



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/4/Add.8
28 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2001

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Cuartos informes periódicos presentados por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto**

Adición

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE* , **

[30 de enero de 2001]

* El tercer informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (E/1994/104/Add.11) fue examinado en el 17º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1997 (véase E/C.12/1997/SR.36 a 38).

Los apéndices mencionados en el presente informe pueden consultarse en la Secretaría del Comité.

** La información presentada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de acuerdo con los principios rectores relativos a la primera parte de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.5/Rev.2).

El presente informe se publica tal como se ha recibido.

**PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

**CUARTO INFORME DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LAS PARTES
CONSTITUTIVAS DEL REINO UNIDO**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		46
INTRODUCCIÓN	01 - 06	48
El informe	01	48
Contribuciones	02	48
Otros informes	03	48
Documento básico	04 - 05	49
Publicación del informe	06	49
ARTÍCULO 1 - TRASPASO DE COMPETENCIAS Y DERECHO EUROPEO	1.01 - 1.14	49
TRASPASO DE COMPETENCIAS	1.01 - 1.12	49
La legislación de 1998	1.01	49
<i>Irlanda del Norte</i>		
La Ley de Irlanda del Norte	1.02	50
Facultades legislativas	1.03 - 1.05	50
<i>Escocia</i>		
La Ley de Escocia	1.06	51
Facultades legislativas	1.07 - 1.09	51

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 1 (continuación)		
TRASPASO DE COMPETENCIAS (<u>continuación</u>)		
<i>Gales</i>		
La Ley del Gobierno de Gales	1.10	52
Ejercicio de las funciones legislativas	1.11 - 1.12	52
DERECHO EUROPEO	1.13 - 1.14	52
Aplicación en el Reino Unido	1.13	52
Capítulo social	1.14	52
ARTÍCULO 2 - APLICACIÓN DEL PACTO Y DISCRIMINACIÓN ...	2.01 - 2.20	53
APLICACIÓN	2.01	53
Aplicación	2.01	53
DISCRIMINACIÓN	2.02 - 2.20	53
<i>Gran Bretaña</i>		
Legislación	2.02	53
Discriminación por motivos de sexo	2.03	54
Carga de la prueba	2.04	54
Examen de la Ley contra la discriminación por motivos de sexo	2.05	54
Igualdad racial	2.06 - 2.07	55
Discriminación por discapacidad	2.08	55
Discriminación por motivos de edad	2.09 - 2.10	55
Discriminación sindical	2.11	56

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 2 (continuación)		
DISCRIMINACIÓN (<u>continuación</u>)		
Directrices relativas a la evaluación de las políticas en materia de igualdad de trato	2.12	56
<i>Irlanda del Norte</i>		
Legislación anterior	2.13	57
Discriminación por motivos de sexo	2.14	57
Igualdad laboral	2.15	58
La Ley de Irlanda del Norte	2.16	58
Planes en materia de igualdad	2.17	59
Nuevas comisiones	2.18	59
<i>Escocia</i>		
La Ley de Escocia	2.19	59
<i>Gales</i>		
La Ley del Gobierno de Gales	2.20	60
ARTÍCULO 3 - IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	3.01 - 3.04	60
<i>Reino Unido</i>		
Nuevas disposiciones administrativas	3.01	60
Igualdad de remuneración	3.02	60
Legislación reciente del Reino Unido	3.03	60
Legislación sobre igualdad de remuneración de Irlanda del Norte	3.04	60
ARTÍCULO 4 - LIMITACIONES	4.01	61

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 5 - ACTOS ENCAMINADOS A LA DESTRUCCIÓN O LIMITACIÓN DE DERECHOS	5.01	61
ARTÍCULO 6 - DERECHO A TRABAJAR	6.01 - 6.41	61
<i>Reino Unido</i>		
PRESTACIONES DE AYUDA AL TRABAJO	6.01 - 6.03	61
Política en materia de mercado laboral	6.01	61
El contexto del mercado laboral	6.02 - 6.03	61
NUEVO TRATO	6.04 - 6.19	62
Programas del Nuevo trato	6.04	62
Asociación local para el Nuevo trato	6.05	63
Nuevo trato para jóvenes de 18 a 24 años	6.06	63
Resultados del programa del Nuevo trato para personas de 18 a 24 años	6.07	65
Nuevo trato para personas mayores de 25 años	6.08 - 6.09	65
Nuevo trato para personas mayores de 50 años	6.10	66
Resultados del programa de Nuevo trato para personas de 25 o más años	6.11	66
Zonas de empleo	6.12 - 6.13	66
Nuevo trato para padres solos	6.14	67
Nuevo trato para personas discapacitadas	6.15	67
Nuevo trato para personas que viven con personas sin trabajo	6.16 - 6.17	68
Nuevo trato para las comunidades	6.18	68

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 6 (continuación)		
NUEVO TRATO (<u>continuación</u>)		
Servicio personalizado flexible	6.19	68
OTROS PROGRAMAS LABORALES	6.20 - 6.22	68
Otros programas	6.20	68
Estrategia Nacional de Atención Infantil	6.21 - 6.22	69
CAPACITACIÓN	6.23 - 6.35	69
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Mejoramiento del acceso a la educación y normas educativas	6.23	69
Programas de capacitación basados en el trabajo	6.24	70
Capacitación de adultos en el trabajo	6.25	70
Préstamos para la promoción de las perspectivas de carrera	6.26	71
Préstamos de capacitación para las pequeñas empresas	6.27	71
Consejo de Aprendizaje y Conocimientos	6.28	72
<i>Irlanda del Norte</i>		
Programas de capacitación en el trabajo	6.29	72
Programas de empleo temporal	6.30	73
Capacitación de adultos basada en el trabajo	6.31	73
Programa de centros de acceso al aprendizaje	6.32	73
Programa de Fomento de la empresa	6.33	74
<i>Escocia</i>		
Programas de capacitación en el trabajo	6.34	74

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 6 (continuación)		
CAPACITACIÓN (<u>continuación</u>)		
Préstamos de promoción de las perspectivas de carrera y préstamos de capacitación para las pequeñas empresas	6.35	75
CATEGORÍAS PARTICULARES DE EMPLEADOS	6.36 - 6.41	75
<i>Reino Unido</i>		
Discriminación: general	6.36	75
Empleo de la mujer	6.37	75
Discapacitados	6.38 - 6.39	75
Minorías étnicas	6.40	76
Refugiados y solicitantes de asilo	6.41	76
ARTÍCULO 7 - CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS Y FAVORABLES		
SALARIOS JUSTOS	7.01 - 7.32	77
SALARIOS JUSTOS	7.01 - 7.07	77
<i>Reino Unido</i>		
Salario mínimo nacional	7.01 - 7.02	77
Garantía de un ingreso mínimo para las familias con hijos	7.03	77
Ingresos medios en Gran Bretaña	7.04	77
Ingresos medios en Irlanda del Norte	7.05	78
Gastos familiares de las personas con empleo	7.06	78
Ingreso disponible	7.07	79

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 7 (continuación)		
IGUALDAD DE REMUNERACIÓN	7.08 - 7.09	79
<i>Reino Unido</i>		
Diferencia de remuneración entre hombres y mujeres	7.08 - 7.09	79
CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y SALUDABLES	7.10 - 7.14	79
La Directiva de la UE	7.10	79
79 <i>Gran Bretaña</i>		
Estadísticas de accidentes	7.11 - 7.12	80
<i>Irlanda del Norte</i>		
Estadísticas de accidentes	7.13 - 7.14	81
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE NOMBRAMIENTO Y ASCENSO	7.15 - 7.17	82
<i>Reino Unido</i>		
Cargos públicos	7.15 - 7.16	82
Ascensos	7.17	83
HORAS LABORABLES	7.18 - 7.21	83
<i>Reino Unido</i>		
Reglamento de horas laborables de 1998	7.18 - 7.20	83
Cierres bancarios	7.21	84

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 7 (continuación)		
OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO	7.22 - 7.32	84
<i>Gran Bretaña</i>		
Trabajo a tiempo parcial	7.22	84
Políticas de empleo favorables a la familia	7.23 - 7.24	84
Empleo continuado	7.25	84
Ley de derechos en materia de empleo (solución de conflictos) de 1998	7.26	85
Sistema de arbitraje del ACAS para los conflictos por despido injusto .	7.27	85
<i>Irlanda del Norte</i>		
Igualdad en el empleo	7.28	85
Trabajo a tiempo parcial	7.29	85
Equilibrio entre el trabajo y la vida personal	7.30	85
Empleo continuado	7.31	86
Arbitraje voluntario	7.32	86
ARTÍCULO 8 - SINDICATOS	8.01 - 8.16	86
<i>Gran Bretaña</i>		
EL DERECHO A AFILIARSE A UN SINDICATO	8.01 - 8.02	86
La Ley derechos humanos de 1998	8.01	86
Los sindicatos y su composición	8.02	86

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 8 (continuación)		
EL DERECHO DE SINDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	8.03 - 8.08	86
La Ley de relaciones laborales de 1999	8.03	86
Reconocimiento	8.04	87
Opciones de renuncia	8.05	87
Vistas disciplinarias	8.06	87
Discriminación y sindicatos	8.07	87
"Listas negras"	8.08	88
LA FUNCIÓN PÚBLICA	8.09	88
Oficina Central de Comunicaciones del Gobierno	8.09	88
EL DERECHO DE HUELGA	8.10 - 8.16	88
Votaciones y notificaciones	8.10 - 8.11	88
Despido improcedente de trabajadores que hayan tomado parte en una huelga	8.12	89
<i>Irlanda del Norte</i>		
Legislación específica	8.13	89
Los sindicatos y su composición	8.14	89
Decreto sobre relaciones laborales (Irlanda del Norte) de 1999	8.15	89
Normas	8.16	90

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 9 - SEGURIDAD SOCIAL	9.01 - 9.24	90
<i>Reino unido</i>		
ATENCIÓN MÉDICA	9.01 - 9.02	90
El Servicio Nacional de Salud	9.01	90
Gasto público en materia de salud	9.02	90
EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	9.03 - 9.06	91
La seguridad social en todo el país	9.03	91
Gastos de seguridad social	9.04	92
Cambios en las cotizaciones al Seguro Nacional	9.05	93
Reforma de la seguridad social	9.06	93
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9.07 - 9.19	94
Prestaciones actuales	9.07	94
Prestaciones por enfermedad e invalidez	9.08 - 9.09	94
Prestaciones por maternidad	9.10	95
Prestaciones por vejez	9.11	96
Propuesta de reforma de las pensiones	9.12	96
Prestaciones para los supérstites	9.13	97
Prestaciones por lesiones laborales	9.14	98
Prestaciones y servicios de desempleo	9.15	98
Créditos tributarios a la familia y los discapacitados	9.16 - 9.18	98
Solicitud de prestaciones	9.19	99

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 9 (continuación)		
GRUPOS ESPECÍFICOS	9.20 - 9.24	100
Grupos sin derecho a algunas prestaciones	9.20	100
Personas de 16 y 17 años que no reciben educación ni trabajan	9.21	100
Estudiantes	9.22	101
Personas procedentes del extranjero	9.23 - 9.24	101
ARTÍCULO 10 - LA FAMILIA, LAS MADRES Y LOS NIÑOS	10.01 - 10.48	102
LA FAMILIA	10.01 - 10.08	102
<i>Reino Unido</i>		
El concepto de "familia"	10.01	102
Número de hogares	10.02	102
Asistencia económica a la familia	10.03 - 10.04	103
Apoyo a la familia	10.05	103
Unidad familiar	10.06	103
Disolución del matrimonio	10.07	103
Sucesión en el arrendamiento al morir el arrendado	10.08	104
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	10.09 - 10.16	104
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Violencia en el hogar	10.09	104
Disposición legislativa para la protección de los miembros de la familia	10.10	105
Medidas de tipo práctico para luchar contra la violencia en el hogar	10.11	105

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 10 (continuación)		
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA (<u>continuación</u>)		
<i>Irlanda del Norte</i>		
Violencia en el hogar	10.12	106
<i>Escocia</i>		
índice de frecuencia de la violencia en el hogar	10.13 - 10.14	106
Leyes de protección de la familia	10.15	106
Medidas prácticas	10.16	106
PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD	10.17 - 10.20	108
<i>Reino Unido</i>		
Servicios de maternidad	10.17 - 10.18	108
Mortalidad materna	10.19	109
Licencia de maternidad y prestaciones	10.20	109
LOS NIÑOS	10.21 - 10.48	109
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Adopción: nacional	10.21 - 10.23	109
Adopción: internacional	10.24	110
Protección a la infancia: programas	10.25 - 10.26	111
La Ley de la infancia, 1989	10.27	111
Obligaciones de las autoridades locales	10.28	111
Niños necesitados de protección	10.29	112

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 10 (continuación)		
LOS NIÑOS (<u>continuación</u>)		
Alojamiento para los niños	10.30	112
Tutela	10.31	112
Cuidado en instituciones	10.32	113
Al salir de la institución	10.33	113
La ley de protección de la infancia de 1999	10.34 - 10.35	113
Otros informes	10.36	114
Organismo de Apoyo al Niño	10.37	114
La explotación económica	10.38	115
<i>Irlanda del Norte</i>		
El informe sobre los derechos del niño de 1999 y el Organismo de Apoyo al Niño	10.39	115
<i>Escocia</i>		
La Ley de la infancia (Escocia) de 1995	10.40	115
Vigilancia de los derechos del niño	10.41	115
Protección de la infancia	10.42 - 10.43	115
Adopción	10.44	115
<i>Gales</i>		
Orientaciones sobre la Ley de la infancia	10.45	116
El programa Children First (Los niños primero)	10.46	116

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 10 (continuación)		
LOS NIÑOS (<u>continuación</u>)		
El Comisionado para la infancia de Gales	10.47	116
Niños bajo tutela	10.48	117
ARTÍCULO 11 - NIVEL DE VIDA	11.01 - 11.147	117
INGRESOS Y GASTOS	11.01 - 11.14	117
<i>Reino Unido</i>		
PIB e ingresos disponibles per cápita	11.01	117
Redistribución de los ingresos por medio de impuestos y prestaciones	11.02	117
Distribución de los ingresos disponibles por tipos de familia	11.03	118
Distribución de los ingresos por sexos	11.04	119
Distribución de los ingresos por edades	11.05	119
Distribución de los ingresos por grupos étnicos	11.06 - 11.07	120
Nivel de vida de las personas	11.08 - 11.13	120
Gastos de las familias	11.14	122
EL SISTEMA AGRARIO Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	11.15 - 11.18	124
<i>Reino Unido</i>		
Producción de alimentos	11.15	124
La industria agroalimentaria	11.16	124
Abastecimiento de alimentos	11.17	124
Planificación	11.18	124

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS	11.19 - 11.26	125
<i>Reino Unido</i>		
Objetivos: producción y salubridad	11.19	125
Ley de normas alimentarias de 1999	11.20 - 11.23	126
Modalidad de funcionamiento del Organismo de Normas Alimentarias	11.24	127
Información sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB): sanidad pública	11.25	127
<i>Escocia</i>		
El Comité Asesor sobre Alimentación de Escocia	11.26	128
NUTRICIÓN	11.27 - 11.36	128
<i>Reino Unido</i>		
Supervisión de la normativa en materia de nutrición	11.27 - 11.29	128
Hambre y malnutrición	11.30	129
Programas para mejorar la dieta y la forma física	11.31 - 11.32	131
El Diet Action Plan en Escocia	11.33	131
Nutrición de los niños de las escuelas	11.34	131
Planes en Gales	11.35	132
Acceso a los comercios	11.36	132

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
MEDIDAS RELATIVAS AL SUMINISTRO MUNDIAL DE ALIMENTOS	11.37 - 11.39	132
<i>Reino Unido</i>		
Política agrícola común	11.37 - 11.38	132
Ronda Uruguay	11.39	133
AGUA POTABLE	11.40 - 11.50	133
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Abastecimiento y normas	11.40	133
Calidad del agua	11.41 - 11.42	134
Aplicación de las normas por las autoridades	11.43	134
Garantía de suministro a las unidades familiares pobres	11.44	134
<i>Irlanda del Norte</i>		
Normas e informes	11.45	134
<i>Escocia</i>		
Abastecimiento y norma	11.46	135
Calidad del agua	11.47 - 11.48	135
Cumplimiento de las normas	11.49	135
Garantía de suministro a los hogares pobres	11.50	136
APOYO ALIMENTARIO MUNDIAL	11.51	136
Asistencia para el desarrollo y ayuda alimentaria	11.51	136

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
VIVIENDA	11.52 - 11.53	136
Responsabilidad del uso de la tierra y vivienda	11.52	136
Gasto público en vivienda	11.53	136
VIVIENDA: TENENCIA Y ASIGNACIÓN	11.54 - 11.102	137
<i>Inglaterra y Gales</i>		
El patrimonio inmobiliario	11.54 - 11.55	137
Asistencia para la compra de vivienda	11.56	138
Asistencia para la conservación de la casa propia	11.57	138
Asistencia para la recompra de la vivienda propia	11.58	138
El proceso de compra de vivienda	11.59	138
Alquileres privados.....	11.60	139
Seguridad del arrendamiento y protección de los arrendatarios privados contra el desalojo	11.61	139
Indemnización por expropiación	11.62	140
Asequibilidad financiera de las viviendas y los alquileres	11.63	140
Acceso a las viviendas sociales sobre la base de alquileres a largo plazo	11.64	141
Prioridades para la asignación de viviendas sociales a largo plazo	11.65	142
Prestaciones óptimas (best value) y participación de los arrendatarios	11.66 - 11.67	142

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
VIVIENDA: TENENCIA Y ASIGNACIÓN (<u>continuación</u>)		
Seguridad del arrendamiento de los arrendatarios de viviendas sociales	11.68	142
Asistencia a los sin hogar	11.69	143
Asistencia provisional a las personas sin hogar	11.70	143
Asistencia sustantiva a los sin hogar	11.71	144
Examen de la legislación sobre la carencia de vivienda	11.72	144
Grupos vulnerables y desfavorecidos: discriminación	11.73	144
Personas discapacitadas	11.74	145
Subsidios para unidades familiares vulnerables y personas discapacitadas	11.75	145
Servicios de apoyo	11.76	145
Vivienda para los solicitantes de asilo	11.77	146
Aumento de los recursos para vivienda	11.78	146
Libro verde	11.79	146
<i>Irlanda del Norte</i>		
El patrimonio inmobiliario	11.80 - 11.82	147
Asistencia para la compra de vivienda	11.83	147
El proceso de compra de vivienda	11.84	148
Alquileres privados	11.85	148

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
VIVIENDA: TENENCIA Y ASIGNACIÓN (<u>continuación</u>)		
Seguridad del arrendamiento y protección de los arrendamientos privados contra el desalojo	11.86	148
Indemnización por expropiación	11.87	148
Acceso a viviendas sociales sobre la base de arrendamientos a largo plazo	11.88	149
Prioridades para la asignación de viviendas sociales a largo plazo	11.89	149
Asistencia a las personas sin hogar	11.90	149
Asistencia provisional a las personas sin hogar	11.91	149
Asistencia sustantiva a las personas sin hogar	11.92	150
Seguridad del arrendamiento de los arrendatarios de viviendas sociales	11.93	150
Revisión de la legislación sobre la falta de vivienda	11.94	151
Discriminación	11.95	151
Personas discapacitadas	11.96	151
Subsidios para unidades familiares vulnerables y personas discapacitadas	11.97	151
Prestaciones óptimas y participación de los inquilinos	11.98 - 11.99	152
Servicios de apoyo	11.100	152
<i>Escocia</i>		
Falta de vivienda	11.101 - 11.102	152

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
NORMAS DE VIVIENDA Y ENTORNO RESIDENCIAL	11.103 - 11.112	153
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Viviendas inadecuadas	11.103	153
Examen de las normas	11.104	153
Reglamentos de construcción y discapacitados	11.105	153
Molestias reconocidas por la ley	11.106	153
<i>Irlanda del Norte</i>		
Viviendas inadecuadas	11.107	154
Reglamentos de construcción y discapacitados	11.108	154
Molestias reconocidas por la ley	11.109	154
<i>Escocia</i>		
Viviendas por debajo del nivel tolerable	11.110	154
Reglamentos de construcción y discapacitados	11.111	154
Molestias reconocidas por la ley	11.112	154
REHABILITACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL	11.113 - 11.135	155
<i>Inglaterra</i>		
Rehabilitación integrada y políticas sociales	11.113	155
El presupuesto único para la rehabilitación	11.114	155
Previsiones y resultados del SRB en el sector de la vivienda	11.115	155
Organismos de desarrollo regional	11.116	156

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
REHABILITACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL (<u>continuación</u>)		
El Nuevo trato para las comunidades	11.117	156
Sociedades fiduciarias para la vivienda	11.118 - 11.120	156
Comunidades sostenibles	11.121	157
Rehabilitación y nuevos terrenos	11.122	157
Exclusión social y vivienda impopular	11.123 - 11.125	158
Libro blanco sobre política urbana	11.126	159
<i>Irlanda del Norte</i>		
Libro verde sobre vivienda	11.127	160
<i>Escocia</i>		
Informe sobre justicia social	11.128	160
Programa de colaboración para la inclusión social	11.129 - 11.130	160
<i>Gales</i>		
Política de vivienda	11.131	161
Wels Capital Challenge	11.132	161
Desarrollo comunitario	11.133	161
Community First	11.134	162
Fondo de rehabilitación local	11.135	162
INSUFICIENCIA DE COMBUSTIBLE	11.136 - 11.140	162
<i>Inglaterra y Gales</i>		
Insuficiencia de combustible	11.136	162

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 11 (continuación)		
INSUFICIENCIA DE COMBUSTIBLE (<u>continuación</u>)		
Gastos de las autoridades locales en los planes de eficiencia energética en los hogares	11.137	162
<i>Irlanda del Norte</i>		
Insuficiencia de combustible	11.138 - 11.139	163
<i>Escocia</i>		
Insuficiencia de combustible	11.140	163
PERSONAS QUE DUERMEN EN LA CALLE	11.141 - 11.147	163
<i>Inglaterra</i>		
El problema	11.141	163
Otras medidas en relación con las personas que duermen en la calle	11.142 - 11.143	164
<i>Irlanda del Norte</i>		
Personas que duermen en la calle	11.144	165
<i>Escocia</i>		
Personas que duermen en la calle	11.145 - 11.146	165
<i>Gales</i>		
Personas que duermen en la calle	11.147	165
ARTÍCULO 12 - SALUD	12.01 - 12.35	166
Otros informes y estadísticas	12.02	166

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 12 (continuación)		
<i>Reino Unido</i>		
Acceso a los cuidados médicos	12.02	166
Inversiones públicas de carácter sanitario	12.03	167
Iniciativa de Financiación Privada	12.04	168
SERVICIOS DE SANIDAD	12.05 - 12.16	168
<i>Reino Unido</i>		
Agrupaciones y fundaciones de cuidados primarios (NHS)	12.05	168
Cuidados de calidad	12.06	170
Servicios de hospital y consulta (NHS)	12.07 - 12.08	171
Los dentistas del NHS	12.09	171
Servicios médicos privados	12.10	172
Instituciones de remedios paliativos	12.11	172
<i>Irlanda del Norte</i>		
Nuevos programas	12.12	172
<i>Escocia</i>		
Servicios de cuidados primarios	12.13	172
La actividad de los dentistas del NHS en Escocia	12.14	173
<i>Gales</i>		
Los servicios sanitarios en Gales	12.15	173
Calidad de los cuidados	12.16	173

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 12 (continuación)		
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	12.17	173
<i>Reino Unido</i>		
Servicios sociales de carácter personal	12.17	173
PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN LA ESFERA SANITARIA	12.18 - 12.35	174
<i>Reino Unido</i>		
Niños	12.18	174
Enfermedades contagiosas e inmunización	12.19	175
Mujeres	12.20	175
Esperanza de vida	12.21	175
Desigualdad en el estado de la salud	12.22 - 12.24	175
Necesidades especiales, entre ellas las de los ancianos	12.25 - 12.26	176
Consumo de tabaco y alcohol	12.27	176
Consumo excesivo de alcohol en Inglaterra	12.28	177
Comité Asesor Escocés sobre el consumo excesivo de alcohol .	12.29	177
Drogas psicoactivas: Gran Bretaña	12.30	177
Salud mental	12.31	177
Publicaciones para mejorar el estado sanitario en general	12.32	178
Publicaciones editadas en Irlanda del Norte	12.33	178
Programas comunitarios en Escocia	12.34	178
Publicaciones de divulgación sanitaria en Gales	12.35	178

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 - EDUCACIÓN	13.01 - 13.262	179
Compromiso del Gobierno con la educación	13.01	179
Ley de derechos humanos de 1998	13.02	180
<i>Inglaterra</i>		
Objetivos nacionales en materia de enseñanza	13.03	180
Edificios escolares	13.04	181
EDUCACIÓN INFANTIL	13.05 - 13.12	181
Sure Start	13.05	181
Centros de excelencia de educación infantil	13.06	181
Enseñanza infantil	13.07 - 13.12	181
CENTROS PÚBLICOS	13.13 - 13.56	183
Organización	13.13	183
Zonas de actuación educativa	13.14 - 13.15	183
Creación de nuevas escuelas por promotores pertenecientes a las minorías	13.16	183
Referendos locales sobre la cuestión de los institutos de enseñanza media	13.17	184
Financiación	13.18	184
Contribución de los padres	13.19	184
La Iniciativa de financiación privada y las asociaciones entre el sector privado y el público	13.20 - 13.21	185
Ayudas al estudio	13.22	185

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
CENTROS PÚBLICOS (<u>continuación</u>)		
Escuelas rurales	13.23	186
Educación de los itinerantes	13.24 - 13.25	186
Estadísticas	13.26	187
Criterios de admisión	13.27 - 13.28	187
Pacto entre la familia y la escuela	13.29	188
Lectura, escritura y cálculo	13.30 - 13.31	189
Tamaño de los grupos	13.32 - 13.33	190
El deporte y la educación física en los centros escolares	13.34	190
Centros especializados	13.35	191
Bachillerato Internacional	13.36	191
Plan nacional de estudios.....	13.37	191
Lenguas extranjeras	13.38	192
Educación religiosa	13.39	192
Educación para la vida familiar - educación sexual	13.40	192
Civismo y derechos humanos	13.41	193
Orientación profesional	13.42	193
Experiencia laboral	13.43	193
Red nacional de educación por Internet	13.44	194
Inspección y niveles escolares	13.45 - 13.46	194

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
CENTROS PÚBLICOS (<u>continuación</u>)		
Evaluación del alumnado	13.37	194
Necesidades educativas especiales	13.48 - 13.49	195
Tribunal administrativo de necesidades educativas especiales ..	13.50	195
Minorías étnicas	13.51	196
Solicitantes de asilo	13.52	196
Absentismo y expulsión del centro escolar	13.53	196
Política en materia de absentismo y expulsiones	13.54 - 13.55	197
Castigos corporales	13.56	198
ESCUELAS INDEPENDIENTES	13.57 - 13.60	198
Plan de plazas subvencionadas	13.57	198
Conservatorios de música y danza y escuelas corales	13.58	199
Asociaciones entre centros independientes y públicos	13.59 - 13.60	199
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	13.61 - 13.65	200
Facilidades para la educación complementaria	13.61	200
Participantes	13.62	200
Expansión futura	13.63	200
Alumnos con dificultades de aprendizaje o discapacidades	13.64 - 13.65	201

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
EDUCACIÓN SUPERIOR	13.66 - 13.78	201
Instituciones de educación superior	13.66	201
Redes informáticas	13.67	202
Estudiantes	13.68	202
Estudiantes discapacitados	13.69	202
Nivel universitario de primer ciclo	13.70	203
Nivel de posgrado	13.71	203
Financiación - gastos de matrícula	13.72 - 13.74	204
Préstamos para estudiantes	13.75	205
Ayuda para estudiantes de posgrado	13.76 - 13.78	205
EDUCACIÓN DE ADULTOS	13.79 - 13.81	206
Organizaciones responsables	13.79	206
Un nuevo Consejo de Aprendizaje y Conocimientos	13.80	206
Alfabetización y nociones elementales de aritmética	13.81	207
FORMACIÓN PERMANENTE	13.82 - 13.86	207
Formación permanente	13.82	207
La Universidad de la Industria	13.83	208
Linea de ayuda de <i>learndirect</i>	13.84	208
Cuentas individuales de formación	13.85 - 13.86	208

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
MAESTROS	13.87 - 13.96	209
Criterios para los cursos de capacitación inicial de maestros	13.87 - 13.88	209
Inspección de la capacitación inicial de maestros por la Oficina de Normas Pedagógicas	13.89	210
Examen de la capacitación inicial de maestros	13.90 - 13.91	210
Desarrollo profesional permanente de los maestros	13.92	211
Marco de desarrollo y capacitación para directores	13.93	211
Instituto nacional de dirección de escuelas	13.94	211
El Consejo General de Docencia	13.95 - 13.96	212
COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES	13.97 - 13.104	212
Sócrates y programas conexos	13.97 - 13.99	212
Asistencia para el desarrollo facilitada por el Reino Unido a países extranjeros	13.100 - 13.102	213
<i>Irlanda del Norte</i>		
Objetivos en materia de formación	13.103	214
La nueva iniciativa Targeting Social Need	13.104	215
APRENDIZAJE TEMPRANO	13.106 - 13.109	215
Grupo Interdepartamental para los primeros años	13.105	215
Programas Sure Start y planes para el cuidado de los niños	13.106	216
Educación preescolar	13.107 - 13.109	216

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
ESCUELAS	13.110 - 13.144	217
Categorías de escuelas	13.110	217
Administración por las juntas de educación y bibliotecas	13.111	218
Los miembros de las Juntas	13.112	219
Administración local de las escuelas	13.113	219
Educación integrada	13.114 - 13.115	219
Admisión a las escuelas	13.116	220
Estructura selectiva de la enseñanza secundaria	13.117	220
Información para los padres	13.118	220
Preferencias de los padres	13.119	221
Proporción de alumnos por profesor	13.120	221
Número de alumnos por clase	13.121	221
Pequeñas escuelas	13.122 - 13.123	222
La enseñanza en irlandés: políticas	13.124	222
Escuelas en irlandés	13.125	223
La enseñanza preescolar en irlandés	13.126	223
Mecanismos de financiación de los centros de enseñanza en irlandés	13.127	223
La enseñanza del irlandés en las escuelas en inglés	13.128	224
Minorías étnicas	13.129	224

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
<u>ESCUELAS (continuación)</u>		
Los nómadas irlandeses	13.130 - 13.131	224
El plan de estudios de Irlanda del Norte	13.132 - 13.133	225
Temas generales de enseñanza	13.134	226
Examen del programa	13.135	227
Educación religiosa	13.136	227
Educación sexual	13.137	227
Educación para la lucha contra las drogas	13.138	227
Educación profesional	13.139	228
Conexiones entre la educación y el mundo de la empresa	13.140	228
Cuadros de rendimiento de las escuelas	13.141	228
Abandono escolar y rendimiento	13.142	228
Evaluación de los alumnos	13.143	229
Absentismo y expulsión de la escuela	13.144	231
EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS ESCUELAS	13.145 - 13.153	231
El programa	13.145	231
Recursos	13.146	232
Programa de Apoyo a las Escuelas	13.147 - 13.149	232
Estrategia de alfabetización y enseñanza de nociones de cálculo	13.150	233

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS ESCUELAS		
(continuación)		
Estrategia de disciplina	13.151	233
Actividades de aprendizaje fuera del horario escolar	13.152	234
Red Nacional de Aprendizaje	13.153	234
LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	13.154 - 13.158	235
La labor de la Inspección	13.154	235
La organización de la Inspección	13.155	235
La práctica de la Inspección	13.156	235
Inspecciones y estudios	13.157	236
Formas de inspección	13.158	236
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	13.159 - 13.170	237
Centros de educación complementaria	13.159	237
Cursos	13.160	237
Educación superior en el sector de la educación complementaria	13.161	238
No profesional	13.162	238
Participación	13.163	238
Financiación	13.164	239
Fusión de centros de educación complementaria y centros de capacitación del Gobierno	13.165	239

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA (<u>continuación</u>)		
Estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades ...	13.166	239
Planes anuales de desarrollo	13.167	239
Acuerdos individuales de los estudiantes	13.168	240
guías de buenas prácticas	13.169	240
Asistencia financiera a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, etc.	13.170	240
EDUCACIÓN SUPERIOR	13.171 - 13.179	241
Instituciones	13.171 - 13.173	241
Financiación	13.174	241
Calidad	13.175	242
Número de estudiantes	13.176 - 13.177	242
Estudiantes con dificultades o discapacidades para aprender	13.178 - 13.179	242
ENSEÑANZA CONTINUADA	13.180 - 13.181	243
Política de Irlanda del Norte	13.180	243
Planes de acción	13.181	243
FORMACIÓN DE LOS MAESTROS	13.182 - 13.186	244
Formación inicial de los maestros	13.182	244
Incorporación y primeras etapas de desarrollo profesional	13.183	245
Cualificaciones de los directores de escuela	13.184	245
Consejo General de Docencia de Irlanda del Norte	13.185	245

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
FORMACIÓN DE LOS MAESTROS (<u>continuación</u>)		
<i>Escocia</i>		
El sistema educativo de Escocia	13.186	245
ENSEÑANZA PREESCOLAR	13.187 - 13.189	246
Instituciones	13.187 - 13.188	246
Política en el plano preescolar	13.189	247
ESCUELAS	13.190 - 13.209	247
Organización	13.190 - 13.192	247
Gastos	13.193	248
Normas de admisión	13.194	248
Escuelas primarias	13.195 - 13.196	248
Escuelas secundarias	13.197 - 13.201	249
Evaluación y objetivos de mejora	13.202	250
Lengua gaélica	13.203 - 13.204	250
Lenguas inglesas de Escocia (Scots)	13.205	251
Academias especializadas	13.206	251
Escuela rurales	13.207	251
Necesidades de enseñanza especial	13.208 - 13.209	252

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
ESCUELAS PRIVADAS Y EDUCACIÓN EN EL HOGAR....	13.210 - 13.211	252
Escuelas privadas	13.210	252
Educación en el hogar	13.211	252
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	13.212 - 13.219	253
Escuelas superiores de educación complementaria	13.212	253
Financiación	13.213	253
Cursos	13.214 - 13.216	253
Estudiantes	13.217	254
El Comité Beattie	13.218 - 13.219	254
EDUCACIÓN SUPERIOR	13.220 - 13.223	255
Instituciones	13.220 - 13.221	255
Financiación	13.222	255
Estudiantes	13.223	255
EDUCACIÓN DE ADULTOS	13.224 - 13.227	255
Instituciones	13.224	255
Instalaciones	13.225	256
Participación	13.226	256
Aprendizaje permanente	13.227	256

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
PROFESORES	13.228 - 13.233	256
Formación inicial de los profesores de escuela	13.228 - 13.229	256
Formación complementaria	13.230 - 13.231	257
Condiciones de servicio	13.232 - 13.233	258
COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES	13.234	
ESCUELAS	13.235 - 13.247	258
<i>Gales</i>		
Política de educación	13.235	258
Los niños más pequeños	13.236 - 13.238	259
Niveles de enseñanza y rendimiento en las escuelas	13.239	259
Objetivos de rendimiento	13.240	259
Tamaño de las clases	13.241	260
Alfabetización	13.242	260
Enseñanza de la aritmética elemental	13.243	261
Plan de estudios nacional	13.244	261
Edificios escolares	13.245	261
El galés en las escuelas	13.246	261
Necesidades educativas especiales	13.247	261

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 13 (continuación)		
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	13.248 - 13.250	261
Instituciones	13.248	261
Matrículas	13.249	262
Financiación	13.250	262
EDUCACIÓN DE ADULTOS	13.251 - 13.252	262
Grupo de acción para la educación y la capacitación	13.251	262
Consejo Nacional de Educación y Capacitación	13.252	263
APRENDIZAJE PERMANENTE	13.253 - 13.254	263
Propuestas para el aprendizaje permanente	13.253	263
Universidad de la Industria	13.254	263
EDUCACIÓN SUPERIOR	13.255 - 13.258	263
Instituciones de educación superior	13.255	263
Estudiantes	13.256	263
Títulos: educación superior	13.257	264
Préstamos, subvenciones y derechos	13.258	265
PROFESORES	13.259 - 13.262	266
Formación inicial de profesores	13.259	266
El galés y la formación inicial de profesores	13.260	266
Reclutamiento	13.261	266
Consejo General de Docencia Glalés	13.262	266

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 14 - EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA ...	14.01	267
ARTÍCULO 15 - CULTURA Y CIENCIA	15.01 - 15.102	267
CULTURA	15.01 - 15.79	267
<i>Reino Unido e Inglaterra</i>		
Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes	15.01	267
Nuevas disposiciones institucionales	15.02 - 15.03	267
El Consejo de las Artes	15.04	268
Financiación	15.05	268
Televisión	15.06	269
Radio.....	15.07	270
Internet	15.08	270
Prensa, inclusive publicaciones periódicas	15.09	270
Bibliotecas y libros	15.10	270
Artes interpretativas	15.11	271
Cinematografía	15.12 - 15.13	271
Museos y galerías	15.14	271
Entorno histórico	15.15	271
Música	15.16 - 15.17	272
Festivales	15.18	272
Celebración del Milenio	15.19 - 15.20	272

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 15 (continuación)		
CULTURA (<u>continuación</u>)		
Acceso	15.21	273
Juventud	15.22 - 15.23	273
Minorías culturales	15.24	274
Personas discapacitadas	15.25 - 15.26	274
Exclusión social	15.27	275
Cooperación internacional	15.28	275
<i>Irlanda del Norte</i>		
Competencias	15.29	275
Financiación	15.30	276
El irlandés y el inglés de Ulster (Scots)	15.31 - 15.32	276
Televisión	15.33	276
Radio	15.34	276
Prensa	15.35	277
Bibliotecas y libros	15.36	277
Artes visuales e interpretativas	15.37	277
Museos y galerías	15.38	277
Música	15.39 - 15.40	278
Celebración del Milenio	15.41	278
Juventud	15.42	278

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 15 (continuación)		
CULTURA (<u>continuación</u>)		
Gestión cultural	15.43	278
Personas discapacitadas	15.44	278
<i>Escocia</i>		
Competencia	15.45	279
Autoridades locales	15.46	279
Planificación	15.47	279
Financiación	15.48	280
Gaélico	15.49 - 15.50	280
Enseñanza en gaélico como medio vehicular	15.51	280
Inglés de Escocia (Scots)	15.52	280
Los sectores creativos	15.53	280
Pantalla Escocesa	15.54	281
Bibliotecas y libros	15.55	281
Artes visuales e interpretativas	15.56 - 15.57	281
Escocia histórica	15.58	282
Museos y galerías	15.59	282
La Red de acceso a los recursos culturales escoceses	15.60	282
Celebración del Milenio	15.61	283

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 15 (continuación)		
CULTURA (<u>continuación</u>)		
<i>Gales</i>		
Competencias	15.62	283
Financiación	15.63	283
La lengua galesa	15.64	284
Emisiones	15.65	284
Cinematografía	15.66	284
La prensa	15.67	284
Bibliotecas y libros	15.68 - 15.69	284
Artes visuales e interpretativas	15.70 - 15.71	285
Museos y galerías	15.72	285
Música	15.73 - 15.74	285
Festivales (<u>eisteddfodau</u>)	15.75	286
Celebración del Milenio	15.76	286
Juventud	15.77	286
Minorías culturales	15.78	286
Exclusión social	15.79	286
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	15.80 - 15.81	287
<i>Reino unido</i>		
Tratados y directivas de la CE	15.80	287
Invenciones biotecnológicas	15.81	287

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ARTÍCULO 15 (continuación)		
LOS PROGRESOS CIENTÍFICOS Y SU APLICACIÓN	15.82 - 15.102	288
<i>Reino Unido</i>		
Disfrute público y promoción de la comprensión	15.82 - 15.84	288
Promoción de la participación de la mujer en la ciencia, la ingeniería y la tecnología	15.85	289
Festivales científicos	15.86	289
Centros científicos	15.87	290
Museos científicos	15.88	290
Promoción de las investigaciones científicas	15.89	290
El programa de previsión	15.90	290
El presupuesto científico y la financiación de las investigaciones universitarias	15.91 - 15.92	291
Transferencia de tecnología	15.93	292
Control de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología y protección del público	15.94 - 15.96	293
Protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible	15.97	294
Colaboración internacional	15.98 - 15.100	294
Personal de cooperación bilateral	15.101	295
Armas y sustancias tóxicas	15.102	295
<u>Anexos</u>		
1. Informaciones estadísticas revisadas de carácter general		296
2. Cuantía de las prestaciones de seguridad social: 10 de abril de 2000		299

ÍNDICE (continuación)

Apéndices

A	Code of Practice on Equal Pay
B	Social Trends 30, a Government Statistical Service Publication
C	New Deal: 18-24
D	New Deal: 25 plus
E	New Deal: 50 plus
F	New Deal: Lone Parents
G	New Deal: Disabled People
H	New Deal: Partners
I	New Deal: Childcare
J	The Employment Relations Act 1999
K	The Employment Relations (Northern Ireland) Order 1999
L	The Welfare Reform and Pensions Act 1999
M	Patient's Charter, <i>Maternity Services</i>
N	Report on <i>Changing Childbirth</i>
O	The 1997 United Kingdom's Report to the World Health Organization (the "Strategies Report")
P	The Food Standards Act 1999
Q	Drinking Water Report for England and Wales 1998
R	Guidance: <i>More Scope for Fair Housing</i>
S	The Housing Green Paper
T	Patient's Charter, 1999
U	White Paper, <i>The New NHS - Modern - Dependable</i>
V	White Paper, <i>A First Class Service - Quality in the new NHS</i>
W	Clinical Governance: Quality in the new NHS
X	Patient's Charter, <i>Services for Children and Young Persons</i>
Y	Report, <i>Inequalities in Health</i>
Y	White Paper, <i>Saving Lives: Our Healthier Nation</i>
Y	Action Paper, <i>Saving Lives: Our Healthier Nation</i>
Z	White Paper, <i>Smoking Kills - A White Paper on Tobacco</i>

ÍNDICE (continuación)

Apéndices (continuación)

- AA The School Standards and Framework Act 1998
- BB *Meeting Special Educational Needs: A Programme of Action*
- CC *Guidance, Social Inclusion: Pupil Support*
- DD *White Paper, Learning to Succeed*
- EE *Information Pack: Transformation: An Information Pack for Schools*
- FF *Northern Ireland Paper: Small Schools*
- GG *School Improvement Programme Booklets, Northern Ireland:*
School Development Planning
Evaluating Schools
Target Setting: Guidance for Post-Primary Schools
Target Setting: Guidance for Primary Schools
Promoting and Sustaining Good Behaviour
A Standard for the Promotion of Literacy and Numeracy
Intensive Support for Schools
- HH *Support for Students with Learning Difficulties and/or Disabilities*
- II *Policy Statement: Lifelong Learning: A New Learning Culture for All*
- JJ *Setting Targets - Raising Standards in Schools* (Scottish Office)
- KK *Guidelines for Initial Teacher Education Courses in Scotland* (Scottish Office)
- LL *Policy Action Team report to Social Exclusion Unit*

ABREVIATURAS

ACAS	Servicio de asesoramiento, conciliación y arbitraje
CAC	Comité Central de Arbitraje
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
DE	Departamento de Educación (Irlanda del Norte)
DEE	Departamento de Educación y Empleo
DHFETE	Departamento de Educación Superior y Complementaria, Formación y Empleo
ELB	Junta de Educación y Bibliotecas
EMU	Educación para el Entendimiento Mutuo
FEFC	Consejo de Financiación de la Educación Complementaria
GCSE	Certificado general de educación secundaria
GNVQ	Calificación profesional general
GTC	Consejo General de Docencia
HAT	Sociedades fiduciarias para la vivienda
HEFCE	Consejo de Financiación de la Educación Superior
HNC	Certificado superior nacional
HND	Diploma superior nacional
ISLA	Acuerdo de estudios individuales
JSA	Subsidio para personas que buscan trabajo
LEA	Autoridad educativa local
NHS	Servicio Nacional de Salud
NICE	Instituto Nacional de Excelencia Clínica
NSF	Criterios nacionales de servicio
NVQ	Calificación profesional nacional

OFSTED	Oficina de Normas Pedagógicas
PRVS	Propietarios registrados de viviendas sociales
SEED	Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés
SEELD	Departamento de Aprendizaje Permanente y Empresas del Ejecutivo Escocés
SERPS	Pensión estatal en vigor
SFEFC	Consejo de Financiación de la Educación Complementaria (Escocia)
SHEFC	Consejo de Financiación de la Educación Superior (Escocia)
SQA	Organismo Escocés de Cualificación
SRB	Presupuesto único para la rehabilitación
SVQ	Calificación profesional escocesa
TTA	Organismo de Formación de Maestros
TEC	Consejo de Capacitación y Empresas
WTR	Reglamento de horas laborables

**PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

**CUARTO INFORME DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LAS PARTES
CONSTITUTIVAS DEL REINO UNIDO**

INTRODUCCIÓN

El informe

.01 Esta parte del cuarto informe se refiere a las partes constitutivas del Reino Unido y complementa los informes presentados anteriormente en cumplimiento del Pacto¹. La aplicación territorial de las distintas secciones o párrafos de los siguientes capítulos se indica en epígrafes en *itálica negrita* o en el título de párrafo. Se presentan otras partes del informe respecto de Guernsey, Jersey y la Isla de Man, Dependencias de la Corona, y respecto de los Territorios de Ultramar.

Contribuciones

.02 Esta parte del informe ha sido recopilada por la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth sobre la base de las contribuciones recibidas de los departamentos y oficinas pertinentes del Gobierno del Reino Unido y de las autoridades ejecutivas de Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

Otros informes

.03 En fecha reciente, el Gobierno ha presentado los siguientes informes al Comité o la organización apropiados que, tienen también atribuciones, en virtud de otras convenciones internacionales de derechos humanos, respecto de algunos asuntos abarcados por el Pacto:

- el cuarto informe sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ("informe al CEDAW de 1999") de enero de 1999;
- el 15º informe de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ("Informe al CERD de 1999"), de 31 de mayo de 1999;
- el quinto informe de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ("Informe sobre los derechos civiles y políticos de 1999") de agosto de 1999;
- el segundo informe sobre la Convención sobre los Derechos del Niño ("Informe sobre los derechos del niño de 1999") de agosto de 1999.

¹ En general, en este informe no se incluye material que ya figura en informes anteriores, sino que las referencias apropiadas a los informes anteriores se hacen en las notas correspondientes a los distintos artículos.

Se han presentado otros informes a la Organización Internacional del Trabajo; se hace referencia a ellos en relación con los artículos pertinentes.

Documento básico

.04 El informe sobre los derechos civiles y políticos de 1999 describe las novedades producidas en relación con distintas cuestiones constitucionales y jurídicas. Varias de ellas afectan a la descripción general del Reino Unido en el documento básico². Uno de los cambios en relación con la protección de los derechos humanos es la promulgación de la Ley de derechos humanos de 1998, que entró plenamente en vigor el 2 de octubre de 2000. La ley establece que las disposiciones sustantivas del Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos primero a sexto se aplicarán como parte del derecho interno. Guarda particular relación con el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el artículo 2 del Primer Protocolo, que trata del derecho a la educación. El Comité puede obtener más información sobre este tema en los párrafos 1 a 4 y 11 a 17 del informe sobre los derechos civiles y políticos de 1999.

.05 Debido al tiempo transcurrido desde que se recopiló el documento básico, es necesario actualizar las estadísticas que figuran en él. A la luz de las medidas de traspaso de competencias descritas en el capítulo sobre el artículo 1 *infra*, también es apropiado agregar a esas estadísticas algunas cifras aparte para los territorios principales del Reino Unido. En el anexo I del presente informe figuran cifras revisadas y otras nuevas.

Publicación del informe

.06 Se han depositado copias del presente informe en las bibliotecas de las dos Cámaras del Parlamento y en la biblioteca de la Asamblea de Irlanda del Norte; se depositarán copias ante el Parlamento de Escocia y la Asamblea Nacional de Gales. Pueden obtenerse copias del informe en la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth; también puede consultarse en el sitio de la Oficina en la Web (www.fco.gov.uk).

ARTÍCULO 1 - TRASPASO DE COMPETENCIAS Y DERECHO EUROPEO

TRASPASO DE COMPETENCIAS

La legislación de 1998

1.01. En 1998 se promulgaron tres leyes del Parlamento por las que se transferían amplias atribuciones a las asambleas legislativas de Irlanda del Norte, Escocia y Gales respecto de muchos asuntos abarcados por el Pacto. Las leyes también preveían el establecimiento, en Irlanda del Norte y Escocia, de sistemas ministeriales con atribuciones sobre asuntos cuya competencia se trasladaba a esos países. En Gales se estableció un sistema de comités para el ejercicio de las funciones ejecutivas. Las disposiciones son diferentes en cada caso, puesto que reflejan las circunstancias especiales de los respectivos territorios.

² HRI/CORE/1/Add.5/Rev.1.

Irlanda del Norte

La Ley de Irlanda del Norte

1.02. La Ley de Irlanda del Norte de 1998, cuyo objetivo era dar efecto al acuerdo concertado en las conversaciones multipartitas sobre Irlanda del Norte (el "Acuerdo del Viernes Santo" de Belfast)³, prevé el establecimiento de una Asamblea de Irlanda del Norte integrada por 108 miembros elegidos por representación proporcional por voto único transferible y un sistema ministerial ejecutivo (que constituye el Comité Ejecutivo de la Asamblea) integrado por un Primer Ministro, un Primer Ministro Adjunto y otros Ministros. El Primer Ministro y el Primer Ministro Adjunto son elegidos en votación única por la Asamblea entre sus miembros. Los otros cargos ministeriales se asignan a miembros de los distintos partidos de la Asamblea conforme al número de escaños que cada partido tenga en ella. También se establecen disposiciones para la designación de ministros auxiliares. Algunas votaciones de la Asamblea requieren el apoyo de distintos sectores de la comunidad, es decir el apoyo de un porcentaje determinado de los miembros votantes y el de un porcentaje determinado de los miembros nacionalistas y los miembros unionistas.

Facultades legislativas

1.03. De conformidad con el artículo 5 de la Ley, la Asamblea tiene facultades para elaborar legislación primaria ("leyes") para Irlanda del Norte. Muchas de las cuestiones abarcadas por el Pacto están dentro de las facultades transferidas ("cuestiones transferidas") a la Asamblea y dentro de su competencia legislativa. Sin embargo, hay excepciones a las facultades legislativas ("cuestiones excluidas"). La Asamblea no puede establecer disposición alguna que sea incompatible con los derechos consagrados en la Ley de derechos humanos de 1998 ("derechos amparados por el Convenio") o con el derecho comunitario. También se excluyen específicamente distintos asuntos, en particular los relacionados con el derecho constitucional, las relaciones internacionales, la defensa, los impuestos y derechos que se aplican al Reino Unido en su conjunto, el seguro nacional y distintos asuntos enunciados en la Ley de Irlanda del Norte. Además se requiere el consentimiento del Secretario de Estado del Reino Unido para promulgar disposiciones relativas a otra serie de cuestiones ("cuestiones reservadas"). Existe una disposición específica en la Ley de Irlanda del Norte por la que el Secretario de Estado de Seguridad Social y el Ministro de Irlanda del Norte responsable de la seguridad social deben celebrar consultas entre ellos con miras a que la legislación establezca sistemas únicos de seguridad social, manutención de los hijos y pensiones en el Reino Unido. El Ministro de Irlanda del Norte encargado de un proyecto de ley está obligado a declarar por escrito que el proyecto está dentro de la competencia legislativa de la Asamblea.

1.04. La facultad del Parlamento del Reino Unido de promulgar leyes para Irlanda del Norte no se ve afectada, pero una ley de la Asamblea promulgada dentro de su competencia legislativa puede modificar cualquier disposición de una ley del Reino Unido en la medida en que forme parte del derecho de Irlanda del Norte.

³ Command Paper 3883.

1.05. La Asamblea de Irlanda del Norte fue creada el 2 de diciembre de 1999 y, tras ser suspendida el 17 de febrero de 2000, reanudó sus funciones el 30 de mayo de 2000.

Escocia

La Ley de Escocia

1.06. La Ley de Escocia de 1998 prevé el establecimiento de un parlamento de Escocia integrado por 129 miembros, de los cuales 73 son elegidos directamente por los distritos electorales y los 56 miembros regionales restantes por un sistema de votación proporcional de candidatos de listas de partidos o candidatos independientes de cada una de las ocho regiones del Parlamento de Escocia. La ley establece un poder ejecutivo escocés integrado por un Primer Ministro designado por la Reina entre los miembros del Parlamento, otros ministros designados entre los miembros del Parlamento con el acuerdo de la Reina y dos funcionarios judiciales (el Procurador General y el Fiscal General para Escocia); los funcionarios judiciales no tienen que ser necesariamente miembros del Parlamento de Escocia aunque la designación del Primer Ministro y otros miembros del poder ejecutivo requiere el acuerdo del Parlamento. También existen disposiciones para la designación de los ministros auxiliares.

Facultades legislativas

1.07. Con arreglo al artículo 28 de la ley, el Parlamento de Escocia podrá promulgar legislación primaria para Escocia ("leyes del Parlamento de Escocia") en relación con una amplia gama de competencias transferidas. El Parlamento no puede elaborar ninguna disposición que sea incompatible con los derechos reconocidos en el Convenio o con el derecho comunitario, ni contravenir de otra manera distintas restricciones o prohibiciones establecidas en la ley. El Parlamento no puede legislar sobre los asuntos reservados enunciados en el apéndice 5 de la ley, entre ellos, la Constitución del Reino Unido, los asuntos internacionales y la defensa, los asuntos financieros y económicos y la seguridad social. La lista detallada de cuestiones reservadas que están fuera de la competencia legislativa del Parlamento de Escocia no es la misma que la lista de cuestiones excluidas y reservadas de la Ley de Irlanda del Norte de 1998, e incluye algunos asuntos abarcados por el Pacto, en particular, la igualdad de remuneración, la discriminación por motivo de sexo, las relaciones raciales y la discriminación por discapacidad, así como la seguridad social, la manutención de hijos y las pensiones. Sin embargo, entre las esferas abarcadas por el Pacto cuya competencia se ha transferido al Parlamento de Escocia están la salud, la educación, la financiación de la ciencia y la investigación (salvo el sistema del Consejo de Investigación del Reino Unido), las calificaciones profesionales, el trabajo social, la vivienda, el desarrollo económico, las normas alimentarias, las artes, el deporte y la cultura. Como en el caso de Irlanda del Norte, todo miembro del poder ejecutivo de Escocia encargado de un proyecto de ley debe declarar que el proyecto está dentro de la competencia legislativa del Parlamento.

1.08. El Parlamento de Escocia asumió sus funciones el 1º de julio de 1999. Actualmente administra un presupuesto de 14.000 millones de libras esterlinas.

1.09. La facultad del Parlamento del Reino Unido de promulgar leyes para Escocia no se ve afectada. Sin embargo, se ha convenido que el Parlamento del Reino Unido no legislará sobre

cuestiones cuya competencia se haya transferido a Escocia, sin el consentimiento del Parlamento de Escocia.

Gales

La Ley del Gobierno de Gales

1.10. La Ley del Gobierno de Gales de 1998 establece una Asamblea Nacional para Gales integrada por 40 miembros elegidos por voto directo y 20 miembros elegidos o seleccionados de acuerdo con un sistema de representación proporcional. La Asamblea debe elegir a uno de esos miembros como Primer Secretario de la Asamblea, quien designará a los secretarios de la Asamblea entre sus miembros. Los Secretarios de la Asamblea o el Primer Secretario rinden cuentas a la Asamblea respecto las distintas funciones conferidas. El Primer Secretario y los demás secretarios de la Asamblea constituyen el Comité Ejecutivo de la Asamblea, y se han establecido comités temáticos sobre cuyas funciones deben rendir cuenta los secretarios de la Asamblea. Los comités temáticos estarán integrados por el secretario pertinente de la Asamblea y otros de sus miembros, uno de los cuales (que no sea el secretario) será su presidente.

Ejercicio de las funciones legislativas

1.11. La Asamblea de Gales no tiene facultad para elaborar legislación principal; el derecho legislado seguirá siendo las leyes del Parlamento del Reino Unido. Sin embargo, a partir del 1º de julio de 1999⁴, muchas de las funciones legislativas amplias que anteriormente ejercía un ministro del Reino Unido en relación con Gales se han transferido a la Asamblea o serán ejercidas por ésta con acuerdo del Ministro o por el Ministro únicamente con el acuerdo de la Asamblea. Entre estas funciones están la administración del Servicio Nacional de Salud de Gales, la educación, los servicios sociales, la vivienda, el transporte, el desarrollo económico, las artes, el deporte y la cultura. El traspaso de estas funciones permitirá a la Asamblea determinar las políticas que se adoptarán en Gales para la aplicación de las distintas disposiciones legislativas y la distribución de los fondos (el presupuesto anual actual es de 7.000 millones de libras esterlinas) disponibles para esas funciones.

1.12. Además de las funciones transferidas a la Asamblea de Gales en virtud del artículo 22 de la Ley, la Asamblea tiene atribuciones para disponer la reorganización de distintos servicios actualmente prestados por órganos no elegidos (tanto ejecutivos como consultivos) en Gales, entre ellos las autoridades sanitarias de Gales, y el traspaso de sus funciones.

DERECHO EUROPEO

Aplicación en el Reino Unido

1.13. En el tercer informe sobre el Pacto se hacía referencia a la competencia de la Unión Europea en muchos de los asuntos abarcados por el Pacto. Como se indicó en ese informe, los tratados constitutivos de la Unión y la legislación aprobada sobre la base de ellos prevalecen sobre la legislación nacional del Reino Unido y, si bien éste puede intervenir en la negociación

⁴ Decreto de la Asamblea Nacional de Gales (traspaso de funciones) de 1999, S.I. 1999, Nº 672.

de dichas leyes y tiene derecho a votar sobre su aprobación, en la mayoría de los casos la aprobación es por voto de la mayoría y puede producirse sin la anuencia del Reino Unido.

Capítulo social

1.14. Desde el tercer informe, el Reino Unido ha firmado y ratificado el Tratado de Amsterdam que incorpora las principales disposiciones del acuerdo sobre política social (el capítulo social). El Tratado entró en vigor el 1º de mayo de 1999. Se han hecho extensivas al Reino Unido, y se aplicarán en este país, las siguientes directivas:

- Directiva sobre el tiempo de trabajo;
- Directiva sobre la licencia por nacimiento de un hijo;
- Directiva sobre la Constitución del Comité de Empresas Europeo;
- Directiva sobre el trabajo a tiempo parcial;
- Directiva sobre la carga de la prueba en los casos de discriminación por motivos de sexo.

Estas directivas se examinan detalladamente en relación con los artículos a que se refieren.

ARTÍCULO 2 - APLICACIÓN DEL PACTO Y DISCRIMINACIÓN

APLICACIÓN

Aplicación

2.01. El Reino Unido cumple sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos mediante leyes, políticas y prácticas concretas por las que se da efectividad a los distintos derechos enunciados en el Pacto. El Reino Unido de igual modo cumple las obligaciones asumidas en virtud de la Carta Social Europea.

DISCRIMINACIÓN

Gran Bretaña

Legislación

2.02. En anteriores informes y en las respuestas presentadas al Comité se detallan las distintas leyes concebidas para luchar contra la discriminación, a saber:

- la Ley de igualdad de remuneración (Equal Pay Act) de 1970;
- las leyes contra la discriminación por motivos de sexo (Sex Discrimination Acts) de 1975 y 1996;

- la Ley de relaciones raciales (Race Relations Act) de 1976 y la Ley de relaciones raciales (recursos) (Race Relations (Remedies) Act) de 1994⁵;
- la Ley (unificada) de sindicatos y relaciones laborales (Trade Union and Labour Relations (Consolidation) Act) de 1992;
- la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad (Disability Discrimination Act) de 1995⁶.

Discriminación por motivos de sexo

2.03. La Ley contra la discriminación por motivos de sexo se aplica también a las fuerzas armadas, pero prevé una excepción para garantizar la eficacia en combate. La jurisprudencia reciente de la Unión Europea ha determinado que la mujer puede quedar excluida de algunos servicios con ese fin, pero en la actualidad la gran mayoría de los puestos pueden ser desempeñados por mujeres. En la jurisprudencia reciente del Reino Unido ha quedado establecido también que, con arreglo a esa ley, toda persona puede presentar una reclamación de agravios por hechos ocurridos con posterioridad a la extinción de su relación laboral. En este sentido, se remite al Comité además a los capítulos relativos a los artículos 1 a 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que figuran en el informe al CEDAW de 1999.

Carga de la prueba

2.04. No se espera que en la práctica mejore la situación con la entrada en vigor de la directiva de la Unión Europea relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo, toda vez que se reconoce que las obligaciones que impone figuran ya en el derecho vigente. En los casos de discriminación por motivos de sexo y raza, los tribunales desde hace bastante tiempo vienen infiriendo la discriminación sobre la base de las pruebas que sugieren esa posibilidad cuando el empleador no ofrece otra explicación convincente.

Examen de la Ley contra la discriminación por motivos de sexo

2.05. La Comisión de Igualdad de Oportunidades está obligada por ley a examinar la legislación en materia de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Tras las recomendaciones que formuló la Comisión en 1998, el Gobierno tiene la intención de simplificar los procedimientos relativos a la igualdad de remuneración y otros procedimientos judiciales, eliminar determinadas incongruencias en varios aspectos de la legislación en materia de igualdad y garantizar que la Comisión de Igualdad de Oportunidades y otras comisiones encargadas de asuntos relacionados con la igualdad tengan facultades equiparables. Paralelamente, en mayo de 1999 entró en vigor el reglamento relativo a la discriminación por motivos de sexo (cambio

⁵ En relación con las leyes de 1970, 1975 y 1976, véase el documento E/1978/8/Add.9.

⁶ En relación con las leyes de 1992 y 1995, véase el documento E/1994/104/Add.11. En relación con toda la legislación mencionada, véase también el resumen que figura en las respuestas escritas a las cuestiones planteadas por el Comité antes del examen del tercer informe periódico.

de sexo) (Sex Discrimination (Gender Reassignment) Regulations). Con este reglamento se reforma la Ley contra la discriminación por motivos de sexo con el propósito específico de prohibir la discriminación de personas por motivos de "cambio de sexo" en los ámbitos del empleo y la formación profesional.

Igualdad racial⁷

2.06. Tras el tercer examen, en 1998, de la Ley de relaciones raciales de 1976, llevado a cabo por la Comisión de Igualdad Racial, el Gobierno entabló una serie de consultas en relación con distintas propuestas para enmendar la legislación que contuviese disposiciones contrarias a la ley, elaborar disposiciones sobre medidas positivas y otras recomendaciones. Por el proyecto de ley por el que se enmienda la Ley de relaciones raciales se amplía la Ley de 1976 en lo que se refiere a las funciones de las autoridades públicas y dispone que es ilegal que, en el ejercicio de sus funciones, discriminen (directa o indirectamente) o den un trato injusto a cualquier persona por motivos de raza. Esta disposición se aplica también a los agentes de policía e incluye una enmienda la excepción prevista en la ley de 1976 relativa a la seguridad nacional, a fin de adecuarla al Convenio Europeo de Derechos Humanos. También impone a las autoridades públicas la obligación legal de promover la igualdad racial.

2.07. La Ley contra la delincuencia y la alteración del orden (Crime and Disorder Act), que entró en vigor en septiembre de 1999, tipificó nueve nuevos delitos con agravante racial, para los que se aumentan las penas máximas cuando se demuestre la motivación o la hostilidad raciales en relación con el delito. Los agentes de policía deben buscar pruebas de elementos raciales en la primera fase de la investigación y presentar al jurado las pruebas de esos elementos raciales.

Discriminación por discapacidad

2.08. La Ley por la que se crea la Comisión de Derechos de los Discapacitados (Disability Rights Commission Act) de 1999 establece una comisión para ayudar a los discapacitados a hacer respetar los derechos que se les reconocen en la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995. La Comisión comenzó su labor en abril de 2000 y en la actualidad presta cuatro tipos de servicios: asistencia jurídica, información y asesoramiento a particulares y a organizaciones, asesoramiento político al Gobierno en materia de discapacidad y relaciones con los medios de comunicación. Este año se presentará un proyecto de ley por el que se obligará además a los que prestan servicios educativos en Gran Bretaña a que den a los discapacitados un trato no menos favorable (a menos que haya una justificación) que a los no discapacitados. Asimismo, establecerá la adopción de un programa de acción en materia de educación especial (véase el capítulo relativo al artículo 13 infra).

Discriminación por motivos de edad

2.09. El Reino Unido firmó la directiva relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación de la Unión Europea en octubre de 2000. La directiva obliga a adoptar en un plazo de seis años legislación que evite la discriminación por

⁷ Véase el informe al CERD de 1999 y los párrafos 19 a 63 del informe sobre los derechos civiles y políticos de 1999.

motivos de edad. El Gobierno negoció su período de aplicación para tener tiempo de mantener consultas intensas con los empleadores, los particulares y los grupos de expertos, con miras a elaborar una legislación clara y viable. La discriminación por motivos de edad es distinta de otras formas de discriminación, pues con la edad las personas tienen distintas experiencias y necesidades laborales. En algunos casos puede ser justificable tener en cuenta esas diferencias. Lo que se pretende es formular unas directrices claras sobre esas cuestiones, que ayuden a los empleadores a prepararse para la aplicación de la correspondiente legislación.

2.10. El Gobierno está haciendo frente ya a este tipo de discriminación mediante la publicación y promoción de un código de prácticas en materia de diversidad de edad en el empleo. El código constituye la norma de referencia de las prácticas no discriminatorias por motivos de edad en la contratación, la capacitación y el perfeccionamiento profesional, la promoción, el despido y la jubilación, y va acompañado de orientaciones y ejemplos, a fin de asesorar a los empleadores sobre las ventajas para sus empresas de contar con una mano de obra diversificada desde el punto de vista de la edad. En estos momentos se evalúan cabalmente las repercusiones del código y los resultados estarán disponibles para el verano de 2001. Esa evaluación y un programa de investigación en la materia servirán de base para los futuros planes de aplicación de esta legislación.

Discriminación sindical

2.11. En la Ley de relaciones laborales (Employment Relations Act) de 1999 figuran una serie de disposiciones por las que se establece que es ilegal discriminar por omisión, por motivos de afiliación sindical, falta de afiliación o desempeño de actividades sindicales. Asimismo, en esta ley figuran disposiciones por las que se prohíbe establecer listas negras de sindicalistas. Estas disposiciones se explican con detalle en el capítulo relativo al artículo 8 infra.

Directrices relativas a la evaluación de las políticas en materia de igualdad de trato

2.12. Las directrices elaboradas por la Comisión de Igualdad Racial y la Comisión de Igualdad de Oportunidades en relación con la igualdad de oportunidades en el caso de los pequeños y medianos empresarios se publicaron el 9 de noviembre de 1999. También en ese mes, la Dependencia de la Mujer en la Oficina del Gabinete, el Departamento de Educación y Empleo y el Departamento del Interior elaboraron conjuntamente un documento orientativo, titulado *Policy Appraisal for Equal Treatment* (Evaluación de la normativa en pro de la igualdad de trato) que se distribuyó a todos los ministerios. Cada uno de los ministerios han basado su labor en esta materia en esas orientaciones fundamentales. Así, por ejemplo, el Departamento de Educación y Empleo publicó una guía titulada *Mainstreaming Equal Opportunities - A Working Guide* (Generalización de la igualdad de oportunidades - Guía de aplicación) con la intención de ayudar a los encargados de formular políticas, en el que se proponía un planteamiento coherente y eficaz para que la igualdad de oportunidades fuese un aspecto fundamental de la política y la labor de los respectivos ministerios. Como complemento de ese documento, en el sitio en la Web del Departamento se facilitan otras orientaciones e informaciones sobre la igualdad de oportunidades. Entre este material figuran monografías sobre buenas prácticas y una lista de contactos de organismos externos que trabajan en este ámbito que están dispuestos a colaborar con el Ministerio en la formulación de políticas y programas.

Irlanda del Norte

Legislación anterior

2.13. Durante el examen del tercer informe periódico se informó al Comité de las leyes de Irlanda del Norte que figuran a continuación:

- El Decreto contra la discriminación por motivos de sexo (Sex Discrimination (Northern Ireland) Order) de 1976 declara ilegal la discriminación por motivos de sexo en el empleo, la capacitación y cuestiones conexas, la educación, la prestación de bienes, medios y servicios, y la disposición y administración de instalaciones. Los particulares que denuncien un caso de discriminación ilegal pueden recurrir directamente ante las magistraturas de trabajo, en los casos relacionados con el empleo, y ante los tribunales de condado, en el resto de los casos. El decreto establece también la creación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Irlanda del Norte, cuyas funciones se definen en el propio decreto y la Ley de igualdad de remuneración (Equal Pay (Northern Ireland) Act) de 1970.
- En el Decreto sobre relaciones raciales (Irlanda del Norte) (Race Relations (Northern Ireland) Order) de 1997 figuran disposiciones similares a las de la Ley del Parlamento del Reino Unido de 1976, pero, a diferencia de esta última, se define a la comunidad irlandesa itinerante como grupo racial. Por el decreto se crea también una Comisión de Igualdad Racial para Irlanda del Norte con funciones similares a las de su homóloga de Gran Bretaña.
- El Estatuto de Irlanda del Norte (Northern Ireland Constitution Act) de 1973 dispone que será nula de pleno derecho toda ley de Irlanda del Norte en la medida en que discrimine contra una persona o clase de personas por sus creencias religiosas u opiniones políticas. También declara ilegal que cualquier ministerio de Irlanda del Norte o autoridad pública o local discrimine contra cualquier persona o clase de personas por motivos religiosos u opiniones políticas.
- Las Leyes de igualdad laboral (Irlanda del Norte) (Fair Employment (Northern Ireland) Acts) de 1976 y 1989 declararon ilegal que un empleador discriminase contra cualquier persona en el ámbito del empleo por sus creencias religiosas o políticas. Por la Ley de 1976 se creó también un organismo de igualdad laboral con funciones de asesoramiento, investigación y aplicación de la ley. Por la Ley de 1989 se creó la Comisión de Igualdad Laboral en sustitución de este organismo, y el Tribunal de Igualdad Laboral, que asumió sus funciones jurisdiccionales.

La Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad (Disability Discrimination Act) de 1995 se aplica, con las correspondientes modificaciones, a Irlanda del Norte.

Discriminación por motivos de sexo

2.14. En junio de 1997, la Comisión de Igualdad de Oportunidades (Irlanda del Norte) publicó sus recomendaciones de reforma de la legislación contra la discriminación por motivos de sexo. En total formuló 77 recomendaciones, de las que varias perseguían esclarecer la legislación

vigente, por ejemplo, ampliando las definiciones jurídicas, revisando o eliminando algunas excepciones en el ámbito del empleo e incorporando los derechos dimanantes del derecho o la jurisprudencia europeos. Estas recomendaciones coincidían en gran medida con las formuladas en noviembre de 1998 por la Comisión de Igualdad de Oportunidades (Gran Bretaña). Funcionarios de los correspondientes ministerios de Irlanda del Norte y de Gran Bretaña mantienen un estrecho contacto en relación con el examen de las recomendaciones.

Igualdad laboral

2.15. Por el Decreto sobre igualdad laboral y de trato (Fair Employment and Treatment (Northern Ireland) Order) de 1998 se revocaron las leyes de igualdad laboral de 1976 y 1989, que se aplicaban solamente al empleo y ámbitos conexos, y se promulgaron nuevamente con enmiendas. Con arreglo al nuevo decreto, es ilegal discriminar contra cualquier persona, por motivos de creencias religiosas u opiniones políticas, en el empleo o en la formación, en la prestación de bienes, medios o servicios, o en la disposición o administración de instalaciones. El Tribunal de Igualdad Laboral sigue juzgando los casos individuales de presunta discriminación en el ámbito del empleo y los tribunales de condado entienden del resto de los casos previstos en el decreto.

La Ley de Irlanda del Norte

2.16. Con la Ley de Irlanda del Norte de 1998, además de dar efecto al Acuerdo de Belfast, se aplican las políticas del Gobierno en materia de promoción de la igualdad enunciadas en el libro blanco *Partnership for Equality* (Alianza en pro de la igualdad), publicado en marzo de 1998⁸. El artículo 75 y el anexo 9 de la ley constituyen la base jurídica para sustituir las vigentes directrices administrativas de evaluación normativa e igualdad de trato. Con la ley se obliga jurídicamente a las autoridades públicas (inclusive los ministerios del Reino Unido con competencias en Irlanda del Norte y los consejos de distrito) a que en el ejercicio de sus funciones, tengan debidamente en cuenta la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre:

- a) Personas de creencias religiosas, opiniones políticas, grupos raciales, edad, estado civil u orientación sexual diferentes;
- b) Hombres y mujeres en general;
- c) Personas discapacitadas y no discapacitadas; y
- d) Personas con otras a su cargo y personas en las que no concurre esta circunstancia.

Sin perjuicio de esta obligación, las autoridades públicas tienen que tener en cuenta también la conveniencia de promover las buenas relaciones entre personas de creencias religiosas, opiniones políticas y grupos raciales diferentes.

⁸ Command Paper 3890.

Planes en materia de igualdad

2.17. Las autoridades públicas están obligadas a asumir sus obligaciones legales estableciendo y publicando planes en materia de igualdad. Estos planes necesitan la aprobación de la recién creada Comisión de Igualdad (véase el párrafo 2.18 *infra*), que también está obligada a examinar periódicamente la efectividad de las obligaciones que establece el artículo 75.

Nuevas comisiones

2.18. Por la Ley de Irlanda del Norte de 1998 se crearon también dos nuevas comisiones:

- la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, facultada para supervisar la pertinencia del derecho y su aplicación en relación con la protección de los derechos humanos, inclusive la prestación de asesoramiento en relación con la compatibilidad o incompatibilidad de la legislación propuesta con los derechos humanos y la iniciación de procedimientos en el ámbito de la protección de los derechos humanos;
- la Comisión de Igualdad para Irlanda del Norte, que asume las funciones anteriormente desempeñadas por la Comisión de Igualdad Laboral, la Comisión de Igualdad de Oportunidades, la Comisión de Igualdad Racial y el Consejo de Discapacidades de Irlanda del Norte.

Estas disposiciones entraron en vigor en 1999.

Escocia

La Ley de Escocia (Scotland Act)

2.19. Como se señaló en el párrafo 1.07, varios aspectos de la legislación en materia de igualdad de oportunidades quedan fuera de las competencias legislativas del Parlamento de Escocia. Las excepciones a esta regla (y, por consiguiente, los ámbitos en los que tiene competencias ese Parlamento) son las siguientes:

- el fomento (por medios distintos de la prohibición o la reglamentación) de la igualdad de oportunidades y, en particular, la observancia de los preceptos en materia de igualdad de oportunidades;
- el establecimiento de la obligación de:
 - a) toda persona que ostente un cargo en la administración escocesa o de determinadas autoridades públicas escocesas de adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus funciones respectivas se desempeñen teniendo presente la necesidad de cumplir los preceptos en materia de igualdad de oportunidades;
 - b) las autoridades públicas suprarregionales para que tomen las medidas necesarias con miras a garantizar que sus funciones en relación con Escocia se desempeñen de la misma manera.

Gales

La Ley del Gobierno de Gales (Government of Wales Act)

2.20. Los artículos 48 y 120 de la Ley del Gobierno de Gales de 1998 dispusieron que la Asamblea Nacional de Gales adoptaría las medidas adecuadas para que sus actividades y funciones se ejercitaran respetando cabalmente el principio de la igualdad de oportunidades para todos. Por el artículo 47 de la ley se obliga a la Asamblea, cuando corresponda y resulte razonablemente viable, a aplicar el principio de igualdad de trato de la lengua inglesa y la lengua galesa.

ARTÍCULO 3 - IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Reino Unido

Nuevas disposiciones administrativas

3.01. Las nuevas disposiciones relacionadas con las cuestiones de la mujer son el nombramiento en el Gabinete del Reino Unido de un Ministro para los Asuntos de la Mujer y la creación de una Dependencia de la Mujer en la Oficina del Gabinete, así como la asignación de competencias concretas respecto de las cuestiones de la mujer y la igualdad de oportunidades a los gobiernos de Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

Igualdad de remuneración

3.02. En informes anteriores⁹ se han reseñado ya las disposiciones de la Ley de igualdad de remuneración. En el apéndice A figura el Código de prácticas sobre igualdad de remuneración, de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y el Comité puede remitirse también al informe presentado por el Reino Unido a la OIT de conformidad con el Convenio sobre igualdad de remuneración, de 1951 (Nº 100), correspondiente al período del 1º de junio de 1996 al 31 de mayo de 1998.

Legislación reciente del Reino Unido

3.03. La Ley de pensiones de 1995 dispone que la edad de jubilación pública de las mujeres, que es de 60 años, pasará a ser igual a la de los hombres (65 años) en el período 2011 a 2020. La ley dispone también que cualquier régimen de pensiones laborales, aunque no contenga la norma de igualdad de trato entre hombres y mujeres, se considerará que la contiene.

Legislación sobre igualdad de remuneración de Irlanda del Norte

3.04. La Ley de igualdad de remuneración (Irlanda del Norte), de 1970, contiene una disposición similar a la de la Ley de igualdad de remuneración aprobada por el Parlamento del Reino Unido en 1970. Esa ley crea la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Irlanda del

⁹ Véase E/1978/8/Add.9.

Norte. Las funciones de esa comisión fueron transferidas a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Irlanda del Norte en virtud de la Ley de Irlanda del Norte de 1998.

ARTICULO 4 - LIMITACIONES

4.01. No existe ninguna limitación en relación con el presente artículo.

ARTÍCULO 5 - ACTOS ENCAMINADOS A LA DESTRUCCIÓN O LIMITACIÓN DE DERECHOS

5.01. El Gobierno del Reino Unido no tiene conocimiento de que ninguna de las disposiciones del Pacto se haya aplicado en contravención de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 6 - DERECHO A TRABAJAR

Reino Unido

PRESTACIONES DE AYUDA AL TRABAJO

Política en materia de mercado laboral

6.01. La principal política en materia de mercado laboral del Gobierno del Reino Unido es la ayuda a las personas en busca de trabajo (JSA), que constituye la base del programa de apoyo al trabajo y los diversos programas del "Nuevo Trato". Otras medidas adoptadas en el marco del programa de apoyo al trabajo encaminadas a "rentabilizar el trabajo" son el crédito fiscal para familias trabajadoras, el salario mínimo nacional y la tasa impositiva inicial del 10% (véanse los capítulos relativos a los artículos 7 y 9 infra).

El contexto del mercado laboral

6.02. El mercado laboral del Reino Unido ha estado en alza. El empleo ha aumentado y el desempleo ha disminuido constantemente durante cierto tiempo. La tasa de empleo del Reino Unido, del 74%, se sitúa a un nivel sin precedentes y es hoy la segunda más alta de Europa. El número de desempleados (según la definición de desempleo de la OIT), de 1,68 millones (5,7%), ha disminuido en 200.000 personas en los últimos dos años. Las solicitudes de pago de prestaciones por desempleo han disminuido en 1,16 millones (4%). El número de vacantes correspondientes a nuevos empleos que se ha notificado a los centros de empleo es de un nivel históricamente elevado.

6.03. Pero estas cifras generalmente positivas no muestran que tanto el número de jóvenes desempleados, de 424.000 (11,3%), como el de personas desempleadas durante más de 12 meses, de 465.000 (27,2%), es todavía demasiado alto. En casi una de cada seis familias con personas en edad de trabajar ninguna de ellas tiene trabajo. Además, se ha registrado un aumento importante del número de personas que piden el pago de prestaciones sociales no relacionadas con el trabajo. Por ejemplo, en la actualidad poco menos de un millón de padres solos cobran subsidio de ingresos. Además, el número de personas que cobra la prestación por

incapacidad se ha cuadruplicado en los últimos 20 años y ahora es de 2,27 millones. Se sabe que muchas de esas personas desean trabajar pero, sin ayuda, se ven reducidas a depender del Estado.

Cuadro
Población en edad de trabajar^a, por situación laboral¹ y género,
primavera de 1999

Millones	Hombres	Mujeres	Total
Económicamente activos			
Con empleo			
A tiempo completo	11,4	6,2	17,7
A tiempo parcial	0,9	4,6	5,6
Empleo por cuenta propia	2,3	0,7	3,0
Otro tipo de empleo	0,1	0,1	0,2
Total empleo	14,7	11,7	26,4
Sin empleo	1,1	0,6	1,7
Total población económicamente activa	15,8	12,3	28,2
Población económicamente inactiva	3,0	4,8	7,8
Población en edad de trabajar	18,8	17,1	35,9

Fuente: Encuesta sobre la fuerza de trabajo, Oficina Nacional de Estadística.

^a Hombres de 16 a 64 años; mujeres de 16 a 59 años.

¹ La actividad económica y el desempleo son diferentes en el Reino Unido y las distintas regiones; por ejemplo, Londres tiene una tasa de desempleo superior a la de Irlanda del Norte.

En el capítulo 4 de la Publicación Estadística del Gobierno, Tendencias sociales 30, que figura en el apéndice B, figuran otras estadísticas sobre diversos aspectos del mercado de trabajo, en particular las tasas de actividad económica por grupo étnico, género y edad y las pautas del empleo.

NUEVO TRATO

Programas del Nuevo trato

6.04. Para ayudar a los desempleados a pasar de las prestaciones sociales al trabajo y para cambiar la cultura de la dependencia de las prestaciones sociales, el Gobierno ha puesto en aplicación algunos programas del Nuevo trato bajo el nombre genérico *De la beneficencia al trabajo*, a los que se ha asignado una suma de 3.500 millones de libras esterlinas durante el mandato del actual Parlamento. Los programas del Nuevo trato están encaminados a proporcionar trabajo a personas con calificaciones y experiencia suficientes para empezar a trabajar y permanecer activas durante toda su vida laboral. Esos programas entrañan una

asistencia positiva y no meramente el pago de prestaciones sociales. Los actuales beneficiarios son:

- jóvenes desempleados;
- personas desempleadas de larga data;
- padres solos;
- personas con discapacidades o enfermas de larga data;
- personas que viven con desempleados;
- personas de más de 50 años;
- comunidades.

Asociación local para el Nuevo trato

6.05. Se han hecho grandes esfuerzos por hacer participar a una amplia gama de personas en la planificación del Nuevo trato. Se consultó sobre su diseño a los asociados locales, que son los empleadores, las autoridades locales, los consejos de capacitación y empresariales, las organizaciones de voluntarios, las instituciones de educación y capacitación y otros grupos comunitarios, todos los cuales están ahora representados en las asociaciones encargadas de planificar y aplicar el Nuevo trato en cada localidad. La coordinación de los programas está a cargo del Servicio de Empleo de Gran Bretaña y del Organismo de Capacitación y Empleo de Irlanda del Norte.

Nuevo trato para jóvenes de 18 a 24 años

6.06. El Nuevo trato para personas de 18 a 24 años ofrece a los jóvenes que han estado desempleados y cobrando el subsidio para personas en busca de trabajo durante seis meses o más la oportunidad de mejorar sus perspectivas de encontrar trabajo duradero. Los jóvenes especialmente menos favorecidos en el mercado de trabajo, como los ex delincuentes, las personas que tienen dificultades para leer, escribir y efectuar operaciones matemáticas así como las personas con discapacidades pueden participar desde el comienzo en el programa de Nuevo trato. Las prestaciones de este programa son las siguientes:

- Un período de "puertas abiertas" que puede ser hasta de 16 semanas y cuyo objeto primordial es colocar a los jóvenes en un trabajo. Abarca la asistencia para la búsqueda de trabajo, el asesoramiento en materia de perspectivas de carrera y la orientación, así como la preparación y presentación de una serie de opciones. En este período, el joven, en colaboración con su asesor personal del Nuevo trato, prepara un plan de acción del Nuevo trato ajustado a sus necesidades. En esta etapa se puede hacer frente a dificultades concretas y se ofrece ayuda por conducto de organismos especializados.
- Una serie de opciones en virtud de las cuales los jóvenes que no pueden encontrar un trabajo no subvencionado durante el período de puertas abiertas pueden elegir una de cuatro opciones, según sus propias necesidades y aspiraciones. Cada opción lleva

consigo la posibilidad de formación para adquirir una calificación reconocida. Las opciones son las siguientes:

- Un trabajo subvencionado. Los empleadores pueden recibir un subsidio de 60 libras esterlinas a la semana por trabajos de al menos 30 horas semanales (40 libras esterlinas a la semana por trabajos de 24 a 29 horas), durante un plazo máximo de 26 semanas, y 750 libras esterlinas para gastos de capacitación. El joven recibe el equivalente de un día de capacitación a la semana, de buena calidad, que le permita adquirir una calificación reconocida. Los jóvenes interesados en el empleo por cuenta propia pueden recibir también apoyo en este marco.
- Educación y capacitación a tiempo completo, por un período de hasta 12 meses y destinada fundamentalmente a los jóvenes que no poseen un certificado de calificación profesional nacional de nivel 2 o un nivel equivalente de calificación, especialmente los que no tienen ninguna formación básica para el trabajo.
- Trabajo con una organización del sector de voluntarios, por un período de seis meses, con objeto de ofrecer oportunidades a un joven y a la comunidad local; esta opción permite también a los jóvenes adquirir una formación con miras a una calificación reconocida.
- Empleo con el Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente por un período de seis meses, que contribuye a mejorar el medio ambiente y permite a los jóvenes adquirir una formación con miras a una calificación reconocida;
- Una etapa de seguimiento en que un asesor personal presta apoyo a los jóvenes y se asegura que todos los planes de capacitación complementen el plan de acción general del Nuevo trato además de examinar con cada joven lo que éste hará una vez transcurrido el período de la opción. El asesor personal presta también apoyo a los jóvenes que, después de transcurrido el período de la opción, siguen desempleados y se acogen de nuevo al subsidio para personas en busca de trabajo, ofreciéndoles una serie de entrevistas y toda la ayuda que necesitan para buscar trabajo.

De las personas inscritas en el Nuevo trato en marzo de 2000, 2.800 (37%) estaban recibiendo enseñanza y capacitación a tiempo completo; 1.200 (16%) habían optado por la opción trabajo; 1.800 (24%) por la opción del sector de trabajo voluntario y 1.800 (24%) por la opción Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente. En el apéndice C figura información detallada sobre el programa del Nuevo trato para las personas de 18 a 24 años y folletos explicativos de sus diversos planes.

Resultados del programa del Nuevo trato para personas de 18 a 24 años

6.07. A fines de marzo de 2000:

- Unos 456.800 jóvenes se habían acogido al programa del Nuevo Trato y 328.900 se habían salido de ese programa. Un 41% se salió por haber encontrado un puesto de trabajo no subvencionado duradero y 12% se salió para acogerse a otros beneficios; un 19% se salió por otras razones y el 28% por razones desconocidas.
- Unos 210.160 jóvenes habían obtenido empleos y 135.570 de esos empleos eran duraderos, pero 54.590 eran de una duración inferior a 13 semanas.

El programa del Nuevo trato reconoce que algunos jóvenes que encuentran trabajo vuelven pronto a estar desempleados. El programa tiene por objeto aprovechar la experiencia de trabajo, por breve que sea, para que los jóvenes puedan encontrar pronto un nuevo trabajo y mejorar así sus posibilidades de empleo a largo plazo. Se está aplicando un programa experimental para proporcionar "entrenamiento en el trabajo" a esos jóvenes.

Nuevo trato para personas mayores de 25 años

6.08. El Nuevo trato para personas mayores de 25 años se estableció a fines de junio de 1998. Su objeto es ayudar a las personas mayores de 25 años que han estado desempleadas y cobrando el subsidio para personas en busca de trabajo durante dos o más años a encontrar trabajo o a mejorar sus perspectivas, ofreciéndoles diversos tipos de ayuda en atención a sus necesidades individuales. Entre otras, asesoramiento y asistencia para encontrar trabajo y capacitación, talleres para buscar empleo, períodos de trabajo a prueba con empleadores, asistencia financiera y la oportunidad de capacitarse en el trabajo y al mismo tiempo mantener sus prestaciones sociales. El Nuevo trato ofrece también a este grupo trabajo subvencionado con un empleador; éste recibe un subsidio de 75 libras esterlinas por semana durante un plazo de hasta seis meses.

6.09. A partir de noviembre de 1998 se amplió el Nuevo trato para personas mayores de 25 años mediante una serie de proyectos experimentales con capacidad para hasta 90.000 personas. Esos 29 proyectos (22 en Inglaterra, 1 en Irlanda del Norte, 4 en Escocia y 2 en Gales) tienen por objeto evaluar la eficacia de una serie de nuevas medidas para ayudar a este grupo a encontrar trabajo, en particular para evaluar la eficacia de una intervención a los 12 y 18 meses de desempleo. El proyecto experimental de Irlanda del Norte abarca a todas las personas de 25 o más años que han cobrado el subsidio para personas en busca de empleo durante 18 o más meses; esto representará casi 30.000 puestos en todo el proyecto. Los proyectos abarcan un período de puertas abiertas de hasta tres meses, en que se proporciona asesoramiento, orientación profesional y capacitación, evaluación de las necesidades, un período obligatorio de tres meses para realizar múltiples actividades que abarcan una experiencia laboral ya sea con un empleador o con una organización de voluntarios y, cuando proceda, capacitación laboral y ayuda para el empleo por cuenta propia. Los participantes seguirán cobrando las prestaciones de desempleo durante esta etapa y recibirán una subvención adicional durante el período obligatorio. En el apéndice D figuran más detalles sobre el Nuevo trato para los mayores de 25, un resumen de los proyectos experimentales y un folleto explicativo.

Nuevo trato para personas mayores de 50 años

6.10. En el presupuesto de 1999 se introdujo el Nuevo trato para los mayores de 50, con objeto de ayudar a volver a trabajar a personas que habían estado desocupadas por más de seis meses. En noviembre de 1999 se establecieron nueve zonas experimentales y en abril de 2000 se amplió el programa a todo el país. El programa dispone de asesores personales que ayudan a buscar trabajo y otorga subvenciones para capacitación acelerada de hasta 750 libras esterlinas. Además, el presupuesto prevé un crédito fiscal de 60 libras esterlinas por semana al año (crédito al empleo) para los mayores de 50 que pasen a trabajar a tiempo completo (40 libras esterlinas por semana en caso de trabajo a tiempo parcial). En el apéndice E figura un folleto explicativo del Nuevo trato para los mayores de 50.

Resultados del programa de Nuevo trato para personas de 25 o más años

6.11. A fines de marzo de 2000:

- unas 252.000 personas (14% de 25 a 29 y 28% de más de 50 años) se habían acogido al Nuevo Trato y 106.200 se habían salido de ese programa;
- unas 34.720 personas obtuvieron puestos de trabajo duraderos (26.920 no subvencionados y 7.800 subvencionados) y 6.430 puestos de trabajo de duración inferior a 13 semanas;
- unas 10.100 personas han pasado a cobrar subsidio de desempleo; 5.700 están aprovechando oportunidades de educación y capacitación, y 15.800 han comenzado un trabajo de formación para adultos.

Zonas de empleo

6.12. Como parte de las medidas del Gobierno para hacer frente a la exclusión social y ayudar a las personas desempleadas de larga data de 25 o más años de edad a buscar trabajo, el Departamento de Educación y Empleo ha establecido zonas de empleo en regiones en que el desempleo es elevado y generalmente de largo plazo. Los servicios de empleo en estas zonas están a cargo de los asociados locales de organizaciones públicas, de voluntarios y del sector privado. Las asociaciones locales aprovechan el potencial de las comunidades locales para atender de manera más flexible a las necesidades de las personas en busca de trabajo. Además de explorar ideas nuevas e innovadoras para hacer frente al desempleo, se alienta a esas asociaciones a utilizar de manera más eficaz y coherente los recursos y los fondos existentes.

6.13. Las zonas de empleo modelo se establecieron en febrero de 1998 en cinco regiones (Glasgow, Liverpool, Tees meridional, Gales noroccidental y Plymouth) y duraron hasta marzo de 2000. Mediante el programa de zonas modelo se ayudó a volver a trabajar al 34% de los desempleados de larga data. Cada zona modelo de empleo ofrecía, como mínimo, la siguiente asistencia:

- Necesidades del vecindario: experiencia real de trabajo y capacitación acompañada generalmente del pago de una remuneración correspondiente al trabajo. Se establecieron programas de *mercados de trabajo intermedios*.

- Aprendizaje para el trabajo: posibilidades de aprender y obtener calificaciones que mejoraran las expectativas de empleo.
- Empresas comerciales: capacitación y asistencia para ayudar a las personas a pasar de la asistencia de beneficencia al empleo por cuenta propia.

A partir de abril de 2000 se han establecido nuevas zonas de empleo en 15 regiones menos favorecidas del mercado de trabajo, incluidas las cinco regiones modelo antes señaladas. Una característica esencial de estas zonas es el establecimiento de la cuenta de trabajo personal. Esta cuenta da a las personas más voz en las decisiones sobre las distintas opciones que se les ofrecen por la vía de la capacitación, la búsqueda de trabajo y las prestaciones sociales y les permite la mayor flexibilidad posible en sus esfuerzos por encontrar trabajo.

Nuevo trato para padres solos

6.14. Este programa, iniciado en octubre de 1998, tiene por objeto ayudar a los padres solos a volver al trabajo. El 95% de los padres solos son mujeres. Se invita a los padres solos que cobran subsidio de ingresos y cuyo hijo menor se encuentra cursando el segundo ciclo de educación a tiempo completo a entrevistarse con un asesor personal. Los padres solos con hijos menores que lo deseen pueden participar en este programa y se puede enviar a los padres con hijos mayores un recordatorio de este programa. Los asesores personales prestan amplia ayuda y apoyo práctico a los efectos de buscar trabajo, capacitación, cuidado de los hijos y prestaciones laborales. Ayudan también a los padres solos que han comenzado a trabajar a superar las dificultades con que puedan tropezar al pasar de la asistencia de beneficencia al trabajo. El Nuevo trato para padres solos está ejecutando un proyecto experimental, de *Subsidio para capacitación en el trabajo*, que paga a los empleadores 750 libras esterlinas para cubrir total o parcialmente los gastos de capacitación de los padres solos que sean contratado por ese empleador. A febrero de 2000, se había entrevistado a 132.880 padres solos, de los cuales 40.270 habían conseguido trabajo. Además, 12.160 padres solos habían iniciado programas de educación o capacitación. En el apéndice F figura una hoja de datos y un folleto explicativo del Nuevo trato para padres solos.

Nuevo trato para personas discapacitadas

6.15. El Nuevo trato para personas discapacitadas está poniendo en práctica una serie de iniciativas para ayudar a esas personas y a las personas enfermas de larga data a volver a trabajar y a capacitarse. El programa tiene los siguientes elementos:

- Un servicio de asesores personales para ayudar a las personas discapacitadas o enfermas de larga data a superar los obstáculos al trabajo;
- Medidas innovadoras para estudiar la mejor manera de ayudar a las personas a empezar a trabajar o a mantenerse en el empleo;
- Una campaña de información para dar a conocer mejor la asistencia que puede brindarse a las personas a fin de que vuelvan a trabajar y para cambiar la actitud de los beneficiarios de asistencia, los empleadores y el público, así como un programa de investigación y evaluación.

En algunas zonas existe también un servicio de asesoramiento personal para ayudar a los empleadores a contratar y mantener en el empleo a personas que son o que pasan a ser discapacitadas o enfermas. En el apéndice G figuran algunos folletos relativos al Nuevo trato para las personas discapacitadas y otros aspectos de ese Nuevo trato.

Nuevo trato para personas que viven con personas sin trabajo

6.16. El 90% de las personas que viven con personas sin trabajo son mujeres. Así, en la actualidad hay 3 millones de hogares sin trabajo, el doble de los que había hace 20 años, y de ellos casi 500.000 son parejas en que ninguno de los dos trabaja. Con el total de personas sin trabajo que cobran prestaciones de subsistencia, hay 177.000 personas de 25 o más años que viven con ellas, de las cuales 125.000 tienen hijos. En las parejas sin hijos hay unas 10.000 personas de menos de 25 años que viven con personas sin trabajo.

6.17. El Nuevo trato para personas que viven con personas sin trabajo tiene por objeto ayudar a aquéllas a encontrar trabajo, dándoles acceso a asesoramiento y otros programas del Servicio de Empleo. La finalidad del programa es contribuir a reducir el número de hogares sin trabajo, de manera que las familias no tengan que vivir siempre dependiendo de las prestaciones sociales. En el apéndice H figuran algunos folletos relativos al Nuevo trato para estas personas.

Nuevo trato para las comunidades

6.18. El Nuevo trato para las comunidades prevé un gasto de 800 millones de libras esterlinas durante tres años, para un mejoramiento a fondo de los barrios pobres (véase el capítulo sobre el artículo 11 infra).

Servicio personalizado flexible

6.19. Los programas del Nuevo Trato mostraron la necesidad de un nuevo enfoque de la manera en que se presta servicio al público. En junio de 1999 se comenzó a ejecutar un proyecto experimental de *Puertas abiertas al trabajo único* (conocido ahora como *proyecto experimental ONE*), a fin de cambiar la cultura del sistema de prestaciones sociales y dependencia por una de independencia y trabajo. En el *proyecto ONE* se han asociado el Servicio de Empleo, el Organismo de Prestaciones Sociales y las autoridades locales con miras a ofrecer un acceso más eficaz a los servicios que esos asociados prestan a las personas que no tienen un trabajo a tiempo completo. Se prevé que unas 450.000 personas participarán en alguno de esos *proyectos experimentales ONE* cada año. Los asesores personales colaborarán con los interesados para determinar la mejor manera de atender a las necesidades individuales, con el fin de fomentar la independencia financiera por el trabajo.

OTROS PROGRAMAS LABORALES

Otros programas

6.20. El Nuevo trato tiene por finalidad prestar ayuda personalizada. También hay otros programas cuyo objeto es eliminar los obstáculos al trabajo, como los siguientes:

- prestación de atención infantil;

- capacitación;
- prácticas de empleo favorables a la familia (véase el capítulo sobre el artículo 7 infra);
- crédito fiscal para familias trabajadoras (véase el capítulo sobre el artículo 9 infra).

Estrategia nacional de atención infantil

6.21. Los padres, y especialmente la madre, recibirán ayuda para asumir un empleo o recibir educación o capacitación y se les brindarán iguales oportunidades y opciones, si se les pueden garantizar servicios adecuados de atención infantil cuando están ausentes del hogar. En 1998 los cuidadores de niños, grupos de juego y guarderías disponían de aproximadamente 1,1 millones de plazas para niños menores de 8 años en Inglaterra y Gales, y de 39.000 plazas en Irlanda del Norte. La Estrategia nacional de atención infantil tiene por finalidad que la atención infantil sea más asequible y más accesible para los niños menores de 14 años en cada barrio y mejorar la calidad de la atención. De mayo a septiembre de 1998 se crearon 20.000 nuevas plazas de atención infantil y en abril de 1999 otras 60.000. En los cinco próximos años se crearán plazas suficientes para atender a 1 millón de niños. Se están afectando importantes recursos para apoyar la Estrategia Nacional de Atención Infantil (unos 470 millones de libras esterlinas para el período 1998-2003 en Inglaterra y 7,3 millones de libras esterlinas para el período 1998-2001 en Gales. El Ejecutivo Escocés ha afectado 33.250.000 libras esterlinas para ampliar la atención infantil en el período 1999-2002, a lo que debe agregarse la creación de plazas preescolares gratuitas a tiempo parcial para todos los niños de 3 y 4 años de edad, lo que deberá alcanzarse para 2002. Además, el crédito fiscal para familias trabajadoras incluye un crédito fiscal de atención infantil que equivale al 70% de los costos de atención infantil admitidos (actualmente los correspondientes a los cuidadores de niños inscritos, los programas de juego, las guarderías y los clubes extraescolares), hasta un máximo de 70 libras esterlinas por semana para las familias con un niño y 105 libras esterlinas por semana para las familias con dos o más niños.

6.22. Esta expansión de los servicios de atención infantil también proporcionará hasta 50.000 oportunidades de capacitación para trabajar con niños a personas idóneas por conducto de los nuevos tratos. Además, se están destinando fondos para favorecer a los establecimientos educacionales y los consejos de capacitación y empresa a fin de garantizar un mayor grado de capacitación en atención infantil. En el apéndice I se incluyen folletos sobre atención infantil.

CAPACITACIÓN

Inglaterra y Gales

Mejoramiento del acceso a la educación y normas educativas

6.23. En el capítulo sobre el artículo 13 infra se describen las nuevas iniciativas en materia de educación para mejorar los conocimientos básicos de matemáticas, lectura y escritura, y tecnología de la información de los que abandonado la escuela, mejorar el acceso de esas personas y de los estudiantes adultos a la enseñanza media y superior, y desarrollar una "sociedad de aprendizaje" en la que cada uno actualice periódicamente sus aptitudes y conocimientos durante toda la vida. En ese capítulo también se señala la creación de la

Universidad de la Industria, iniciativa conjunta de los sectores público y privado que se pondrá en marcha en 2000 y por la que se creará una red de proveedores de capacitación y educación y se abrirá el acceso al aprendizaje en el hogar, el lugar de trabajo y la comunidad mediante métodos de aprendizaje abierto. El mejoramiento de las normas educacionales y la ampliación del acceso a la capacitación aumentarán los niveles de progreso y aspiraciones en el mercado de trabajo y brindarán mayores oportunidades de empleo y la capacidad y confianza necesarias para cambiar de trabajo a medida que las necesidades de las empresas vayan cambiando y se vayan abriendo nuevos mercados.

Programas de capacitación basados en el trabajo

6.24. Los dos principales programas de capacitación basados en el trabajo son Aprendizaje moderno y Pasantías nacionales:

- Aprendizaje moderno se implantó en 1995 como reto lanzado por el Gobierno a la industria para aumentar en gran medida el suministro de conocimientos especializados de los jóvenes que se incorporan a la fuerza laboral en los sectores artesanal y técnico (nivel 3 de la Calificación profesional nacional). En Inglaterra y Gales hay planes de capacitación en 83 sectores y se están elaborando otros por los que se ampliarán los programas de aprendizaje aprobados para la industria a nuevos sectores vitales para la competitividad, como la tecnología de la información y las telecomunicaciones. Aprendizaje moderno está abierto a los jóvenes de 16 a 24 años y constituye la principal posibilidad de capacitación en el trabajo para los mayores de 19 años.
- Pasantías nacionales se implantó en 1997 para reclutar a jóvenes en programas de capacitación destinados a alcanzar el nivel 2 de la Calificación profesional nacional. Actualmente hay 47 planes de capacitación. Los cinco sectores principales desde el punto de vista del número de principiantes son administración de empresas, ingeniería, industria manufacturera, venta al por menor, industria automotriz, y hotelería y servicios de comida. Pasantías nacionales también está abierto a los jóvenes de 16 a 24 años, pero el grupo prioritario es el de 16 a 18 años.

Se espera que ambos programas contribuyan de manera fundamental a los Objetivos Nacionales de Enseñanza y a la Educación Permanente incorporando a los que ingresan en el empleo a programas estructurados de capacitación en el lugar de trabajo. En las páginas 61 y 62 de Social Trends 30 (Tendencias sociales 30), que figura en el apéndice B, hay cuadros sobre capacitación laboral.

Capacitación de adultos en el trabajo

6.25. En el período 1998/99 el programa Capacitación para el Trabajo fue sustituido por Capacitación de Adultos en el Trabajo. El objetivo general del programa es ayudar a los adultos desempleados crónicos, especialmente a los que corren el riesgo de ser excluidos del mercado de trabajo, a conseguir y mantener un trabajo asalariado o por cuenta propia mediante una combinación personalizada de orientaciones, experiencia laboral estructurada, capacitación y calificaciones aprobadas. El programa está abierto a las personas de 25 a 63 años que hayan estado desempleadas durante seis meses como mínimo, aunque algunos grupos de personas con necesidades especiales pueden incorporarse antes. Las personas que se incorporan al programa

son objeto de una evaluación y aceptan un plan de capacitación destinado a ayudarlas a obtener los conocimientos que necesitan para conseguir un trabajo. En la transición se prestará apoyo para mejorar las perspectivas de empleo sostenido de los beneficiarios. En el presente año el Departamento de Educación y Empleo tiene la intención de celebrar amplias consultas para examinar en conjunto la concepción y los elementos del programa Capacitación de Adultos en el Trabajo y todas las demás iniciativas del Servicio de Empleo relacionadas con el mercado de trabajo, con excepción de los Nuevos Tratos.

Préstamos para la promoción de las perspectivas de carrera

6.26. El Departamento de Educación y Empleo tiene a cargo el programa de préstamos para la promoción de las perspectivas de carrera. Se trata de préstamos bancarios a sola firma, de reembolso diferido, para la formación profesional y cursos de capacitación destinados a particulares, de hasta dos años de duración, además de hasta un año de experiencia práctica cuando ésta forma parte del curso. El monto de los préstamos varía de 300 a 8.000 libras esterlinas. El Departamento de Educación y Empleo paga el interés mientras dura el curso y el del primer mes siguiente. Los pasantes que estén inscritos como desempleados o reciban prestaciones específicas después de terminar el curso pueden solicitar reembolsos diferidos por otros cinco meses y hasta dos nuevas prórrogas de seis meses cada una. Entre el inicio del programa de préstamos para la promoción de las perspectivas de carrera, en 1988, y abril de 1998 se otorgaron más de 100.000 de esos préstamos, por un total de unos 381 millones de libras esterlinas.

Préstamos de capacitación para las pequeñas empresas

6.27. El plan de préstamos de capacitación para las pequeñas empresas está a cargo del Departamento de Educación y Empleo y tiene por finalidad superar la resistencia de muchas pequeñas empresas a invertir en capacitación. El plan ayuda a las empresas de hasta 50 empleados a elaborar y financiar sus planes de capacitación mediante empréstitos, ofreciendo préstamos que incluyen una moratoria para el reembolso y tipos de interés preferenciales. En el marco de este plan:

- De julio de 1994 a mayo de 1998 se otorgaron 364 de esos préstamos, lo que representa sólo 0,03% de las empresas de Gran Bretaña que cumplían los requisitos exigidos. La suscripción se circunscribió a un número limitado de empresas y especialidades. El 25% se destinó a empresas de servicios contables y jurídicos, investigación de mercado y servicios de asesoramiento a empresas y en materia de gestión, y otro 21% a empresas de informática y actividades conexas. El análisis de una submuestra de 200 préstamos indica que casi el 30% de los préstamos se destinaron a financiar la capacitación en técnicas informáticas y que otro 22% se destinó a financiar el desarrollo y la adquisición de calificaciones profesionales.
- En el período examinado se otorgaron préstamos por un total de más de 2 millones de libras esterlinas, es decir, una media de 6.127 libras esterlinas por préstamo. El costo medio por préstamo fue de 381 libras esterlinas para el Departamento de Educación y Empleo.

- Más del 60% de los préstamos fueron tomados por empresas de cinco empleados como máximo.
- Casi la mitad de las empresas entrevistadas tenían un volumen de transacciones de 100.000 libras esterlinas como máximo y más de la mitad existían sólo desde 1995.
- Las empresas examinadas habían tenido un crecimiento global del empleo del 28% entre el momento de la solicitud del préstamo y el siguiente estudio del funcionamiento del Plan.

Consejo de Aprendizaje y Conocimientos

6.28. Se propone la creación del Consejo de Aprendizaje y Conocimientos de Inglaterra, en abril de 2001, que se encargaría de impartir educación y capacitación a las personas mayores de 16 años en un ámbito distinto al de la educación superior. El Consejo de Aprendizaje y Conocimientos tendría la obligación legal de promover la igualdad de oportunidades.

Irlanda del Norte

Programas de capacitación en el trabajo

6.29. En Irlanda del Norte los programas *Jobskills* comprenden tres componentes distintos pero interrelacionados de formación profesional y capacitación en el trabajo, cada uno de los cuales tiene por finalidad atender las necesidades de determinado grupo de pasantes.

- Aprendizaje moderno se implantó en 1996 para alentar a los empleadores y los jóvenes a alcanzar un nivel importante de calificaciones y aumentar la especialización en la industria. El programa abarca 34 sectores profesionales y comprende un plan para aumentar la cobertura en los dos próximos años. Está destinado a los jóvenes de 16 a 24 años.
- Pasantías forma parte del programa *Jobskills* y se destina principalmente a los jóvenes de 16 a 18 años que deseen capacitarse para alcanzar el nivel 2 de la Calificación profesional nacional y adquirir las aptitudes conexas. La capacitación se imparte por medio de una red de organizaciones de capacitación en el marco de acuerdos de asociación concluidos con los empleadores.
- Acceso permite impartir cursos personalizados de capacitación en conocimientos básicos u otras esferas principalmente a jóvenes de 16 y 17 años (los discapacitados pueden incorporarse a Acceso hasta el día en que cumplen 22 años). Este componente tiene por finalidad que los pasantes adquieran la competencia necesaria para pasar a un nivel superior de capacitación o buscar trabajo.

Además, Enterprise Ulster, organización legal de capacitación para el empleo, tiene por finalidad complementar diversas iniciativas del Nuevo Trato. Imparte formación a las personas pertenecientes al:

- grupo de edad de 25 a 60 años que han venido cobrando el seguro de desempleo durante un período de 3 a 12 meses;

- grupo de edad de 18 a 60 años que no cobran el seguro de desempleo pero han estado desempleadas durante más de 3 meses.

La capacitación tiene carácter ambiental, recreativo, cultural o comunitario y puede durar de 6 a 12 meses. El objetivo es ampliar las futuras posibilidades de los pasantes para obtener el trabajo para el que sean más idóneos.

Programas de empleo temporal

6.30. A partir de agosto de 1999 el Organismo de Capacitación y Empleo ha venido ejecutando un programa de empleo temporal remunerado (*Worktrack*) para desempleados crónicos de 18 a 59 años. Ese programa complementa el Nuevo Trato brindando oportunidades de empleo de hasta 26 semanas de duración cada una a los desempleados crónicos que no reúnen los requisitos para acogerse al Nuevo trato. La finalidad es que los participantes obtengan un empleo remunerado sostenible. Las plazas disponibles se adjudican a prorrata de acuerdo con el número de desempleados de larga data que hay en las zonas de los consejos de distrito.

Capacitación de adultos basada en el trabajo

6.31. El programa *Puente al empleo* se inició en mayo de 1997. Su principal objetivo es impartir cursos de capacitación personalizados para dotar a los desempleados, en especial a los de larga data, de los conocimientos necesarios para competir por nuevas oportunidades de empleo en igualdad de condiciones con otros. Los que participan en los cursos de capacitación de *Puente al empleo* adquieren los conocimientos necesarios para cumplir los requisitos de contratación en los casos de las oportunidades de empleo ofrecidas por las empresas de inversión interna y las empresas locales en expansión. Los cursos de capacitación se proyectan en cooperación con la empresa y son impartidos por un instructor habilitado. Se incluyen períodos de capacitación en la empresa para que los participantes adquieran experiencia en el lugar del trabajo. Durante los cursos se sigue de cerca a los pasantes y se facilitan amplios informes a la empresa para contribuir a la selección final con miras al empleo. Se espera que las empresas participantes entrevisten a todos los pasantes que hayan terminado el curso con éxito. En el período de mayo de 1997 a diciembre de 1999 participaron en el programa unas 30 empresas, 978 personas terminaron los programas de capacitación y 807 de ellas consiguieron un empleo, lo que representa un índice de éxito del 82%.

Programa de centros de acceso al aprendizaje

6.32. En Irlanda del Norte se reconoció que había una serie de personas que por distintos motivos no estaban dispuestas a aprovechar la educación tradicional y las oportunidades de capacitación para mejorar sus posibilidades de empleo. Los motivos mencionados con más frecuencia son la poca experiencia en la enseñanza escolar y la falta de flexibilidad de los sistemas escolares para adaptarse a las responsabilidades familiares o de otro tipo. El programa *Acceso al aprendizaje abierto* se ejecuta por conducto de una red de centros de acceso al aprendizaje abierto que se encuentran en Belfast y Londonderry e imparten una serie de programas de tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo personal y aptitudes para buscar trabajo a los desempleados, las mujeres que desean reincorporarse al mercado de trabajo y los discapacitados. Un número cada vez mayor de grupos étnicos minoritarios consideran que este método satisface sus necesidades.

Programa de Fomento de la empresa

6.33. El programa de *Fomento de la empresa* ayuda a las empresas a capacitar a sus empleados y a desarrollar sus aptitudes prestando apoyo financiero y asistencia práctica. Está destinado particularmente a los administradores y se hace hincapié en las empresas exportadoras o que están ampliando sus mercados. El programa está abierto a las empresas que desean invertir en Irlanda del Norte, a las empresas usuarias de la Junta de Desarrollo Industrial y a ciertos hoteles y pequeñas empresas.

Escocia

Programas de capacitación en el trabajo

6.34. Los programas de capacitación en el trabajo del Ejecutivo escocés son:

- Skillseekers, destinado a los jóvenes de 16 y 17 años, pero abierto también a los de 18 a 24 años. Skillseekers alcanzó cobertura nacional en 1996 y proporciona a los jóvenes una vía basada en el trabajo para adquirir competencia y calificaciones. Los elementos fundamentales de Skillseekers son la capacitación, que debe desembocar en una calificación de hasta el nivel 3 de la Calificación profesional escocesa (SVQ), un plan de capacitación individual y la participación del empleador.
- Aprendizaje moderno: aprendizaje moderno se implantó en Escocia en 1996. También se destina a los jóvenes de 16 a 24 años. Los aprendices que participan en el programa deben capacitarse para poder alcanzar la calificación del nivel 3 de la SVQ o un nivel superior y seguir cursos de orientación industrial. Actualmente hay 73 cursos, la mayoría de ellos orientados a sectores tradicionales, como la ingeniería, la construcción o la industria automotriz. El programa tiene por finalidad aumentar el reclutamiento en los sectores no tradicionales.
- Capacitación para el trabajo es el programa de capacitación de adultos del Ejecutivo escocés. Tiene por finalidad ayudar a las personas a mejorar sus aptitudes laborales impartiendo una capacitación apropiada y realizando una actividad laboral estructurada de conformidad con las necesidades evaluadas. El programa está abierto a los adultos mayores de 25 años que hayan estado desempleados durante seis meses como mínimo, aunque pueden incorporarse antes de esa edad los desempleados particularmente desaventajados en el mercado de trabajo. El programa es impartido por Scottish Enterprise y Highlands and Islands Enterprise, que son los dos organismos de desarrollo económico de Escocia, por conducto de la red de empresas locales. Las personas que se incorporan al programa son objeto de una evaluación y aceptan un plan de capacitación destinado a ayudarlas a adquirir las aptitudes necesarias para obtener trabajo. El Ejecutivo escocés está examinando las cuestiones normativas y de estrategia más amplias que giran en torno al futuro desarrollo del programa, especialmente la forma en que éste puede apoyar mejor los programas Welfare to Work, Lifelong Learning and Social Inclusion. En diciembre de 1999 se publicó un documento de consulta y las respuestas contribuirán a fundamentar la futura posición del programa en lo que respecta a sus objetivos, la determinación de los destinatarios y su aplicación.

- El Plan de subsidios de capacitación y empleo otorga un subsidio salarial y una asignación para capacitación a los empleadores cuando contratan a una persona joven (de 18 a 24 años como opción de aplicación del Nuevo trato) o adulta (mayor de 25 años) que haya estado desempleada durante seis meses como mínimo). Las personas pertenecientes a determinados grupos especiales, como las que se reincorporan al mercado de trabajo, los ex delincuentes o los discapacitados, pueden incorporarse antes de esas edades. El Plan sólo se aplica en ciertas esferas de la red de Scottish Enterprise. (En Highlands & Islands existen otros planes de subsidios de empleo.)

Préstamos de promoción de las perspectivas de carrera y préstamos de capacitación para las pequeñas empresas

6.35. Estos planes están a cargo del Departamento de Educación y Empleo y se aplican en Escocia sobre la misma base descrita en los párrafos 6.26 y 6.27 respectivamente.

CATEGORÍAS PARTICULARES DE EMPLEADOS

Reino Unido

Discriminación: general

6.36. En el capítulo sobre el artículo 2 supra se señala la legislación sobre discriminación por motivos de raza, sexo y discapacidad.

Empleo de la mujer

6.37. En el Reino Unido:

- las mujeres constituyen el 45% de la fuerza laboral;
- el 73% de las mujeres en edad de trabajar;
- la tasa de desempleo de las mujeres (5,2%) es inferior a la de los hombres (6,5%).

También se remite al Comité al informe de 1999 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (págs. 18 y ss. y 114 y ss.)

Discapacitados

6.38. En el Reino Unido la mayoría de los discapacitados pueden utilizar eficazmente los principales servicios de empleo y programas de capacitación. El Servicio de Promoción Profesional desempeña un papel fundamental en la transición de todos los jóvenes, especialmente los discapacitados, de la escuela a la vida adulta. Ahora todos los programas de empleo y capacitación también están abiertos a los discapacitados y con mucha frecuencia los criterios de incorporación son flexibles. Los principales programas son Work Based Learning for Adults, Programme Centres (con inclusión de Job Club y Jobplan Workshop), juicios laborales, y los programas del Nuevo trato ya mencionados.

6.39. Los equipos del Servicio de Discapacidades del Servicio de Empleo (conocidos anteriormente como PACTS) actúan como vía de acceso a una serie de medidas especiales destinadas a eliminar los obstáculos al trabajo originados en la discapacidad, a saber:

- El programa de Preparación para el trabajo. Programa especial del Servicio de Empleo que trabaja con los discapacitados recientes o las personas para las cuales la discapacidad ha implicado un cambio de puesto y que tal vez no estén preparadas para incorporarse directamente al trabajo. El Programa de Preparación para el Trabajo puede ayudar a los solicitantes de empleo discapacitados a comprender los efectos de su discapacidad en las actividades laborales, así como a aprender a confiar en sí mismo, ayudándolos así a hacer una elección profesional más eficaz.
- El programa de Acceso al trabajo presta un apoyo adaptado a las necesidades de cada discapacitado para permitirle superar los efectos de su discapacidad en el lugar de trabajo. Los candidatos al programa deben tener un trabajo remunerado o estar a punto de obtenerlo. El apoyo puede adoptar la forma de ayuda para sufragar los costos de la incorporación al trabajo, de ayuda para garantizar la adaptación al equipo, a las computadoras o al lugar de trabajo, o de apoyo en materia de comunicación a las personas que tienen una deficiencia auditiva o visual.

Minorías étnicas

6.40. Se remite al Comité a los párrafos 55 y ss. del informe sobre los derechos civiles y políticos y los párrafos 256 y ss. del informe de 1999 presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Refugiados y solicitantes de asilo

6.41. Si lo desean, los refugiados que tienen una autorización por tiempo indeterminado, limitada o excepcional para permanecer en el Reino Unido pueden trabajar. Los solicitantes de asilo cuya solicitud ha estado pendiente durante más de seis meses y a quienes no se ha comunicado una decisión al respecto pueden solicitar un permiso de trabajo. Si éste se otorga, pueden seguir trabajando en caso de que posteriormente se rechace su solicitud y apelen la decisión. Las personas cuya solicitud se rechaza dentro de un plazo de seis meses no están autorizadas a trabajar. Ambas categorías tienen derecho a incorporarse a los programas de capacitación basados en el trabajo para jóvenes y para adultos desempleados administrados por los consejos de capacitación y empresa. Por regla general, deben cumplir los demás criterios básicos de habilitación que se aplican a todos los residentes del Reino Unido. Sin embargo, pueden hacerse algunas concesiones si los refugiados o los solicitantes de asilo no hablan inglés. En el programa Capacitación para el Trabajo las personas cuyo inglés es muy deficiente pueden incorporarse al programa sin haber estado desempleadas durante el período usual de seis meses que les da derecho a hacerlo. Los consejos de capacitación y empresa reciben pagos superiores en reconocimiento de los gastos adicionales que han efectuado para capacitar a estas y otras categorías de pasantes desaventajados. Los jóvenes cuya incorporación al programa o su terminación del programa se ha visto demorada a causa de sus dificultades con el inglés pueden mantener la garantía de una plaza adecuada hasta los 25 años de edad. Los refugiados y los solicitantes de asilo reciben capacitación sobre la misma base que los demás pasantes.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS Y FAVORABLES

SALARIOS JUSTOS

Reino Unido

Salario mínimo nacional

7.01. El salario mínimo legal nacional entró en vigor el 1º de abril de 1999. Las tasas se basaron en las recomendadas al Gobierno por la Comisión sobre los sueldos bajos de carácter independiente, tras una amplia labor de investigación y consulta. El salario mínimo se calcula actualmente con arreglo a las siguientes tasas:

- 3,70 libras esterlinas por hora para las personas de 22 años o más;
- 3,20 libras esterlinas por hora para las personas de 18 a 21 años;
- 3,20 libras esterlinas por hora para las personas de 22 años o más en los primeros seis meses de trabajo para un nuevo empleador si reciben formación acreditada.

Los trabajadores de 16 y 17 años, los aprendices y pasantes nacionales de 18 años y los aprendices y pasantes nacionales de menos de 26 años durante los primeros 12 meses de aprendizaje no tienen derecho al salario mínimo legal. Con otras pocas excepciones, el salario mínimo se paga a todos los trabajadores, tanto si están empleados a tiempo completo como si lo están a tiempo parcial, y ya sea que se trate de un trabajo permanente, temporal, esporádico o a domicilio. Las cifras más recientes de la Oficina Nacional de Estadística indican que entre 1,2 millones y 1,5 millones de trabajadores tienen ahora derecho a una remuneración más alta como resultado directo de la imposición del salario mínimo nacional. Las repercusiones negativas en el empleo o en los precios han sido mínimas o nulas.

7.02. La aplicación del salario mínimo es controlada por funcionarios de Hacienda especialistas en el cumplimiento, que adoptan las medidas apropiadas para garantizar que se aplique la tasa mínima y que se paguen todos los atrasos. Los trabajadores que creen no estar recibiendo el salario mínimo pueden llamar a un servicio de asistencia telefónica confidencial. Los equipos encargados del cumplimiento efectúan también inspecciones selectivas.

Garantía de un ingreso mínimo para las familias con hijos

7.03. Combinado con el crédito fiscal para familias trabajadoras (véase el capítulo sobre el artículo 9 más adelante) y otras prestaciones, el salario mínimo nacional corresponde actualmente a un salario efectivo de por lo menos 207 libras esterlinas por semana (214 libras esterlinas a partir de abril de 2001) para una familia con una persona que trabaje (a tiempo completo) y un hijo.

Ingresos medios en Gran Bretaña

7.04. Durante la mayor parte de los años noventa, el aumento de los ingresos medios superó el crecimiento de los precios al detalle. En abril de 2000, el ingreso semanal bruto promedio de los empleados adultos a tiempo completo en Gran Bretaña era de 410,6 libras esterlinas (453,3 libras

esterlinas para los varones y 337,6 libras esterlinas para las mujeres). Sin embargo, hay grandes diferencias de una ocupación a otra: el ingreso semanal bruto de los trabajadores manuales era, por término medio, de 321,1 libras esterlinas, y el de los trabajadores no manuales, de 464,7 libras esterlinas. El 43% de los trabajadores manuales y el 15,8% de los trabajadores no manuales hacían horas extraordinarias remuneradas, y los pagos de esas horas representaban el 11,2% de la paga semanal de los trabajadores manuales, pero sólo el 2,2% de la remuneración semanal de los trabajadores no manuales. También hay diferencias entre las regiones y dentro de éstas. El ingreso semanal bruto promedio variaba de 529,8 libras esterlinas para los empleados de Londres a 365,8 libras esterlinas para los del nordeste de Inglaterra. Dentro de Londres, los ingresos semanales brutos promedio oscilaban entre 765,2 libras esterlinas en la City de Londres y 344,7 libras esterlinas en Havering.

Ingresos medios en Irlanda del Norte

7.05. El ingreso semanal bruto promedio de los empleados adultos de Irlanda del Norte (en 1999) ascendía a 344,9 libras esterlinas (376,8 libras esterlinas para los varones y 295,1 libras esterlinas para las mujeres).

Gastos familiares de las personas con empleo

7.06. En el siguiente cuadro figuran los gastos familiares de los hogares de Gran Bretaña en que el jefe del hogar tiene un empleo a tiempo completo o parcial o por cuenta propia:

Cuadro

Gastos familiares por actividad económica del jefe del hogar, 1998/99

	Empleados			Por cuenta propia	Todas las personas con trabajo
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Todos		
Número extrapolado de hogares (en miles)	10.680	1.320	12.000	2.130	14.170
Número total de hogares de la muestra	2.793	380	3.173	581	3.767
Número total de personas	7.831	895	8.726	1.808	10.567
Promedio ponderado de personas por hogar	2,7	2,3	2,7	3,0	2,7

Producto o servicio		Gasto familiar medio por semana (en libras esterlinas)				
1.	Vivienda (neto)	82,70	50,00	79,10	74,80	78,30
2.	Combustible y energía	12,40	11,80	12,40	13,90	12,60
3.	Alimentos y bebidas no alcohólicas	71,80	54,30	69,90	80,70	71,40
4.	Bebidas alcohólicas	19,40	13,00	18,70	18,40	8,60
5.	Tabaco	6,50	5,40	6,40	7,10	6,50
6.	Ropa y calzado	8,50	23,80	28,00	33,70	28,80
7.	Artículos del hogar	37,80	30,00	36,90	42,60	37,70
8.	Servicios del hogar	24,70	23,00	24,50	24,10	24,40
9.	Artículos y servicios personales	17,40	11,40	16,80	17,10	16,80
10.	Vehículos	73,10	43,60	69,90	82,20	71,50

Producto o servicio		Gasto familiar medio por semana (en libras esterlinas)				
11.	Billetes y otros gastos de viaje	11,80	5,90	11,20	8,20	10,70
12.	Artículos recreativos	24,00	17,50	23,30	22,20	23,1
13.	Servicios recreativos	54,10	35,40	52,00	58,60	52,90
14.	Varios	2,00	0,60	1,80	1,50	1,80
1 a 14.	Todos los grupos de gastos	466,10	325,70	450,70	485,10	455,00
Gastos semanales promedio por persona (en libras esterlinas)		172,60	140,40	163,50	168,20	168,20

Fuente: Gasto familiar 1988/99.

Ingreso disponible

7.07. Una de las formas más comunes de medir el nivel de vida es el ingreso disponible. El ingreso disponible promedio por hogar aumentó en más del 55% entre 1971 y 1996. Además de los salarios y de otros ingresos "de base", el ingreso disponible tiene en cuenta las prestaciones recibidas y los impuestos. Para una descripción más detallada de los ingresos y los gastos se remite al Comité al capítulo relativo al artículo 11.

IGUALDAD DE REMUNERACIÓN

Reino Unido

Diferencia de remuneración entre hombres y mujeres

7.08. La diferencia entre la remuneración de los hombres y las mujeres sigue disminuyendo. Actualmente (finales de abril de 2000) las mujeres reciben el 81,6% del salario por hora de los hombres a tiempo completo. El salario mínimo legal contribuirá a reducir aún más el desfase. El Código de Prácticas sobre Igualdad de Remuneración, de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que entró en vigor en marzo de 1997, tiene por objeto brindar orientación y promover las buenas prácticas para eliminar la diferencia de remuneración. Aunque no obliga jurídicamente a los empleadores, puede invocarse en los procesos ante los tribunales laborales. La Comisión ha lanzado asimismo una campaña para promover la igualdad de remuneración y ha establecido un grupo especial dirigido por los empleadores para determinar qué medidas podrían adoptar éstos para reducir la diferencia de remuneración.

7.09. En 1998/99 alrededor de 1.500 mujeres entablaron acciones por diferencia de remuneración ante los tribunales laborales.

CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y SALUDABLES

La Directiva de la UE

7.10. El Reino Unido aplica la Directiva del Consejo de la Unión Europea de 12 de junio de 1989 relativa a las disposiciones para promover mejoras en la seguridad y la salud de los trabajadores. Adjuntas al tercer informe se presentaron copias de la directiva y de la legislación adoptada para aplicarla, el Reglamento de 1992 sobre la gestión de la salud y la seguridad en el

trabajo. Se remite al Comité al Objetivo 25 del informe sobre las estrategias, que se refiere a la salud de las personas en el trabajo.

Gran Bretaña

Estadísticas de accidentes

7.11. La tasa de accidentes mortales entre los empleados ha disminuido sustancialmente en los últimos 30 años. En los últimos años ochenta y los primeros noventa las tasas eran, en general, de menos de una cuarta parte de las de los primeros años sesenta, y de menos de la mitad de las de principios de los años setenta. Se prevé que la tasa de accidentes mortales de Gran Bretaña en 1998/99 será de 0,8 por 100.000 empleados, el nivel más bajo jamás registrado.

7.12. Se calcula que en 1998/99 el número de accidentes graves no mortales entre los empleados será de 28.149, lo que representa una reducción del 4% en comparación con 1997/98. El número y las tasas de los accidentes no mortales en 1996/97 no pueden compararse con los de los años anteriores debido a la aplicación de una revisión de los requisitos de notificación en 1996.

Cuadro

Accidentes mortales y graves notificados a todas las autoridades competentes en Gran Bretaña de 1994/95 a 1998/99

Año	Empleados	Trabajadores por cuenta propia	Total
Accidentes mortales			
1994/95	191	81	272
1995/96	209	49	258
1996/97	207	80	287
1997/98	212	62	274
1998/99 ^P	193	65	258
Accidentes graves			
1994/95	17.041	1.313	18.354
1995/96	16.658	1.166	17.734
1996/97	27.964	1.356	29.320
1997/98	29.187	815	30.002
1998/99 ^P	27.450	664	28.114

^P Provisional.

Los datos de 1996/97 en adelante no pueden compararse directamente con los de años anteriores debido a la introducción del Reglamento de 1995 de notificación de traumatismos, enfermedades y situaciones peligrosas (RIDDOR 95).

Irlanda del Norte

Estadísticas de accidentes

7.13. Al igual que en Gran Bretaña, la tasa de accidentes mortales entre los empleados ha disminuido sustancialmente en los últimos 30 años. En los últimos años parece haberse estabilizado en torno a 1,5 por 100.000 empleados.

7.14. En 1998/99, el número de accidentes graves no mortales entre los empleados y los trabajadores por cuenta propia notificado a las autoridades competentes fue de 613, lo que representa un aumento del 26% en comparación con 1997/98. Sin embargo, el número de accidentes no mortales y las tasas de esos accidentes en 1998/99 no pueden compararse con los de años anteriores debido a la introducción de las disposiciones revisadas de notificación en 1998. Es probable que las nuevas disposiciones de notificación hayan asimismo creado mayor conciencia acerca del deber de notificar esos accidentes.

Cuadro

Accidentes mortales y graves notificados a todas las autoridades competentes de Irlanda del Norte, de 1994/95 a 1998/99

(No se dispone de desglose entre los empleados y los trabajadores por cuenta propia)

Año	Total
Accidentes mortales	
1994/95	25
1995/96	29
1996/97	21
1997/98	24
1998/99	24
Accidentes graves	
1994/95	459
1995/96	417
1996/97	538
1997/98	453
1998/99	613*

* Los datos de 1998/99 en adelante no pueden compararse directamente con los de años anteriores debido a la introducción del Reglamento de 1997 de notificación de traumatismos, enfermedades y situaciones peligrosas (Irlanda del Norte) (RIDDOR(N1) 97).

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE NOMBRAMIENTO Y ASCENSO

Reino Unido

Cargos públicos

7.15. En los últimos años ha habido varias iniciativas encaminadas a garantizar, en función del mérito, una mayor representación, en la administración pública y en los órganos públicos, de mujeres, miembros de las minorías étnicas y personas discapacitadas. Desde 1992 todos los departamentos gubernamentales tienen sus propios planes, con objetivos mensurables, para mejorar los resultados. Los cuadros que figuran a continuación muestran que, desde entonces, ha habido un aumento constante del número de cargos ocupados por mujeres.

Cuadro

Cargos públicos ocupados por mujeres en el Reino Unido entre 1992 y 1999

	1992	1995	1999
Todos los cargos públicos	41.011	40.170	35.088
Número de cargos ocupados por mujeres	10.701	11.898	11.647
En porcentaje	26,0	30,0	33,0

Durante este período aumentó también el número de cargos ocupados por miembros de las minorías étnicas.

	1992	1995	1999
Cargos ocupados por miembros de minorías étnicas	802 (2%)	1.184 (3%)	1.649 (4,7%)
De esos cargos, número ocupado por mujeres	158 (20%)	349 (30%)	532 (32%)

7.16. El Gobierno ha lanzado asimismo una nueva iniciativa para promover una mayor participación de los grupos subrepresentados en la vida pública. Esto comprende un plan de acción basado en los siguientes compromisos:

- igual representación de mujeres y hombres en los cargos públicos, y una representación prorrateada de miembros de las minorías étnicas y personas discapacitadas;
- nombramiento por méritos, utilizando un procedimiento de selección justo que reconozca los perfiles de carrera no tradicionales como una preparación profesional adecuada para los cargos.

Ascensos

7.17. La legislación contra la discriminación del Reino Unido se aplica también a los ascensos. Se remite al Comité a los siguientes textos:

- para las mujeres: la página 18 y los capítulos relativos a los artículos 6 y 7 de la Convención en el informe de 1999 al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- para las minorías étnicas: los párrafos 104 a 110 y 154 a 184 del informe de 1999 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

HORAS LABORABLES

Reino Unido

Reglamento de horas laborables de 1998

7.18. Las limitaciones de las horas laborables y el derecho al descanso y a vacaciones pagadas se establecen en el Reglamento de horas laborables de 1998 (WTR) que entró en vigor el 1º de octubre de 1998. En Irlanda del Norte la legislación correspondiente (el Reglamento de 1998 de horas laborables (Irlanda del Norte) entró en vigor en noviembre de 1998. El WTR aplica la Directiva de la Unión Europea sobre las horas de trabajo, de 23 de noviembre de 1993, y las disposiciones relativas a las horas laborables de la Directiva de la Unión Europea relativa a los jóvenes en el trabajo, de 22 de junio de 1994.

7.19. El WTR establece un límite de 48 horas por semana (promediado en un período de referencia estándar de 17 semanas) que se pueden exigir al trabajador, y un límite de 8 horas sobre 24, por término medio, aplicable a los trabajadores nocturnos. Estos últimos tienen asimismo derecho a una evaluación periódica de su estado de salud. El derecho a una vacación anual pagada de 4 semanas se garantiza a todos los trabajadores que hayan trabajado en forma continuada para el mismo empleador durante 13 semanas. Además, los trabajadores tienen derecho a 11 horas consecutivas de descanso por cada período de 24 horas, 20 minutos de pausa durante el trabajo si la jornada dura más de 6 horas y un día libre por semana. El WTR brinda protección adicional a los trabajadores adolescentes (de edad superior a la de la escolaridad obligatoria pero inferior a 18 años). Los trabajadores adolescentes tienen derecho a 12 horas de descanso por día, 2 días de descanso por semana, una pausa durante el trabajo de 30 minutos si la jornada es de más de 4,5 horas y evaluaciones del estado de salud y de la capacidad si trabajan de noche.

7.20. El WTR establece que los trabajadores pueden elegir voluntariamente superar el límite de horas laborables, pero que luego pueden acogerse nuevamente en cualquier momento a la protección relativa a las horas de trabajo. Los derechos al descanso y los límites al trabajo nocturno pueden modificarse o suprimirse por acuerdo colectivo (sindical) o laboral. Estos acuerdos pueden utilizarse asimismo para ampliar el período de referencia de las horas laborables a un máximo de 52 semanas. Además, los derechos al descanso y los límites al trabajo nocturno pueden no aplicarse en una serie de circunstancias especiales, a condición de que en fecha posterior se dé al trabajador un período de descanso compensatorio equivalente.

La norma específica del Reino Unido sobre la renuncia a los límites relativos a las horas laborables diarias y semanales y al trabajo nocturno de los adolescentes de 16 y 17 años expiró en junio de este año, y el Gobierno celebrará consultas sobre la modificación del WTR.

Cierres bancarios

7.21. La Ley de la banca y las transacciones financieras de 1971 establece los cierres bancarios en el Reino Unido. Sin embargo, la legislación no confiere a los empleados el derecho a fiestas oficiales pagadas. Los derechos de ese tipo dependen de las condiciones del contrato de trabajo de cada empleado. En algunos casos pueden inferirse, aun cuando no estén explícitamente mencionados en las condiciones habituales de empleo en una determinada industria.

OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Gran Bretaña

Trabajo a tiempo parcial

7.22. El 1º de julio de 2000 entraron en vigor normas que dan efecto a la Directiva de la Unión Europea sobre el trabajo a tiempo parcial. Los trabajadores a tiempo parcial deben recibir un trato no menos favorable en cuanto a las condiciones contractuales que los trabajadores a tiempo completo en situación comparable. Esto significa que los trabajadores a tiempo parcial tienen ahora derecho a la igualdad de trato en cuanto a la remuneración, la jubilación, las vacaciones y la formación, aplicando un cálculo prorrateado cuando procede. El Gobierno también facilita información sobre el trabajo a tiempo parcial y las prestaciones correspondientes, en particular a los padres que trabajan y para aumentar la flexibilidad dentro de la fuerza laboral.

Políticas de empleo favorables a la familia

7.23. En virtud de la Ley de derechos en materia de empleo de 1996, no se puede negar sin buenos motivos a las trabajadoras embarazadas tiempo libre remunerado para la atención prenatal. El despido de una mujer por estar embarazada o por razones relacionadas con su embarazo se considera automáticamente injusto.

7.24. Según disposiciones de la Ley de relaciones laborales de 1999, ambos padres de todo niño nacido o adoptado a partir del 15 de diciembre de 1999 inclusive tienen derecho a 13 semanas de licencia sin sueldo en cualquier momento hasta que el niño cumpla 5 años (o hasta el quinto aniversario de la adopción), para cuidar al hijo o tomar disposiciones para su bienestar, si han completado un período de servicio de un año con su empleador. La licencia puede tomarse por períodos breves o más largos, según se acuerde con el empleador. En virtud de la Ley de derechos en materia de empleo de 1996 (enmendada por la Ley de 1999), todos los empleados, independientemente de su antigüedad en el servicio, tienen derecho también a una licencia sin sueldo para cuidar a un hijo enfermo u ocuparse de algún otro problema familiar.

Empleo continuado

7.25. El 1º de junio de 1999, el Decreto sobre el despido injusto y la declaración de las razones del despido (variación del período requerido) de 1999 redujo de dos años a uno el período requerido para tener derecho a presentar una denuncia general por despido injusto ante un

tribunal laboral o a recibir, previa solicitud, una declaración por escrito de los motivos del despido.

Ley de derechos en materia de empleo (solución de conflictos) de 1998

7.26. La Ley de derechos en materia de empleo (solución de conflictos) de 1998 ha permitido modificar algunas normas de procedimiento de los tribunales para simplificarlas y aumentar su eficiencia.

Sistema de arbitraje del ACAS para los conflictos por despido injusto

7.27. La Ley de 1998 que, entre otras cosas, promueve métodos alternativos de solución de conflictos, autoriza al Servicio de asesoramiento, conciliación y arbitraje (ACAS) a establecer un sistema voluntario de arbitraje de los conflictos por despido injusto que ofrecerá una alternativa más oficiosa y menos legalista a las audiencias ante un tribunal laboral. Se espera que este sistema comience a funcionar a principios de 2001.

Irlanda del Norte

Igualdad en el empleo

7.28. Al examinar el tercer informe, el Comité pidió información acerca de las respuestas del Gobierno al informe del Comité Consultivo Permanente de Derechos Humanos titulado *Employment Equality: Building for the Future*. En marzo de 1998 se publicó un libro blanco titulado *Partnerships for Equality* en el que se exponen las propuestas del Gobierno para la igualdad en el trabajo, y muchas de esas propuestas figuran ahora en el Decreto de 1998 de igualdad laboral y de trato (Irlanda del Norte) de 1998. Como se señaló en el capítulo relativo al artículo 2, la Ley de Irlanda del Norte de 1998 dio efecto a la propuesta de establecer una única Comisión de Igualdad.

Trabajo a tiempo parcial

7.29. Las normas para aplicar la Directiva de la UE relativa al trabajo a tiempo parcial en Irlanda del Norte entraron en vigor el 1° de julio de 2000.

Equilibrio entre el trabajo y la vida personal

7.30. El Decreto de 1996 sobre los derechos en materia de empleo (Irlanda del Norte) contiene disposiciones a favor de las trabajadoras embarazadas, parecidas a las que se indican en el párrafo 7.23. En virtud de ese decreto, enmendado por el Decreto sobre relaciones laborales empleo (Irlanda del Norte) de 1999 y el Reglamento de 1999 (Irlanda del Norte) sobre la licencia de maternidad y la licencia de los padres, etc., ambos padres de un niño nacido o adoptado a partir del 15 de diciembre inclusive tiene derecho a 13 semanas de licencia sin sueldo para cuidar al hijo o a tomar medidas para su bienestar a condición de que hayan cumplido un período de servicio de un año con su empleador. Las mismas disposiciones establecen que todos los empleados, independientemente de su antigüedad en el servicio, tienen también derecho a una licencia sin sueldo para atender a familiares a cargo y están protegidos de cualquier forma de penalización por ejercer este derecho.

Empleo continuado

7.31. El Decreto de 1999 (Irlanda del Norte) sobre el despido injusto y la declaración de las razones del despido (variación del período requerido) redujo de dos años a uno el período de empleo continuado requerido para tener derecho a no ser despedido injustamente. También redujo el período de empleo continuado requerido para tener derecho, previa solicitud, a recibir una declaración por escrito de los motivos del despido.

Arbitraje voluntario

7.32. El Organismo de Relaciones Laborales está facultado, previa aprobación del Departamento de Educación Superior y de Posgrado, Capacitación y Empleo, a ofrecer un sistema de arbitraje como alternativa voluntaria al fallo de los tribunales laborales. Se espera que este sistema comience a funcionar a principios de 2001.

ARTÍCULO 8 - SINDICATOS

Gran Bretaña

EL DERECHO A AFILIARSE A UN SINDICATO

La Ley de derechos humanos de 1998

8.01. El derecho de libre asociación, que comprende el derecho a formar sindicatos para proteger los intereses de sus miembros y el derecho a afiliarse a ellos, es uno de los derechos reconocidos en la Ley de derechos humanos de 1998. En el anexo 1 del informe de 1998 a la OIT sobre el Convenio N° 87 (Libertad sindical y protección del derecho de sindicación) figura la respuesta del Reino Unido a la solicitud directa formulada por el Comité de Expertos acerca del derecho a pertenecer a un sindicato.

Los sindicatos y su composición

8.02. En diciembre de 1998, en Gran Bretaña había inscritos 220 sindicatos. Según las cifras oficiales reunidas por el Oficial de Certificación de Sindicatos y Asociaciones de Empleadores, en Gran Bretaña había unos 7,8 millones de personas afiliadas a sindicatos, lo que suponía aproximadamente el 34% de los empleados.

EL DERECHO DE SINDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Ley de relaciones laborales de 1999

8.03. En el informe de 1998 a la OIT sobre el Convenio N° 87 (Libertad sindical y protección del derecho de sindicación) y el informe de 1999 a la OIT sobre el Convenio N° 98 (Derecho de sindicación y de negociación colectiva) figuran las respuestas del Gobierno del Reino Unido a las observaciones de cada Comité de Expertos sobre diversos aspectos de la legislación relativa a los sindicatos y sus afiliados. En dichos informes se comentan la política establecida por el Gobierno en el libro blanco *Fairness at Work* (Justicia en el trabajo), de 1998, y las propuestas

legislativas relativas a las relaciones laborales. Dichas propuestas se han incorporado a la Ley de relaciones laborales de 1999, que se adjunta como anexo en el apéndice J.

Reconocimiento

8.04. En la Ley de relaciones laborales de 1999 se introducen enmiendas a la Ley (unificada) de sindicatos y relaciones laborales de 1992 por medio de un nuevo anexo A1, en el que se establece un procedimiento reglamentario de reconocimiento de los sindicatos a efectos de negociación colectiva en empresas de 21 o más empleados cuando así lo deseen los trabajadores. El procedimiento prevé que si el sindicato y el empleador no logran acordar el reconocimiento de un equipo de negociación, se someta la cuestión al Comité Central de Arbitraje (CAC), cuyos miembros cuentan con experiencia en relaciones laborales y representan a ambas partes del mundo laboral. El CAC debe dirimir entonces diversas cuestiones relativas a la solicitud de reconocimiento del sindicato y establecer la idoneidad del equipo de negociación propuesto por éste. El procedimiento brinda a las partes la posibilidad de resolver sus diferencias amistosamente en todas las etapas. Sin embargo, si no se puede hallar una solución amistosa, el CAC puede autorizar al sindicato a emprender la negociación colectiva en representación de un equipo de negociación concreto, siempre que se den ciertas condiciones en cuanto a la composición del sindicato o al apoyo de los trabajadores a dicho reconocimiento. Si el CAC formula ese dictamen, el sindicato y el empleador pueden acordar un método de negociación colectiva. Si no llegan a tal acuerdo y cualquiera de los dos solicita la intervención del CAC, será éste el que determine el método de negociación colectiva, siempre que se trate de cuestiones relativas a los salarios, las horas de trabajo y las vacaciones. Salvo que las partes dispongan lo contrario, el método de negociación colectiva constituye un contrato jurídicamente vinculante, cuyo cumplimiento puede exigirse judicialmente.

Opciones de renuncia

8.05. El artículo 17 de la Ley de 1999 otorga facultades más amplias al Secretario de Estado, que puede dictar normas si un empleador causa perjuicios o despide a un trabajador que se niegue a suscribir un contrato cuyas cláusulas difieran del convenio colectivo que le sería aplicable.

Vistas disciplinarias

8.06. Asimismo, la Ley de 1999 establece que los trabajadores podrán ir acompañados de un compañero o un representante sindical en las vistas que mantengan con el empleador en relación con quejas o medidas disciplinarias. Este derecho se aplica en todas las empresas sea cual sea su tamaño y no está sujeto al reconocimiento de un sindicato a efectos de negociación colectiva. Estas disposiciones entraron en vigor el 4 de septiembre de 2000, junto con el Código de Prácticas sobre procedimientos disciplinarios y de queja revisado, elaborado por el Servicio de Asesoramiento, Conciliación y Arbitraje, un organismo independiente.

Discriminación y sindicatos

8.07. En sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Reino Unido, el Comité se refirió a la práctica de los empleadores que distinguen entre trabajadores sindicados y no sindicados y que, por ejemplo, conceden aumentos salariales a los trabajadores no afiliados.

La Ley de 1999 contiene disposiciones por las que se prohíbe que los empleadores discriminen por omisión según la afiliación a sindicatos o la actividad en éstos. Por consiguiente, con arreglo a la ley, toda discriminación por omisión de un empleador se tratará del mismo modo que la discriminación por obra. Esta norma entró en vigor el 25 de octubre de 1999.

"Listas negras"

8.08. Con arreglo a la Ley de relaciones laborales de 1999, el Secretario de Estado está facultado para dictar normas que prohíban la elaboración, la divulgación y el uso de listas que:

- "a) den detalles sobre los afiliados a los sindicatos o sobre las personas que hayan tomado parte en sus actividades, y
- b) se hayan preparado con el objeto de ser usadas por los empleadores o las agencias de colocación para discriminar a los trabajadores en lo relativo a la contratación o el trato que se les dispensa." (Artículo 3.1.)

LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficina Central de Comunicaciones del Gobierno

8.09. En 1997, el Gobierno restableció los derechos sindicales en la Oficina Central de Comunicaciones del Gobierno, cuya Federación de Personal ha pasado a denominarse Grupo de la Oficina Central de Comunicaciones del Gobierno en el Sindicato de Servicios Públicos y Comerciales, el mayor sindicato de los funcionarios públicos, y ha sido reconocida como ente consultivo y negociador en las cuestiones que atañan exclusivamente a dicha Oficina.

EL DERECHO DE HUELGA

Votaciones y notificaciones

8.10. Asimismo, la Ley de relaciones laborales de 1999 prevé las votaciones y las notificaciones con respecto de las medidas sindicolaborales y la protección de los trabajadores que tomen parte en medidas sindicolaborales organizadas legalmente.

8.11. Con arreglo a la Ley (unificada) de sindicatos y relaciones laborales de 1992, todo sindicato que se proponga adoptar una medida sindicolaboral, como la organización de una huelga, debe organizar una votación entre aquellos de sus miembros que pudieran participar en ella. La Ley de 1999 simplifica las disposiciones de la ley anterior, puesto que:

- garantiza que no pueda exigirse a los sindicatos que faciliten al empleador el nombre de sus afiliados que participen en la votación;
- permite que los sindicatos prorroguen la validez de una votación sobre una medida sindicolaboral como máximo cuatro semanas, si el sindicato como el empleador acuerdan que sería preferible seguir negociando;

- enumera y amplía las circunstancias en que un sindicato puede convocar votaciones generales sobre medidas sindicolaborales entre aquellos de sus afiliados que trabajan en distintos lugares;
- amplía los supuestos en que los tribunales pueden pasar por alto pequeños errores fortuitos en la organización de las votaciones sobre medidas sindicolaborales.

Estas enmiendas entraron en vigor el 18 de septiembre de 2000.

Despido improcedente de trabajadores que hayan tomado parte en una huelga

8.12. El Comité ya está familiarizado con la forma en que la legislación del Reino Unido da efecto al derecho de huelga y con la protección que se otorga a las personas, incluidos los sindicatos, que, en el transcurso de un conflicto laboral, instiguen a otros a incumplir un contrato de empleo o interfieran en su cumplimiento. La ley prohíbe que los tribunales obliguen a un empleado a reincorporarse al trabajo cuando los trabajadores organizan una huelga o toman otras medidas sindicolaborales. La Ley de relaciones laborales de 1999 introduce enmiendas a la Ley (unificada) de sindicatos y relaciones laborales, estableciendo nuevas disposiciones por las que se protege contra el despido improcedente a los empleados que tomen parte en una huelga oficial organizada legalmente. Con arreglo a estas disposiciones, es jurídicamente improcedente despedir a un trabajador durante las primeras ocho semanas de una huelga (se considera que ocho semanas son un plazo razonable para que las partes deliberen detenidamente con miras a resolver el conflicto). Tras ese plazo, el despido del trabajador sigue considerándose improcedente a menos que el empleador haya tomado cuantas medidas sean razonables para resolver el conflicto (lo que comprende la observancia de los procedimientos establecidos en todo convenio colectivo o de otra índole). Esta disposición entró en vigor el 24 de abril de 2000.

Irlanda del Norte

Legislación específica

8.13. La legislación relativa a los sindicatos y sus afiliados en Irlanda del Norte es fundamentalmente la misma que en Gran Bretaña, aunque se trata de una legislación específica. La Ley de derechos humanos de 1998 es de aplicación en Irlanda del Norte.

Los sindicatos y su composición

8.14. Existen en la actualidad cinco sindicatos con sede en Irlanda del Norte, que han sido inscritos por el Oficial de Certificación y cuentan con 40.498 afiliados. No obstante, muchos sindicalistas de Irlanda del Norte pertenecen a sindicatos inscritos en Gran Bretaña.

Decreto sobre relaciones laborales (Irlanda del Norte) de 1999

8.15. El Decreto sobre relaciones laborales (Irlanda del Norte) de 1999 contiene disposiciones parecidas a las de la Ley de relaciones laborales de 1999:

- Un nuevo anexo A1 al Decreto sobre sindicatos y relaciones laborales (Irlanda del Norte) de 1995 establece el procedimiento reglamentario de reconocimiento de los sindicatos a efectos de negociación colectiva en empresas de 21 trabajadores o más, si

bien, con arreglo a dicho decreto, las funciones del CAC recaen en la Magistratura de Trabajo. El estatuto y el reglamento de la Magistratura se establecen en el artículo 25 del Decreto.

- Una enmienda al Decreto sobre derechos en materia de empleo de 1996 dispone que no se puede causar perjuicios a los trabajadores por pertenecer a un sindicato o tomar parte en sus actividades (anexo 2).
- Se prevén también las votaciones y las notificaciones antes de tomar medidas sindicolaborales y se introducen enmiendas al Decreto sobre sindicatos y relaciones laborales (Irlanda del Norte) de 1995 parecidas a las reseñadas en el párrafo 8.11 supra.
- Una enmienda al Decreto sobre derechos en materia de empleo (Irlanda del Norte) de 1996 establece que es improcedente el despido de trabajadores que tomen parte en una huelga legalmente organizada, durante las primeras ocho semanas de la huelga o si el empleador no toma medidas razonables para resolver el conflicto una vez transcurrido ese plazo.

Este decreto se adjunta como anexo en el apéndice K.

Normas

8.16. El decreto faculta también al Departamento de Educación Superior y de Posgrado, Capacitación y Empleo de Irlanda del Norte, para dictar normas:

- cuando un trabajador sufra perjuicios o sea despedido por ejercer sus opciones de renuncia (art. 19); y
- en relación con las listas negras (art. 5).

ARTÍCULO 9 - SEGURIDAD SOCIAL

Reino Unido

ATENCIÓN MÉDICA

El Servicio Nacional de Salud

9.01. El Servicio Nacional de Salud (NHS) presta servicios sanitarios amplios en todo el Reino Unido. Tras el traspaso de competencias, está administrado en Inglaterra por el Ministerio de Salud, en Irlanda del Norte por el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Irlanda del Norte, en Escocia por el Ejecutivo escocés y en Gales por la Asamblea Nacional de Gales. Las políticas del NHS, así como los servicios que presta y otros servicios médicos o conexos se reseñan más adelante en el capítulo dedicado al artículo 12.

Gasto público en materia de salud

9.02. El NHS se financia principalmente con cargo a la tributación general, con algunos complementos del elemento de las cotizaciones al Seguro Nacional reservado al NHS, pagos de

los pacientes y otros ingresos. En 1998/99 los gastos del Reino Unido en concepto de NHS ascendieron en total a 48.800 millones de libras esterlinas (en Inglaterra, 39.900 millones; en Irlanda del Norte, 1.400 millones; en Escocia, 4.900 millones y en Gales, 2.500 millones), de los cuales 45.100 millones de libras esterlinas procedían de fondos públicos. El gasto total en materia de salud supuso el 5,7% del producto interno bruto del Reino Unido y el 14,7% del gasto público total.

EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social en todo el país

9.03. El Reino Unido¹⁰ posee un completo sistema de prestaciones pecuniarias de seguridad social del que se beneficia toda la población. El programa por seguridad social prevé prestaciones por enfermedad, discapacidad, maternidad o vejez, para los supérstites, por lesiones laborales y desempleo, y prestaciones familiares.

Cuadro

Número estimado de beneficiarios en Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1998/99^a

Prestación	Contributiva (C) o no contributiva (NC)	Miles de personas, Gran Bretaña	Irlanda del Norte
Pensión de jubilación	C	10.789	39,9
Prestación por viudedad	C	258	9,8
Subsidio para personas que buscan trabajo			
Basado en las cotizaciones	C	239	6,3
Basado en los ingresos	NC	1.166	48,9
Prestación por discapacidad	C		
A corto plazo (tasa baja)		106	74,0
A corto plazo (tasa alta) y a largo plazo		1.528	
Subsidio de maternidad	C	14	0,6
Pensión de jubilación no contributiva	NC	24	1,5
Pensión de guerra ^b		299	
Prestación por asistencia	NC	1.290	75,2
Subsidio vitalicio de discapacidad	NC	2.216	133,7
Subsidio laboral de discapacidad	NC	14	1,2
Subsidio de asistencia a discapacitados	NC	376	38,0
Subsidio de discapacidad grave	NC	412	18,3

¹⁰ En Gran Bretaña e Irlanda del Norte existen sistemas jurídicos distintos en lo relativo a la seguridad social, pero ambos se aplican a la par y forman un único sistema de seguridad social en todo el Reino Unido. Toda mención de la legislación en esta parte del informe se refiere a las leyes en vigor en Gran Bretaña. No se mencionan las correspondientes leyes en vigor en Irlanda del Norte.

Prestación	Contributiva (C) o no contributiva (NC)	Miles de personas, Gran Bretaña	Irlanda del Norte
Prestación por discapacidad por accidente laboral ^c	NC	295	11,1
Subsidio de ingresos reducidos ^c	NC	151	
Prestación por muerte relacionada con el trabajo	NC	17	
Apoyo a los ingresos	NC	3.907	175,4
Prestación por hijos	NC		
Número de hijos		12,737	459,6
Número de familias		7.036	
Prestación por familia uniparental/ Prestación por hijos (padres sin pareja)	NC	935	
Crédito familiar	NC	617	30,9
Prestación para vivienda	NC		
Reducción de alquiler		2.565	104,4
Subsidio de alquiler		1.902	36,2
Prestación fiscal municipal	NC	5.268	
Exención parcial de tasas: Irlanda del Norte	NC		140,6

^a Las cifras indican el número de beneficiarios en un momento determinado.

^b Las pensiones de guerra son administradas por el Ministerio de Seguridad Social en todo el Reino Unido.

^c Las cifras se refieren al número de pensiones percibidas, y no al número de beneficiarios.

En las oficinas de correos, centros de colocación, oficinas de la seguridad social y las oficinas de asesoramiento del ciudadano puede obtenerse una gran variedad de folletos y carteles (en inglés y otros idiomas) con información sobre los requisitos para la percepción de prestaciones. El Ministerio de Seguridad Social tiene también una página en Internet y una línea telefónica confidencial en la que se brinda asesoramiento sobre las prestaciones.

Gastos de seguridad social

9.04. Las provisiones financieras para las prestaciones de seguridad social se consignan con cargo al Plan del Seguro Nacional, al que empleadores y empleados deben cotizar obligatoriamente, o bien con cargo a la tributación en general. En el período comprendido entre 1993/94 y 1998/99, los gastos por prestaciones de seguridad social en Inglaterra, Escocia y Gales pasaron de 93.200 millones a 95.800 millones de libras esterlinas (las cifras, expresadas con arreglo a los precios de 1998/99, comprenden los pagos con cargo al Fondo del Seguro Nacional y a los ingresos generales). La tasa media de crecimiento fue de aproximadamente el 0,6% anual, frente a un crecimiento general de la economía de aproximadamente el 3% anual en ese mismo período. En 1993/94 los gastos por prestaciones en Gran Bretaña supusieron casi el 13% del PIB del Reino Unido. Desde entonces, el gasto expresado como porcentaje del PIB

ha disminuido, de manera que en 1998/99 supuso algo más del 11%, mientras que ahora representa aproximadamente el 29% del gasto público general. En Irlanda del Norte, los gastos por prestaciones de seguridad social en 1992/93 ascendieron a 2.361,7 millones de libras esterlinas, lo que supone el 33,5% del gasto público general en Irlanda del Norte. Desde 1978/79, los gastos han aumentado a un promedio del 4% anual en términos reales, lo que equivale a una tasa de aproximadamente el 4,1% (sin tener en cuenta las prestaciones por desempleo). Esta tendencia al aumento se debe principalmente a que se han acrecentado los gastos en concepto de jubilaciones, enfermedad y discapacidad y ayudas familiares (en particular, en el caso de padres sin pareja).

Cambios en las cotizaciones al Seguro Nacional

9.05. Los cambios en el sistema de cotizaciones al Seguro Nacional que entraron en vigor en abril de 1999 harán que aumenten los incentivos laborales y fomentarán la creación de empleo. La principal medida consiste en la modificación de la estructura de las cotizaciones al Seguro Nacional. Antes de abril de 1999, si los ingresos de una persona equivalían al límite inferior de los ingresos (64 libras esterlinas semanales en 1998/99) o lo superaban en 1 libra esterlina, tenía que cotizar al Seguro Nacional por todos sus ingresos. Con las modificaciones recientes, los empleados con ingresos por debajo del límite inferior quedan exentos de cotización. A partir de abril de 2000 se introducirá un nuevo mínimo de cotización: el umbral básico, que en 2000/01 equivaldrá a 76 libras esterlinas semanales. Desde abril de 2001, se uniformarán el umbral básico y la prestación personal por impuesto sobre la renta y se protegerá el derecho a percibir prestaciones de aquellos cuyos ingresos se sitúen entre el límite inferior (67 libras esterlinas semanales en 2000/01) y el umbral básico. Con respecto de los empleadores hubo un cambio similar, pues se suprimió la obligación de cotizar al Seguro Nacional cuando los ingresos no superasen el límite inferior y se uniformó el mínimo a partir del cual se cotiza y la prestación personal por impuesto sobre la renta. Por consiguiente, desde abril de 1999, el empleador sólo debe pagar parte de la cotización si el empleado gana más de 83 libras esterlinas semanales. Además, se sustituyó por una tasa única el anterior sistema de cotización al Seguro Nacional, que tenía tasas múltiples.

Reforma de la seguridad social

9.06. La Ley de reforma de la seguridad social y las pensiones de 1999 (que se adjunta como anexo en el apéndice L) prevé una serie de medidas nuevas relativas a las prestaciones de seguridad social, las pensiones y las cotizaciones al Seguro Nacional en cuatro esferas principales:

- pensiones;
- prestaciones por muerte del cónyuge;
- medidas para mantener el contacto con el mercado de trabajo; y
- prestaciones por discapacidad e invalidez.

Seguidamente se reseñan las disposiciones concretas de esta ley.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Prestaciones actuales

9.07. Las prestaciones con arreglo al plan de seguridad social (incluidas la licencia mínima de enfermedad y la licencia mínima de maternidad, pagadas por los empleadores o financiadas con sus cotizaciones), y las condiciones en que se conceden se enumeran en los apartados dedicados a los artículos 9 y 10 del tercer informe periódico presentado por el Reino Unido con arreglo al Pacto (el Comité puede consultar también el informe del Reino Unido acerca del Convenio N° 102 de la OIT correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio de 1997 y el 31 de mayo de 1998 y la respuesta a las observaciones formuladas por el Comité de Expertos al respecto). La tasa actual de las prestaciones figura en el anexo 2 del presente informe.

Prestaciones por enfermedad e invalidez¹¹

9.08. Actualmente, quienes sufran enfermedades o discapacidad a largo plazo pueden solicitar distintas prestaciones que contribuyen a atender sus necesidades. Según las circunstancias, un beneficiario puede percibir más de una prestación al mismo tiempo. Además de la prestación por incapacidad (contributiva), existen las prestaciones no contributivas siguientes:

- Subsidio de discapacidad grave. Se trata de una prestación no gravable para quienes no hayan podido trabajar como mínimo 28 semanas por enfermedad o discapacidad y no puedan percibir la prestación por incapacidad.
- Subsidio vitalicio de discapacidad. Se trata de una prestación no gravable que pueden percibir las personas menores de 65 años que hagan frente a gastos adicionales por causa de una discapacidad.
- Subsidio de asistencia. Se trata de una prestación no gravable por la que se brinda asistencia financiera a las personas mayores de 64 años que hagan frente a gastos adicionales por causa de una discapacidad.

Otras prestaciones posibles son el subsidio de ingresos, la prestación para vivienda, la prestación fiscal municipal o el crédito fiscal para los discapacitados (que sustituyó en octubre de 1999 a la prestación por impedimento), que se conceden con las mismas condiciones que en el caso del crédito fiscal para familias trabajadoras (véase el párrafo 9.16 *infra*).

9.09. En octubre de 1998, el Gobierno hizo públicos sus planes de reforma de las prestaciones para quienes sufren enfermedades o discapacidades a largo plazo. En el documento de consulta titulado *A New Contract for Welfare - Support for Disabled People* (Un nuevo contrato de seguridad social: apoyo a los discapacitados), el Gobierno expresaba la opinión de que, aunque las prestaciones que se estaban otorgando tenían como objetivo la seguridad de cuantos sufrían enfermedades o discapacidades a largo plazo, en algunos aspectos este apoyo no tenía plenamente en cuenta sus necesidades. El Gobierno señalaba también que había que modificar la prestación por incapacidad, tanto para restablecer su propósito inicial, es decir, subsanar la

¹¹ Véanse los párrafos 65 a 72 del tercer informe periódico.

pérdida de ingresos de quienes habían trabajado recientemente, como para adaptarse a la evolución de las condiciones sociales. En el documento de consulta se proponían diversos cambios, que han quedado incorporados en la Ley de reforma de la seguridad social y las pensiones de 1999 y otras leyes:

- los jóvenes discapacitados que no puedan trabajar y que soliciten esta prestación antes de haber cumplido los 20 años pueden ahora percibir la prestación por incapacidad, con lo cual ya no dependen en tanta medida del subsidio de ingresos para complementar sus recursos económicos;
- una nueva garantía de ingresos en caso de discapacidad, por la que se ofrecen casi 6 libras esterlinas más semanales a las personas solteras con discapacidades graves de más de 60 años de edad, y más de 8 libras esterlinas adicionales a la semana en el caso de parejas;
- el elemento de movilidad del subsidio vitalicio de discapacidad a su tasa máxima, que asciende actualmente a 37 libras esterlinas semanales, se aplica también a los niños con discapacidades graves de entre 3 y 4 años de edad;
- quienes soliciten prestaciones por incapacidad deben entrevistarse con un asesor personal, que los ayuda a trazar un plan de reinserción laboral y percepción de las prestaciones a que tengan derecho;
- se ha fortalecido la relación existente entre la ocupación y el derecho a percibir la prestación por incapacidad, de manera que ésta sólo puede percibirse si se ha trabajado recientemente y se ha cotizado al Seguro Nacional durante uno de los tres años anteriores a la solicitud de prestación;
- al evaluar la prestación por incapacidad se tienen en cuenta los ingresos en concepto de pensiones profesionales o personales; la prestación por incapacidad se reduce a razón de 50 peniques por cada libra esterlina de pensión a partir de 85 libras esterlinas.

Con arreglo a esta ley, los discapacitados no están obligados a buscar trabajo si no lo desean y los beneficiarios actuales no pierden los derechos que ya tuvieran en el momento de promulgarse la nueva ley.

Prestaciones por maternidad¹²

9.10. Anteriormente, las trabajadoras cuyo salario no superara el límite inferior de los ingresos a efectos de cotización al Seguro Nacional no estaban incluidas en el programa de licencia mínima de maternidad pagada (financiado con cargo a la tributación en general junto con cotizaciones de los empleadores, salvo pequeñas empresas, del 8%) ni en el programa estatal de licencia de maternidad. Sin embargo, en virtud de la Ley de reforma de la seguridad social y las pensiones de 1999, también tienen derecho a la licencia de maternidad las mujeres poco remuneradas (es decir, las que ganen menos del límite inferior de los ingresos a efectos de

¹² Véanse los párrafos 113 a 117 del tercer informe periódico.

cotización al Seguro Nacional). Al evaluar los ingresos se tienen en cuenta todas las fuentes, incluso el trabajo por cuenta propia. Las trabajadoras por cuenta propia perciben la misma tasa uniforme que los empleados. Se espera que estas medidas, que se aplican a las mujeres que estuvieran embarazadas el 20 de agosto de 2000 o a partir de esa fecha, beneficien a unas 27.000 futuras madres.

Prestaciones por vejez¹³

9.11. En abril de 1999, el Gobierno introdujo un nuevo conjunto de medidas por valor de 2.500 millones de libras esterlinas para quienes ya estuvieran jubilados. Dichas medidas comprendían una garantía de ingresos mínimos para los jubilados solteros de 75 libras esterlinas semanales y de 116,60 libras esterlinas semanales para las parejas, administradas mediante el plan de subsidio a los ingresos, que depende de la renta. Estas medidas también comprenden pagos anuales para la compra de combustible en invierno, que pueden percibir los mayores de 60 años (en la actualidad, 150 libras esterlinas por hogar en que haya jubilados) y exámenes oftalmológicos gratuitos.

Propuesta de reforma de las pensiones

9.12. En diciembre de 1998, el Gobierno hizo público un amplio documento de consulta sobre la reforma de las pensiones en el que se reseñaban diversas propuestas sobre el futuro de las pensiones de jubilación estatales y complementarias. La propuesta conllevaba una reforma de la pensión estatal en vigor (SERPS) por medio de una segunda pensión estatal (S2P). El objetivo de la S2P es aumentar los ingresos de los jubilados menos retribuidos, de los que no pueden trabajar porque deben atender a otras personas y de los discapacitados a largo plazo con interrupciones en su historial de trabajo. Además, la estructura de la reforma de las pensiones ayudará y alentará a las personas con ingresos modestos a que renuncien al plan estatal y ahorren más para su jubilación por medio de planes subvencionados. Estas reformas están en consonancia con los objetivos del Gobierno de que todos tengan la oportunidad de percibir una renta adecuada en su jubilación y de que los jubilados se beneficien de la creciente prosperidad del país. En resumen, estas propuestas consisten en:

- mantener la pensión estatal básica (de primer tipo) como sistema universal, contributivo y no dependiente de los ingresos, que aumentaría en proporción a los precios;
- reformar la SERPS por medio de la nueva S2P que, según se prevé, duplicaría como mínimo la pensión de quienes ganan menos (ingresos inferiores a 10.000 libras esterlinas anuales) y por primera vez brindaría pensiones complementarias a quienes cuiden a otras personas y a los discapacitados a largo plazo con interrupciones en su historial de trabajo;
- introducir "pensiones de inversión" de bajo costo, flexibles y subvencionadas para quienes ganen entre 10.000 y 20.000 libras esterlinas anuales y no hayan suscrito planes privados de pensiones;

¹³ Véanse los párrafos 81 a 86 del tercer informe periódico.

- garantizar unos ingresos mínimos para proteger a quienes no estén amparados por otras pensiones y a las personas ya jubiladas que ya no podrían beneficiarse de las reformas;
- facilitar a los jubilados un estado anual de cuentas en el que se consignarían sus derechos de pensión según todas las posibles fuentes, (es decir, pensiones estatales, pensión de inversión y pensiones personales/profesionales) y en el que se indicaría la cuantía de la pensión que podrían percibir al jubilarse.

Los planes de pensiones de inversión están previstos en la Ley de reforma de la seguridad social y las pensiones y deben comenzar a aplicarse en abril de 2001. La S2P se contempla en la Ley de apoyo a la infancia, pensiones y seguridad social de 2000 y se espera que comience a aplicarse en 2002.

Prestaciones para los supérstites¹⁴.

9.13. Las disposiciones por las que se reforman las prestaciones por viudedad, establecidas en la Ley de reforma de la seguridad social y las pensiones de 1999, deben entrar en vigor en abril de 2001. Dichas disposiciones son las siguientes:

- los beneficiarios de las pensiones de viudedad seguirán percibiéndolas mientras cumplan los requisitos correspondientes;
- tanto las viudas como los viudos tendrán derecho a un pago por viudedad global y no gravable por valor de 2.000 libras esterlinas;
- las viudas y viudos con hijos a cargo percibirán una prestación semanal gravable pero no dependiente de los ingresos (la prestación para padres viudos) equivalente a la actual prestación para madres viudas y sujeta a las mismas condiciones;
- las viudas y viudos de 45 años o más sin hijos a cargo percibirán durante un año una prestación semanal, gravable y no dependiente de los ingresos (la prestación por viudedad) que, como la actual pensión de viudedad, será dependiente de la edad, aunque carecerá de un elemento SERPS;
- el derecho a percibir estas prestaciones por viudedad se basará en las cotizaciones que hubiera hecho el cónyuge al Seguro Nacional.

Otras propuestas normativas son:

- En el caso de las viudas y los viudos con hijos, se propone que no se contabilicen las primeras 10 libras esterlinas de la prestación para padres viudos al calcular el derecho a beneficiarse del Plan de subsidio de ingresos y que también queden fuera del cálculo las primeras 15 libras esterlinas cuando se trate de otras prestaciones relacionadas con los ingresos.

¹⁴ Véase el párrafo 87 del tercer informe periódico.

- Los hombres y mujeres que tuvieran más de 55 años al entrar en vigor las nuevas normas y que hubieran enviudado durante los cinco años siguientes podrían percibir prestaciones relacionadas con los ingresos sin que se les aplicaran los requisitos de búsqueda de empleo. Asimismo, recibirían una prima especial (por valor de 15,35 libras semanales semanales, a los precios de abril de 1999) para ayudarlos a mantener sus ingresos cuando venciera la prestación por viudedad transitoria al cabo de un año.

Prestaciones por lesiones laborales¹⁵

9.14. No ha habido cambio alguno desde la presentación del tercer informe periódico, a excepción de la cuantía de las prestaciones, que puede consultarse en el anexo 2.

Prestaciones¹⁶ y servicios de desempleo

9.15. En el tercer informe periódico se reseña la prestación de desempleo vigente (el subsidio para personas que buscan trabajo). Las políticas y servicios del Gobierno para alentar a los desempleados a que busquen trabajo (los programas del "Nuevo Trato") se reseñan en el apartado dedicado al artículo 6.

Créditos tributarios a la familia y los discapacitados

9.16. Con efecto desde octubre de 1999, se ha introducido un nuevo programa de créditos tributarios (Crédito fiscal para familias trabajadoras y Crédito fiscal para los discapacitados), de los que pueden beneficiarse las familias trabajadoras con hijos y las personas discapacitadas. Los nuevos créditos tributarios son administrados por Hacienda. Sustituyen al crédito familiar y al subsidio laboral de discapacidad, son más cuantiosos que dichas prestaciones y garantizarán que muchas más familias con pocos o medianos recursos puedan retener una mayor parte de sus ingresos. El objetivo del crédito fiscal para los discapacitados es que les compense tener un empleo.

9.17. Podrán percibir los nuevos créditos tributarios aquellas familias y discapacitados que cumplan las cuatro condiciones siguientes:

- Trabajar 16 horas o más a la semana: los solicitantes o su pareja (de tenerla) deben trabajar, como promedio, 16 horas o más a la semana, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. Pueden tener más de un empleo y trabajar los dos (aunque no podrán sumarse las horas trabajadas por cada miembro de la pareja para reunir las 16 horas mínimas).
- Tener un hijo a cargo: a fin de percibir el crédito fiscal para familias trabajadoras, los solicitantes o su pareja deben tener a cargo como mínimo un hijo menor de 16 años (o un joven de entre 16 y 19 años que esté recibiendo educación a tiempo completo). El hijo o el joven debe vivir con el solicitante como un miembro de la familia. En el caso

¹⁵ Véanse los párrafos 73 a 80 del tercer informe periódico.

¹⁶ Véanse los párrafos 88 a 101 del tercer informe periódico.

de los créditos tributarios para los discapacitados, las prestaciones también pueden percibirse por cada hijo de 18 años o más.

- Capital: No podrán percibir el crédito fiscal para familias trabajadoras aquellos solicitantes que posean, ya sea personalmente o junto con su pareja, un capital superior a 8.000 libras esterlinas. En el caso del crédito fiscal para los discapacitados, el límite es de 16.000 libras esterlinas. Por capital se entienden los ahorros, las acciones, las inversiones, los pagos globales recibidos y el valor de segundas residencias, otras viviendas y tierras. No se contabilizarán ni la casa en que tenga su domicilio el solicitante ni sus objetos personales. En el caso del crédito fiscal para familias trabajadoras, si los solicitantes poseen, ya sea personalmente o junto con su pareja, un capital de 3.000 a 8.000 libras esterlinas, la cuantía del crédito se reducirá aplicando una tasa uniforme de ingresos semanales de 1 libra esterlina por cada 250 libras esterlinas de capital por encima de las 3.000 libras esterlinas. Por ejemplo, el crédito fiscal para familias trabajadoras de una persona con unos ahorros de entre 3.000,01 y 3.250 libras esterlinas se reduciría en una libra esterlina.
- Residencia: para solicitar estos créditos, se debe tener residencia habitual en el Reino Unido y hallarse en el país en la fecha en que se presenta la solicitud. La pareja del solicitante, si la hubiera, también debe tener residencia habitual en el Reino Unido.

9.18. Los créditos tributarios se componen de cuatro elementos: un crédito fiscal básico, un crédito complementario para aquellos que trabajen más de 30 horas semanales, créditos por cada hijo con tasas distintas en función de su edad y un crédito de atención infantil de hasta 70 libras esterlinas más a la semana para familias con un solo hijo, y de 105 libras esterlinas semanales para aquellas familias con dos o más hijos que paguen determinados gastos de atención infantil reconocidos como requisitos. Las tasas vigentes de los créditos tributarios figuran en el anexo 2 del presente informe. El crédito fiscal que puede percibir una persona se calcula a partir de sus ingresos, de los cuales se deducen los correspondientes impuestos y las cotizaciones al Seguro Nacional. Si los ingresos actuales no superan las 90 libras esterlinas semanales (70 libras esterlinas en el caso de las personas solteras y 90 libras esterlinas en el caso de parejas o padres sin pareja, si se trata del crédito fiscal para los discapacitados), se percibirá el crédito a su tasa máxima. Si los ingresos superan esa cifra, se deducirán de la tasa máxima 55 peniques por cada libra por encima del umbral. La mayoría de los empleados perciben sus créditos tributarios al cobrar su salario, mientras que las personas que trabajan por cuenta propia reciben el pago directamente de Hacienda. Los nuevos créditos tributarios beneficiarán aproximadamente a 1,4 millones de familias trabajadoras y se calcula que su costo para los contribuyentes será de 4.200 millones de libras esterlinas al año.

Solicitud de prestaciones

9.19. En sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico, el Comité observó que había "un millón de personas aproximadamente que cumplen las condiciones" y no solicitan las prestaciones. Se trataba de una referencia al número estimado de ancianos que no habían solicitado su participación en el Plan de subsidio de ingresos, dependiente de la renta. Las últimas estimaciones del Servicio Estadístico del Gobierno muestran que en 1997-1998 hubo entre 530.000 y 870.000 jubilados que no recibieron el subsidio de ingresos. Una investigación demostró que, en general, las personas que cumplían menos requisitos no solicitaban las

prestaciones por alguna u otra razón. En una prueba organizada por el Gobierno, se informó a los ancianos sobre sus derechos e incluso se rellenaron los correspondientes impresos para que sólo tuvieran que firmarlos, a pesar de lo cual hubo una considerable proporción de personas que renunciaron a presentar solicitud alguna. El Gobierno se está ocupando de los problemas de pobreza entre las personas actualmente jubiladas, para lo cual buscan con ahínco formas de alentar a más jubilados a que soliciten las prestaciones a que tienen derecho. Entre abril y octubre de 1998 se llevaron a cabo ejercicios experimentales en nueve zonas del país para averiguar en qué forma podía automatizarse aún más la asistencia del Gobierno a los jubilados más pobres, mediante un uso más eficaz de los datos y las nuevas tecnologías. También se han encargado investigaciones en esta esfera. Basándose en las conclusiones de estos proyectos, el Gobierno está elaborando los últimos detalles de un programa que permitirá determinar qué jubilados podrían tener derecho a percibir prestaciones y animarlos a que soliciten su garantía de ingresos mínimos mediante el Plan de subsidio de ingresos. En la primavera de 2000 se hicieron públicos los detalles de esta campaña.

GRUPOS ESPECÍFICOS

Grupos sin derecho a algunas prestaciones

9.20. Aunque en el Reino Unido toda la población esté amparada por el programa de seguridad social, hay un reducido grupo de personas que no pueden acceder a determinadas prestaciones dependientes de los ingresos, pues se considera que sus necesidades están atendidas por otros medios. De estos grupos, los más significativos son los siguientes.

Personas de 16 a 17 años que no reciben educación ni trabajan

9.21. Normalmente, se espera que las personas de entre 16 y 17 años sigan recibiendo educación, que estén trabajando o que busquen empleo, o bien que tomen parte en un programa de capacitación juvenil o en un programa de capacitación del Gobierno. Si las personas que los tienen a su cargo tienen derecho a una prestación relacionada con los ingresos, se puede incluir a estos jóvenes en la correspondiente solicitud, siempre que continúen recibiendo la educación pertinente. La prestación por hijos se puede percibir por cada joven de hasta 19 años que esté cursando estudios. También pueden recibirse prestaciones por cada joven que participe en programas de capacitación oficiales. Sin embargo, existen algunos grupos de jóvenes vulnerables que pueden participar en el Plan de subsidio de ingresos si cumplen los requisitos normales. Puede tratarse de uno de los miembros de una pareja (casada o no) que tenga un hijo, o un padre sin pareja, o bien una persona soltera que acoge a un niño, o un invidente inscrito como tal, o bien una persona discapacitada para el trabajo o la capacitación por enfermedad o discapacidad mental o física o por estar embarazada. Los jóvenes de 16 y 17 años separados de sus padres, o de quienes hagan las veces de sus padres, que sigan recibiendo la educación pertinente, pueden participar en el Plan de subsidio de ingresos. Los jóvenes separados de sus padres, o de quienes hagan las veces de sus padres, que no reciban educación formal pueden solicitar el subsidio para personas que buscan trabajo alegando dificultades extremas. Con arreglo al proyecto de ley relativa a los hijos que dejan de estar al cuidado de sus padres de 2000, se ampliarán las atribuciones de las autoridades locales, que deberán seguir apoyando y asesorando a los jóvenes que dejan de estar a cargo de sus padres una vez cumplidos los 16 años.

Estudiantes

9.22. Se considera que el sistema de seguridad social no es un medio adecuado de apoyo a los estudiantes, pues pueden solicitar las prestaciones del sistema de manutención educativa, que está concebido específicamente para atender sus necesidades. La mayoría de los estudiantes a tiempo completo no cumplen los requisitos para participar en el Plan de subsidio de ingresos ni para percibir el subsidio para personas que buscan trabajo. Sin embargo, si un estudiante vive en pareja (y ambos son estudiantes a tiempo completo) y tiene un hijo, puede solicitar el subsidio para personas que buscan trabajo durante sus vacaciones estivales, aunque en ese caso deberá estar dispuesto a trabajar y buscar empleo activamente durante ese período. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial pueden percibir también el subsidio para personas que buscan trabajo si están dispuestos a trabajar y buscar empleo activamente. Los grupos de estudiantes vulnerables, como los padres sin pareja y los estudiantes discapacitados, pueden participar en el Plan de subsidio de ingresos y percibir la prestación para vivienda.

Personas procedentes del extranjero

9.23. La Ley de inmigración y asilo de 1999 prevé nuevas disposiciones de apoyo para los solicitantes de asilo (y otras personas sujetas a control de inmigración). Desde el 3 de abril de 2000, los nuevos solicitantes de asilo no pueden percibir ya prestaciones de seguridad social. En cambio, todo solicitante de asilo que necesite apoyo cotidiano puede solicitarlo al nuevo Servicio Nacional de Apoyo al Asilo (administrado por el Ministerio del Interior).

9.24. La Ley de inmigración y asilo de 1999 establece también que las personas sujetas a control de inmigración no pueden percibir el subsidio para personas que buscan trabajo sobre la base de los ingresos, el apoyo a los ingresos, los pagos del Fondo Social, la prestación para vivienda, la prestación fiscal municipal, la prestación por asistencia, el subsidio de discapacidad grave, el subsidio de asistencia a discapacitados, el subsidio vitalicio de discapacidad ni la prestación por hijos. Sin embargo, existen normas por las que no se excluye a los grupos siguientes:

- Las personas a quienes se haya concedido un plazo limitado para entrar o permanecer en el Reino Unido sin recurrir a los fondos públicos que carezcan temporalmente de medios de subsistencia. Si cabe esperar razonablemente que vuelvan a tener esos medios, podrán percibir por un plazo determinado el subsidio de ingresos (a la tasa reducida de pagos para los casos urgentes), la prestación para vivienda y la prestación fiscal municipal.
- Las personas admitidas como inmigrantes por solicitud de otra persona y que hayan residido en el Reino Unido durante cinco años o más pueden percibir el subsidio de ingresos, la prestación para vivienda y la prestación fiscal municipal.
- Las personas admitidas como inmigrantes por solicitud de otra persona ya fallecida y que hayan residido menos de cinco años en el Reino Unido pueden percibir el subsidio de ingresos (a la tasa de pago para los casos urgentes), la prestación para vivienda y la prestación fiscal municipal.

- Los súbditos de países con los que el Reino Unido haya contraído obligaciones internacionales. Los ciudadanos de los Estados signatarios del Convenio europeo sobre asistencia social y médica del Consejo de Europa y la Carta Social Europea que se encuentren legalmente en el Reino Unido podrán solicitar prestaciones basadas en los ingresos, y los ciudadanos de Estados Partes en los acuerdos recíprocos o de la Unión Europea pertinentes podrán solicitar prestaciones no contributivas.

Asimismo, desde el 2 de abril de 2000 se protegerá de manera transitoria a la mayoría de los solicitantes de asilo que estén percibiendo el subsidio de ingresos, el subsidio para personas que buscan trabajo sobre la base de los ingresos, la prestación para vivienda y la prestación fiscal municipal, o que tuvieran una solicitud de asilo pendiente en el momento de llegar (siempre que no hubiera sido denegada). Se seguirá protegiendo también de manera transitoria a quienes perciban prestaciones no contributivas, en el contexto de las medidas transitorias de protección ante los cambios introducidos en 1996.

ARTÍCULO 10 - LA FAMILIA, LAS MADRES Y LOS NIÑOS

LA FAMILIA

Reino Unido

El concepto de "familia"

10.01. Como se señaló en los informes anteriores, en el Reino Unido la palabra "familia" tiene más de un sentido. De conformidad con la Ley de cuotas y prestaciones relacionadas con la seguridad social, de 1992, a los efectos de las prestaciones dependientes de los ingresos, la "familia" comprende a las parejas casadas y no casadas, los hijos y algunos otros dependientes que conviven en el hogar, las familias monoparentales con uno o más hijos, o algún otro dependiente en el hogar. Con arreglo al Código de familia, de 1996, los concubinos y ex concubinos tienen los mismos derechos en lo que respecta a la ocupación del hogar que las personas casadas o que han estado casadas.

Número de hogares

10.02. En el Reino Unido, 58,3 millones de personas vivían en hogares particulares (primavera de 1998):

Hogares unifamiliares	Porcentaje
Personas solas	12
Parejas	
sin hijos	26
con hijos dependientes	39
sólo con hijos no dependientes	8
Familias monoparentales	11
Otro tipo de hogares	4

Fuente: Encuesta sobre la fuerza de trabajo, Oficina Nacional de Estadística.

Asistencia económica a la familia

10.03. El sistema de seguridad social¹⁷ aporta las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por hijos, que dota a la práctica totalidad de las familias del Reino Unido de contribuciones destinadas a solventar los gastos extraordinarios de las familias con hijos; y
- Prestación para tutores, que se puede pagar, además de la prestación por hijo, a las personas que acogen a un huérfano en la familia.

El pago de estas prestaciones, libres de impuestos, es independiente de los ingresos. En el anexo 2 figuran las cuantías actuales de las prestaciones.

10.04. A partir de octubre de 1999, las familias cuyos miembros trabajan tienen derecho al crédito fiscal para familias trabajadoras (que incluye un nuevo crédito fiscal por cuidado de los hijos). En el capítulo correspondiente al artículo 9 se describe con más detalle.

Apoyo a la familia

10.05. En el Libro verde, de 1999, titulado *Supporting Families* (Apoyo a la familia) se esbozan nuevas propuestas para reforzar la vida familiar, incluido el bienestar de los hijos. En Escocia se financia la *Sure Start Initiative* (Iniciativa para un buen comienzo) destinada a promover la integración social, asegurando a los niños pequeños un buen principio en la vida. Véanse más detalles en el párrafo sobre *Sure Start* en Inglaterra, en el capítulo correspondiente al artículo 13.

Unidad familiar

10.06. Los inmigrantes establecidos en el Reino Unido tienen derecho, al igual que los ciudadanos británicos, a que sus cónyuges e hijos se reúnan con ellos. En el informe presentado por el Estado Parte de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1999, se expone la situación de los miembros de las familias de los refugiados y los solicitantes de asilo¹⁸.

Disolución del matrimonio

10.07. También en el Código de familia de 1996 se establecen nuevas y extensas disposiciones en relación con el divorcio y la separación. El código dispone que los tribunales y los individuos que ejerzan funciones en el marco de estas disposiciones deberán observar los siguientes principios generales:

¹⁷ Como se señala en este informe en el marco del artículo 9, los sistemas de seguridad social de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, si bien jurídicamente distintos, funcionan en forma paritaria en todo el Reino Unido.

¹⁸ Párrafos 373, 521, 562 y ss. del informe presentado por el Estado Parte de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- a) Prestar apoyo a la institución del matrimonio;
- b) Alentar a las partes de un matrimonio en vías de disolución a que adopten todas las medidas viables, de asesoramiento matrimonial o de otro tipo, a fin de salvar el matrimonio; y
- c) Cuando un matrimonio esté irreparablemente destruido se vaya a disolver y se le haya de poner fin
 - i) causar el menor daño posible a las partes y a los menores afectados;
 - ii) promover el mantenimiento de la mejor relación posible entre las partes y todos los menores afectados que permitan las circunstancias;
 - iii) evitar incurrir en costos injustificados en relación con los procedimientos que se hayan de seguir para disolver el matrimonio; y
- d) Eliminar o disminuir todo riesgo de violencia para una de las partes o alguno de los hijos, de la otra parte, en la medida en que sea razonablemente factible.

Sucesión en el arrendamiento al morir el arrendatario

10.08. La Ley de la vivienda de 1996 permite que el marido o la mujer, o algún otro miembro de la familia del inquilino, se subrogue en el arrendamiento al morir el arrendatario.

PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

Inglaterra y Gales

Violencia en el hogar

10.09. El problema de la violencia en el hogar se examina en el informe de 1999 sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁹ y en el informe al CEDAW de 1999²⁰. En 1997, el 47% de los delitos registrados en aquel momento como homicidios contra la mujer eran obra del ex cónyuge, concubino o amante de la víctima. Resulta siempre difícil hacerse una idea clara del delito de violencia en el hogar. La Encuesta Británica sobre la Delincuencia de 1996 comprendía un nuevo cuestionario informatizado, para rellenar sin ayuda, que tenía por fin obtener los datos más fidedignos hasta la fecha sobre la amplitud del fenómeno de la violencia en Inglaterra y en Gales. Este cuestionario alentaba a informar de los incidentes, al garantizar al máximo el carácter anónimo y la confidencialidad. Incluía incidentes de los que no se informa a la policía y alentaba a los encuestados a dar cuenta de incidentes que no hubieran definido como

¹⁹ Párrafos 112 a 123 y 163 a 165 del informe presentado por el Estado Parte de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

²⁰ Páginas 195 a 200 (español) y 188 a 189 (inglés) del informe presentado por lo Estado Parte de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

delitos. A raíz de este estudio, se estimó en 3.290.000 el número de agresiones domésticas contra mujeres en edades comprendidas entre los 16 y los 59 años, en 1995, y en 3.250.000 los incidentes contra hombres. El 23% de las mujeres y el 16% de los hombres entre los 16 y los 59 años habían sido agredidos físicamente por su pareja, o una ex pareja, en algún momento de su vida. Estas cifras se incrementan en un 26 y un 17%, respectivamente, si se cuentan las amenazas intimidatorias. Al responder a la pregunta sobre el último incidente, el 47% de las víctimas mujeres y el 31% de los hombres informaron de que habían sufrido algún tipo de lesión. Aproximadamente la mitad de las mujeres y un tercio de los hombres víctimas dijeron haber sido agredidos tres o más veces el año anterior.

Disposición legislativa para la protección de los miembros de la familia

10.10. Además de la Ley de protección contra el acoso, de 1997, más general, las últimas leyes de protección de la familia son:

- el Código de familia de 1996 que permite que las personas con derechos conyugales y los concubinos obtengan de un tribunal un mandamiento que les permita permanecer en el hogar o exigir que otro ocupante abandone el hogar o se abstenga de acceder a algunas partes de él, en determinadas circunstancias, y un mandamiento para impedir los abusos deshonestos y proteger a los miembros de la familia; y
- una modificación de la Ley de la infancia, que autoriza a apartar del hogar a la persona de la que se sospecha que ha cometido abusos deshonestos, en vez de alejar al niño, como se hacía antes.

Medidas de tipo práctico para luchar contra la violencia en el hogar

10.11. Se han venido adoptando varias medidas para luchar contra la violencia en el hogar, entre ellas, las siguientes:

- La Ley sobre la delincuencia y la alteración del orden, de 1998, que habilita a las autoridades locales y a la policía a actuar de forma concertada con otros organismos para luchar contra la delincuencia y la alteración del orden público; en las orientaciones relativas a la ley se define la violencia en el hogar como uno de los temas que deben abordarse.
- El año pasado se encomendó la realización de varios estudios sobre lo que se sabe de la forma de reducir la violencia en el hogar. En el año en curso se han puesto a disposición unos 6 millones de libras esterlinas, en el marco del *Crime Reduction Programme* (Programa de reducción de la delincuencia), para propuestas innovadoras de organismos locales destinadas a luchar contra la violencia en el hogar y la violencia contra la mujer. Los criterios de selección de los proyectos se basaron en esos estudios. Los resultados de los proyectos subvencionados en el marco de este plan serán ampliamente difundidos, como parte de las directrices nacionales sobre la violencia doméstica.
- Todos los cuerpos de policía tienen declaraciones de política general sobre la violencia en el hogar y en muchos se han constituido dependencias de violencia doméstica o se

han nombrado agentes policiales encargados de la violencia en el hogar, así como dependencias de protección a la infancia. En mayo de este año se envió una circular en la que se daba orientación pormenorizada a la policía sobre la forma de hacer frente a los incidentes domésticos de carácter violento.

- El Gobierno, las autoridades locales y las organizaciones voluntarias hacen campañas para sensibilizar al público sobre el problema y organizan programas de formación. El último de los programas de sensibilización, *Break the Chain* (Romper las cadenas) que se inició en enero de 1999, describía la ayuda de que pueden disponer las víctimas. En Gales, el documento se publicó en inglés y galés.
- El programa *CHANGE* (Cambio) se dirige a los autores de la violencia doméstica y tiene por fin abordar las actitudes y la conducta que dan lugar a la violencia en el hogar.
- Continúan las investigaciones, entre otras la investigación por medio de los organismos que ofrecen refugio y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, para indagar en las circunstancias que dan lugar a esta violencia y la eficacia de los programas de lucha contra ella.

Irlanda del Norte

Violencia en el hogar

10.12. Se remite al Comité a las páginas 202 a 205 del informe al CEDAW de 1999 y a la página 76 del informe de 1999 al Comité de los Derechos del Niño.

Escocia

Índice de frecuencia de la violencia en el hogar

10.13. De conformidad con el Estudio sobre la delincuencia en Escocia, los malos tratos en el hogar representan el 16% de los delitos violentos registrados y el 30% de todos los delitos violentos contra las mujeres. Desde el 1º de enero de 1995, el 6% de las mujeres, frente al 3% de los hombres, afirma haber recibido amenazas de su pareja. El 6% de las mujeres y el 3% de los hombres dice que su pareja ha recurrido a la fuerza en sus relaciones. Todos los cuerpos de policía de Escocia han llegado a una definición común de los malos tratos en el hogar y se ha pedido a los comisarios que, a partir del 1º de abril de 1999, recopilen estadísticas basadas en esa definición.

10.14. Las cifras de la Scottish Women's Aid (Ayuda a la Mujer Escocesa) indican que, en 1998/99, más de 7.000 mujeres pidieron acceso a un refugio, pero sólo 2.000, con unos 2.700 niños, permanecieron en los refugios durante el año.

Leyes de protección de la familia

10.15. La ley sobre el hogar conyugal (Protección a la familia), de 1981, ofrece protección frente al cónyuge violento mediante un sistema de órdenes de abandono del hogar e interdicciones que pueden ir acompañadas de una orden de detención. En caso de haber una

orden de detención, la policía, si tiene motivos fundados para sospechar que el cónyuge ha infringido una interdicción, puede proceder a la detención sin mandamiento judicial. Cuando no hay orden de detención, la infracción puede dar lugar a una demanda. Las víctimas no casadas sólo gozan de protección si han obtenido de un tribunal que les conceda derechos de ocupación o tienen derecho, por algún otro motivo, a residir en el hogar. El Ejecutivo escocés está estudiando actualmente las respuestas a un documento de consulta titulado *Improving Family Law* (Mejorar el derecho de familia), que propone aumentar la protección de que disponen los concubinos y los ex cónyuges. La ley de protección contra el acoso, de 1997, habilita a los tribunales, tanto civiles como penales, a dictar órdenes contra el acoso. La infracción de esta orden es un delito y puede ser condenada con un máximo de cinco años de cárcel y multa.

Medidas prácticas

10.16. El Ejecutivo escocés reconoce plenamente la gravedad del problema de los malos tratos en el hogar y adopta medidas para hacerle frente. Tiene dos objetivos muy específicos: crear en Escocia un clima tal que la sociedad en su conjunto condene todas las formas de malos tratos en el hogar y garantizar un nivel de servicios que responda a las necesidades de todas las mujeres y niños que sufren por culpa de los autores de estos malos tratos. Entre las medidas adoptadas se cuentan las siguientes:

- En noviembre de 1998 se estableció The Scottish Partnership on Domestic Abuse (Asociación escocesa sobre los malos tratos en el hogar) para aportar una perspectiva interinstitucional de los malos tratos en el hogar. Entre sus miembros se cuentan representantes del Ejecutivo escocés, las autoridades locales, la policía, el poder judicial, el Servicio de Salud, el Servicio Penitenciario y las organizaciones de beneficencia. Se pretende que la Asociación recomiende los niveles mínimos de servicios para las mujeres que son víctimas de malos tratos en el hogar, a fin de promover la compatibilidad de los servicios que se prestan en toda Escocia, tomando especialmente en consideración las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, de las minorías étnicas y de las mujeres con discapacidad, y también las repercusiones en los niños y en los jóvenes afectados. También recomendará estrategias eficaces de intervención para evitar la violencia masculina contra sus parejas mujeres y sus hijos. La Asociación presentará sus recomendaciones a los ministros en el curso del presente año.
- El Domestic Abuse Service Development Fund (Fondo de fomento de servicios contra los malos tratos en el hogar) se estableció en abril de 2000 para servir de apoyo a la labor de la Asociación. El Ejecutivo escocés, durante cada uno de los períodos 2000/01 y 2001/02 aportará 1,5 millones de libras esterlinas a las que las autoridades locales o sus asociados añadirán otro tanto. El Scottish Homes (organismo de la vivienda) también proporcionará 2 millones de libras esterlinas a 12 grupos organizados por las autoridades locales para proyectos de inversión destinados a crear nuevos refugios y alojamiento provisional.
- En diciembre de 1998 empezó una campaña de tres años de duración denominada Public Awareness Campaign (Campaña de sensibilización pública) con un anuncio en televisión que destaca el hecho de que los malos tratos en el hogar entrañan un maltrato emocional y afectan a niños y mujeres. También en las radios comerciales y en la

prensa se emiten y publican una serie de anuncios. El objetivo de la campaña es modificar la actitud del público frente a los malos tratos en el hogar.

- En septiembre de 1999, el Gobierno escocés publicó un folleto titulado *Domestic Abuse: There is No excuse* (Malos tratos en el hogar no se pueden tolerar) donde se ofrece amplia información y datos de entidades adonde las víctimas pueden acudir para obtener ayuda; la policía, las bibliotecas, las consultas médicas, los departamentos de trabajo social y las organizaciones benéficas se encargan de difundir este folleto profusamente en toda Escocia.
- En junio de 2000 la North Ayrshire Women's Aid puso en funcionamiento una línea telefónica nacional de ayuda para las víctimas de los malos tratos en el hogar, con el patrocinio de Thus PLC.
- Dieciocho proyectos financiados por la Social Inclusion Partnership (Asociación para la integración social) tienen por fin tratar las cuestiones relativas a la violencia dirigida contra las mujeres. En 1999/00, estos proyectos podrán contar con una financiación total de 982.940 libras esterlinas.
- *Protecting Children: A Shared Responsibility* (La protección de la infancia, una responsabilidad compartida), documento interinstitucional de orientación publicado en noviembre de 1998 por el Ejecutivo escocés, que comprende información destinada a los trabajadores sociales y otros organismos para permitirles tratar de forma más eficaz y delicada con los niños que han sido víctimas de abusos sexuales o que corren el riesgo de serlo. El Ejecutivo escocés también colabora con el Zero Tolerance Charitable Trust (Fundación benéfica "Tolerancia cero") sobre un programa educativo para las escuelas. El programa se iniciará en Escocia a título experimental y, si resulta adecuado, el año próximo se hará extensivo a toda Escocia.

PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

Reino Unido

Servicios de maternidad

10.17. El Servicio Nacional de Salud (NHS)²¹ presta servicios de maternidad. En la actualidad, el equipo profesional que atiende a las mujeres durante el embarazo y después del parto comprende a un tocólogo, un médico general, una comadrona y un asistente social; y la mujer puede ser atendida en el hogar, en la consulta del médico general, en un centro de salud, en un hospital o puede combinar estas distintas posibilidades. En el apéndice M figura el documento *Patient's Charter - Maternity Services*.

10.18. En enero de 1994, el NHS empezó a aplicar las recomendaciones del informe *Changing Childbirth*, relativas a un criterio de atención de la maternidad centrada en la mujer en donde ésta

²¹ Párrafo 108 del tercer informe periódico presentado por el Estado Parte de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

desempeña un papel activo en las decisiones relativas a la atención que se le presta. Las recomendaciones han sido aceptadas por todos y se han realizado importantes avances en la transformación de la experiencia del embarazo y el parto. En el informe de la comisión de inspección, de 1997, se señalaba que el 90% de las mujeres encuestadas estaban satisfechas o muy satisfechas de la forma en que habían sido tratadas durante el embarazo y el parto. En agosto de 1998 se publicó un informe en el que se consignaban los pormenores de los avances y los resultados de los proyectos de desarrollo financiados en el marco del programa *Changing Childbirth*, que se puede consultar en el apéndice N.

Mortalidad materna

10.19. La tasa de mortalidad materna es en la actualidad (1997) de 4 cada 100.000 partos (véase, en el apéndice O, el objetivo 8 del informe de evaluación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de 1997, relativo al *Informe sobre las estrategias* de la Organización Mundial de la Salud).

Licencia de maternidad y prestaciones

10.20. En la actualidad, todas las mujeres tienen derecho a 18 semanas de licencia de maternidad²². Además, pueden disfrutar de una licencia adicional, desde el momento en que termina la licencia de maternidad general hasta 29 semanas después del parto. Tienen derecho a este período adicional de licencia las mujeres que han trabajado durante dos años (sólo un año para las mujeres cuyos hijos han nacido después del 30 de abril de 2000) con un empleador. Para tener derecho al subsidio legal de maternidad la mujer tendrá que haber trabajado durante 26 semanas ininterrumpidamente con el mismo empleador hasta la 15ª semana antes de la fecha prevista del parto y haber obtenido unos ingresos medios semanales por lo menos equivalentes al ingreso mínimo (67 libras esterlinas a la semana en abril de 2000). El empleador paga el 90% del promedio de los ingresos semanales durante seis semanas y una cuota fija (60,20 libras esterlinas desde abril de 2000) durante 12 semanas. Los derechos de jubilación de la mujer durante la licencia de maternidad quedan protegidos. En el anexo 2 figura la cuantía de las prestaciones (del Estado) de maternidad para las mujeres que no tienen derecho al subsidio legal de maternidad.

LOS NIÑOS²³

Inglaterra y Gales

Adopción: nacional

10.21. El sistema de adopción se describió en el segundo informe periódico²⁴. El número de resoluciones de adopción dictadas en Inglaterra se ha reducido extraordinariamente en los

²² Véase en el párrafo 7.24 *supra* (Políticas de empleo favorables a la familia) la descripción de otros tipos de licencia por maternidad.

²³ Véase también el informe presentado al Comité de los Derechos del Niño.

²⁴ E/1986/4/Add.23.

últimos años, pasando de 24.831 en 1968 a 4.317 en 1999. Este es el resultado de una transformación de la actitud de la sociedad ante las madres solteras y el aborto, además de una evolución en los métodos anticonceptivos. Por consiguiente, hay menos niños menores de un año para adopción. Los niños que necesitan una nueva familia son mayores, están en un grupo con sus hermanos o son niños con necesidades especiales.

10.22. En mayo de 1991, se implantó el registro de datos de adopción para que los adultos adoptados y las familias biológicas puedan volver a establecer contacto. Tanto el adulto adoptado como los miembros de la familia biológica pueden dejar constancia de su deseo de que se les contacte. El funcionario del Registro Civil encargado del registro de datos de adopción no dispone de un servicio de localización, pero, si hay un nexo, comunicará a la persona adoptada el nombre y la dirección de los parientes que también estén registrados. A la familia biológica no se le facilita información sobre la persona adoptada y es ésta la que debe decidir si quiere establecer el contacto.

10.23. En 1997, las inspecciones de los servicios locales de adopción por la Inspección de los Servicios Sociales detectaron grandes diferencias en el servicio de adopciones. En febrero de 2000 se hizo un examen del servicio de adopciones, a raíz del cual se hicieron 85 recomendaciones al Gobierno. Además de publicar el informe como documento de consulta, el Gobierno se propone:

- crear y poner en funcionamiento un registro nacional de adopciones;
- redactar nuevas normas nacionales que las autoridades locales habrán de seguir;
- establecer un grupo especial de adopción y permanencia para divulgar los mejores métodos, abordar la cuestión del mal funcionamiento y ayudar a las autoridades locales a alcanzar los más altos niveles;
- realizar un rápido examen de las listas de niños que esperan ser adoptados y las de los solicitantes de adopción aprobados que esperan adoptar un niño, para determinar posibles coincidencias.

Adopción: internacional

10.24. El Reino Unido firmó el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de 1994. El Reino Unido tiene la intención de poner en vigor la Ley de adopción (aspectos multinacionales), de 1999, a principios de 2001 y de ratificar el Convenio de La Haya al mismo tiempo. El Convenio establece importantes salvaguardas para evitar el secuestro, la venta y la trata de niños. A tenor del Convenio, el país del niño tendrá en cuenta únicamente a los organismos aprobados por las autoridades reconocidas o los organismos autorizados del país del solicitante de la adopción y es preciso dar pruebas a las autoridades de que no se han dado incentivos, en forma de pagos o recompensa, ni se han prometido. El progenitor, que habrá sido asesorado sobre las consecuencias de la adopción, debe dar su consentimiento libremente.

Protección a la infancia: programas

10.25. El Reino Unido cuenta con un bien organizado Agenda for Action (Programa de acción) en todo lo relativo al bienestar de los niños. En 1998 se dio comienzo al programa *Quality Protects* (La calidad protege) para mejorar la gestión de los servicios sociales para los niños, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los niños más vulnerables obtengan lo mejor que la sociedad pueda ofrecer en materia de atención, seguridad y protección. Junto con el programa *Quality Protects*, el Gobierno ha publicado una directriz modificada sobre la forma en que todos los organismos que se encargan de la protección a la infancia (los servicios sociales, la National Society for the Protection of Children -sociedad nacional de protección de la infancia-, la policía, la sanidad, la educación, los servicios de libertad condicional y el sector de beneficencia), deben colaborar para proteger a los niños y promover su bienestar. En el documento *Working Together to Safeguard Children* (Juntos en la protección de la infancia) (publicado en diciembre de 1999) se insiste en la importancia de la colaboración entre los organismos para ayudar a las familias y a los niños antes de que se produzcan los malos tratos y el abandono.

10.26. Paralelamente a *Working Together to Safeguard Children*, en abril de 2000 se creó una nueva estructura para la evaluación de los niños necesitados. La nueva orientación de la evaluación se concentra en las necesidades de desarrollo de los niños y en la capacidad de los padres y de las familias para responder a estas necesidades a corto y largo plazo. La nueva orientación se apoya en los más modernos conocimientos de los efectos que los problemas de los adultos, como el alcoholismo y la toxicomanía, la violencia en el hogar, la salud mental y los abusos sexuales pueden tener en el desarrollo del niño.

La Ley de la infancia, 1989

10.27. En la Ley de la infancia, de 1989, que entró en vigor en Inglaterra y Gales en octubre de 1991, se incorporan varias obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se establecen amplias disposiciones sobre la protección y asistencia al niño (es decir, toda persona menor de 18 años de edad) que aplican el principio primordial en las cuestiones relativas a la infancia según el cual el bienestar del niño es de superior importancia. Pretende asimismo establecer un equilibrio entre la promoción y la protección del bienestar del niño y el respeto de los derechos y obligaciones de los padres. El concepto central de la ley es la colaboración entre los padres, los hijos, las autoridades locales y las organizaciones de beneficencia. Es importante que en los procesos de adopción de decisiones se haga participar plenamente a los niños y a las personas que tienen responsabilidades parentales.

Obligaciones de las autoridades locales

10.28. Con arreglo al artículo 17 de la Ley de la infancia, todas las autoridades locales tienen la obligación de proteger y promover el bienestar de los niños de su territorio que estén necesitados de ayuda y, en la medida en que sea compatible con esta obligación, de alentar a las familias a que se hagan cargo de su crianza. Con este fin, las obligaciones y competencias de las autoridades locales son muy amplias y comprenden la divulgación de información sobre los servicios disponibles, el mantenimiento de un registro de niños discapacitados y la prestación de servicios para estos niños, el suministro de alojamiento y ayudas que permitan a los niños vivir con su familia. A efectos de esta disposición, un niño necesitado es aquel que tiene pocas

probabilidades de alcanzar o mantener un nivel razonable de salud o desarrollo, o cuya salud o desarrollo se verán muy probablemente perjudicados si no cuenta con los servicios de las autoridades locales, y los niños discapacitados.

Niños necesitados de protección

10.29. A tenor del artículo 47 de la Ley, las autoridades locales están obligadas a investigar cuando tengan motivos fundados de preocupación en lo que respecta a la necesidad de protección que pueda tener un niño. Han de considerarse seriamente todas las pistas y denuncias, independientemente de su origen. Los principales objetivos de estas investigaciones serán: determinar los hechos y las circunstancias que sean motivo de preocupación, decidir si hay motivos de preocupación, determinar los orígenes y el nivel de peligro y decidir qué medidas de protección u otras serán necesarias en relación con el niño o con cualquier otra persona. Las autoridades locales deben llevar un registro de los niños a los que se considera en peligro de sufrir malos tratos. La policía tiene también amplias competencias para proteger a los niños de los malos tratos, independientemente de la relación que una al niño con el presunto agresor. En una situación de urgencia, la policía puede retener a un niño durante un período limitado sin solicitarlo previamente a un tribunal. Las autoridades locales, o una persona autorizada, pueden solicitar al tribunal una orden de internación cuando un niño es víctima, o tiene la probabilidad de ser víctima, de graves perjuicios atribuibles a la falta de cuidado de los padres o a que el niño esté fuera del control de los padres.

Alojamiento para los niños

10.30. Con arreglo al artículo 20 de la Ley, las autoridades locales están obligadas a proporcionar alojamiento a los niños necesitados que parezcan necesitarlo por no tener a nadie que se ocupe de ellos, o por estar perdidos o abandonados, o porque la persona que se ocupa de ellos no puede darles un alojamiento o atención adecuados. Las autoridades locales pueden además, proporcionar alojamiento a:

- todo niño menor de 16 años cuyo bienestar esté probablemente en peligro si no consigue alojamiento;
- todo niño al que las autoridades locales consideren que es necesario alojar para proteger su bienestar;
- toda persona mayor de 16 años y menor de 21 que esté en un hogar comunitario, si las autoridades locales consideran que de esa forma se protege su bienestar.

Cuando las autoridades locales se hacen cargo de un niño, tienen la obligación de procurarle alojamiento y manutención, bien entregándoselo a una persona competente o internándolo en un hogar de la comunidad, de beneficencia o infantil; y es obligación de las autoridades aconsejarlo, asistirlo y acercarse al niño con miras a promover su bienestar.

Tutela

10.31. Los niños a cargo de las autoridades locales, bien por acuerdo voluntario con la familia o a raíz de una decisión de un tribunal, pueden quedar provisionalmente con una familia. Estos

niños siguen estando bajo tutela de las autoridades locales. A diferencia de la adopción, la colocación bajo tutela tiene por fin apoyar a las familias y mantenerlas unidas y no entraña la renuncia legal de los derechos y obligaciones de los padres. Los cuidadores pueden ofrecer muchos tipos distintos de tutela. Algunos se especializan en un solo ámbito, mientras que otros pueden ocuparse de niños con necesidades muy distintas. No obstante, al ofrecer una atención provisional, la tutela puede aliviar determinados problemas de la familia y resolver situaciones que permitan a los niños volver a su hogar. Casi la mitad de los niños a cargo de las autoridades locales internados en hogares de guarda vuelven a su hogar al cabo de tres meses, y dos tercios terminan por reunirse con su familia.

Cuidado en instituciones

10.32. El cuidado en instituciones forma parte de la estructura general de servicios a los que pueden recurrir las autoridades locales para los niños a su cargo. Los hogares infantiles tienen varios objetivos, algunos están pensados para estancias prolongadas durante el desarrollo de un niño (cuya experiencia de la vida de familia sea tan negativa que la colocación en un hogar de guarda resulte inadecuado), otros ofrecen atención o alojamiento de urgencia por un tiempo, mientras se llevan a cabo tareas concretas. Muchos niños han sido víctimas de las experiencias más dramáticas y el personal que los atiende habrá de tener una gran formación y competencia. Es imprescindible que el personal de los hogares se interese por el bienestar del niño como lo harían unos buenos padres, ofreciendo un ambiente seguro que fomente el desarrollo del niño y lo proteja de los peligros.

Al salir de la institución

10.33. La Ley de la infancia ofrece un amplio marco jurídico que permite a las autoridades locales seguir atendiendo a los jóvenes que han tenido a su cargo. Es opinión del Gobierno que sólo cuando los jóvenes estén debidamente preparados y en condiciones de hacerlo deben salir de la institución. No debe obligárseles a salir de las instituciones al cumplir los 16 ó 17 años. Todo niño que sale de una institución es una persona con distintas necesidades y problemas. Algunos habrán estado atendidos durante un breve período, mientras que otros habrán pasado toda su vida en instituciones. Algunos volverán a un ambiente familiar estable; para otros esto no será posible ni viable. El apoyo en la etapa que sigue a la salida de la institución debe adaptarse a las necesidades de cada niño. Si bien se han obtenido grandes avances en los departamentos de servicios sociales y otros organismos en lo relativo a la creación de servicios dedicados a los niños que salen de las instituciones, el Gobierno admite que todavía queda bastante por hacer. El Gobierno se ha comprometido a prestar asistencia a las autoridades locales en sus esfuerzos constantes por mejorar la calidad del apoyo que prestan a los niños que salen de las instituciones.

La Ley de protección de la infancia de 1999

10.34. Con esta ley aumenta notablemente el nivel de protección de la infancia. Da a la Guía de especialistas del Departamento de Salud un fundamento jurídico y, por primera vez, amplía sus competencias al Servicio de Salud. La Guía constituye un recurso por el que las autoridades locales y las organizaciones privadas y de beneficencia pueden comprobar la aptitud de los candidatos para ocupar un puesto en el ámbito de la atención a la infancia.

10.35. En la ley se prevé también el establecimiento de una lista (la lista del Ministerio de Salud) de personas que el Secretario de Estado no considera aptas para trabajar con niños y se exige que las organizaciones concertadas de atención a la infancia consulten la lista del Ministerio en determinadas circunstancias. Estas organizaciones habrán de consultar la lista antes de nombrar a alguien para un puesto en el que estará en contacto con niños y no nombrarán a nadie que esté en la lista o en alguna lista análoga del Ministerio de Educación y Empleo. La ley además:

- prevé que otras organizaciones de atención a la infancia (por ejemplo, los scouts, las guides, clubes deportivos y juveniles, etc.) puedan acceder a la lista y las anima a consultar sus nombres;
- garantiza que toda persona a la que se le haya prohibido el acceso a un puesto de atención a la infancia, tampoco podrá trabajar en la educación y viceversa;
- establece, por primera vez, un proceso independiente de apelación en el plan de las personas incluidas en la lista del Departamento de Salud o del Departamento de Educación y Empleo; y
- modifica la parte V de la Ley de policía, de 1997, para que la Oficina de Antecedentes Penales sea el centro de acceso a la información penal y a las listas del Departamento de Salud y del Departamento de Educación y Empleo en relación con las personas que solicitan trabajos con niños.

Otros informes

10.36. El capítulo del informe sobre derechos civiles y políticos de 1999, dedicado al artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se refiere también a la protección a la infancia y al Examen de las salvaguardias para los niños que residen fuera del hogar. En el párrafo 557 del informe se menciona el nuevo Decreto sobre seguridad del niño (que complementa las medidas de protección previstas en la Ley de la infancia). En el informe para el Comité de los Derechos del Niño de 1999 figura amplia información sobre la aplicación de la Ley de la infancia, entre otros, la labor de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social y del grupo de trabajo del ministerio establecido para estudiar las cuestiones de la infancia en ámbitos como el de los embarazos de adolescentes, las medidas de protección de la infancia y el apoyo a la familia. Se incluye, asimismo, información sobre el programa *Quality Protects*, destinado a transformar el sistema público de asistencia; *Sure Start*, programa que tiene por fin la atención a los niños, desde el nacimiento hasta los 3 años, y a sus familias en zonas marginales; y *Tackling Drugs to Build a Better Britain*, programa de diez años.

Organismo de Apoyo al Niño

10.37. El objeto del Organismo de Apoyo al Niño, creado en 1991, era ofrecer un servicio armonioso, eficaz y efectivo para la valoración, cobro y cumplimiento de la manutención del niño en todas las familias. El actual sistema no llega a apoyar a los padres deseosos de cumplir con sus obligaciones ni a obtener eficazmente el pago de la manutención de los que tratan de sustraerse a su obligación de mantener sus hijos. Por consiguiente, el organismo pretende sustituir el actual sistema por otro, con la esperanza de que sea más eficaz. La correspondiente

ley, la Ley de apoyo a la infancia, pensiones y seguridad social, recibió la sanción real en julio de 2000.

La explotación económica

10.38. Ningún niño menor de 16 años de edad puede trabajar en una empresa industrial ni realizar un trabajo que pueda perjudicar su salud física o dificultar su educación. En términos generales, ningún niño menor de 13 años puede trabajar. Además, ningún niño menor de 15 años puede trabajar antes de las 7.00 ni después de las 19.00 durante más de dos horas los días de clase ni los domingos; durante más de cinco horas los sábados o en cualquier feriado escolar; el trabajo de los mayores de 15 años habrá de limitarse a ocho horas en esos días. Los niños menores de 15 años no podrán trabajar más de 25 horas a la semana durante las vacaciones escolares y los mayores de 15 años no podrán trabajar más de 35 horas a la semana.

Irlanda del Norte

El informe sobre los derechos del niño de 1999 y el Organismo de Apoyo al Niño

10.39. Se remite al Comité al capítulo 3 del informe sobre los derechos del niño de 1999. En Irlanda del Norte rige otro sistema de manutención del niño, con su propio Organismo de Apoyo al Niño. Los sistemas de Gran Bretaña e Irlanda del Norte funcionan en forma paritaria, para que haya un solo sistema de manutención del niño en todo el Reino Unido.

Escocia

La Ley de la infancia (Escocia) de 1995

10.40. La Ley de la infancia (Escocia) dispone que se tomen en consideración de forma primordial los derechos del niño y define las obligaciones y derechos de los padres y las obligaciones y competencias de las autoridades públicas en relación con los niños y las familias.

Vigilancia de los derechos del niño

10.41. La *Child Strategy Statement* (Declaración de Estrategia para la infancia) (septiembre de 2000) del Ejecutivo escocés insiste en que los departamentos encargados de cuestiones de la infancia tomen en consideración la conveniencia de solicitar la opinión de las organizaciones que trabajan con niños al estudiar la elaboración de políticas. Asimismo, insta a considerar la posibilidad de recabar las opiniones de los propios niños, bien directamente o mediante una organización representativa como *Who cares? Scotland* o las entidades locales juveniles.

Protección de la infancia

10.42. El Ejecutivo escocés quiere elaborar una lista de personas que no se consideran adecuadas para el trabajo con niños y está considerando la posibilidad de tipificar como delito el hecho de que las personas que figuren en esas listas o los culpables de delitos graves contra niños trabajen con niños. El período de consulta para estas propuestas concluyó en octubre de 2000 y, una vez que se hayan evaluado las respuestas, se publicará un documento expositivo de la política.

10.43. Cuando se considera que un niño corre grave peligro de ser perjudicado, la Ley de la infancia (Escocia) confiere competencia a las autoridades de nivel local para actuar y proteger al niño de los malos tratos o el abandono. Las competencias comprenden tres autos para proteger a los niños en una situación de excepción: auto de evaluación del niño, auto de protección del niño y auto de exclusión.

Adopción

10.44. En Escocia, la adopción es competencia del Ejecutivo escocés que está en proceso de examen de la elaboración de políticas en esta materia.

Gales

Orientaciones sobre la Ley de la infancia

10.45. En 1991 se publicó el documento de orientación sobre protección de la infancia *Working Together Under the Children Act 1989* (Colaboración en el marco de la Ley de la infancia de 1989). En noviembre de 1999 se publicó en Gales un proyecto de consulta modificada, *Working Together to Safeguard Children* (Colaboración para la protección de la infancia). El período de consulta concluyó el 31 de diciembre de 1999 y la orientación modificada se publicó en abril de este año.

El programa Children First (Los niños primero)

10.46. El 15 de febrero de 2000 el Gobierno publicó el informe *Lost in Care* (sobre abusos sexuales en las instituciones y hogares de guarda) del Tribunal de investigación de los malos tratos a los niños de Gales del Norte (presidido por Sir Ronald Waterhouse). La Asamblea Nacional de Gales quiere responder al informe del Tribunal con el programa *Children First*. Se trata de un programa de tres años para reforzar los servicios de las autoridades locales y garantizar que los niños reciban una buena atención, eficaz y de gran calidad. Incluye objetivos nacionales definidos para los servicios de la infancia. Se han destinado 5 millones de libras esterlinas en subvenciones del gobierno local a partir de 1999/00 en apoyo de *Children First*. Para el período 2000/01 se dispondrá de 48 millones de libras esterlinas para gastos extraordinarios. La Asamblea prevé que las autoridades locales gastarán por lo menos la tercera parte de esta suma en los servicios para la infancia, fundamentalmente en apoyo de *Children First*. Se prevén 3,5 millones de libras esterlinas más de financiación central para apoyar la aplicación de las recomendaciones del Tribunal en 2000/01. De esta suma, 3 millones de libras esterlinas estarán a disposición de las autoridades locales cuando se reciban las propuestas que permitan realizar los objetivos de *Children First*.

El Comisionado para la infancia de Gales

10.47. En el informe *Lost in Care* se recomendaba el establecimiento de un comisionado para la infancia. A principios de 2001 se establecerá en Gales de forma oficial un comisionado independiente para la infancia. Las funciones del comisionado serán la promoción y protección de los derechos e intereses de todos los niños de Gales y se introducirán de forma escalonada. Al principio, el comisionado se ocupará fundamentalmente de los servicios prestados a los niños que viven fuera de casa, para garantizar que se respetan y garantizan sus derechos e intereses.

Las funciones comprenderán la vigilancia y supervisión de las reclamaciones y los procedimientos de denuncia; la investigación, en su caso, de reclamaciones individuales que se señalen al comisionado; el asesoramiento y la información; y la redacción de informes, incluido un informe anual a la Asamblea. Estas funciones se apoyarán en una habilitación legal para solicitar información y asistir a niños en toda acción conexas, por ejemplo, al hacer una reclamación a un proveedor de servicios. La intención, por consiguiente, es ampliar las funciones reglamentarias a la brevedad posible para abarcar todos los servicios para la infancia de Gales, o que la afecten.

Niños bajo tutela

10.48. La Asamblea también promueve las nuevas Normas nacionales y el Código de prácticas de los hogares de guarda de Gales y ha celebrado consultas sobre los nuevos acuerdos de apoyo a los niños que salen de las instituciones y sobre las propuestas para mejorar la educación y la salud de los niños bajo tutela.

ARTÍCULO 11 - NIVEL DE VIDA

INGRESOS Y GASTOS

Reino Unido

PIB e ingresos disponibles per cápita

11.01. El PIB per cápita del Reino Unido varía de unas partes a otras del país. Oscila entre Londres y el sudeste (125 y 118% respectivamente de la media nacional y 140% de la media de la Unión Europea) y el nordeste de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte (83, 82 y 80% respectivamente de la media nacional). El ingreso disponible por habitante en Inglaterra varía entre 11.084 libras esterlinas en Londres en 1997 y 8.464 libras esterlinas en Irlanda del Norte, 8.271 libras esterlinas en Gales y 8.080 libras esterlinas en el nordeste. Ahora bien, también cabe señalar que las diferencias en cuanto a situación económica y prosperidad (y por tanto en cuanto a PIB e ingresos disponibles) dentro de cada región son por lo menos tan pronunciadas como entre las regiones; 13 de los 20 distritos más desheredados de Inglaterra se encuentran en Londres.

Redistribución de los ingresos por medio de impuestos y prestaciones

11.02. Las diferencias de ingresos se reducen redistribuyéndolos mediante impuestos y prestaciones. El siguiente cuadro permite comparar las cantidades percibidas por las familias de cada quintil de ingresos en cada fase del proceso de redistribución:

Cuadro

Redistribución de los ingresos por medio de impuestos y prestaciones, 1997/98

	Libras esterlinas anuales					Todas las familias
	Familias agrupadas en quintiles					
	Quintil					
	Inferior	Siguiente	Intermedio	Siguiente	Superior	
Cantidad media por familia						
Salarios y sueldos	1.510	4.680	12.090	20.780	35.110	14.830
Ingresos imputados por prestaciones en especie	10	30	90	320	1.010	290
Ingresos por trabajo independiente	320	570	1.070	1.700	5.580	1.850
Pensiones de empresas, rentas periódicas	300	940	1.500	2.060	2.770	1.520
Ingresos por inversiones	220	340	610	920	2.980	1.020
Otros ingresos	160	210	170	180	160	170
Total de ingresos iniciales	2.520	6.780	15.530	25.960	47.610	19.680
Más prestaciones en efectivo						
Contributivas	2.010	2.510	1.910	1.150	760	1.670
No contributivas	2.770	2.490	1.680	900	360	1.640
Ingresos brutos	7.300	11.780	19.120	28.000	48.720	22.980
<i>Menos:</i>						
Impuesto sobre la renta y CSS ¹	320	960	2.710	5.090	10.530	3.920
Impuestos locales (netos)	430	540	660	770	910	660
Ingresos disponibles	6.550	10.280	15.760	22.140	37.280	18.400
<i>Menos</i> impuestos indirectos	2.010	2.550	315.170	4.680	5.770	3.720
Ingresos tras impuestos	4.540	7.730	12.180	17.460	31.520	14.690
Más prestaciones en especie						
Educación	1.750	1.280	1.190	1.040	640	1.180
Servicio médico nacional	1.910	1.870	1.850	1.530	1.320	1.700
Subsidio de vivienda	90	80	40	20	10	50
Subsidios de desplazamiento	50	60	60	70	110	70
Comidas escolares y complemento lácteo	50	20	10	-		20
Ingresos finales	8.430	11.030	15.330	20.120	33.590	17.700

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

¹ CSS = contribución a la seguridad social.

Distribución de los ingresos disponibles por tipos de familia

11.03. El cuadro siguiente muestra la distribución de los ingresos disponibles por tipos de familia:

Cuadro
Distribución de los ingresos disponibles homogeneizados por
tipos de familia en Gran Bretaña (1997/98)

(En porcentaje)

	Ingresos netos homogeneizados disponibles para las familias					
	Quintil					Total (=100%) (en millones)
	Inferior	Siguiente	Intermedio	Siguiente	Superior	
Pareja de pensionistas	24	28	22	14	12	5,2
Pensionista solo	26	34	20	13	7	4,1
Pareja con hijos	19	19	23	21	17	17,2
Pareja sin hijos	10	10	16	26	37	10,6
Adulto con hijos	43	33	14	6	4	4,5
Adulto sin hijos	17	16	20	24	24	8,5
Todas las personas	20	20	20	20	20	50,1

Fuente: Households Below Average Income DSS.

Desde el punto de vista geográfico, los habitantes de Gales, Escocia y todas las regiones de Inglaterra desde la de Midlands hacia el norte están escasamente representados en el quintil superior de ingresos.

Distribución de los ingresos por sexos

11.04. Los hombres adultos están escasamente representados en el tramo inferior de distribución de los ingresos. Aunque constituyen el 37% de la población total, sólo representan el 30% del quintil inferior y, en cambio, el 45% del quintil superior. En el caso de las mujeres adultas, la distribución es más uniforme. Constituyen el 40% de la población total y su representación es ligeramente escasa en el quintil inferior y ligeramente excesiva en el segundo quintil.

Distribución de los ingresos por edades

11.05. Los jóvenes, y en especial los niños, están abundantemente representados en el tramo inferior de la distribución de los ingresos. El 28% de los niños viven en familias cuyo ingreso se sitúa en el quintil inferior. Las personas que viven en familias cuyo cabeza tenía una edad comprendida entre 25 y 35 años presentaron una distribución muy amplia y estaban abundantemente representadas tanto en el tramo más alto como en el más bajo de la distribución. Las que vivían en familias cuyo cabeza tenía de 46 a 60 años resultaron escasamente representadas en el tramo inferior; más de la mitad estaban comprendidas en los dos quintiles más altos de la distribución. Para todos esos segmentos de edad, se aprecia un esquema general parecido de los ingresos *tras los gastos de vivienda* (TGV). En el caso de las personas de 60 años o más, el 28% tenía ingresos *antes de los gastos de vivienda* (AGV) situados en el quintil inferior y el 32%, en el quintil segundo; aplicando el rasero TGV, el 22% tenía ingresos comprendidos en el quintil inferior y el 32%, en el quintil segundo. La diferencia entre las dos formas de medición se debe a que los pensionistas tienden a tener gastos de vivienda menores

que los de los no pensionistas. El porcentaje de pensionistas comprendido en los cinco deciles inferiores fue del 71% en el caso AGV y del 66% en el caso TGV. Los pensionistas que vivían en familias cuyo cabeza tenía más de 70 años presentaban una mayor frecuencia de ingresos bajos que los pensionistas de menos edad.

Distribución de los ingresos por grupos étnicos

11.06. Las personas se han clasificado según la procedencia étnica del cabeza de familia. Globalmente la población blanca constituye el 93% de todos los habitantes pero forma una proporción mayor de los dos quintiles superiores y una proporción menor del inferior. La población blanca representa sólo el 87% en el caso AGV (el 86% en el caso TGV) del quintil inferior y sólo el 88% del decil inferior (tanto en el caso AGV como en el TGV). A la inversa, la población formada por minorías étnicas está abundantemente representada en el tramo inferior de la distribución y escasamente representada en el superior. En particular, las personas oriundas del Pakistán y de Bangladesh constituyen el 5% del quintil inferior pero sólo el 2% de la población total. De cada diez personas procedentes del Pakistán o de Bangladesh (la tasa de empleo de las mujeres procedentes de estos países es con mucho la menor tasa de empleo femenina) seis tenían ingresos situados en el quintil inferior. Pocas contaban con ingresos que las colocaran en los cinco deciles superiores.

11.07. Otros grupos étnicos minoritarios también aparecen abundantemente representados en la parte inferior de la distribución de los ingresos, pero no en el mismo grado. Según el rasero AGV, un tercio de las personas de familias negras, familias indias y "otras" familias estaban comprendidas en el quintil inferior. Sin embargo, aplicando el rasero TGV, la proporción de personas de raza negra comprendida en el quintil inferior ascendía a más del 40%. En el otro extremo de la distribución, entre el 10 y el 15% de los que vivían en familias negras o indias tenían ingresos AGV comprendidos en el quintil superior, y porcentajes ligeramente menores en el caso de los ingresos TGV.

Nivel de vida de las personas

11.08. La mejor fuente de información sobre el nivel de vida de las personas en el Reino Unido es la publicación estadística del Gobierno titulada *Households Below Average Income* (HBAI): el último de estos volúmenes aparecido es el de 1999 y se refiere al período 1997-1998. En dicha publicación se atribuye el mismo nivel de ingresos familiares homogeneizados a cada miembro de la familia en cuestión. De esta forma el "ingreso" asignado a cada persona, y por consiguiente la situación de cada persona en la distribución de los ingresos, indica el ingreso de la familia en que viven. Todos los resultados se expresan antes (AGV) y después (TGV) de deducir los gastos de vivienda.

11.09. En 1997/98 el ingreso AGV medio (promedio) homogeneizado neto disponible para toda la población fue de 318 libras esterlinas semanales (a precios de abril de 1999) mientras que el ingreso mediano (esto es, el valor para el que la mitad de la población tiene ingresos mayores y la otra mitad ingresos menores) fue de 262 libras esterlinas. El 62% de las personas tenía ingresos por debajo de la media nacional. La distribución de los ingresos presentaba un gran sesgo. Excluidos los trabajadores independientes, los ingresos homogeneizados netos medios ascendían a 309 libras esterlinas semanales, y la mediana de los ingresos, a 260 libras esterlinas semanales. El 20% de las personas tenía ingresos comprendidos entre 134 y 189 libras esterlinas

semanales y el 30%, ingresos superiores a 347 libras esterlinas semanales, mientras que el 10% percibía 517 libras esterlinas o más por semana.

11.10. El siguiente cuadro muestra las relaciones entre los valores medios correspondientes a determinados grupos y los correspondientes a toda la población. Las parejas y las personas solas sin hijos tienen ingresos medios familiares homogeneizados situados por encima de la media, lo mismo que todos los grupos económicos de los que forma parte un trabajador por cuenta ajena a tiempo completo o un trabajador independiente.

Cuadro

Ingresos medios familiares homogeneizados por grupos de familias y por grupos económicos en Gran Bretaña, excluidos los trabajadores independientes

	Ingresos medios familiares homogeneizados AGV	Ingresos medios homogeneizados expresados como porcentaje de los ingresos medios homogeneizados AGV de la población	Ingresos familiares medios homogeneizados TGV	Ingresos medios homogeneizados expresados como porcentaje de los ingresos medios homogeneizados TGV de la población
Grupos según el tipo de familia				
Pareja de pensionistas	270	87	250	93
Pensionista solo	235	76	215	80
Pareja con hijos	305	99	258	96
Pareja sin hijos	401	130	356	132
Persona sola con hijos	198	64	151	56
Persona sola sin hijos	324	105	282	105
Total de hombres adultos	333	108	293	109
Total de mujeres adultas	310	100	271	101
Grupos según la situación económica				
Persona sola o pareja, todos con trabajo a tiempo completo	423	137	374	139
Pareja, una persona con trabajo a tiempo completo y la otra a tiempo parcial	352	114	308	115
Pareja, una persona con trabajo a tiempo completo y la otra sin trabajar	320	104	274	102
Una persona o más a tiempo parcial	274	89	243	90
Cabeza de familia o cónyuge de 60 años o más	241	78	219	81
Cabeza de familia o cónyuge sin empleo	151	51	110	41
Otros	189	61	144	54
Población total	309		269	

Fuente: Households Below Average Income (HBAI) 1994/95 a 1997/98.

11.11. Todos los grupos definidos según su situación económica en la publicación HBAI presentan aumentos de los ingresos medios entre 1979 y 1995/96. Todos los grupos con trabajo y los formados por personas de 60 años o más mostraron grandes aumentos reales, del orden del 45 al 55%. Los que no tenían empleo mostraron un pequeño aumento de los ingresos familiares medios, de alrededor del 12% en el caso de TGV, y superior en el caso AGV. Los ingresos medios de "otros" grupos sin empleo aumentaron de manera apreciable, en un 34% aproximadamente. Asimismo todos los grupos definidos según el tipo de familia muestran ingresos desde 1979.

11.12. Los resultados correspondientes al 20% (o quintil) inferior de cada uno de los grupos definidos según la situación económica fueron un tanto diferentes. La mediana de ingresos del 20% inferior de las personas de 60 años o más fue un 29% más alta en 1995/96 que la de sus homólogos en 1979. Los ingresos del 20% inferior de las personas solas o las parejas que trabajaban todas a tiempo completo o de las parejas con una persona trabajando a tiempo completo y la otra a tiempo parcial, fueron alrededor del 30% más altos en 1995/96. Los ingresos del 20% inferior de las personas sin empleo mostraron un ligero aumento en el caso AGV, según estimaciones centralizadas, pero en el caso TGV fueron menores en 1995-1996 que en 1979.

11.13. Las cifras de la publicación HBAI indicadas más arriba se han determinado sin tener en cuenta la Ley de salarios mínimos de 1998, que se prevé beneficiará a 1,5 millones de personas, ni el descuento tributario y la garantía de ingresos mínimos a las familias trabajadoras, que cobró efectividad a partir de octubre de 1999 (véase el capítulo referente al artículo 9).

Gastos de las familias

11.14. La cuantía de los gastos de las familias es un indicio de la distribución de los ingresos familiares. Los esquemas de gastos presentan diferencias significativas que dependen de los ingresos. Las familias cuyos ingresos son bajos gastan una proporción más elevada en alimentos, luz y combustible que las de ingresos altos. Los cuadros siguientes indican los gastos de las familias por grupos basados en los ingresos, en las familias de jubilados, y según el origen étnico del cabeza de familia.

Cuadro
Gastos de las familias por grupos basados en los ingresos, 1997-1998
 (En porcentaje)

	Familias agrupadas en quintiles ¹					Total de familias
	Quintil					
	Inferior	Siguiente	Intermedio	Siguiente	Superior	
Alimentación	23	20	19	16	14	17
Vivienda	16	16	15	15	16	16
Bienes y servicios de ocio	13	15	16	17	20	17
Automóvil y billetes de viaje	11	15	16	19	18	17
Bienes y servicios para el hogar	13	13	14	13	14	13
Vestimenta y calzado	6	5	5	6	6	6

	Familias agrupadas en quintiles ¹					Total de familias
	Quintil					
	Inferior	Siguiente	Intermedio	Siguiente	Superior	
Combustible, luz y electricidad	6	5	4	3	3	4
Alcohol	4	4	4	5	4	4
Tabaco	3	3	2	2	1	2
Otros bienes y servicios	4	4	5	4	4	4
Total de gastos familiares (=100%) (libras esterlinas semanales)	171	218	305	407	556	331

Fuente: Family Expenditure Survey 1998/99.

¹ Ingresos familiares disponibles homogeneizados netos adoptados para clasificar las familias.

Cuadro

Gastos medios semanales de familias de jubilados¹: agrupadas según dependan principalmente o no de una pensión estatal, 1998/99

(En libras esterlinas semanales)

	1 adulto		2 adultos	
	Pensión estatal ²	Otra pensión	Pensión estatal ²	Otra pensión
Alimentación	22	29	37	53
Bienes y servicios para el hogar	18	30	22	39
Automóvil y billetes de viaje	5	21	21	44
Vivienda	15	32	26	36
Bienes y servicios de ocio	11	35	20	66
Combustible, luz y electricidad	8	10	10	12
Alcohol y tabaco	4	7	9	12
Vestimenta y calzado	4	9	6	13
Otros bienes y servicios	5	9	7	13
Total de gastos familiares (=100%)	91	182	158	288

Fuente: Family Expenditure Survey 1998/99.

¹ Familias cuyo cabeza ha rebasado la edad de jubilación nacional y está jubilado.

² Al menos tres cuartas partes de los ingresos familiares totales provienen de pensiones y otras prestaciones estatales.

Cuadro

Gastos familiares: según el origen étnico del cabeza de familia, 1997/98¹

(En porcentaje)

	Blanco	Negro	Indio	Del Pakistán o de Bangladesh	Total ²
Alimentación	17	17	16	25	17
Vivienda	16	19	18	15	16
Automóvil y billetes de viaje	17	15	20	17	17
Bienes y servicios de ocio	17	15	14	9	17
Bienes y servicios para el hogar	14	15	15	13	14
Vestimenta y calzado	6	7	7	11	6
Alcohol y tabaco	4	4	3	4	4
Combustible, luz y electricidad	6	3	3	1	6
Otros bienes y servicios	4	4	3	4	4
Total de gastos familiares (=100%) (en libras esterlinas semanales)	344	263	404	289	343
Gastos por persona (en libras esterlinas semanales)	147	114	117	64	145

Fuente: Family Expenditure Survey 1998/99.

¹ Combinación de los años 1997-1998 y 1998-1999.

² Incluidos los de otros orígenes étnicos y los de origen mixto.

EL SISTEMA AGRARIO Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Reino Unido

Producción de alimentos

11.15. En 1999 la aportación de la agricultura al PIB del Reino Unido fue de 7.000 millones de libras esterlinas, lo que supone una proporción del 0,9%. En el sector agropecuario, la producción ganadera y de artículos afines (por ejemplo de leche) constituyó el 51,46% de la producción bruta; las cifras correspondientes a otros grandes sectores fueron el 27% en el caso de la producción agrícola de las tierras laborables, y el 12%, en el caso de los productos de horticultura. En 1999 el empleo en el sector agrario sumó 593.000 personas, tanto trabajadores independientes como dependientes. Las explotaciones agropecuarias representaron el 2,1% de la población activa total del país. En 1999 la producción agropecuaria fue igual al 81,6% del consumo de los tipos de alimento que es posible producir en las condiciones climáticas de las Islas británicas y al 68,4% del total de alimentos consumidos. Esta insuficiencia de la producción con respecto al consumo significa que el Reino Unido es un considerable importador neto de alimentos, piensos para animales y bebidas. En 1999 las importaciones sumaron 17.300 millones de libras esterlinas frente a unas exportaciones por valor

de 8.700 millones de libras esterlinas, lo que significa un déficit comercial neto de 8.550 millones de libras esterlinas en el capítulo alimentos, piensos y bebidas.

La industria agroalimentaria

11.16. El amplio complejo de empresas relacionadas con la alimentación y las bebidas en fase posterior a la producción agraria reduce el sector agropecuario a proporciones minúsculas. En total, la industria agroalimentaria, incluida la agricultura, aportó 56.600 millones de libras esterlinas al PIB del Reino Unido en 1998 (año para el que se han publicado los últimos datos), lo que supone el 7,6% del PIB. La fabricación de alimentos y bebidas supuso una contribución de 18.600 millones de libras esterlinas al PIB, las ventas de alimentos y bebidas al por mayor y al por menor, 17.900 millones de libras esterlinas, y el suministro de comidas, 12.400 millones de libras esterlinas (cifras todas correspondientes a 1998). Además, en 1999, las empresas de suministros agrícolas vendieron a los agricultores bienes y servicios por valor de 8.700 millones de libras esterlinas. La industria agroalimentaria británica supone alrededor de 3,2 millones de puestos de trabajo, más del 11,7% del empleo total en 1999.

Abastecimiento de alimentos

11.17. El abastecimiento de alimentos en el Reino Unido es excelente. Durante todo el año y en todo el país se puede adquirir fácilmente una gran variedad de alimentos inocuos, salubres y nutritivos. La alimentación se ha hecho relativamente más barata en los últimos 20 años finalizados en septiembre de 2000, pues su precio ha disminuido en un 22% con relación al índice general de precios al por menor correspondiente a ese período.

Planificación

11.18. Siempre que es posible, las autoridades procuran con sus políticas de ordenación, puestas en práctica a través de planes locales, apartar las evoluciones irreversibles de los recursos naturales importantes como las tierras agrícolas mejores y más polivalentes. En esas políticas también se tiene en cuenta la importancia de mantener un sector agrícola eficiente y flexible capaz de responder a las variaciones del mercado y contribuir al logro del desarrollo sostenible.

SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS

Reino Unido

Objetivos: producción y salubridad

11.19. El Gobierno del Reino Unido tiene el firme empeño de asegurar al público el disfrute de "alimentos de buena calidad que satisfagan las necesidades de los consumidores; explotaciones agrícolas y pesqueras modernas, sostenibles y competitivas; más la protección del medio ambiente rural y marino así como una economía rural floreciente". Este empeño figura entre las metas y objetivos que ha hecho públicos el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ley de normas alimentarias de 1999

11.20. La Ley de normas alimentarias de 1999 (copia de la cual se adjunta en el apéndice P) dispone el establecimiento del Organismo de Normas Alimentarias, estipula sus funciones y atribuciones y enmienda la Ley relativa a la sanidad de los alimentos y otros aspectos de interés para los consumidores en materia de alimentación. Con la creación de este organismo el Gobierno ha consolidado los mecanismos de protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores, siendo su objetivo promover una mayor confianza del público en la salubridad de los alimentos. Dicho organismo (un nuevo departamento gubernamental no ministerial del Reino Unido con oficinas ejecutivas en Irlanda del Norte, Escocia y Gales) se estableció en abril de 2000. Lo dirigen un presidente y una junta independientes que rinden cuenta a los Ministros de Sanidad o a sus homólogos que cumplen funciones equivalentes transferidas en Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

11.21. El Organismo de Normas Alimentarias es la principal fuente de asesoramiento del Gobierno sobre la política a seguir en materia de salubridad y normativa de los alimentos, incluso la necesidad y el contenido de disposiciones legislativas, competencia que antes compartían los Departamentos de Agricultura y Sanidad. También le compete la representación del Reino Unido a nivel de trabajo en la Unión Europea y otros foros internacionales, la información y educación públicas en asuntos de alimentación, encargar actividades de investigación y vigilancia y mantenerse al corriente de las novedades científicas y de otra índole relacionadas con su cometido, así como establecer y supervisar las normas de aplicación de la ley en cuestiones de alimentación. La Ley de normas alimentarias faculta al mencionado organismo para adoptar medidas siempre que sea necesario en el proceso de producción y suministro de alimentos con el fin de proteger la sanidad pública. Esto incluye facultades para intervenir directamente o asesorar a los ministros para que intervengan a nivel de la producción primaria y de los factores productivos primarios como, por ejemplo, los piensos para animales.

11.22. Entre los poderes ejecutivos del Organismo de Normas Alimentarias figura el de actuar como autoridad competente del Reino Unido para valorar las aplicaciones de alimentos novedosos, incluidas las de nuevos alimentos transgénicos, en conformidad con lo prescrito por la reglamentación de la UE sobre el particular. Aunque es importante que este organismo guarde sus distancias con respecto al Gobierno, no opera aislado de otros departamentos y órganos con responsabilidades en la protección del público. En algunos campos de su actividad, como la política de nutrición, los Departamentos de Sanidad, Agricultura y Medio Ambiente siguen teniendo funciones en el plano de la política y legal. Las relaciones de trabajo entre el organismo y esos departamentos se definen en acuerdos o "concordatos" administrativos que aclaran los límites respectivos.

11.23. El Organismo de Normas Alimentarias interviene de cerca en la aprobación y examen de plaguicidas y medicamentos veterinarios desde el punto de vista de la salubridad de los alimentos, aunque la función directiva en esas dos esferas corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además se ha hecho cargo del funcionamiento del Servicio de Higiene de la Carne, al que corresponde aplicar las medidas de control de la carne fresca en los locales autorizados de Inglaterra, Escocia y Gales. También le competen las inspecciones sobre la higiene de la leche. Sin embargo, la aplicación general de la normativa legal sobre la higiene y el comercio de los alimentos continúa estando a cargo de las autoridades locales.

Modalidad de funcionamiento del Organismo de Normas Alimentarias

11.24. La Ley de normas alimentarias contiene una serie de disposiciones cuyo fin es velar por que el correspondiente organismo actúe de manera sensata y equilibrada. En particular, éste tiene la obligación de sopesar los riesgos, costos y beneficios antes de ejercer cualquier facultad, así como de tener en cuenta las opiniones de los comités independientes que le asesoran en temas de su competencia. Estos últimos son cuatro: el Comité Asesor sobre Alimentos y Procesos Nuevos, el Comité Asesor sobre la Inocuidad Microbiológica de los Alimentos, el Comité Asesor sobre Alimentación y el Grupo de Expertos sobre Vitaminas y Minerales. Otra característica importante de la nueva manera de trabajar del citado organismo es la transparencia. La Ley de normas alimentarias le dota de amplios poderes para difundir información en interés público inclusive, de ser necesario, su asesoramiento a ministros sobre la política a seguir. Esto constituye una importante garantía de su independencia con respecto al control ministerial cotidiano. En cambio, está obligado a hacer públicas las razones de sus decisiones principales y a consultar, siempre que sea posible, antes de actuar, lo cual obedece al deseo de asegurar su sentido de la responsabilidad ante los consumidores y otras partes interesadas. El Organismo de Normas Alimentarias se propone publicar una declaración de objetivos y prácticas generales que establecerá el marco global de su modo de actuación. También hará públicos códigos y declaraciones más detallados sobre determinados temas como la transparencia y los riesgos.

Información sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB): sanidad pública

11.25. El control de EEB sigue siendo en el Reino Unido una cuestión primordial de inocuidad alimentaria y sanidad animal. En su actuación frente a la EEB, la máxima prioridad del Gobierno ha sido salvaguardar la salud pública. Se ha adoptado una serie de medidas con tal fin y para restablecer la confianza de los consumidores en la carne y los productos cárnicos de producción nacional:

- Los tejidos que se sabe contienen, o pudieran contener, factores de infección detectable por EEB en animales infectados se excluyen de la cadena alimentaria humana. Al principio, los controles se efectuaban sólo en ganado bovino. Ahora bien, al aumentar los conocimientos, esos controles se han extendido como medida precautoria a los tejidos de ganado ovino y caprino.
- No se permite la venta para el consumo humano de carne de reses de bovino que tengan más de 30 meses en el momento de su sacrificio.
- Se prohíbe el uso de huesos de reses de bovino de más de 6 meses en la fabricación de productos alimenticios.
- El Servicio Veterinario Nacional y el Servicio Veterinario de Irlanda del Norte efectúan frecuentes inspecciones de los mataderos para verificar la observancia rigurosa de todas las medidas de control.

El Organismo de Normas Alimentarias trabaja también actualmente en un estudio público de las medidas de control de la EEB que tendrá en cuenta las conclusiones del Informe - Encuesta sobre la EEB que se publicó en octubre de 2000. También se han adoptado en todo el ámbito de la UE medidas de control de los artículos que supongan una amenaza en la cadena alimentaria humana.

Escocia

El Comité Asesor sobre Alimentación de Escocia

11.26. Un nuevo Comité Asesor sobre Alimentación escocés prestará asesoramiento independiente tanto al Organismo de Normas Alimentarias como a ministros escoceses sobre los aspectos de salubridad y normativa que sean de especial relevancia para Escocia. Ministros escoceses tendrán facultades directivas en cuestiones de alimentación, incluso la de emitir decretos de emergencia en caso de amenaza a la salud pública en la esfera alimentaria.

NUTRICIÓN

Reino Unido

Supervisión de la normativa en materia de nutrición

11.27. El Gobierno del Reino Unido supervisa de dos maneras la idoneidad en el plano nutritivo de la dieta en Gran Bretaña: por medio de la Encuesta Nacional de Alimentación, que proporciona información sobre las compras de las familias, y de la Encuesta Nacional sobre Dieta y Nutrición, que facilita periódicamente información detallada sobre la dieta de los habitantes. La Encuesta Nacional de Alimentación y la Encuesta Nacional sobre Dieta y Nutrición ofrecen información sobre la idoneidad de la dieta en Gran Bretaña, globalmente y en subgrupos determinados. La Encuesta Nacional de Alimentación se extendió (con un muestreo ampliado) a Irlanda del Norte en 1996.

11.28. La Encuesta Nacional de Alimentación, en la que se registran la cantidad y el costo de los alimentos adquiridos así como su valor nutritivo en unas 6.000 familias representativas a nivel nacional anualmente, es una fuente de información sobre las tendencias dietéticas seguidas en promedio por la población. Los resultados en el aspecto nutritivo se expresan en forma de ingesta absoluta y de proporción de los valores dietéticos de referencia. En estos últimos se tienen en cuenta las diferentes necesidades de los componentes de la familia, el desperdicio de alimentos comestibles y los alimentos ingeridos fuera del hogar. Los resultados se desglosan según las regiones, la composición de las familias y el grupo de ingresos a que pertenece el cabeza de familia. También se realizan por encargo encuestas amplias y detalladas sobre la dieta de grupos de personas. Aparte de las encuestas indicadas en el tercer informe, en junio de 2000 se publicó un estudio sobre la juventud de 4 a 18 años de edad. En julio de 2000 comenzaron los trabajos de campo para la próxima encuesta, relativa a los adultos de 19 a 64 años.

11.29. La Encuesta Nacional sobre Dieta y Nutrición recopila información cuantitativa sobre ingestas de alimentos y nutrientes, medidas físicas, una serie de análisis de sangre y características socioeconómicas, demográficas y de estilo de vida. Además, en algunos grupos

se realizan análisis de orina y exámenes de la salud bucal. Cada encuesta abarca 2.000 personas, como máximo.

Hambre y malnutrición

11.30. No existe una definición precisa o aceptada de malnutrición. Por ella puede entenderse tanto una desnutrición como una nutrición excesiva. Como se señaló en la respuesta del Reino Unido a las preguntas formuladas en el marco del examen del tercer informe, son raros los indicios de hambre. Causan más preocupación las escasas ingestas de ciertas vitaminas y minerales en algunos grupos demográficos, punto que también se señaló en la respuesta. De todos modos, las conclusiones de la Encuesta Nacional de Alimentación y la Encuesta Nacional sobre Dieta y Nutrición muestran que, por lo general, las ingestas de nutrientes son suficientes o más que suficientes (véanse los cuadros a continuación).

Cuadro

Ingestas nacionales medias (Encuesta Nacional de Alimentación)

Nutriente	1993	1998	1998 (como porcentaje de la INR) (en porcentaje de la NME)
Energía (kcal)	1.830	1.740	84
Proteínas (g)	62,3	64,3	143
Calcio (mg)	810	800	118
Hierro (mg)	9,9	9,8	85
Tiamina (mg)	1,25	1,36	163
Vitamina A (Tg)	1.120	780	126
Vitamina C (mg)	52	59	155
Grasa (en porcentaje de la energía)	41,3	38,8	-

Fuente: Encuesta Nacional de Alimentación.

Cuadro

Ingestas medias en las familias de bajos ingresos (personas no jubiladas) sin empleo remunerado

Nutriente	1993	1998	1998 (como porcentaje de la INR) (en porcentaje de la NME)
Energía (kcal)	1.820	1.800	87
Proteínas (g)	60,6	65,3	147
Calcio (mg)	790	840	122

Nutriente	1993	1998	1998 (como porcentaje de la INR)
Hierro (mg)	9,5	10,3	96
Tiamina (mg)	1,23	1,39	167
Vitamina A (Tg)	1.080	720	115
Vitamina C (mg)	44	52	133
Grasa (en porcentaje de la energía)	40,9	37,9	-

Fuente: Encuesta Nacional de Alimentación.

Cuadro

Ingestas medias en las familias numerosas (dos adultos con cuatro hijos o más)

Nutriente	1993	1998	1998 (como porcentaje de la INR)
Energía (kcal)	1.700	1.330	68 (en porcentaje de la NME)
Proteínas (g)	51,2	48,7	132
Calcio (mg)	700	660	100
Hierro (mg)	8,4	7,8	76
Tiamina (mg)	1,09	1,05	135
Vitamina A (Tg)	700	520	91
Vitamina C (mg)	44	36	103
Grasa (en porcentaje de la energía)	40,0	37,4	-

Fuente: Encuesta Nacional de Alimentación.

Notas (para todos los cuadros):

1) Las ingestas calculadas no incluyen los aportes debidos a dulces o a bebidas, sean alcohólicas o no.

2) INR: ingesta de nutrientes de referencia (se considera que la INR es suficiente para satisfacer las necesidades de nutrición de casi todos los grupos de población especificados. Si la ingesta media de un grupo es igual o superior a la ingesta de nutrientes de referencia hay poca probabilidad de insuficiencia en el grupo. Conforme la ingesta media de un grupo disminuye por debajo de la INR, hay una posibilidad creciente de insuficiencia en algunos miembros del grupo. Ahora bien, esto hay que confirmarlo con medidas biológicas).

3) NME: necesidad media estimada.

Programas para mejorar la dieta y la forma física

11.31. Si bien es posible que las ingestas de nutrientes sean en general adecuadas, es motivo de preocupación el equilibrio global de la dieta nacional (que contiene en general demasiada grasa y escasea excesivamente en frutas, verduras e hidratos de carbono) así como el aumento continuo de la incidencia de la obesidad. Los diversos métodos adoptados por los departamentos gubernamentales y los organismos de sanidad para divulgar los principios de una buena nutrición se expusieron en el tercer informe²⁵. El Reino Unido realiza un extenso programa de investigación de las razones a que obedece la elección de la dieta individual y las posibles estrategias para estimular cambios en ese aspecto. Pero un mejor conocimiento de lo que constituye una dieta saludable no se traduce automáticamente en un cambio de la alimentación, y convencer a la gente para que se alimente de manera más saludable es una empresa de gran envergadura. La nueva estrategia en cuestiones de salud seguida por el Gobierno en Inglaterra, *Saving Lives: Our Healthier Nation*, hace hincapié en la importancia de una alimentación sana y equilibrada, así como de mantenerse físicamente activo, factores ambos que ayudan a las personas a mantener un peso corporal saludable. Esta estrategia destaca la necesidad de una acción concertada a todos los niveles para mejorar la dieta nacional y estimular a más gente para realizar actividades físicas con regularidad. También subraya la importancia de la nutrición y el mantenimiento de un peso sano para reducir el riesgo de enfermedades coronarias y derrames cerebrales, así como de algunos cánceres.

11.32. Existe ya una serie de iniciativas interrelacionadas de las autoridades para contribuir a prevenir la obesidad y las enfermedades cardíacas. Por ejemplo, la Dirección de Educación Sanitaria, financiada por medio de contratos con el Departamento de Salud, realizó la campaña pro vida activa de 1998, destinada especialmente a las mujeres de 16 a 24 años. Establecer caminos seguros de ciclistas y caminos seguros de peatones para ir a la escuela tiene también un efecto combinado de estímulo para desarrollar más la actividad física y mantener un peso corporal sano tanto en los niños como en los adultos. El Departamento de Salud ha aportado una contribución financiera considerable a la campaña de la British Broadcasting Corporation titulada *Fighting Fat, Fighting Fit*. Los "Centros de vida sana", financiados con fondos de la Lotería Nacional, servirán para impulsar, cuando lo consideren prioritario las comunidades, programas de asesoramiento alimentario, de actividad física y clases de ejercicios. Los proyectos financiados serán indicación de las prioridades establecidas en los programas locales de mejora de salud u otros planes locales sobre temas sanitarios.

El Diet Action Plan en Escocia

11.33. En 1996 se dio a la publicidad un *Diet Action Plan* para Escocia cuya finalidad es promover medidas en colaboración de múltiples partes interesadas, en particular los círculos de agricultores, los productores, los vendedores al por menor, las escuelas y las autoridades locales.

Nutrición de los niños de las escuelas

11.34. Existe una serie de iniciativas del Gobierno dirigidas a mejorar la nutrición de los niños de las escuelas y su sensibilidad en cuanto a una alimentación sana. Entre ellas figuran medidas

²⁵ Párrafos 143 a 151 del tercer informe.

de promoción de la salud en las escuelas como la titulada *Cooking for Kids*, cuyo fin es impartir a los niños conocimientos básicos de cocina y preparación de alimentos, realidades acerca de la nutrición y la higiene de los alimentos durante las vacaciones escolares, la financiación de una serie de carpetas de información vinculadas al Programa Educativo Nacional, la promoción de clubes de desayuno y la investigación dirigida a establecer formas prácticas de estimular a los niños a comer frutas y verduras.

Planes en Gales

11.35. La alimentación sana es el tema esencial de *Welsh Network of Healthy School Schemes*, programa apoyado por la Asamblea Nacional de Gales. La División de Fomento de la Salud de esta Asamblea va a establecer un sitio Web, destinado a las escuelas primarias, que girará sobre todo, en torno a cuestiones de nutrición. La División de Fomento de la Salud también colabora con la Universidad de Bristol en un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo fin es medir los efectos de puestos de fruta en el consumo de frutas y bocadillos de los alumnos de escuelas primarias en el sudoeste de Inglaterra y el sur de Gales.

Acceso a los comercios

11.36. De todas formas, se reconoce que para algunas comunidades es difícil tener acceso a los alimentos que componen una dieta sana y equilibrada. Por ejemplo, algunos barrios pobres se caracterizan por su falta de fácil acceso a los comercios que venden artículos, incluidos los alimentos, a precios razonables. Uno de los grupos de acción sobre políticas de renovación de barrios, de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social, viene estudiando formas de mejorar el acceso a los comercios en estas zonas: véase más adelante el párrafo "Exclusión social y vivienda impopular".

MEDIDAS RELATIVAS AL SUMINISTRO MUNDIAL DE ALIMENTOS

Reino Unido

Política agrícola común

11.37. El resultado final de las reformas de la política agrícola común de la Agenda 2000 ha hecho que la agricultura del Reino Unido (y de la UE) esté notablemente más próxima al logro de un sector competitivo y sostenible con una orientación más fuerte al mercado. Pero las reformas no fueron tan lejos como se esperaban. El Gobierno continuará propugnando las reformas adicionales necesarias para preparar la ampliación de la UE y una mayor liberalización del comercio mundial.

11.38. Se estima que como consecuencia de la reducción del sostenimiento de los precios de la carne de vacuno, los cereales, los productos lácteos y otros afines, la negociación reducirá en alrededor de 1.000 millones de libras esterlinas anuales el costo de la política agrícola común para los consumidores británicos una vez que las reformas se apliquen plenamente y siempre que las reducciones sean repercutidas íntegramente al sector detallista. Esto equivale a una reducción en 65 libras esterlinas de la factura anual de alimentos para una familia media de

cuatro personas. Se prevé que, globalmente, ello supondrá un beneficio total de casi 500 millones de libras esterlinas para la economía británica.

Ronda Uruguay

11.39. Los condicionamientos implantados como consecuencia del acuerdo sobre la agricultura en la Ronda Uruguay del GATT han contribuido también al logro de esas metas al establecer un marco que apremia a la política agrícola común a seguir avanzando por el camino de una mayor orientación al mercado. En un plano más general, los acuerdos de la Ronda Uruguay han conducido a una liberalización mundial del comercio de productos agrícolas mediante reducciones de aranceles, subvenciones a la exportación y apoyo nacional relacionado con la producción. Pese al fracaso del inicio en Seattle de una nueva ronda de negociaciones bajo el patrocinio de la Organización Mundial del Comercio, han comenzado ya las negociaciones para continuar el proceso de liberalización del comercio agrícola conforme al mandato previsto en el acuerdo de la Ronda Uruguay. Es difícil por ahora juzgar los efectos del último acuerdo, pues el período de aplicación está aún en curso, pero se prevé que los precios mundiales de los alimentos experimentarán ciertas subidas relativas como resultado de la liberalización. Más a la larga, en particular si los efectos se refuerzan con una nueva liberalización en las próximas negociaciones, ello debiera aumentar los incentivos generados por el mercado para los agricultores, estimulando a los países en desarrollo a aumentar la producción nacional, lo que debería reducir su dependencia con respecto a la importación de alimentos y contribuir a aumentar los ingresos en el ámbito rural.

AGUA POTABLE

Inglaterra y Gales

Abastecimiento y normas

11.40. En Inglaterra y Gales las empresas de agua potable tienen desde hace largo tiempo la obligación de suministrar agua salubre. La legislación vigente al respecto es la Ley unificada del sector del agua de 1991, que mantiene la obligación de los empresarios de agua potable de suministrar agua salubre y confiere al Secretario de Estado y la Asamblea Nacional de Gales la facultad de dictar reglamentos que garanticen la salubridad del agua. La "salubridad" se define en relación con las normas establecidas por la Directiva de la UE sobre la calidad del agua para consumo humano (80/778/EEC) y varias normas nacionales. Algunas de éstas se aplican con más rigor (por ejemplo, en el caso del plomo) de lo que establece la Directiva. Los reglamentos prescriben además la vigilancia que deben llevar a cabo las empresas de agua potable para asegurarse de que el agua sea salubre. El 25 de diciembre de 1998 entró en vigor una nueva Directiva de la UE sobre la calidad del agua para consumo humano (98183/EC), lo que exigirá el establecimiento de nuevas normas. La mayoría de las normas de la nueva Directiva deben cumplirse antes del 25 de diciembre de 2003. La excepción es el plomo, respecto del cual se aplicará una norma provisional de 25 ug/l a partir del 25 de diciembre de 2003 y una norma definitiva de 10 ug/l a partir del 25 de diciembre de 2013.

Calidad del agua

11.41. Aunque la calidad del agua era buena en 1989, las empresas de agua potable no cumplieron algunas de las nuevas normas legales. Dichas empresas dieron al Secretario de Estado garantías jurídicamente vinculantes de que llevarían a cabo las mejoras necesarias. Ya en 1996 la mayor parte de los trabajos estaba terminada, pero algunas de las mejoras que ciertas empresas de agua potable debían introducir en los sistemas de distribución no estarán terminadas sino en 2010. Entre 1989 y 1998 las empresas de agua potable han gastado aproximadamente 4.000 millones de libras esterlinas en el mejoramiento de la calidad del agua potable.

11.42. La calidad del agua potable ha mejorado considerablemente desde 1990. En 1998, el 99,82% de alrededor de 2,8 millones de pruebas realizadas para verificar el cumplimiento de las normas sobre calidad del agua dio resultados positivos, en tanto que 5.148 pruebas dieron resultados negativos. En 1990, en cambio, el 99% de alrededor de 3,3 millones de pruebas dio resultados positivos, y 32.472 pruebas dieron resultados negativos. Cada empresa de agua potable está obligada a mantener un registro público de la calidad de agua que suministra, el que contiene información acerca de las medidas que se están tomando para subsanar las deficiencias. Los registros están a disposición del público.

Aplicación de las normas por las autoridades

11.43. En 1990 se estableció la Inspección de Agua Potable. Su función principal consiste en realizar auditorías e inspecciones de las empresas de agua potable de Inglaterra y Gales para verificar que cumplen las normas y otras disposiciones reglamentarias, y para exigir a los empresarios que introduzcan mejoras cuando ha habido falta de cumplimiento. El Inspector Jefe de agua potable publica un informe anual en el que da a conocer amplios detalles sobre la calidad del agua suministrada por cada empresa de agua potable y un resumen de la calidad del agua en Inglaterra y Gales. En julio de 2000 se publicó por primera vez un informe anual (correspondiente a 1999) relativo a Gales únicamente. En el apéndice Q figura una copia del informe sobre agua potable de 1998.

Garantía de suministro a las unidades familiares pobres

11.44. La Ley del sector del agua de 1999 elimina la amenaza de desconexión para todos los hogares, incluso los que tienen dificultades para pagar las cuentas del agua. Prevé también una tarifa especial para las personas de bajos ingresos que utilizan grandes cantidades de agua, ya sea porque tienen una familia numerosa o porque sufren de una afección determinada.

Irlanda del Norte

Normas e informes

11.45. En 1998, el 89,86% de un total aproximado de 108.000 pruebas realizadas en Irlanda del Norte para verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre la calidad del agua dio resultados positivos. La Inspección de Agua Potable de Irlanda del Norte publica un informe anual con un resumen de la calidad del agua potable.

Escocia

Abastecimiento y norma

11.46. En Escocia las obligaciones de las empresas de agua potable en lo que respecta a mantener la salubridad del agua que suministran, son similares a las señaladas en el párrafo 11.40. La legislación vigente es la Ley de agua (Escocia) de 1980, en su forma enmendada, que mantiene la obligación de las administraciones de agua potable de suministrar agua salubre y confiere al Ministro escocés la facultad de dictar normas reguladoras para garantizar su salubridad. Las normas, entre ellas los requisitos de la UE, son las mismas que en Inglaterra y Gales.

Calidad del agua

11.47. Las inspecciones realizadas del agua demostraron que la calidad del agua potable era generalmente buena pero pusieron también de manifiesto muchas deficiencias, especialmente del agua suministrada por pequeñas empresas rurales. A fin de lograr el cumplimiento de las normas, los antiguos consejos regionales dieron garantías jurídicamente vinculantes al Secretario de Estado de que llevarían a cabo las mejoras necesarias. Las tres administraciones de agua establecidas en 1996 se hicieron cargo de esos programas de mejoramiento y los ampliaron a fin de que incluyeran todos los requisitos de la nueva Directiva sobre Agua Potable. Se prevé que las mejoras de los sistemas de tratamiento de aguas estarán terminadas para 2006. Las mejoras de los sistemas de distribución de las administraciones de agua continuarán hasta 2015.

11.48. La calidad del agua potable ha mejorado considerablemente desde 1990. En 1998, de alrededor de 180.000 pruebas de cumplimiento de las normas sobre la calidad del agua, el 98,34% dio resultados positivos y 2.994 pruebas dieron resultados negativos. En 1991, en cambio, de alrededor de 227.000 pruebas, el 98,02% dio resultados positivos y 4.490 pruebas dieron resultados negativos. En todos los casos en que se consideró que el incumplimiento constituía un peligro para la salud, se aplicaron urgentes medidas de protección de salud pública. Se exige a cada empresa de agua que mantenga un registro público de la calidad del agua que suministra, el que contiene información sobre las medidas que se están tomando para subsanar cualesquiera deficiencias. Los registros están a disposición del público.

Cumplimiento de las normas

11.49. La Unidad de Servicios de Agua del Grupo del Ejecutivo de Escocia sobre el Medio Ambiente se ocupa de vigilar y exigir el cumplimiento de las normas establecidas en la reglamentación. Su función principal consiste en realizar auditorías e inspecciones de las tres administraciones de agua potable de Escocia para verificar que cumplen las normas y otras disposiciones reglamentarias y exigirles que introduzcan mejoras en los casos de incumplimiento. La Unidad publica un informe anual en el que se dan amplios detalles sobre la calidad del agua suministrada por cada una de las administraciones de agua y un resumen de la calidad del agua potable en Escocia.

Garantía de suministro a los hogares pobres

11.50. La Ley de agua (Escocia) de 1980 no permite que se desconecte el servicio a las unidades familiares que tienen dificultades para pagar las cuentas del agua.

APOYO ALIMENTARIO MUNDIAL

Asistencia para el desarrollo y ayuda alimentaria

11.51. El Reino Unido es uno de los principales contribuyentes a la asistencia internacional para el desarrollo que tiene por objeto reducir el hambre y cumplir la meta fijada por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir a la mitad el número actual de personas subalimentadas, a más tardar para 2015. La contribución se realiza tanto en forma bilateral como a través de varias organizaciones internacionales. Desde 1967 el Reino Unido ha sido signatario del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, que se renueva periódicamente, y en junio de este año ratificó el Convenio más reciente. El objetivo principal del Convenio es mantener una afluencia mínima de ayuda alimentaria hacia los países en desarrollo. El Convenio más reciente se centra en los aspectos cualitativos, así como cuantitativos, de la ayuda alimentaria y establece un código de conducta sobre la forma en que se puede utilizar la ayuda alimentaria.

VIVIENDA

Reino Unido

Responsabilidad del uso de la tierra y vivienda

11.52. La responsabilidad del uso de la tierra y la planificación de la vivienda y la protección del medio ambiente²⁶ se comparte entre la autoridad central competente (el Secretario de Estado para el Medio Ambiente, el Transporte y las Regiones, en el caso de Inglaterra, el Departamento del Medio Ambiente en el caso de Irlanda del Norte y el Parlamento escocés o la Asamblea Nacional de Gales) y la autoridad local. En Inglaterra, Escocia y Gales las autoridades locales aprueban planes de uso y aprovechamiento de la tierra sobre la base de directrices emitidas por las autoridades centrales; en Irlanda del Norte, el Departamento del Medio Ambiente es el encargado de preparar planes de aprovechamiento.

Gasto público en vivienda

11.53. En el Reino Unido (gobierno central y gobierno local) el gasto público en vivienda (con exclusión de la desgravación fiscal con respecto a los intereses sobre las hipotecas) constituyó el 4,64% del gasto público general y el 2% del PIB en 1998/1999. Los gastos de vivienda ascendieron a 5.565 millones de libras esterlinas en Inglaterra, a 220 millones de libras esterlinas en Irlanda del Norte, a 464 millones de libras esterlinas en Escocia y a 467,1 millones en Gales. Los gastos previstos para el bienio 2001-2002 ascienden a 6.685 millones de libras esterlinas en Inglaterra, a 606,8 millones en Irlanda del Norte, a 616 millones en Escocia y a 484 millones en Gales.

²⁶ Véase también el párrafo 160 del tercer informe.

VIVIENDA: TENENCIA Y ASIGNACIÓN

Inglaterra y Gales

El patrimonio inmobiliario

11.54. Hay aproximadamente 20,8 millones de viviendas en Inglaterra y 1,26 millones en Gales. Alrededor del 69% de ellas están ocupadas por sus dueños y las demás están alquiladas. En 1980 se introdujeron programas de *Derecho de compra*, para la venta de viviendas municipales, con descuento, a los inquilinos que las ocupaban desde hacía tiempo, descuento que aumentaba en proporción aproximada al número de años que llevaran pagando alquiler. Esos programas aumentaron considerablemente el número de viviendas ocupadas por propietarios. Para fines de 1998, se habían vendido 2,3 millones de viviendas municipales, viviendas de propiedad de asociaciones de viviendas y casas de propiedad de empresas de urbanización de las ciudades nuevas a propietarios ocupantes en Gran Bretaña (1,3 millones de ellas en Inglaterra). Una elevada proporción de las viviendas ocupadas por sus propietarios, sea que se hayan construido en forma privada u obtenido por intermedio de esos programas, se adquiere con ayuda de una hipoteca.

11.55. La construcción de la gran mayoría de las nuevas viviendas está a cargo del sector privado y se vende a propietarios ocupantes. El sector privado de viviendas de alquiler, que representa el 10% de las viviendas, ha recibido además el estímulo de la Ley de la vivienda de 1996, que introdujo el arrendamiento asegurado de corta duración. (En virtud del Reglamento (general) de la prestación de vivienda de 1987 -en su forma enmendada- se concede una prestación de vivienda a las personas de bajos ingresos que les permite pagar el alquiler de viviendas privadas.) Pero aproximadamente la quinta parte del total de viviendas está constituida por viviendas sociales dadas en arrendamiento por las autoridades locales o por propietarios registrados de viviendas sociales (PRVS), que proporcionan viviendas de bajo costo para su alquiler o venta a personas de bajos ingresos, o que tienen necesidades especiales de vivienda. En Inglaterra, las autoridades locales son dueños de alrededor de 3,4 millones de viviendas y los PRVS de aproximadamente 1 millón de viviendas, de las cuales 165.000 son viviendas supervisadas y 32.000 son viviendas asistidas. En Gales, había 197.000 viviendas alquiladas por las autoridades locales y 52.000 viviendas alquiladas por los PRVS. Algo menos de la cuarta parte de todas las unidades familiares vive en viviendas sociales alquiladas, suministradas a precios de alquiler asequibles, inferiores a los de mercado, y las unidades familiares de ingresos más bajos cuentan con ayuda adicional proporcionada a través del programa de prestaciones de vivienda.

Cuadro

Tipo de tenencia por número de unidades familiares y número de personas

Tipo de tenencia	Inglaterra 1998/99	
	Unidades familiares	Número de personas
	(Miles)	
Ocupada por el propietario	14.027	34.537
Alquilada privadamente	2.044	4.415
Vivienda social	4.352	9.753
Todo tipo de tenencia	20.423	48.705

Asistencia para la compra de viviendas

11.56. El Gobierno ofrece una variedad de planes para ayudar a las personas a comprarse una casa. Ellos son los siguientes:

- El plan llamado *Derecho de compra* (a que se hace referencia anteriormente), que permite a los arrendatarios de viviendas municipales y de viviendas proporcionadas por asociaciones de vivienda comprar su vivienda con un descuento de hasta el 70% con respecto al valor de mercado. Desde 1980, más de 1,7 millones de personas han comprado en esas condiciones en Gran Bretaña y los descuentos ascienden hasta a 38.000 libras esterlinas por comprador.
- Una variedad de otros planes de propiedad de viviendas, entre ellos el plan llamado *Shared Ownership* (los que no pueden permitirse comprar el total de la vivienda pueden comprar una parte y seguir pagando alquiler por la parte restante) y el plan llamado *Homebuy* (un préstamo sin intereses del 25% del valor de la propiedad en Inglaterra y del 30% en Gales).

Asistencia para la conservación de la casa propia

11.57. El Gobierno ayuda a los compradores a conservar su propia vivienda cuando tropiezan con dificultades financieras. Actualmente se ayuda a los ocupantes propietarios a sufragar sus gastos de vivienda proporcionándoles financiación para el pago de los intereses hipotecarios (Plan de subsidio de ingresos para el pago de intereses hipotecarios - ISMI). Pueden acogerse a este plan los que reciben subsidio de ingresos o una prestación para personas que buscan trabajo, basada en los ingresos. (El sistema de prestaciones no ofrece ayuda para los propietarios ocupantes que trabajan.) Actualmente se presta apoyo para los pagos de intereses hipotecarios a 322.000 solicitantes, a un costo anual de 650 millones de libras esterlinas. Algunas unidades familiares pagan hipotecas especialmente elevadas. Se realiza un seguimiento de las cifras y los estudios indican que el 5% de las unidades familiares (500.000 familias) destinan más del 35% de sus ingresos, después de deducidos los impuestos, al pago de hipotecas.

Asistencia para la recompra de la vivienda propia

11.58. El Gobierno introdujo últimamente dos planes para ayudar a las personas que no pueden conservar la propiedad de sus viviendas debido a dificultades financieras. Esos planes son un incentivo financiero para que los consejos municipales compren viviendas que anteriormente eran de su propiedad y el plan de *Tenencia flexible* que permite a los compradores que son copropietarios, no sólo comprar una parte proporcional de su vivienda, sino además revendérsela a la asociación de vivienda correspondiente.

El proceso de compra de vivienda

11.59. El 11 de octubre de 1999, el Gobierno anunció su intención de introducir un paquete de medidas destinadas a acelerar y mejorar el proceso de compra y venta de viviendas. El paquete se basa en un proceso detallado de encuestas y consultas y en estudios de la experiencia de otros países. La propuesta principal es el requisito de que, antes de poner a la venta una vivienda, el vendedor o su agente reúna un conjunto estándar de documentos e información para los posibles

compradores. Éste debería consistir en copias de los títulos de propiedad, las respuestas a las consultas preliminares corrientes de los compradores, las respuestas a las búsquedas locales, copias de los acuerdos de planificación y otros acuerdos, copias de las garantías, un informe sobre la condición en que se encuentra la vivienda y un proyecto de contrato. La propuesta exigirá que se modifique la ley y los ministros han anunciado su intención de introducir legislación lo antes posible. Además, el Gobierno quiere que los compradores estén mejor preparados y alentará el uso más generalizado de ofertas de hipoteca "en principio". Ello significaría que las ofertas de hipoteca y las búsquedas de las autoridades locales serían más rápidas, y que los proveedores de servicios fijarían objetivos de servicios respecto de ellas. Se pediría además a las instituciones de préstamo hipotecario que presentaran los títulos de propiedad en el plazo de cinco días laborables a contar desde la solicitud y que estudiaran la posibilidad de que algunos préstamos interrumpieran la continuidad del proceso. Por último, se alentaría a todos los profesionales y demás entidades participantes en el proceso de compra y venta de viviendas a que utilizaran en mejor forma los avances de la tecnología de la información para acelerar el proceso.

Alquileres privados

11.60. En el sector privado, de conformidad con la Ley de la vivienda de 1988 y la Ley de la vivienda de 1996, desde 1989 la mayor parte de los alquileres se fija a precios de mercado y los propietarios son libres de cobrar el precio de mercado. Sin embargo, los inquilinos que gozan de arrendamiento asegurado tienen un derecho limitado a someter los alquileres excesivos al examen de los comités de evaluación de alquileres. Con arreglo a la Ley de arrendamiento de 1997, la mayoría de los arrendatarios privados cuyos contratos son anteriores a 1989 tienen derecho a que el funcionario encargado de los alquileres calcule cada dos años el precio justo de un alquiler, así como a presentar una apelación ante un comité de evaluación de alquileres con respecto al monto calculado por el funcionario. En virtud de esa legislación, el funcionario está obligado a calcular el precio justo de un alquiler, y en general ese precio es más bajo que el del mercado porque, con arreglo a la Ley de arrendamiento de 1977, el funcionario que calcula el alquiler no debe tener en cuenta la influencia de la escasez en los precios de mercado. En febrero de 1999 se introdujeron cambios a la forma en que los funcionarios calculan el precio justo de un alquiler. Además de determinar cuál es el precio justo de alquiler, el funcionario debe calcular el precio justo máximo de alquiler de la propiedad. La más baja de esas dos cifras es el monto máximo que puede cobrarse hasta el próximo registro del alquiler, que generalmente tiene lugar dos años más tarde. El precio justo máximo de alquiler se basa en una fórmula vinculada al índice de precios al consumidor, más un factor de aumento adicional del 7,5% respecto del primer registro efectuado después de febrero de 1999, y del 5% respecto de los registros posteriores.

Seguridad del arrendamiento y protección de los arrendatarios privados contra el desalojo

11.61. La seguridad del arrendamiento de los arrendatarios privados se describe en el tercer informe²⁷. Como allí se indica, normalmente el arrendador no puede ejercer su derecho a que el arrendatario residencial, o en muchos casos el titular de un permiso, le restituya la propiedad, sin una orden judicial. De conformidad con la Ley de protección contra el desalojo de 1977, en su

²⁷ Véanse los párrafos 179 a 184.

forma enmendada por la Ley de la vivienda de 1988, constituye delito perturbar la paz o la comodidad de un arrendatario o de cualquier persona que viva con éste, o retirar o negar persistentemente los servicios que el arrendatario normalmente necesita para vivir en el local como en un hogar. Toda persona declarada culpable de un delito de conformidad con la Ley puede ser condenada al pago de una multa de 2.000 libras esterlinas como máximo o a la pena de cárcel por un período de hasta seis meses, o a ambas cosas, si la sentencia emana de un tribunal de primera instancia, o al pago de una multa o a la pena de cárcel por un período de hasta dos años, o a ambas cosas, si la sentencia emana del Tribunal de la Corona (Tribunal Superior). En el cuadro siguiente se muestra el número de órdenes de restitución otorgadas por los tribunales a propietarios privados en Inglaterra y Gales en los últimos cinco años. El tribunal puede suspender la ejecución de una orden. En ese caso no se puede exigir el cumplimiento de la orden si el arrendatario cumple las condiciones de la suspensión.

Cuadro
**Órdenes de restitución de la posesión dictadas en favor
de propietarios privados en Inglaterra y Gales**

Año	Acciones entabladas	Órdenes emitidas	Órdenes suspendidas
1994	17.687	8.258	5.553
1995	19.358	8.833	6.785
1996	20.284	8.970	8.296
1997	22.302	8.495	8.881
1998	22.460	8.586	8.753

Indemnización por expropiación

11.62. Debe pagarse indemnización por el valor de mercado de las viviendas expropiadas para fines públicos. La Ley de subsidios, construcción y rehabilitación de viviendas de 1996 introdujo el subsidio por traslado para ayudar a los ocupantes desplazados de las zonas de despeje de edificios de conformidad con la Ley de la vivienda de 1985, a encontrar nuevo alojamiento en las cercanías. El Gobierno ha instituido una revisión fundamental de las leyes y procedimientos relacionados con la expropiación y la indemnización, con vistas a asegurar que el sistema sea "eficiente, eficaz y más justo para todas las partes interesadas". La revisión examina, entre otras cosas, el principio de equivalencia de la Ley de indemnización, que estipula que los propietarios de tierras expropiadas deben quedar en una situación ni mejor ni peor, en la medida en que el dinero pueda lograrlo, que la que tendrían si la expropiación no hubiese tenido lugar. La revisión examina además medios de mejorar los procedimientos de emisión de una orden de expropiación, que actualmente pueden parecer innecesariamente burocráticos y prolongados. El Gobierno se propone celebrar consultas sobre la propuesta de introducir modificaciones a la ley en 2000, y se promulgará legislación tan pronto como se presente una oportunidad adecuada.

Asequibilidad financiera de las viviendas y los alquileres

11.63. No existe legislación relacionada directamente con la asequibilidad financiera de la vivienda, ni tampoco hay límites establecidos por el Gobierno a la asequibilidad, medida como

proporción del ingreso o en otra forma. Actualmente un número cada vez mayor de alquileres se fija a precios de mercado. Sin embargo, los alquileres del sector de viviendas sociales se subvencionan para preservar su asequibilidad y se dispone de prestaciones de vivienda para ayudar a quienes lo necesitan, como las personas que debido a su reducido nivel de remuneración no pueden pagar los precios de mercado. No obstante, el Gobierno del Reino Unido está empeñado en fomentar la estabilidad del mercado de la vivienda. La concesión de independencia operacional al Banco de Inglaterra para el establecimiento de los tipos de cambio, y la adopción de un nuevo marco fiscal que reglamenta el gasto y el endeudamiento público, deberían reducir la inestabilidad del producto y la inflación. Puesto que el mercado de la vivienda tiende a ser reflejo de la economía en general, el nuevo marco macroeconómico puede contribuir a producir un aumento sostenible de los precios de las viviendas. Además, una política macroeconómica convincente, al reducir las expectativas inflacionarias y eliminar el sesgo inflacionario, puede producir una baja de los tipos de interés, lo que permitirá que la relación entre los pagos hipotecarios y el ingreso familiar disponible se mantenga baja. El empeño del Gobierno en dar un trato justo a los consumidores, en particular las unidades familiares, supone mantener una mirada vigilante sobre el mercado hipotecario para asegurarse de que la libre competencia signifique una reducción de los pagos de la deuda hipotecaria para las unidades familiares.

Acceso a las viviendas sociales sobre la base de alquileres a largo plazo

11.64. El acceso a las viviendas sociales proporcionadas por las autoridades locales se rige por las partes VI y VII de la Ley de la vivienda de 1996, que sustituyeron a las disposiciones pertinentes de la Ley de la vivienda de 1985 (mencionada en los párrafos 163, 187 y 188 del tercer informe), La Corporación de la Vivienda (Housing Corporation) y la Asamblea Nacional de Gales exigen a los propietarios registrados de viviendas sociales que asignen sus viviendas conforme a criterios similares. La parte VI de la Ley de 1996 gobierna la concesión de alquileres a largo plazo a los nuevos solicitantes por las autoridades locales de la vivienda. Ello incluye la concesión de alquileres seguros en viviendas de su propio patrimonio y la presentación de candidatos a alquileres seguros en una proporción del patrimonio inmobiliario de los propietarios registrados de viviendas sociales. La reglamentación pertinente establece las categorías de personas que reúnen o no reúnen las condiciones necesarias para que se les alquile una vivienda a largo plazo. Por ejemplo, las personas sujetas a control de inmigración no reúnen las condiciones necesarias, a menos que tengan condición de refugiado o un permiso indefinido o excepcional para permanecer en el Reino Unido. Otras personas procedentes del extranjero, como son por ejemplo algunos ciudadanos británicos que regresan al Reino Unido, pueden no reunir las condiciones necesarias si no residen habitualmente en la zona de circulación común (es decir, el Reino Unido, las islas anglo-normandas, la isla de Man y la República de Irlanda). Con sujeción a esas normas, las autoridades locales tienen la facultad de decidir qué categorías de personas reúnen o no las condiciones necesarias. Por ejemplo, pueden excluir de sus registros a las personas que no han residido en sus distritos respectivos durante un plazo mínimo especificado, o a las personas que en el pasado hayan sido desalojadas de viviendas municipales debido a su conducta antisocial. Las autoridades locales de la vivienda están obligadas a establecer y mantener un registro de solicitantes de vivienda que tienen derecho a que se les alquilen viviendas sociales a largo plazo y, con contadas excepciones (por ejemplo, los inquilinos existentes), la autoridad debe asignar todos los alquileres a largo plazo de viviendas sociales de que dispone entre las personas inscritas en el registro.

Prioridades para la asignación de viviendas sociales a largo plazo

11.65. Las autoridades locales tienen también la obligación de publicar un plan de asignaciones en el que se establezcan sus prioridades y procedimientos para la asignación de viviendas sociales. El plan debe dar "preferencia razonable" a ciertas categorías de familias, es decir, a las personas que ocupan viviendas insalubres o habitadas por demasiadas personas o insatisfactorias; las personas que ocupan las viviendas provisionalmente o sin garantía; las familias con hijos a cargo o una mujer embarazada; las personas que necesitan una vivienda establecida por razones médicas o de bienestar; las personas que tendrían dificultades para obtener ese tipo de vivienda debido a sus circunstancias sociales o económicas; y las personas que han quedado involuntariamente sin hogar y en una situación de necesidad prioritaria reconocida.

Prestaciones óptimas (best value) y participación de los arrendatarios

11.66. A partir de abril de 2000, en virtud de lo dispuesto en la parte I de la Ley de administración local de 1999, las autoridades locales tienen la obligación de tomar medidas destinadas al mejoramiento constante de la forma en que ejercen sus funciones, en particular las relativas a la vivienda, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia. Se verificarán los resultados mediante un régimen más estricto de auditoría e inspección. Habrá una nueva Inspección de la Vivienda dentro de la Comisión de Auditoría como parte de una Inspección de la prestación óptima (best value), de carácter más general. En diciembre de 1999 se publicó un documento marco sobre prestaciones óptimas en materia de vivienda, en el que se imparte orientación acerca de las cuestiones que las autoridades locales de la vivienda deben examinar al ejercer sus funciones.

11.67. El Gobierno desea asegurarse de que los arrendatarios de la autoridad local puedan participar debidamente en la forma en que se administran las viviendas que ocupan. En consecuencia, se propuso que las autoridades locales y los arrendatarios presentaran pactos -acuerdos locales por escrito- en los que se estipulara la forma en que estos últimos participarían en las decisiones de la autoridad local sobre cuestiones de vivienda, de modo de que sus necesidades y prioridades quedaran satisfechas. En junio de 1999 se publicó un *Sistema nacional para los pactos de participación de arrendatarios*, en el que se establecen las normas básicas que se han de incorporar en los pactos. Las autoridades locales deberán aplicar los pactos a partir de abril de 2000 e informar anualmente sobre el éxito que ha tenido su aplicación. Sus resultados serán examinados conforme a los criterios relativos a las prestaciones óptimas.

Seguridad del arrendamiento de los arrendatarios de viviendas sociales

11.68. La mayoría de los arrendatarios de las autoridades locales y los arrendatarios de propietarios registrados de viviendas sociales cuya tenencia es anterior a la Ley de la vivienda de 1988, gozan de arrendamiento "asegurado". Los arrendatarios de propietarios registrados de viviendas sociales cuya tenencia se inició con anterioridad a la Ley de 1988 tienen derechos análogos en virtud de "arrendamientos asegurados" que se conceden mediante contrato (y no mediante ley). Los arrendatarios de las autoridades locales de la vivienda y de los propietarios registrados de viviendas sociales sólo pueden ser desalojados por los arrendadores mediante orden judicial obtenida de conformidad con la legislación sobre vivienda aplicable (en el caso de las autoridades locales de la vivienda y del arrendamiento "asegurado" de los propietarios registrados de viviendas sociales, la Ley de la vivienda de 1985, en su forma enmendada por la

Ley de la vivienda de 1996; en el caso del "arrendamiento asegurado" otorgado por los propietarios registrados de viviendas sociales, la Ley de la vivienda de 1988, en su forma enmendada por la Ley de 1996). Se puede proceder al desalojo por las razones siguientes: mora en el pago del alquiler, daños a la propiedad, o molestias causadas por el arrendatario, sus inquilinos o sus visitas. Los arrendatarios tienen derechos y obligaciones que, a juicio del Gobierno, deben quedar claramente establecidos en los acuerdos de arrendamiento de manera que el arrendatario no tenga dudas acerca de lo que puede esperar del arrendador, ni acerca de lo que el arrendador puede esperar de él. El Gobierno tiene vivo interés en que los propietarios de viviendas sociales cuenten con medidas apropiadas para hacer frente eficazmente a los arrendatarios que causen problemas a sus vecinos, o que de alguna otra forma dejen de cumplir las obligaciones establecidas en el contrato de alquiler. Pero el Gobierno también ha dejado en claro a los propietarios de viviendas sociales que el desalojo se ha de considerar como último recurso, después de que la aplicación de otras medidas de carácter preventivo no hayan logrado que mejore el comportamiento del arrendatario. Tales medidas pueden consistir en la mediación para reducir la probabilidad de que se agraven los conflictos entre vecinos; procurar llegar a acuerdo con un arrendatario en mora en el pago del alquiler sobre el reembolso de las sumas que se adeudan, en cuotas de monto razonable, en un plazo convenido; y, en casos graves de molestias, la obtención de interdictos con objeto de evitar que las molestias o la conducta antisocial se prolonguen, permitiendo al mismo tiempo que el arrendatario siga ocupando la vivienda.

Asistencia a los sin hogar

11.69. En la parte VII de la Ley de la vivienda de 1996 se imponen ciertas obligaciones a las autoridades locales de la vivienda respecto de las personas sin hogar o que corren peligro de quedarse sin hogar. Las autoridades deben cerciorarse de que todos los habitantes del distrito disponen de asesoramiento e información gratuitos acerca de la falta de vivienda y su prevención. También se establecen varias otras obligaciones; la obligación específica respecto de las personas que reúnan las condiciones necesarias dependerá de las circunstancias de cada una y de la situación de la vivienda en la zona. En cuanto al derecho de inscribirse en el registro de vivienda, el Gobierno establece determinadas categorías de personas que, en virtud de lo dispuesto en la parte VII, tienen derecho a recibir asistencia por carecer de vivienda, y ciertas categorías que no tienen ese derecho. Las categorías de personas que no tienen derecho a percibir este tipo de asistencia son en general las mismas que las que no tienen derecho a inscribirse en el registro de vivienda.

Asistencia provisional a las personas sin hogar

11.70. Como medida provisional, las autoridades deben obtener de inmediato alojamiento adecuado para un solicitante, si tienen motivos para creer que éste puede carecer de vivienda, que tiene derecho a recibir asistencia y que pertenece a un grupo con necesidades prioritarias. Los grupos con necesidades prioritarias son las unidades familiares con hijos a cargo, una mujer embarazada o una persona vulnerable (por ejemplo, alguien con una discapacidad física o mental), y las personas que carecen de hogar debido a una emergencia como una inundación o un incendio. Esta obligación provisional termina una vez que la autoridad ha llevado a cabo sus averiguaciones y ha decidido qué obligación sustantiva, si la hay, existe respecto de la persona de que se trata.

Asistencia sustantiva a los sin hogar

11.71. Al tramitar solicitudes de asistencia, el primer factor que una autoridad debe tener en cuenta es si el solicitante carece de vivienda o corre peligro de quedarse sin vivienda. Una persona carece de vivienda ante la ley si no hay una vivienda que tenga derecho a ocupar legalmente y que sea razonable que ocupe. (Se considera que una persona corre peligro de carecer de vivienda si es probable que se quede sin hogar en un plazo de 28 días.) El segundo factor que hay que considerar es si el solicitante carece voluntariamente de vivienda, es decir, si su falta de vivienda se debe a una acción u omisión deliberadas de su parte. Por último, la autoridad debe considerar si el solicitante pertenece a un grupo con necesidades prioritarias. Si:

- La autoridad se cerciora de que el solicitante se ha quedado involuntariamente sin hogar y tiene una necesidad prioritaria, debe ayudarlo a obtener una vivienda de entre las disponibles en el distrito o, si ello no es posible, la propia autoridad debe obtener alojamiento para el solicitante. En uno u otro caso, la vivienda debe ser adecuada para la familia del solicitante y estar disponible por dos años. La obligación de proporcionar vivienda por dos años se puede renovar si las circunstancias de la familia no han mejorado al cabo de los dos años.
- El solicitante se ha quedado intencionalmente sin vivienda pero tiene una necesidad prioritaria, la autoridad debe proporcionarle alojamiento por un lapso razonable, para darle la oportunidad de hallar alojamiento por su cuenta.
- El solicitante carece intencionalmente de vivienda y no pertenece a un grupo con necesidades prioritarias, la autoridad debe proporcionarle asesoramiento y asistencia cada vez que intente encontrar alojamiento por su cuenta.

Todo solicitante aceptado como persona que carece involuntariamente de vivienda tiene derecho a que se le inscriba en el registro de vivienda de la autoridad a la que solicitó asistencia.

Examen de la legislación sobre la carencia de vivienda

11.72. Actualmente el Gobierno está abocado al examen de la legislación sobre la carencia de vivienda con miras a mejorar la protección disponible para los que carecen involuntariamente de vivienda y tienen una necesidad prioritaria asegurándose de que las soluciones relativas a la vivienda sean sostenibles y alentando a las autoridades locales a establecer programas más completos para prevenir y abordar el problema de la falta de vivienda en sus respectivos distritos.

Grupos vulnerables y desfavorecidos: discriminación

11.73. El Gobierno y la Corporación de la Vivienda (que regula el sector de propietarios registrados de viviendas sociales (PRVS) en Inglaterra) y la Asamblea Nacional de Gales (que regula el sector de PRVS en Gales) están empeñados en eliminar la discriminación ilegal en la asignación de viviendas sociales. La Ley de relaciones raciales de 1976 establece que es ilegal discriminar por motivos de raza al disponer de las viviendas (en particular al conceder el derecho a ocuparlas) o al administrarlas, y la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995 establece que es ilegal que una persona con facultades para asignar viviendas discrimine

en contra de una persona discapacitada. La Corporación de la Vivienda y la Asamblea Nacional esperan que los PRVS se aseguren de que sus servicios de vivienda se suministran equitativamente y sin discriminación. Los PRVS deben ceñirse al Código de prácticas sobre vivienda publicado por la Comisión de Igualdad Racial. Con arreglo a lo dispuesto en las normas sobre desempeño de la Corporación y los requisitos regulatorios de la Asamblea Nacional, los PRVS deberían mantener una política escrita sobre igualdad de oportunidades y mantener y verificar registros sobre el origen étnico de los solicitantes de alojamiento y de aquellos que han obtenido contratos de alquiler. En Inglaterra se reúne información a nivel nacional sobre los contratos de alquiler otorgados por los PRVS a solicitantes de raza negra y pertenecientes a minorías étnicas. La Corporación y la Asamblea Nacional exigen que los contratos de alquiler reflejen la composición étnica de la zona en que los PRVS desarrollan sus actividades²⁸

Personas discapacitadas

11.74. La Nota de orientación sobre el programa de inversiones en vivienda de 1999 alienta a las autoridades locales inglesas a que, al preparar sus estrategias de vivienda y al planificar los servicios correspondientes, se basen en las directrices que figuran en *More Scope for Fair Housing: a good practice guide to the provision of housing and support - putting disabled people at the centre, creating sustainable environments and achieving Best Value*, una guía preparada por la organización de beneficencia SCOPE; en el apéndice R figura una copia de la guía. Se alienta a las autoridades locales a examinar con espíritu crítico hasta qué punto sus estrategias de vivienda satisfacen las necesidades específicas de vivienda accesible de las personas con discapacidades físicas y a que consideren todas las opciones posibles para mejorar la forma de atender a esas necesidades -entre ellas, la construcción de nuevas viviendas, la adaptación de las existentes y un mejor uso de las viviendas accesibles de que se dispone.

Subsidios para unidades familiares vulnerables y personas discapacitadas

11.75. Desde 1996, los subsidios y demás formas de asistencia para la renovación de viviendas del sector privado se han concedido a discreción de las autoridades locales. El Gobierno alienta a las autoridades locales a que destinen la ayuda a las personas más vulnerables y a las zonas en que hay más concentración de viviendas insatisfactorias. A partir de abril de 2000 se incluirán recursos para la renovación de viviendas del sector privado en las asignaciones más generales de capital para viviendas. El gasto en subsidios obligatorios de los servicios para discapacitados, que ayudan a las personas enfermas y discapacitadas a permanecer en su propia casa en condiciones de seguridad y comodidad, se aumentará en 25% entre 1999/00 y 2001/02.

Servicios de apoyo

11.76. Se ha propuesto la introducción de un nuevo marco integrado normativo y de financiación para servicios de apoyo -*Supporting People*- a partir de abril de 2003. *Supporting People* proporcionará servicios de apoyo que tienen por objeto ayudar a los miembros de la comunidad y permitirles tomar sus propias decisiones y vivir su propia vida. Un aspecto

²⁸ En los párrafos 278 a 285 del informe al CERD de 1999 figura más información sobre la política de vivienda con respecto a las comunidades de minorías étnicas.

fundamental de las propuestas es el fomento de la labor conjunta entre las autoridades encargadas de la vivienda y los servicios sociales a fin de que el sistema de suministro de servicios de apoyo a las personas vulnerables esté más centrado en los usuarios. Entre los grupos a cuyas necesidades atenderá la nueva política se cuentan las personas que carecen de vivienda o que duermen donde pueden, las personas con problemas de aprendizaje, las víctimas de la violencia en el hogar y las personas débiles debido a su edad, los enfermos crónicos o los que sufren de problemas mentales. En Gales, la responsabilidad de la aplicación del programa *Supporting People* corresponde a la Asamblea Nacional.

Vivienda para los solicitantes de asilo

11.77. De conformidad con la Ley de inmigración y asilo de 1999, el Ministerio del Interior ha establecido un nuevo servicio nacional de apoyo al asilo, que asumió la responsabilidad de proporcionar apoyo y alojamiento a las personas indigentes que soliciten asilo a partir del 3 de abril de 2000. El apoyo se prestará principalmente en especie; y en los casos en que se proporcione alojamiento, no habrá derecho a elegir. Los solicitantes de asilo estarán dispersos por todo el Reino Unido, lo que permitirá que, en lugar de las autoridades locales que están inundadas de solicitudes de viviendas, se hagan cargo de ellos las autoridades de otras zonas en que hay menos presión para lograr alojamiento. La reglamentación provisional del apoyo estipula que una autoridad local puede transferir la petición de apoyo que se le ha presentado, o la responsabilidad de prestar apoyo, a otra autoridad local por consentimiento mutuo.

Aumento de los recursos para vivienda

11.78. El Gobierno está aumentando sustancialmente la disponibilidad de recursos para inversión en vivienda en Inglaterra. En el período 1997/98 a 2001/02 se han agregado otros 5.000 millones de libras esterlinas a los planes de gastos anteriores; el total de recursos asignados en 2001/02 ascenderá a más del doble de la cifra correspondiente a 1997-1998. En Gales, los gastos aumentarán en 16,9 millones de libras esterlinas en 2001/02 hasta llegar a un total a 484 millones de libras esterlinas. La mayoría de los recursos adicionales se destinará a las autoridades locales, principalmente para permitirles eliminar los atrasos en los trabajos de renovación de su patrimonio inmobiliario. El Gobierno está colaborando también con las autoridades locales a fin de poner al día las reparaciones atrasadas de por lo menos 250.000 viviendas de propiedad de los consejos municipales. Otros 1,5 millones de viviendas de propiedad de los consejos municipales se beneficiarán de los recursos adicionales en el período comprendido entre 1999 y 2002. Las autoridades locales también pueden utilizar esos nuevos recursos para suministrar viviendas sociales suplementarias en los lugares en que ello satisfaga mejor las necesidades locales. En 1998/99 se crearon alrededor de 50.000 nuevos alquileres de viviendas sociales.

Libro verde

11.79. El 4 de abril de 2000 el Gobierno publicó un libro verde de consulta sobre vivienda con el fin de que todos tuvieran la oportunidad de adquirir una vivienda decente. El libro verde tiene por objeto consolidar los logros alcanzados hasta la fecha y las reformas que se han aplicado o puesto en marcha para los sectores de viviendas alquiladas y ocupadas por propietarios. En el apéndice S figura una copia del libro verde.

Irlanda del Norte

El patrimonio inmobiliario

11.80. Hay aproximadamente 626.000 viviendas en Irlanda del Norte. Alrededor del 71% de ellas están ocupadas por sus dueños y las restantes están alquiladas. Los programas de compra de viviendas alquiladas con descuento para los arrendatarios de la Dirección de la Vivienda de Irlanda del Norte (iniciados en 1979 y a los que el Decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1992 confirió base legal), el régimen de copropiedad y los préstamos para vivienda han hecho aumentar considerablemente el número de viviendas ocupadas por propietarios. Para fines de 1998, casi 80.000 viviendas de la Dirección de la Vivienda se habían vendido a sus ocupantes. Una elevada proporción de viviendas ocupadas por propietarios, ya sea construidas en forma privada u obtenidas a través del plan de ventas de viviendas, se adquieren mediante la obtención de una hipoteca.

11.81. El sector privado construye la gran mayoría de las nuevas viviendas y éstas se venden a los ocupantes propietarios. El sector privado de alquileres abarca sólo al 4,2% de las viviendas. (La prestación de vivienda prevista en el Reglamento (General) de la prestación de vivienda (Irlanda del Norte) de 1987 -en su forma enmendada- permite a las personas de bajos ingresos pagar el alquiler de las viviendas privadas.)

11.82. Aproximadamente la cuarta parte de todas las viviendas (ocupadas por más de la cuarta parte de todas las unidades familiares) comprende viviendas sociales que los arrendatarios alquilan a la Dirección de la Vivienda o a asociaciones de vivienda registradas que proporcionan viviendas de bajo costo a las personas de bajos ingresos o que tienen necesidades especiales de vivienda. La Dirección de la Vivienda tiene un patrimonio de más de 130.000 unidades y las asociaciones de vivienda registradas unas 21.000 unidades.

Asistencia para la compra de vivienda

11.83. El Gobierno ofrece una variedad de planes para ayudar a las personas a comprar su casa propia. Ellos son los siguientes:

- El *Plan de Venta de Casas*, que permite a los arrendatarios de la Dirección de la Vivienda comprar su casa con un descuento de hasta el 70% respecto del valor de mercado. Desde 1979, casi 80.000 personas se han acogido a este plan en Irlanda del Norte.
- El *Plan Voluntario de Venta de Viviendas*, con arreglo al cual las asociaciones de vivienda registradas vendieron unas 219 casas a sus arrendatarios entre abril de 1993 y marzo de 1998, en las mismas condiciones que las concedidas a los arrendatarios de la Dirección de la Vivienda.
- El *Plan Voluntario de Subsidios para Compra*, creado para compensar a las asociaciones de vivienda registradas por la venta voluntaria de sus casas a los arrendatarios con descuento. Se han presentado 37 solicitudes desde que el plan se introdujo en 1998.

- El *Plan de Copropiedad*, administrado por la Asociación de Viviendas en Copropiedad de Irlanda del Norte. Este plan, que se adapta a las posibilidades de cada uno y que es en parte un plan de compra y en parte un plan de alquiler, ha permitido a 15.000 participantes, que de lo contrario habrían tenido que permanecer en viviendas alquiladas, convertirse en propietarios.
- El *Plan de Préstamos para Vivienda*, administrado por la Dirección de la Vivienda para otorgar préstamos con respecto a propiedades que no reúnen los requisitos necesarios para la obtención de una hipoteca del sector privado.

El proceso de compra de vivienda

11.84. El Departamento del Medio Ambiente (Irlanda del Norte), conjuntamente con la Dirección de la Vivienda, ha prestado apoyo y asistencia al Consejo General de Consumo de Irlanda del Norte para el análisis de la totalidad del proceso de compra de vivienda. Ello dio como resultado la publicación en 1999 de un documento de consulta titulado *Homing in on Buying a House*. Actualmente el Consejo está analizando las respuestas al documento. Se prevé que el Consejo presente recomendaciones antes de que finalice el año.

Alquileres privados

11.85. En el sector privado hay dos tipos de alquileres, a saber, los que se rigen por el Decreto sobre alquiler de 1978, y los que no se rigen por él. Dentro del sector sometido a reglamentación, hay tres tipos de alquiler, a saber, limitado, regulado y protegido de corto plazo. El Departamento de Desarrollo Social de Irlanda del Norte nombra a un Oficial de alquileres y a un Grupo de evaluación de alquileres para que se encarguen de fijar los alquileres, que normalmente son más bajos que los del mercado, y para que examinen las apelaciones sobre alquileres que se presentan en el sector sometido a reglamentación. La mayoría de los alquileres no están sujetos a reglamentación. En el sector no sometido a reglamentación, los precios de los alquileres los dicta el libre mercado.

Seguridad del arrendamiento y protección de los arrendatarios privados contra el desalojo

11.86. Dentro del sector sujeto a reglamentación, todos los arrendatarios tienen considerables derechos con respecto a la seguridad del arrendamiento. En el sector no sujeto a reglamentación, la seguridad y las condiciones del arrendamiento están determinadas por el contrato de arrendamiento, pero por ley los arrendatarios tienen derecho a que se les anoten las cantidades pagadas en una libreta (*rent book*) y a un preaviso de cuatro semanas para abandonar la vivienda. El Decreto sobre el arrendamiento (Irlanda del Norte) de 1979 establece asimismo recursos contra el hostigamiento y el desalojo ilegal.

Indemnización por expropiación

11.87. En virtud del Decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1992, debe pagarse indemnización en relación con las órdenes de despeje, las órdenes de demolición y las órdenes de clausura. En virtud del Decreto sobre la indemnización de tierras (Irlanda del Norte) de 1982, debe pagarse indemnización por las viviendas expropiadas para fines públicos.

Acceso a viviendas sociales sobre la base de arrendamientos a largo plazo

11.88. El acceso a las viviendas sociales proporcionadas por la Dirección de la vivienda se rige por el artículo 22f del Decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1981, que exige que la Dirección cumpla un plan de asignación de viviendas aprobado por el Departamento de Desarrollo Social. En junio de 1997 se introdujo un *plan de selección común* y una lista de espera para todas las viviendas que satisfacen necesidades generales y para otras propiedades especificadas alquiladas por propietarios de viviendas sociales. Se proyecta hacer extensivo el plan a la asignación de todas las viviendas sociales (tanto para necesidades generales como especiales) a partir de noviembre de 2000, con independencia de quién sea el dueño de la propiedad o del diseño de ésta. El plan de selección común requiere que los solicitantes tengan una "conexión sustancial" con Irlanda del Norte y, en virtud de la Ley de inmigración y asilo de 1999, la Dirección de la Vivienda debe cerciorarse de que los alquileres y las licencias de ocupación no se asignen a personas sujetas a control de inmigración a menos que gocen de la condición de refugiado o de un permiso indefinido o excepcional para permanecer en el Reino Unido.

Prioridades para la asignación de viviendas sociales a largo plazo

11.89. El *plan de selección común* para la asignación de viviendas de la Dirección de la Vivienda y las asociaciones de vivienda registradas, que se encuentra disponible como publicación, establece el proceso mediante el cual se clasifica a los solicitantes según un sistema de puntos en una lista de espera de conformidad con su necesidad de vivienda. Los puntos se asignan sobre la base de la intimidación, la inseguridad del alquiler, las condiciones de la vivienda, y la salud y el bienestar social.

Asistencia a las personas sin hogar

11.90. En la parte II del Decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1988 se imponen obligaciones a la Dirección de la Vivienda respecto de las personas que no tienen hogar o que corren peligro de no tenerlo. Se estipula una variedad de obligaciones; la obligación específica que será preciso cumplir dependerá de las circunstancias de la persona.

Asistencia provisional a las personas sin hogar

11.91. La obligación que tiene la Dirección de la Vivienda de procurar que se facilite vivienda de inmediato a un solicitante si tiene motivos para creer que éste carece de hogar y pertenece a un grupo con necesidades prioritarias, es similar a la de las autoridades locales en Inglaterra. Los grupos con necesidades prioritarias son las unidades familiares con hijos a cargo, las familias en que hay una mujer embarazada o una persona vulnerable (por ejemplo, alguien con una discapacidad física o mental), las personas que se han quedado sin hogar debido a una emergencia como una inundación o un incendio, y también las víctimas de violencia que corren peligro de sufrir más violencia y los jóvenes en peligro de ser sometidos a explotación sexual o financiera.

Asistencia sustantiva a las personas sin hogar

11.92. Al tramitar las solicitudes de asistencia a más largo plazo, la Dirección de la Vivienda debe considerar si el solicitante carece de vivienda o corre peligro de quedarse sin vivienda, si el solicitante se ha quedado intencionalmente sin hogar, es decir, si carece de vivienda debido a una acción u omisión deliberadas de su parte, y si el solicitante pertenece a un grupo con necesidades prioritarias. Si:

- La Dirección de la Vivienda se cerciora de que el solicitante se ha quedado involuntariamente sin hogar y su necesidad es prioritaria, debe procurarle alojamiento. Normalmente, éste será un alquiler seguro en una vivienda del patrimonio inmobiliario de la propia Dirección, o del patrimonio inmobiliario perteneciente a una asociación de vivienda registrada.
- El solicitante carece intencionalmente de vivienda pero su necesidad es prioritaria, la Dirección debe proporcionarle alojamiento durante un período razonable para permitirle la oportunidad de encontrar alojamiento por cuenta propia, y proporcionarle asesoramiento y asistencia para que pueda encontrar alojamiento.
- El solicitante carece de vivienda (sea involuntariamente o no) y no pertenece a un grupo con necesidades prioritarias, se le debe proporcionar asesoramiento y asistencia a fin de permitirle encontrar alojamiento por cuenta propia.

Seguridad del arrendamiento de los arrendatarios de viviendas sociales

11.93. Los arrendatarios de la Dirección de la Vivienda y de asociaciones registradas de vivienda gozan de seguridad del arrendamiento y sólo se les puede desalojar por las razones establecidas en el Decreto sobre la Vivienda (Irlanda del Norte) de 1983 (en su forma enmendada) y mediante orden judicial. Dichas razones son las siguientes:

- no pago del alquiler o violación del acuerdo de alquiler;
- conducta antisocial;
- descuido o desperdicio que provoque deterioro de la propiedad;
- maltrato del mobiliario;
- alquiler obtenido mediante declaraciones falsas;
- alquiler asignado contra pago de una prima;
- vivienda facilitada temporalmente mientras se terminan los trabajos en la vivienda principal del inquilino;
- necesidad de la propiedad con fines de demolición u otras obras;
- propiedad especialmente adaptada que se necesita para que la ocupe una persona discapacitada;

- propiedad que se necesita para que la ocupe una persona con necesidades especiales;
- ocupación por un número insuficiente de personas.

Revisión de la legislación sobre la falta de vivienda

11.94. El Gobierno de Irlanda del Norte se propone introducir una nueva Ley de la vivienda, con lo cual la legislación de la provincia sobre la falta de vivienda seguirá más de cerca a la legislación vigente en Inglaterra. Sin embargo, la obligación legal de la Dirección de la Vivienda de procurar alojamiento a los solicitantes que se han quedado involuntariamente sin hogar y tienen necesidad prioritaria, no resultará afectada.

Discriminación

11.95. La Ley de Irlanda del Norte de 1998 establece la obligación de los órganos legales, entre ellos la Dirección de la Vivienda, de tener debidamente en cuenta la necesidad de evitar la discriminación. La Ley contra la discriminación por discapacidad de 1995 dispone que es ilegal que una persona con la facultad de disponer de cualquier vivienda discrimine en contra de una persona discapacitada; el Decreto sobre relaciones raciales (Irlanda del Norte) de 1997 establece que es ilegal discriminar por motivos de raza al disponer de viviendas (en particular conceder el derecho a ocuparlas) o al administrarlas; y el Decreto sobre igualdad laboral y de trato (Irlanda del Norte) de 1998 establece una disposición similar con respecto a la discriminación por motivos religiosos. El Departamento de Desarrollo Social espera que las asociaciones de vivienda registradas se aseguren de que sus servicios de vivienda se suministran equitativamente y sin discriminación.

Personas discapacitadas

11.96. En el sector de viviendas sociales, desde 1989 se exige que todas las casas de una planta, los apartamentos situados en la planta baja y los apartamentos que cuentan con servicio de ascensor cumplan los requisitos sobre movilidad, a menos que existan consideraciones especiales que puedan hacerlo desaconsejable. Las viviendas con requisitos sobre movilidad se han diseñado para que vivan en ellas todas las personas discapacitadas que puedan moverse, incluso las que utilizan sillas de ruedas pero no en forma permanente. Algunas viviendas de dos pisos también se han diseñado en forma que cumplan los requisitos sobre movilidad. En los últimos años, se ha alentado a los proveedores de viviendas sociales a que proporcionen *Lifetime Homes*, que pueden satisfacer las necesidades de una variedad más amplia de inquilinos o visitantes con discapacidades, en particular algunos que utilizan sillas de ruedas.

Subsidios para unidades familiares vulnerables y personas discapacitadas

11.97. El Gobierno de Irlanda del Norte examinará nuevas propuestas de ley sobre la vivienda que autorizarían a la Dirección de la Vivienda a conceder subsidios discrecionales respecto de las unidades familiares más vulnerables y a las zonas más insatisfactorias de viviendas del sector privado. Los subsidios a los servicios para discapacitados seguirán siendo obligatorios.

Prestaciones óptimas y participación de los inquilinos

11.98. La Dirección de la Vivienda, que es el propietario de viviendas sociales más grande de Irlanda del Norte, participa ya activamente en el sistema de prestaciones óptimas (*best value*). Aunque el movimiento voluntario de asociaciones de vivienda no tiene responsabilidades legales a este respecto, ha indicado su disposición a participar y está trabajando conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Social en la elaboración de un marco que sea lo suficientemente flexible para satisfacer las diversas necesidades que existen dentro del movimiento.

11.99. El Gobierno desea asegurarse de que todos los arrendatarios de viviendas sociales de Irlanda del Norte tengan voz y voto en la forma en que se administran sus viviendas. El Northern Ireland Tenants Action Project es una organización independiente financiada conjuntamente por la Dirección de la Vivienda y el Departamento de Desarrollo Social, que proporciona apoyo y asistencia a las comunidades en el marco del patrimonio inmobiliario de la Dirección. Actualmente el Departamento está instando al movimiento voluntario de asociaciones de vivienda a que aumente el número de miembros de los directorios de las asociaciones de vivienda registradas que son arrendatarios.

Servicios de apoyo

11.100. Se ha establecido un grupo de trabajo en el que participan la Dirección de la Vivienda, la Junta de Prueba y los departamentos competentes de Irlanda del Norte, que se encargará de establecer un marco para la financiación y el suministro de servicios de apoyo en el futuro. El grupo de trabajo se propone establecer un foro de intercambio de información, que dará a los proveedores la oportunidad de contribuir al proceso. Se prevé que el nuevo sistema, llamado *Supporting People*, cuyo objeto es ayudar a las personas vulnerables a vivir dentro de la comunidad, comenzará a funcionar a partir de abril de 2003.

Escocia

Falta de vivienda

11.101. En la parte II de la Ley de la vivienda de 1987 (Escocia) se establecen las facultades y las obligaciones de las autoridades locales que se ocupan de las solicitudes de las personas que piden ayuda debido a que carecen de vivienda o corren peligro de quedarse sin ella, en particular de aquellos cuya necesidad de vivienda se estima prioritaria. La legislación exige a las autoridades locales que, al ejercer sus funciones relativas a la falta de vivienda, respeten la Directriz emitida por el Primer Ministro. Tras la celebración de extensas consultas, en 1997 se publicó un Código de Orientación revisado. En él se indican las categorías de personas cuya necesidad se estima prioritaria. Si bien, en virtud de la Ley de 1987, las autoridades locales tienen la facultad de adoptar decisiones sobre cada solicitud basándose en consideraciones de fondo, el hecho de no respetar los términos del Código de Orientación puede dar pie a una revisión judicial de la decisión de la autoridad local.

11.102. El ejecutivo escocés ha establecido un Grupo de Trabajo sobre la falta de vivienda que se encargará de analizar las causas y la naturaleza de la falta de vivienda en Escocia, examinar la práctica vigente en lo que respecta a tratar los casos de falta de vivienda, y formular recomendaciones sobre la mejor forma de prevenirla y, en los casos en que ésta se produce, la

mejor forma de abordarla con eficacia. La primera prioridad del Grupo de Trabajo fue la preparación de un informe en abril de 2000 sobre propuestas de enmiendas legislativas para mejorar la protección de las personas que carecen de vivienda, las que formarán parte del próximo proyecto de ley sobre vivienda.

NORMAS DE VIVIENDA Y ENTORNO RESIDENCIAL

Inglaterra y Gales

Viviendas inadecuadas

11.103. La Ley de la vivienda de 1985 impone obligaciones a las autoridades locales con respecto a las viviendas inhabitables, por ejemplo, notificar la necesidad de una reparación y, si se hace caso omiso de la notificación, realizar las obras necesarias y exigir al propietario que las pague. Las autoridades también pueden adoptar otras medidas, por ejemplo, expedir una orden de desalojo y comprar la vivienda para demolerla ("evacuación de tugurios").

Examen de las normas

11.104. El Gobierno está revisando actualmente las normas sobre la habitabilidad de la vivienda, que comprenden una serie de condiciones y requisitos de equipamientos considerados mínimos para que una vivienda sea habitable. Esto obedece en parte a distintos llamamientos para incluir en las normas los aspectos que se estima presentan los mayores riesgos sanitarios y de seguridad, así como para examinar la manera en que se aplican las normas. Distintos consultores están desarrollando un sistema de clasificación basado en la salud y la seguridad como sustituto de la norma sobre habitabilidad. Si el Gobierno está de acuerdo en que el nuevo sistema es racional y práctico, se propondría introducirlo mediante legislación primaria a la brevedad.

Reglamentos de construcción y discapacitados

11.105. En las enmiendas a los reglamentos de construcción aprobadas en 1998 se introduce una norma general por la que a partir de octubre 1999 las nuevas viviendas deben incorporar elementos de diseño que faciliten el acceso y uso de los discapacitados. Desde octubre de 1999 las nuevas viviendas deben tener entradas sin escalones, así como puertas y pasillos en la planta de la entrada suficientemente anchos para que los usuarios de sillas de ruedas puedan utilizarlos, y un baño en dicha planta.

Molestias reconocidas por la ley

11.106. La Ley de protección del medio ambiente de 1990 (modificada por la Ley sobre el ruido y las molestias de 1993) define los asuntos que constituyen molestias, por ejemplo, los locales cuyas condiciones sean perjudiciales para la salud o causen molestias y los ruidos originados en locales que sean perjudiciales para la salud o causen molestias. La Ley también establece los procedimientos para la adopción de medidas por las autoridades locales. La Ley relativa a los ruidos de 1996 establece las atribuciones de las autoridades locales en Inglaterra y Gales para intervenir en relación con los ruidos emitidos en horas de la noche.

Irlanda del Norte

Viviendas inadecuadas

11.107. El Decreto sobre vivienda (Irlanda del Norte) de 1981, modificado por el Decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1992, impone a la Dirección de la Vivienda obligaciones similares con respecto a las viviendas inhabitables que las impuestas a las autoridades locales de Inglaterra.

Reglamentos de construcción y discapacitados

11.108. Se ha iniciado el proceso de modificación de los reglamentos de construcción en Irlanda del Norte para armonizarlos con los de Inglaterra. En noviembre de 1999 se publicaron para consultas las enmiendas propuestas y se invitó a formular comentarios antes del 18 de febrero de 2000.

Molestias reconocidas por la ley

11.109. El decreto sobre la vivienda (Irlanda del Norte) de 1981 faculta a la Dirección de la Vivienda a tomar medidas contra el propietario de toda vivienda no ocupada en un estado de deterioro tal que sea necesario proteger las viviendas adyacentes. Las medidas adoptadas pueden consistir en la notificación al propietario de que debe realizar obras de reparación o, en circunstancias extremas, la demolición de la propiedad.

Escocia

Viviendas por debajo del nivel tolerable

11.110. La Ley de la vivienda (Escocia) de 1987 impone a las autoridades locales la obligación de vigilar las viviendas que se encuentren por debajo de un nivel tolerable y de tomar las medidas apropiadas (clausura, demolición o mejoras). La norma que define el nivel tolerable se encuentra actualmente en examen.

Reglamentos de construcción y discapacitados

11.111. La quinta enmienda a los reglamentos de las normas de construcción (Escocia) de 1990 entró en vigor el 17 de abril de 2000. En ella se introducen cambios importantes en relación con el acceso de los discapacitados, consistentes en muchos elementos de una arquitectura "libre de obstáculos": eliminación de escalones en casi todas las nuevas viviendas, umbrales a nivel, puertas y pasillos más anchos en la planta de la entrada y baños adaptados a los discapacitados. De esa manera, los discapacitados podrán tener acceso a esas viviendas.

Molestias reconocidas por la ley

11.112. La Ley de protección del medio ambiente de 1990 (modificada por la Ley del medio ambiente de 1995) define los asuntos que constituyen molestias en Escocia. Las autoridades locales pueden además adoptar medidas, en virtud de distintas atribuciones previstas en la Ley de la vivienda (Escocia) de 1987, respecto de las viviendas en malas condiciones.

REHABILITACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL

Inglaterra

Rehabilitación integrada y políticas sociales

11.113. El Gobierno ha formulado una serie de programas destinados a eliminar las causas del deterioro social y económico e impulsar la rehabilitación de las comunidades de manera coordinada. Entre los programas están el Presupuesto único para la rehabilitación (The Single Regeneration Budget) y Un nuevo trato para las comunidades (A New Deal for Communities) que complementan otros programas, como las zonas de acción sanitaria y las zonas de acción educacional (véanse los capítulos sobre los artículos 12 y 13). En un informe reciente sobre una estrategia de desarrollo sostenible titulado *A Better Quality of Life* se formula una estrategia nacional a partir de la cual se pueden elaborar planes de acción locales y regionales.

El presupuesto único para la rehabilitación

11.114. El presupuesto único para la rehabilitación (SRB) proporciona financiación en apoyo de iniciativas de rehabilitación en Inglaterra llevadas a cabo por asociados locales con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas desfavorecidas mediante la disminución de las disparidades entre estas zonas y las demás, así como entre los distintos grupos. Constituye un importante instrumento de los planes del Gobierno para eliminar la exclusión social y promover la igualdad de oportunidades. Ha habido seis "rondas de ofertas" anuales para la obtención de recursos del SRB por "asociaciones para la rehabilitación" locales: la última fue iniciada en diciembre de 1999 y se espera poner en marcha los planes a partir de agosto de 2000. Existen 700 planes en las rondas 1 a 5 que recibirán más de 4.400 millones de libras esterlinas provenientes del SRB durante los períodos respectivos de ejecución de entre uno y siete años. Se calcula que se recaudarán más de 11.600 millones de libras esterlinas procedentes de otras inversiones públicas y de inversiones privadas. Es probable que gran parte de estos planes tengan objetivos múltiples y abarquen una amplia gama de actividades en función de las prioridades de rehabilitación local. No es posible desglosar los gastos para determinar cuánto ha recibido un objetivo en particular, por lo que no se dispone de información sobre los fondos del SRB gastados en mejoras de vivienda o en nuevas viviendas.

Previsiones y resultados del SRB en el sector de la vivienda

11.115. Se prevé que se mejorarán o finalizarán 259.000 viviendas durante el período de ejecución de las rondas 1 a 4 de los planes del SRB, de la siguiente manera:

Número de viviendas del SP finalizadas	31.207
Número de viviendas del SP mejoradas	57.066
Número de viviendas de la AL finalizadas	2.614
Número de viviendas de la AL mejoradas	127.568
Número de viviendas de la AV finalizadas	24.698
Número de viviendas de la AV mejoradas	16.055
Número de viviendas incluidas en las organizaciones recientemente constituidas de inquilinos y administradores	29.493

(SP = sector privado; AL = autoridad local; AV = asociación de la vivienda)

Los resultados pronosticados provisionales para la Ronda 5 superan las 37.000 viviendas.

Cuadro
Resultados efectivos y previstos de los
planes del SRB (Challenge Fund)

	Logrados			
	Ronda 1 1995/96	Rondas 1 y 2 1996/97	Rondas 1, 2 y 3 1997/98	Rondas 1, 2, 3 y 4 1998/99
Número de viviendas finalizadas y mejoradas	9.960	20.530	36.090	39.330

Organismos de desarrollo regional

11.116. Las funciones relativas a la vivienda de English Partnerships (el organismo de renovación urbana)²⁹ son ejercidas a partir del 1º de abril de 1999 por nuevos órganos denominados organismos de desarrollo regional y, a partir de julio de 2000, en el caso de Londres por la London Development Agency.

El Nuevo trato para las comunidades

11.117. En septiembre de 1998 se inició un nuevo programa llamado el Nuevo trato para las comunidades (New Deal for Communities) paralelamente a la publicación del informe de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social titulado *Deprived Neighbourhoods* (barrios carenciados). El programa proporcionará a algunas de las comunidades más pobres de Inglaterra los recursos que precisan para solucionar sus problemas de manera intensa y coordinada. El objetivo a largo plazo es eliminar las disparidades que separan a estos barrios del resto del país. Se centrará en temas como: la falta de trabajo, la delincuencia, el bajo rendimiento escolar y las malas condiciones de salud. Se ha destinado la suma de 800 millones de libras esterlinas en apoyo del programa durante los próximos tres años.

Sociedades fiduciarias para la vivienda

11.118. Las sociedades fiduciarias para la vivienda (Housing Action Trusts - HAT) son órganos independientes financiados por el Gobierno creados en virtud de la Ley de la vivienda de 1988 a fin de administrar y rehabilitar algunos de los peores planes de vivienda de la autoridad local de Inglaterra. A comienzos del decenio de 1990 se establecieron seis HAT en Hull, Birmingham, Liverpool y los municipios londinenses de Brent, Tower Hamlets y Waltham Forest. Las seis HAT han planificado sus programas sobre la base de un gasto público total de 1.095 millones de libras esterlinas. También reciben ingresos en concepto de alquileres, y para fines de 1998 el sector privado había proporcionado fondos por valor de 126,5 millones de libras esterlinas. Cada HAT tiene un período de ejecución de entre 8 y 12 años (la HAT de North Hull finalizó su labor en 1999) durante el cual renuevan o reconstruyen más de 18.500 viviendas (principalmente edificios de departamentos de los años sesenta que han comenzado a demolerse y reemplazarse por diseños tradicionales de casas y departamentos de baja altura). En 1999, cuando este

²⁹ Véase el párrafo 169 del tercer informe.

programa se hallase en su punto medio, se habían construido 3.000 nuevas viviendas y se habían renovado 7.500.

11.119. Al mismo tiempo, las HAT llevan a cabo amplios programas sociales y ambientales orientados a una mejor calidad de vida de los inquilinos de las nuevas propiedades. En el año 2000, más de 10.000 inquilinos abarcados por las HAT se habrán beneficiado de programas de capacitación y educación y 5.000 habrán recibido ayuda para conseguir empleo gracias al asesoramiento del programa. Las HAT también prestan asistencia en cuestiones de empleo, cuidado de niños, atención de la salud, asuntos financieros (por ejemplo, cooperativas de ahorros y préstamos comunitarios) y programas de lucha contra la toxicomanía, la delincuencia y el vandalismo en los grupos de viviendas. Como parte de su estrategia de desvinculación, las HAT han previsto la continuación de estos servicios después de que finalicen su labor, lo que generalmente se hace mediante fondos fiduciarios para el desarrollo comunitario.

11.120. Al finalizar el período de ejecución de una HAT, los inquilinos tienen la opción de regresar (como ocupantes de sus nuevas viviendas) a los planes de alquiler de la autoridad local o de convertirse en inquilinos de otro propietario registrado de viviendas sociales, lo que garantiza la diversidad del alquiler de viviendas.

Comunidades sostenibles

11.121. En mayo de 1999, el Gobierno publicó un informe sobre una estrategia de desarrollo sostenible titulado *A Better Quality of Life*, en el que se formulaba una estrategia nacional a partir de la cual se podían adoptar medidas locales y regionales. En el informe se proponía la creación de comunidades sostenibles de viviendas de alquiler combinado en las que podían participar tanto residentes como inquilinos; con ello se procuraba ofrecer oportunidades de una mejor calidad de vida para todos, incluidos los grupos más desfavorecidos de la sociedad. Las orientaciones de política sobre la planificación del uso de las tierras contribuirán en gran medida a un aprovechamiento óptimo de las tierras y los edificios en las zonas urbanas existentes a fin de crear nuevas viviendas y revitalizar de esa manera las zonas urbanas. El Gobierno se ha fijado la meta de proporcionar un 60% de nuevas viviendas en lugares anteriormente construidos o mediante conservación de edificios existentes. Actualmente el 55% de las nuevas viviendas provienen de estas fuentes.

Rehabilitación y nuevos terrenos

11.122. En la política nacional de planificación en materia de vivienda, descrita en la Nota 3 de las Directrices de Políticas de Planificación (PPG3), se deja en claro que las autoridades de planificación deben utilizar plena y eficazmente las tierras ya edificadas en las zonas urbanas para reducir la presión del desarrollo en el campo y ayudar a la rehabilitación urbana. Sin embargo, en las directrices se reconoce que se seguirán necesitando viviendas en nuevos terrenos, fuera de las zonas urbanas. En esos casos, el desarrollo debe respetar la estructura de asentamiento existente en cuanto al acceso, la escala y la calidad del medio ambiente. Se reconoce el hecho de que las nuevas viviendas pueden contribuir a mantener las tiendas, los bares, las escuelas y otros establecimientos característicos de la vida comunitaria. En el caso de las zonas rurales, en la PPG3 se informa a las autoridades de planificación de que, excepcionalmente, pueden ceder pequeños terrenos en las aldeas o en sus proximidades. Dado

que normalmente no se permitiría edificar viviendas en esos terrenos, las tierras deben destinarse solamente a viviendas asequibles para atender a las necesidades locales.

Exclusión social y vivienda impopular

11.123. El Gobierno procura encontrar soluciones, que sean sostenibles y a largo plazo, a los problemas creados por la vivienda impopular y abordar los problemas a que se enfrentan las personas que viven en barrios desfavorecidos. En 1998, la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social publicó un informe titulado *Bringing Britain together: A National Strategy for Neighbourhoods Renewal* en el que se describían las características de los barrios desfavorecidos, en particular las viviendas inadecuadas, abandonadas o destruidas, el alto desempleo, el elevado porcentaje de hogares encabezados por un solo progenitor, los embarazos de adolescentes, las malas condiciones sanitarias, los deficientes servicios educacionales y de alfabetización, los pocos o inadecuados servicios públicos y privados y la falta de tiendas que vendieran artículos, incluso alimentos, a precios razonables. Según un estudio, el costo de los alimentos en los pequeños comercios independientes locales puede ser un 60% más alto que en los supermercados. En el informe se determinaban las esferas de política en que era necesaria una mayor coordinación. A raíz de este informe, se inició un programa intensivo de formulación de políticas, que consistió en el establecimiento de 18 grupos de acción normativa integrados por funcionarios de los diez departamentos de Whitehall, expertos independientes y personas con experiencia práctica en el tema de los barrios pobres. La labor de estos grupos se basó en cinco temas:

- lograr que las personas trabajen: empleos, adiestramiento de adultos, iniciación de actividades comerciales;
- lograr que los lugares funcionen: gestión de barrios, gestión de edificios, zonas de abandono de viviendas, lucha contra el comportamiento antisocial, autoayuda de la comunidad, artes y deportes comunitarios;
- asegurar un futuro para los jóvenes: interés en la próxima generación, mejores maneras de motivar a los niños para que aprendan en las escuelas y proporcionar a los niños mayores mejores alternativas para que no se sientan atraídos por las drogas y la delincuencia;
- asegurar el acceso a los servicios: comercios, servicios financieros, tecnología de la información;
- lograr que el Gobierno funcione mejor: extraer enseñanzas de las mejores prácticas, sumarse a las estrategias locales, obtener mejor información local.

Los grupos finalizaron sus informes a comienzos del año 2000, y en marzo de 2000 la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social publicó un documento de consulta sobre su estrategia nacional para la renovación de los barrios. La meta es no solamente que los departamentos gubernamentales se comprometan a aplicar la estrategia sino también que las autoridades locales y otros organismos públicos importantes, así como las empresas, el sector voluntario y otros entes que trabajan en las comunidades pobres, colaboren en su ejecución.

11.124. El grupo que examinó los problemas planteados por las viviendas impopulares publicó su informe en octubre de 1999. El grupo examinó la escala y amplitud del problema de la poca demanda y la vivienda impopular en zonas de mucha demanda a fin de determinar las causas de este problema y las estrategias para combatirlo. En el informe se indicaba que la poca demanda afectaba a las viviendas de los sectores social y privado. Aproximadamente las dos terceras partes de las autoridades locales han informado del problema de la poca demanda o de la vivienda impopular en el sector social, y casi una cuarta parte ha informado de la poca demanda en el sector privado. La mayor parte de las viviendas impopulares se concentran en las regiones del norte, pero hay focos de viviendas sociales impopulares en el sur, en particular en Londres. Entre las causas, si bien difieren entre las distintas zonas, están los altos niveles de delincuencia, la mala calidad de las viviendas, el deterioro económico local, los cambios demográficos y un desequilibrio entre la oferta y la demanda. El grupo llegó a la conclusión de que el problema de la vivienda que tiene poca demanda debe solucionarse mediante programas económicos y sociales, así como mejoras materiales. Sus recomendaciones están siendo actualmente examinadas por el Gobierno.

11.125. El grupo encargado de la gestión de la vivienda publicó su informe en agosto de 1999. El grupo estaba integrado por profesionales de la vivienda, expertos, inquilinos y órganos profesionales, así como por miembros de otros departamentos gubernamentales. En su informe se hicieron recomendaciones sobre la buena gestión de la vivienda, incluida una presencia in situ, destinadas a los departamentos gubernamentales, la Housing Corporation, las autoridades locales y los propietarios registrados de viviendas sociales.

Libro blanco sobre política urbana

11.126. El Gobierno propone publicar en los meses venideros un libro blanco sobre política urbana en el que se abordarán las cuestiones de las comunidades sostenibles y la calidad de vida en Inglaterra. En el libro blanco se tendrá en cuenta la labor de los grupos de acción normativa pertinentes y se formulará un marco que garantice que los pueblos y las ciudades no sólo sean competitivos y prósperos sino que también ofrezcan una buena calidad de vida para toda la comunidad. Los objetivos amplios del Gobierno son:

- lograr el crecimiento económico sostenible, con un mejor equilibrio entre las regiones, dentro de las regiones y dentro de las distintas ciudades y zonas rurales;
- atender la necesidad de un mayor número de viviendas de la manera más sostenible posible;
- garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de realizar su potencial, y eliminar la exclusión social;
- lograr que todas las personas tengan acceso a los servicios que necesiten;
- proporcionar una alta calidad de vida a las personas en dondequiera que vivan y proteger y mejorar el medio ambiente.

Irlanda del Norte

Libro verde sobre vivienda

11.127. El Departamento del Medio Ambiente de Irlanda del Norte realizó un amplio examen de su política de vivienda en 1996. Como consecuencia de ello, la responsabilidad en materia de suministro de viviendas sociales, que antes incumbía a la Dirección de la Vivienda, se transfirió a asociaciones de vivienda registradas. El Departamento de Desarrollo Social está examinando la evolución de las políticas de vivienda en otras partes del Reino Unido y el Gobierno de Irlanda del Norte prevé revisar una amplia gama de políticas de vivienda.

Escocia

Informe sobre justicia social

11.128. El 22 de noviembre de 1999 se publicó un documento titulado *Social Justice: A Scotland where everyone matters*, en el que se describían diez metas a largo plazo, basadas en 29 objetivos a corto plazo, relativas a distintas esferas de política. Entre las metas a largo plazo estaban la eliminación de la pobreza entre los niños y el logro del pleno empleo. Se preparará un informe anual en el que se indicarán los progresos alcanzados en relación con los objetivos.

Programa de colaboración para la inclusión social

11.129. En abril de 1999, el Gobierno estableció el programa de colaboración para la inclusión social para contribuir a resolver el problema de la exclusión social en algunas de las zonas más desfavorecidas de Escocia. Se creó una red de 47 asociaciones para la inclusión social cuya labor se centraría específicamente en las zonas de mayor necesidad y en los grupos socialmente excluidos de las zonas rurales y urbanas de Escocia. Las asociaciones para la inclusión social son entidades interinstitucionales y están integradas por todos los asociados locales pertinentes, como la autoridad local, los *Scottish Homes*, la local *enterprise company*, y la junta local y fondos fiduciarios locales de salud, así como representantes de los sectores voluntario y privado y la comunidad local. El Ejecutivo escocés ha proporcionado la suma de 146 millones de libras esterlinas para financiar el programa durante tres años a partir de 2000.

11.130. El programa de colaboración para la inclusión social se basa en los principios que guían el criterio adoptado por el Gobierno para enfrentar el problema de la exclusión social: la necesidad de un enfoque coordinado, la necesidad de abordar no sólo el problema sino también su prevención y la necesidad de la innovación. Por ello, las asociaciones centran su labor en los miembros más carenciados de la sociedad, coordinan y suplen las deficiencias existentes entre los programas que promueven la inclusión, y tratan de evitar la exclusión social de las personas. Estas asociaciones aplican una estrategia a largo plazo para su zona o grupo de beneficiarios, a la que se han adherido todos los asociados locales, y están concebidas para que toda la comunidad participe activamente en ese proceso. Muchas asociaciones para la inclusión social se encuentran en una primera etapa de vida, pero otras, vienen llevando a cabo una colaboración interinstitucional para la rehabilitación desde hace cierto tiempo y ya han logrado muchos objetivos.

Gales

Política de vivienda

11.131. La política nacional de planificación de la vivienda en Gales, expuesta en *Planning Guidance (Wales): Planning Policy First Revision*, deja en claro que las autoridades de planificación deben utilizar plena y eficazmente las tierras ya edificadas en las zonas urbanas para reducir la presión del desarrollo en el campo y contribuir a la rehabilitación urbana. Los nuevos planes de vivienda deben integrarse armoniosamente en la configuración existente de desarrollo, y en la expansión de los pueblos y las aldeas se deben evitar las urbanizaciones a lo largo de carreteras, la fusión de asentamientos o un desarrollo urbano fragmentado. En el documento mencionado se indica que no son apropiados en Gales los nuevos asentamientos en los terrenos de las zonas rurales y se formula la recomendación que figura en el párrafo 11.122 respecto de dichas zonas.

Welsh Capital Challenge

11.132. Una de las principales fuentes de financiación para la rehabilitación en Gales es un fondo denominado *Welsh Capital Challenge* establecido en 1996 para apoyar a las autoridades locales a adoptar un criterio integrado al hacer inversiones en capital fijo destinadas a promover el desarrollo económico, ambiental y social. Desde su puesta en marcha, se han asignado más de 83 millones de libras esterlinas a 113 proyectos concebidos para crear o mantener 4.200 empleos previstos.

Desarrollo comunitario

11.133. Otros programas de rehabilitación de las comunidades son:

- El programa *People in Communities* iniciado en 1998/99. Inicialmente se eligieron ocho comunidades para participar en el programa, en el que se realiza una labor intensiva de desarrollo comunitario y planificación a largo plazo para lograr la rehabilitación económica social sostenible. Se ha invitado a las autoridades locales, organizaciones voluntarias y fondos fiduciarios para el desarrollo a presentar candidaturas para una segunda ronda del programa en 2000/01.
- El programa *Sustainable Communities*, programa financiado por la Asamblea Nacional para Gales para proyectos locales concebidos para lograr la sostenibilidad social de las comunidades. En 1999/00, se asignó a este programa la suma de 250.000 libras esterlinas, que aumentará a 1 millón de libras esterlinas en 2000/01. Se ha invitado a las autoridades locales, los propietarios registrados de viviendas sociales y las organizaciones voluntarias a presentar ofertas para su financiación.
- La rehabilitación de las minas de carbón bajo el patrocinio del Fondo Fiduciario para la Rehabilitación de las Minas de Carbón, programa que apunta a la rehabilitación económica, social y ambiental de las antiguas minas de carbón del norte y el sur de Gales. La Asamblea Nacional aporta una contribución de 3,3 millones de libras esterlinas en un período de tres años.

Community First

11.134. La Asamblea Nacional ha introducido un nuevo concepto de rehabilitación de comunidades en Gales denominado *Community First*. Se trata de aplicar un criterio no reglamentario a la atención de las necesidades y prioridades de las comunidades, determinadas por ellas mismas. Estará orientado a las comunidades más carenciadas y requerirá una financiación a largo plazo. El primer documento de consulta titulado *Community First* se publicó en abril de 2000.

Fondo de rehabilitación local

11.135. Tras una revisión de la financiación para la rehabilitación, la Asamblea Nacional propuso crear un fondo único de rehabilitación local. El fondo estará a disposición de las autoridades locales y el sector voluntario y ya se han destinado 18,5 millones de libras esterlinas para nuevos proyectos en 2000/01. En la medida de lo posible, el fondo se integrará a los mecanismos para la asignación de financiación europea. En mayo se dieron a conocer los detalles de los criterios para las licitaciones correspondientes y se espera que las asociaciones locales acepten las propuestas de apoyo como parte de sus planes de acción locales.

INSUFICIENCIA DE COMBUSTIBLE

Inglaterra y Gales

Insuficiencia de combustible

11.136. Se estima que por lo menos 4,3 millones de familias en Inglaterra y 250.000 en Gales no están en condiciones de mantener sus hogares suficientemente calefaccionados durante el año. La insuficiencia de combustible obedece ante todo a una combinación de bajos ingresos e ineficiencia energética en los hogares. En un reciente estudio interdepartamental sobre la política en materia de insuficiencia de combustible se afirmó que para lograr resultados permanentes había que solucionar el problema de la ineficiencia energética en los hogares. A resultas de ello, en mayo de 1999 el Gobierno publicó con fines de consulta sus propuestas de un nuevo plan radical de eficiencia energética en los hogares (HEES) para Inglaterra. En junio de 1999 se publicó un documento de consulta similar para Gales. El nuevo plan prevé hogares más calefaccionados y saludables para las personas más vulnerables a enfermedades causadas por el frío, en particular los ancianos, las familias de bajos ingresos y los discapacitados. El nuevo HEES, cuyo presupuesto durante los dos primeros años es de unos 300 millones de libras esterlinas, ofrecerá subvenciones más elevadas para el aislamiento térmico de las casas y, por primera vez, nuevos sistemas de calefacción.

Gastos de las autoridades locales en los planes de eficiencia energética en los hogares

11.137. Se estima que aproximadamente una tercera parte de los fondos adicionales sustanciales asignados por el Gobierno para fines de vivienda de las autoridades locales en los próximos tres años probablemente se invierta directa o indirectamente en mejoras de la eficiencia energética. Por ese motivo, el nuevo HEES se centrará en las viviendas alquiladas del sector privado y las viviendas ocupadas por los propietarios, en donde la necesidad de asistencia es mayor y las posibilidades de recurrir a otras fuentes de asistencia son escasas. También se pedirá a las

autoridades locales que comuniquen sus políticas y medidas para eliminar la insuficiencia de combustible y los logros alcanzados.

Irlanda del Norte

Insuficiencia de combustible

11.138. La Dirección de la Vivienda, como autoridad general en materia de vivienda en Irlanda del Norte, es la autoridad provincial para la conservación de la energía en los hogares. Debe informar anualmente al Departamento de Desarrollo Social sobre sus políticas y medidas para abordar el problema de la insuficiencia de combustibles y los logros alcanzados al respecto.

11.139. Se estima que unos 170.000 hogares de Irlanda del Norte pueden verse amenazados por la insuficiencia de combustible. Funcionarios del Departamento de Medio Ambiente de Irlanda del Norte participaron en un examen interdepartamental de la política en materia de insuficiencia de combustible para todo el Reino Unido y, como consecuencia de ello, se está estudiando el plan de eficiencia energética en los hogares de Irlanda del Norte. Las propuestas del plan revisado serán objeto de amplias consultas. De manera similar al *nuevo HEES*, el plan revisado mencionado estará orientado hacia las viviendas alquiladas del sector privado y las viviendas alquilada ocupadas por los propietarios; se prevé que tendrá un presupuesto más elevado y que incluirá una gama ampliada de medidas de eficiencia energética.

Escocia

Insuficiencia de combustible

11.140. Se estima que unos 500.000 hogares de Escocia pueden verse afectados en mayor o menor medida por la insuficiencia de combustible. En el documento del Ejecutivo escocés titulado *Programme for Government*, el Ejecutivo se compromete a poner en marcha una iniciativa de hogares saludables para contribuir a hacer frente al problema de la humedad y la insuficiencia de combustible en los hogares escoceses. Para poder cumplir este compromiso, el Ejecutivo introdujo en julio de 1999 un plan de subvenciones titulado *Warm Deal*. Este plan cuenta con el presupuesto más elevado jamás aprobado para medidas de eficiencia energética en Escocia. Los beneficiarios del plan son los hogares de bajos ingresos y los ancianos que reciben prestaciones sociales en función de los ingresos.

PERSONAS QUE DUERMEN EN LA CALLE

Inglaterra

El problema

11.141. Desde 1990, el Gobierno ha gastado, sólo mediante la iniciativa de las personas que duermen en la calle (*Rough Sleepers Initiative*), más de 250 millones de libras esterlinas en servicios que contribuyen a reubicar a las personas sin techo que viven en la calle. A raíz de esta y de otras iniciativas, así como de los esfuerzos sostenidos del sector voluntario desde comienzos del decenio de 1990 se ha reducido considerablemente el número de personas que duermen en la calle. Sin embargo, en junio de 1999 unas 1.633 personas dormían en las calles de Inglaterra, entre ellas 635 en el Gran Londres. El informe de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión

Social de 1998 sobre las personas que duermen en la calle indicó que el 90% de esas personas eran hombres y las tres cuartas partes mayores de 25 años. Menos del 5% pertenecía a minorías étnicas. Muchas personas que duermen en la calle tienen necesidades múltiples y complejas. La mitad de esa población es alcohólica; del 30 al 50% tiene graves problemas de salud mental y una quinta parte es toxicómana. Los antecedentes de esas personas también muestran claras similitudes: entre una cuarta y una tercera parte ha vivido en centros de atención de la autoridad local siendo niños, aproximadamente la mitad ha estado en la cárcel o un centro de rehabilitación y una cuarta parte ha prestado servicios en las fuerzas armadas en algún momento.

Otras medidas en relación con las personas que duermen en la calle

11.142. El informe de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social de 1998 fijó la meta de reducir el número de personas que duermen en la calle a prácticamente cero en la medida de lo posible y, por lo menos, en dos tercios para 2002. Se estableció un comité ministerial para vigilar esta labor. Tras celebrar consultas públicas, en abril de 1999 se estableció una dependencia encargada de las personas que duermen en la calle a fin de coordinar la labor y tomar otras medidas para mitigar el problema. La Dependencia está encabezada por un ex director adjunto de la organización Shelter y cuenta entre su personal empleados adscritos de distintas organizaciones. La Dependencia tiene un presupuesto de 160 millones de libras esterlinas para Londres durante un período de tres años, suma que incluye fondos previamente administrados por distintos departamentos. Fuera de Londres, en donde las autoridades locales siguen coordinando el desarrollo de estrategias locales, la Dependencia administra un programa de subvenciones de 34 millones de libras esterlinas para el sector voluntario con arreglo al nuevo Programa de Acción para las Personas sin Hogar.

11.143. La iniciativa más reciente en relación con las personas que duermen en la calle, iniciada en diciembre de 1999, se denomina *Coming in from the Cold* y propone un enfoque nuevo e integrado. Los principios fundamentales en que se basa la estrategia son:

- atacar las causas fundamentales del problema de las personas que duermen en la calle;
- adoptar criterios que contribuyan a reubicar a las personas que duermen en la calle y rechazar aquellos que perpetúan los estilos de vida en la calle;
- orientar la labor hacia las personas más carenciadas;
- no rendirse nunca con los más vulnerables;
- ayudar a las personas que duermen en la calle a ser miembros activos de la comunidad;
- ser realistas en cuanto a qué se puede ofrecer a las personas capaces de ayudarse a sí mismas.

Se ha invitado a las organizaciones voluntarias y de otra índole que deseen obtener financiación para ayudar a poner en marcha esta estrategia a que presenten propuestas.

Irlanda del Norte

Personas que duermen en la calle

11.144. En las investigaciones realizadas en el pasado no se pudo demostrar de manera concluyente que existe un problema de este tipo en Irlanda del Norte. Sin embargo, la Dirección de la Vivienda ha venido participando en un proyecto de extensión basado en Belfast que debería permitir a ese organismo hacer una evaluación objetiva de la índole y magnitud de cualquier problema que pudiera existir. Se ha observado que algunas personas que duermen en las calles de Belfast tal vez no han sido admitidas en los albergues existentes debido a problemas de comportamiento relacionados con el alcohol. Si este problema se confirma, es probable que las medidas futuras entrañen el suministro de albergues especiales para este grupo.

Escocia

Personas que duermen en la calle

11.145. El problema de las personas que duermen en la calle en Escocia es más agudo en Glasgow y Edimburgo, aunque hay personas que duermen en la calle en muchos otros pueblos y ciudades de Escocia. El Ejecutivo escocés ha fijado la meta de eliminar este problema en Escocia para el año 2003, y para tal fin se ha destinado una suma total de 40 millones de libras esterlinas, 16 millones en el plazo de tres años 1997/98 a 1999/00 y 24 millones en el período 2000/01 a 2001/02. Se han puesto a disposición recursos adicionales por valor de 8 millones de libras en 2000/01 destinados a una estrategia de dotación de albergues en Glasgow y un plan para reducir el número de personas que viven en albergues temporarios.

11.146. En 1997 se creó la iniciativa de las personas que duermen en la calle en Escocia. Se invitó a las autoridades locales a que, en colaboración con organizaciones voluntarias y otros órganos, evaluaran la magnitud del problema en sus zonas, establecieran un método estratégico para abordarlo y presentaran ofertas para financiar proyectos como parte de su intervención. La administración de la iniciativa de las personas que duermen en la calle cuenta con el apoyo del grupo consultivo de dicha iniciativa, que incluye representantes del sector voluntario, así como organismos establecidos por ley. Este grupo formula recomendaciones sobre qué proyectos deben ser financiados y, en términos más generales, sobre el desarrollo de la iniciativa. La primera ronda de la iniciativa fue objeto de una evaluación en 1998/99. Se determinó que había constituido considerablemente a impulsar los esfuerzos de las autoridades locales participantes y los organismos del sector voluntario para formular y ejecutar estrategias para eliminar el problema de las personas que duermen en la calle en sus localidades. Se está prestando una amplia gama de servicios para que las personas sin techo encuentren alojamiento permanente, incluido apoyo médico de especialistas y servicios de divulgación.

Gales

Personas que duermen en la calle

11.147. En diciembre de 1999 se presentó a la Asamblea Nacional de Gales una investigación de un año de duración sobre la incidencia y las causas del problema de las personas que duermen en la calle. La conclusión a que se llegó fue que, si bien no había cifras exactas del número de

personas en esta categoría, la escala del problema era menor que en Inglaterra. En el informe se formularon varias recomendaciones, incluida la formulación de una estrategia nacional para las personas sin techo y estrategias concretas en cada zona administrada por la autoridad local. La Asamblea Nacional financia distintas organizaciones voluntarias, en colaboración con las autoridades locales, a fin de proporcionar alojamiento de emergencia, ayudar en el reasentamiento y realizar una labor de difusión. El nivel de financiación para 2000/01 es considerablemente superior al de años anteriores. (La financiación de las organizaciones voluntarias dedicadas al problema de las personas sin hogar -que es más amplio que el de las personas que duermen en la calle- asciende a un total de 1.850.000 libras esterlinas en 2000/01, es decir un aumento del 75% con respecto al año anterior.)

ARTÍCULO 12 - SALUD

Otros informes y estadísticas

12.01. En el apéndice O³⁰ se reproduce el informe del Departamento de Salud del Reino Unido transmitido en 1997 a la Organización Mundial de la Salud para exponer las orientaciones generales de la política sanitaria británica (*Informe de las estrategias*). Se señalan también a la atención del Comité las páginas correspondientes del Informe de 1999 sobre la discriminación en perjuicio de la mujer³¹ y del Informe de 1999 sobre la infancia³², así como los capítulos 7 (Sanidad) y 8 (Protección social) de *Social Trends 30*, publicación del Servicio Oficial de Estadística, que se reproduce en el apéndice B.

Reino Unido

Acceso a los cuidados médicos

12.02. En informes anteriores al Comité se han descrito la política del Reino Unido en materia de cuidados médicos y la estructura del Servicio Nacional de Salud (NHS). Los diversos servicios y clases de cuidados se describen en los objetivos 26 a 30 del *Informe de las estrategias*. El acceso a los cuidados médicos se describe en los objetivos 28 a 30 del *Informe de las estrategias*: cuidados primarios (unos 30.000 médicos de cabecera), cuidados hospitalarios (más de 400 hospitales locales), cuidados terciarios y servicios comunitarios que atienden a necesidades especiales. Tienen derecho a beneficiarse de la totalidad de los servicios prestados por el NHS todos los residentes en el Reino Unido. Ahora bien, como complemento de las informaciones facilitadas en los objetivos mencionados, el acceso al tratamiento por razón de accidente y urgencia se presta gratuitamente a todos los que lo necesiten, incluso a los que se encuentren en el Reino Unido como visitantes, independientemente de las circunstancias de residencia o nacionalidad. Los servicios de transporte en ambulancia se prestan gratuitamente

³⁰ Como se indica en la introducción al informe de las estrategias, algunas estadísticas y parte del texto se refieren a Inglaterra únicamente y algunas estadísticas, al Reino Unido.

³¹ Páginas 124 y ss.

³² Páginas 79 y ss.

para el traslado a los hospitales locales en caso de urgencia. Véase en el apéndice T el texto de la revisión más reciente (junio de 1999) de la *Carta del paciente*.

Inversiones públicas de carácter sanitario

12.03. Promover la salud mediante las inversiones es una de las prioridades del Gobierno. En el cuadro siguiente se exponen las inversiones realizadas en 1997 por concepto sanitario y se comparan las cifras con las correspondientes al decenio precedente:

Cuadro
Gastos, en millones de libras esterlinas

	1988	1993	1997
Total de los gastos de salud	27.316	44.408	53,343 ¹
Total de los gastos en pacientes internos	14.569	21.900	20.459 ^{2*}
Total de los gastos farmacéuticos	3.819	6.618	9.040 ³
Porcentaje del PNB gastado en salud	5,7%	7%	no disponible
Porcentaje del PIB gastado en salud	5,8%	7,1%	6,8%
Gastos públicos de salud, como porcentaje del total de los gastos de salud	84%	83%	84,6% ⁴
Total de los gastos en pacientes internos, como porcentaje del total de los gastos de salud	53,3%	49,3%	42,2%*
Gastos públicos en pacientes internos, como porcentaje del total de los gastos de pacientes internos	92,3%	91,6%	89,7%*
Total de los gastos farmacéuticos, como porcentaje del total de los gastos de salud	14%	14,9%	16,9%
Gastos públicos farmacéuticos, como porcentaje del total de los gastos farmacéuticos	66,7%	63,2%	63,1%

Nota: Todas las cifras corresponden a 1997, salvo las relativas a los servicios prestados a los pacientes internos (indicadas con un asterisco (*)).

¹ Quedan excluidos los gastos correspondientes a los servicios sanitarios de las fuerzas armadas, a los servicios sanitarios de los establecimientos penitenciarios y a los asilos de beneficencia.

² Tratamientos realizados en hospitales únicamente (NHS); las cifras corresponden al ejercicio financiero, es decir, de abril de 1995 a abril de 1996.

³ Comprendidos los medicamentos recetados y de automedicación (vendidos en farmacia), excluidos los gravámenes de los usuarios. Distribuidos para calcular la cifra correspondiente al año civil. Excluidos los servicios farmacéuticos prestados en los hospitales.

⁴ Cuidados médicos de financiación pública facilitados tanto por prestatarios de propiedad pública como privada.

Iniciativa de Financiación Privada

12.04. La Iniciativa de Financiación Privada (PFI) tiene por objeto impulsar la asociación de los sectores público y privado para la prestación de ayudas y servicios. En el sector sanitario, la iniciativa tiene por objeto invitar a las empresas privadas a que contribuyan a financiar el diseño, la construcción y el funcionamiento de los edificios y servicios de apoyo del NHS. Después de la adopción de nuevas medidas legislativas en mayo de 1997, se aprobó la realización en Inglaterra de 25 grandes operaciones valoradas en 2.200 millones de libras esterlinas en régimen de PFI; han comenzado los trabajos correspondientes a 16 operaciones con un valor cercano a 1.300 millones de libras esterlinas. Están realizándose en Escocia 11 grandes operaciones por valor de 408 millones de libras esterlinas y se han terminado en Gales 15 operaciones con un valor aproximado de 35 millones de libras esterlinas. Los documentos relativos a los proyectos de todas las operaciones PFI han de hacerse públicos para que el personal, los pacientes y las comunidades sepan lo que está previsto realizar en los servicios locales de sanidad.

SERVICIOS DE SANIDAD

Reino Unido

Agrupaciones y fundaciones de cuidados primarios (NHS)

12.05. Todas las comunidades cuentan con los correspondientes médicos no especializados. Estos médicos prestan los cuidados primarios básicos y regulan el acceso a los demás servicios prestados por el NHS. El número de las consultas a cargo de los médicos de cabecera es de unos 250 millones al año y unos 6 millones de personas compran medicinas en las farmacias todos los días. Los médicos de cabecera siguen siendo el elemento básico del servicio sanitario, pero aumenta la importancia de los cuidados primarios. En diciembre de 1997 el Gobierno hizo público un programa decenal de reformas en el libro blanco titulado *The New NHS - Modern - Dependable* (se adjunta un ejemplar como apéndice U). Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- Se han creado las agrupaciones y fundaciones de cuidados primarios (Primary Care Groups and Trusts) en sustitución de las antiguas agrupaciones de asignación y conservación de fondos. Se trata de equipos de médicos no especializados y enfermeras de las comunidades que prestan servicios en poblaciones de 100.000 habitantes aproximadamente. Estas agrupaciones prestarán todos los servicios normales de esta clase, además de hacerse cargo de la administración de los hospitales de las comunidades locales mediante la creación de fundaciones de cuidados primarios. Se previó la creación de estas fundaciones en la Ley de 1999 sobre la salud y la primera de ellas empezó a funcionar en abril de 2000.
- Servicio de atención directa (NHS Direct): servicio de atención por teléfono las 24 horas del día, a cargo de enfermeras. Tiene por fin dar a los que llaman desde su domicilio informaciones y consejos sencillos y rápidos sobre la salud, las enfermedades y el NHS para que puedan cuidar mejor de ellos mismos y de sus familiares. Gracias a este servicio se da asesoramiento clínico de apoyo a la automedicación e indicaciones apropiadas sobre los servicios del NHS, así como acceso a informaciones y consejos más generales. La atención directa permite utilizar la técnica moderna para conseguir

estos objetivos y utiliza de manera eficiente los conocimientos y prácticas profesionales del personal del NHS. En la actualidad este servicio está al alcance del 65% de la población de Inglaterra y se prevé abarcar la totalidad de Inglaterra y Gales a fines de 2000. Está previsto establecer en Escocia un servicio experimental. Se reciben actualmente más de 100.000 llamadas al mes. Se aconseja a unos dos tercios de los que llaman un cuidado médico más apropiado que el que previsto antes de llamar.

- Los centros de atención personal (Walk-in Centres) tienen por objeto prestar un servicio complementario del facilitado por los médicos de cabecera para el tratamiento de las dolencias leves y para estimular la automedicación. Estarán localizados en diversos puntos; se ha propuesto la instalación de 8 de los 36 centros experimentales en grandes almacenes o centros comerciales y de otros 5 junto a los departamentos de accidentes y urgencias de los hospitales. Se proyecta que los centros estén a cargo de enfermeras y tengan el apoyo de la agrupación local de cuidados primarios en relación con los consultorios médicos locales. No se proyecta crear centros de esta clase en Escocia.
- Se ha creado una red de administración particular (NHSnet) que será utilizada por el NHS. Los usuarios pueden enviar y recibir mensajes a través de la red Internet por un conducto confidencial entre NHSnet e Internet. En un documento titulado *Information for Health*, publicado en septiembre de 1998, se ponía de manifiesto la voluntad de modernizar los instrumentos del NHS y, entre otras cosas, se anunciaba que el NHS "conectaría todas las prácticas informatizadas con la NHSnet para que fuera posible recibir como mínimo alguno de los resultados de los análisis de los hospitales locales a fines de 1999". Se prevé además crear un programa, que funcionará a fines de 2002, y que establecerá sistemas informáticos integrados de relación entre el NHS, los hospitales y los médicos locales y estará a disposición de los médicos de cabecera en su consultorio respectivo. La utilización de la NHSnet como medio adecuado para transmitir electrónicamente datos clínicos contribuirá también a la elaboración y empleo de archivos sanitarios electrónicos cuando éstos existan. Con cargo al fondo de modernización, se han invertido 40 millones de libras esterlinas en 1999/00 para dar a los médicos de cabecera la posibilidad de conectarse con la NHSnet.
- Los programas de mejoramiento de la salud (Health Improvement Programmes) permitirán establecer objetivos nacionales y locales para el mejoramiento de la salud y de los cuidados médicos y concentrar los esfuerzos en temas prioritarios, entre ellos las enfermedades coronarias y los derrames cerebrales, los accidentes, la salud mental y el cáncer.
- En las zonas de acción sanitaria (Health Action Zones (HAZs)) están asociados el NHS, las autoridades locales (entre ellas los servicios sociales), las agrupaciones comunitarias y las instituciones benéficas y comerciales. Se reconoce así que promover la salud no es meramente el objetivo del NHS, sino que otras organizaciones e instituciones contribuyen también a mejorar el estado sanitario de la comunidad. Se ponen en relación las iniciativas en materia de salud, rehabilitación, empleo, educación, vivienda y lucha contra la pobreza en respuesta a las necesidades de los sectores desvalidos y de las comunidades desfavorecidas. Estas asociaciones se

proponen dos objetivos principales cuyo logro se prevé a lo largo de un programa de siete años: i) determinar y satisfacer las necesidades de la zona en materia de salud y ii) modernizar los servicios gracias a su eficacia, buena marcha y capacidad de reacción. Hay 26 zonas de acción sanitaria en Inglaterra y 2 en Irlanda del Norte. Se ha puesto en práctica una iniciativa análoga en Escocia. Se prestan servicios a más de 13 millones de personas (en 34 distritos sanitarios) que residen en algunas de las regiones más necesitadas del país, por ejemplo, los barrios bajos urbanos, las zonas rurales y las comunidades mineras.

Cuidados de calidad

12.06. La voluntad del Gobierno de mejorar la calidad, la excelencia y la eficacia en la prestación de servicios sanitarios como parte de un programa decenal de modernización se expuso en el libro blanco titulado *A First Class Service - Quality in the new NHS*, que se publicó en julio de 1998. Se han realizado progresos considerables para la realización de este programa:

- El Instituto Nacional de Excelencia Clínica (The National Institute for Clinical Excellence (NICE)) se creó el 1º de abril de 1999. El primer programa íntegro de trabajo se puso en práctica en noviembre de dicho año. El programa comprende la evaluación de tecnologías (entre ellas el empleo de estupefacientes y de instrumentos médicos), la elaboración de directrices clínicas para el tratamiento de ciertas enfermedades o estados y orientaciones sobre el empleo apropiado de determinados tratamientos y procedimientos.
- Los criterios nacionales de servicio (National Service Frameworks (NSF)) establecerán normas nacionales y definirán modelos para cada servicio concreto o agrupación de cuidados, pondrán en práctica estrategias de apoyo práctico y fijarán los objetivos que permitirán evaluar los progresos realizados en un plazo previamente convenido. El criterio en materia de salud mental se puso en vigor en septiembre de 1999. El correspondiente a las enfermedades coronarias se publicó a comienzos de 2000 y se proyecta publicar en 2000 y 2001 los correspondientes a la gente de edad y la diabetes, respectivamente.
- En marzo de 1999 se publicó la Orientación sobre Gobernación Clínica (Guidance on Clinical Governance). La gobernación clínica es un método sistemático para garantizar y mejorar la calidad en el seno del NHS que da a las organizaciones y profesionales médicos del Servicio un marco que, en el plazo de cinco años, permitirá elaborar un solo programa local coherente para el mejoramiento de la calidad clínica. Comprende las actividades locales destinadas a establecer las orientaciones de NICE y los NSFs.
- El 1º de noviembre de 1999 se estableció la Comisión para el mejoramiento de la salud (CHI). La Comisión tiene por objetivo impulsar en el plano nacional la elaboración de la gobernación clínica y realizar un programa permanente de exámenes locales de su aplicación en las organizaciones del NHS. Realizará también exámenes nacionales de la aplicación de los NSFs y de las orientaciones de NICE y ayudará a los NHS a determinar y resolver problemas clínicos graves o persistentes.

Se adjuntan como apéndices V y W los textos de las publicaciones *A First Class Service: Quality in the new NHS* y *Clinical Governance: Quality in the new NHS*.

Servicios de hospital y consulta (NHS)

12.07. En la Carta del paciente se facilitan informaciones sobre los servicios de hospital, entre ellas los plazos de espera para los tratamientos no urgentes realizados en los hospitales y fundaciones locales. Cuando examinó el tercer informe, el Comité manifestó su preocupación en relación con las listas de espera en el Reino Unido. El Gobierno comparte esta preocupación y ha procurado con ahínco mejorar la situación desde noviembre de 1997. La mitad de los pacientes ingresa en el hospital correspondiente de modo inmediato. La otra mitad se inscribe en la lista de espera. La mitad de los pacientes inscritos en la lista de espera ingresa en el hospital dentro de las seis semanas siguientes y unos dos tercios, dentro de los tres meses siguientes. En el caso de los demás pacientes, se acometió el problema de los pacientes que habían esperado durante más de 18 meses (cerca de un millar en noviembre de 1997) y en marzo de 1998, por primera vez en la historia del NHS, ningún paciente tuvo que esperar más de 18 meses y las esperas de 18 meses se han eliminado virtualmente. Desde junio de 1998 ha disminuido también en cerca de un tercio el número de pacientes que llevan esperando más de 12 meses.

12.08. En el libro blanco titulado *The New NHS - Modern - Dependable* se trata de un problema concreto en relación con los plazos de espera. El Gobierno se ha comprometido a mejorar el acceso a los servicios especializados para que toda persona que presente signos de cáncer pueda consultar a un especialista dentro de las dos semanas siguientes a la solicitud de diagnóstico formulada por el médico de cabecera. Según las cifras correspondientes al primer trimestre de 1999, el 91% de las mujeres enviadas con urgencia a un especialista fue examinada dentro de los 14 días siguientes; la proporción se elevó al 95% en el segundo trimestre.

Los dentistas del NHS

12.09. En algunos lugares de Inglaterra es difícil disponer de los servicios de un dentista del NHS. El Gobierno tiene conciencia de este problema y ha prometido que en septiembre de 2001 todos los habitantes, sea cual fuere su lugar de residencia, podrán tener acceso a un dentista del NHS. Se ha mejorado ya este acceso con la adopción de diversas medidas, entre ellas las siguientes:

- El programa *Investing in Dentistry* duró de septiembre de 1997 a abril de 1999. En aplicación de este programa, se ofrecieron subvenciones a los dentistas para darles la posibilidad de ampliar sus consultorios y contratar a ayudantes o para abrir nuevos consultorios en las regiones en las que era difícil encontrar a un dentista del NHS. Se han aprobado 370 operaciones por un total de 10 millones de libras esterlinas y se han conseguido ya 400.000 nuevas inscripciones. Se ha previsto que en total habrá 750.000 nuevas inscripciones.
- Los servicios dentales personales (*Personal Dental Services*) tienen por objeto eliminar las deficiencias del servicio y los problemas de acceso mediante la prestación de nuevas formas de servicio y acuerdos contractuales. Están en marcha 38 operaciones experimentales y se han aprobado otras 14 que podrán entrar en funcionamiento a fines de año. Se proyecta la creación de consultorios móviles, la prestación de cuidados a

domicilio para personas impedidas y la designación de terapeutas dentales para operaciones limitadas.

- Los *Centros Dentales de Acceso* son una de las formas de los servicios dentales personales. Prestan la gama completa de servicios a los que no pueden acudir a un consultorio. Los centros funcionarán durante las horas en que los pacientes pueden acceder a los mismos. Cincuenta centros de nueva creación estarán en funcionamiento al final del presente ejercicio financiero.

En el documento oficial *NHS Dental Strategy for England* se describen diversas cuestiones, entre ellas el mejoramiento del acceso, de la calidad y de la información a los pacientes.

Servicios médicos privados

12.10. Además de los servicios prestados por el NHS, algunos médicos y otros profesionales de la medicina desarrollan su actividad en consultorios y hospitales privados. Algunos hospitales del NHS comparten con hospitales privados instalaciones costosas.

Instituciones de remedios paliativos

12.11. Los cuidados paliativos, sobre todo para los pacientes de cáncer, pero también de otras enfermedades que pueden ser mortales, son proporcionados por una combinación de servicios benéficos, comunitarios y del NHS que corresponden a lo apropiado para las necesidades individuales y según el tipo de los servicios disponibles en la localidad. Las comunidades deben tener una estrategia de cuidados paliativos que corresponda a su población y se base en los programas locales de mejoramiento de la salud. Siempre que sea posible, los acuerdos con los prestatarios de cuidados paliativos tendrán tres años de vigencia.

Irlanda del Norte

Nuevos programas

12.12. En marzo de 2000 el Departamento de Salud y Servicios Sociales publicó el documento titulado *Fit for the Future: A New Approach* en el que se preconiza una política radical en materia de servicios sanitarios y sociales. Las medidas propuestas en dicho documento serán examinadas por el poder ejecutivo

Escocia

Servicios de cuidados primarios

12.13. Las cooperativas locales de cuidados sanitarios son asociaciones de médicos no especializados y de profesionales locales que operan en diversas comunidades. Forman parte de los servicios internos de las fundaciones de cuidados primarios y tienen por misión apoyar la prestación de estos servicios para atender a las necesidades locales. Hay 80 cooperativas de esta clase en toda Escocia. Una agrupación conjunta para el futuro, presidida por un ministro, está elaborando nuevas propuestas de cuidados comunitarios y prepara un mejoramiento de la calidad de éstos.

La actividad de los dentistas del NHS en Escocia

12.14. En Escocia las prioridades del NHS en la esfera de la odontología son ocuparse del estado mediocre de los dientes de los niños, mejorar el acceso a los servicios mediante la institución de sistemas apropiados y el nombramiento de dentistas profesionales en régimen salarial.

Gales

Los servicios sanitarios en Gales

12.15. En Gales los principios y las estructuras para la prestación de servicios sanitarios son básicamente los mismos que los del resto del Reino Unido, pero hay algunos elementos diferentes y la Asamblea Nacional de Gales está elaborando medidas destinadas específicamente a satisfacer las necesidades galesas. El programa de reforma y mejora de los servicios del NHS en Gales se expone en el libro blanco titulado *Putting Patients First* (enero de 1998). Uno de los elementos principales de la reforma ha sido la creación de agrupaciones sanitarias locales (análogas a las agrupaciones de cuidados primarios en Inglaterra), integradas mayoritariamente por profesionales del sector con la misión de evaluar las necesidades locales y organizar la prestación de servicios en consecuencia. Desde abril de 1999 están en funcionamiento 22 agrupaciones en demarcaciones que coinciden con las de 22 autoridades locales de Gales. Según lo previsto en el libro blanco, las autoridades sanitarias elaborarán programas de mejora sanitaria y las autoridades galesas los aplicarán; la Asamblea sigue con atención la marcha de los trabajos.

Calidad de los cuidados

12.16. El mejoramiento de la calidad de los servicios del NHS en Gales se consigue de distintas maneras y la Asamblea colabora provechosamente con el Instituto Nacional de Excelencia Clínica y la Comisión para el Mejoramiento de la Salud. Se ha mejorado el acceso a los servicios del NHS con la introducción del acceso directo al NHS. La misión de este servicio es informar al público, así como facilitar el acceso a los servicios más apropiados del NHS o a la automedicación. Ahora bien, a pesar de las mejoras recientes, el estado de salud del pueblo galés es inadecuado en comparación con el de la mayoría de los países europeos y de otras partes del Reino Unido. Se expuso un ambicioso programa de mejora de la sanidad pública en el libro blanco titulado *Better Health Better Wales*, publicado en mayo de 1999, y en la estructura correspondiente que se dio a conocer en octubre de 1998. Los objetivos previstos para mejorar la sanidad pública y los servicios del NHS se exponen en el documento de la Asamblea titulado *Strategic Plan: A Better Wales* que se publicó en mayo de 2000.

SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Reino Unido

Servicios sociales de carácter personal

12.17. En Inglaterra y Gales los servicios sociales de carácter personal y los servicios comunitarios corren a cargo de las autoridades locales. En Irlanda del Norte forman parte de los

servicios sanitarios a fin de prestar un servicio coordinado y en Escocia los servicios de cuidados comunitarios forman un sistema conjunto en el que participan las juntas y fundaciones sanitarias y las autoridades locales. Los servicios a las familias y a los niños se describen en el capítulo relativo al artículo 10. Otros servicios diversos completan los prestados por las autoridades sanitarias en sus actividades de asistencia en el hogar y en la comunidad a los ancianos, las personas con discapacidad, las personas que tropiezan con dificultades para aprender, los que sufren enfermedades mentales y los que tienen problemas en relación con el alcohol y los estupefacientes.

- Los servicios a los ancianos tienen por finalidad darles la posibilidad de vivir en su propio hogar siempre que sea posible. Cuentan con la ayuda de asistentes sociales, ayuda doméstica, suministro de comidas a domicilio, acompañamiento nocturno y cuidados paliativos; estos servicios no son totalmente gratuitos en determinados casos. Los hogares se adaptan a las necesidades de las personas ancianas. Los que no pueden seguir viviendo en el propio hogar encuentran alojamiento en residencias o asilos geriátricos cuyo costo se sufraga teniendo en cuenta los medios de la persona.
- Se prestan servicios análogos a las personas con discapacidad para que puedan vivir en su hogar.
- Las autoridades locales prestan asistencia a corto plazo, o bien organizan su prestación, a las personas que tropiezan con dificultades para aprender, ayudan a su familia en el propio hogar, suministran alojamiento y apoyo para desarrollar actividades fuera del hogar a fin de que, en lo posible, estas personas gocen de la vida en su comunidad respectiva.
- Se prestan servicios análogos a los pacientes de enfermedades mentales.

Estos servicios son prestados en cooperación por los organismos de la administración central, las autoridades locales y organizaciones sociales de carácter benéfico y privado.

PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN LA ESFERA SANITARIA

Reino Unido

Niños

12.18. En el punto 7 del objetivo 7 del *Informe sobre las estrategias* se exponen los índices de mortalidad infantil correspondientes a 1991 y 1995. Las estadísticas, que están desglosadas, se refieren a Escocia, Gales y las regiones de Inglaterra por separado. Los índices correspondientes a Irlanda del Norte son 5,8 (1996) y 5,6 (1998). El índice de mortalidad infantil ha disminuido estos últimos años en todo el Reino Unido. En el documento citado se facilitan también informaciones sobre las estrategias recientes en relación con la salud de los niños y los jóvenes en la comunidad. Se adjunta como apéndice X un ejemplar de la Carta del paciente, *Services for Children and Young People*.

Enfermedades contagiosas e inmunización

12.19. En los objetivos 5 y 28 del *Informe sobre las estrategias* figuran informaciones relativas a la difusión de diversas enfermedades contagiosas y a la inmunización de los niños, así como datos estadísticos sobre los progresos realizados. El objetivo de un 90% previsto por la OMS para la vacunación contra todas las enfermedades en el programa de inmunización de la infancia y el objetivo británico de un 95% han sido superados en relación con cuatro de las ocho enfermedades.

Mujeres

12.20. Los servicios de maternidad se describen en el capítulo relativo al capítulo 20. En el objetivo 8 del *Informe sobre las estrategias* se facilitan más informaciones sobre la salud de las mujeres y la planificación de la familia.

Esperanza de vida

12.21. Sigue aumentando la esperanza de vida; en el Reino Unido (1997) es de 74,3 (varones) y de 79,5 (hembras). Las cifras correspondientes a cada uno de los componentes del Reino Unido son las siguientes:

	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>
Inglaterra	74,6	79,9
Irlanda del Norte	73,6	78,9
Escocia	72,2	77,8
Gales	74,0	79,7

En el objetivo 6 del *Informe sobre las estrategias* se exponen las medidas adoptadas por el Reino Unido para mejorar la esperanza de vida y los esfuerzos desplegados para promover el "envejecimiento con buena salud".

Desigualdades en el estado de la salud

12.22. Los índices medios de mortalidad de las clases sociales I, II y III son inferiores a los de otras clases sociales. La frecuencia de las enfermedades duraderas declaradas por el paciente y de las enfermedades duraderas incapacitantes es también inferior en el caso de los sectores profesionales y no manuales a la registrada entre los que desempeñan ocupaciones manuales. Análogamente, los que carecen de empleo o están económicamente inactivos declaran un mayor número de enfermedades duraderas que los que tienen trabajo. Los índices medios de mortalidad por todas las causas registrados en las regiones septentrionales de Inglaterra son superiores a los de otras partes del país. (En el objetivo 1 del *Informe sobre las estrategias* se expone la política del Reino Unido sobre igualdad en la esfera de la salud.)

12.23. Una investigación independiente sobre las desigualdades en el estado de salud en Inglaterra, realizada bajo la presidencia de un ex director de los servicios médicos, Sir Donald Acheson, tuvo como resultado la elaboración del informe *Inequalities in Health* publicado en noviembre de 1998. Este informe facilitó considerablemente la elaboración por el Gobierno de su libro blanco sobre la salud pública, *Saving Lives: Our Healthier Nation*,

publicado, junto con un plan de acción, en julio de 1999. Se adjuntan como apéndice Y ejemplares de los tres documentos mencionados. Se han publicado planes análogos con referencia a Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

12.24. En el libro blanco y en el plan de acción se expone la estrategia del Gobierno para abordar el problema de una sanidad deficiente, mejorar la salud, en particular la de los desfavorecidos socialmente, aminorar las divergencias en materia sanitaria y reducir el número de las muertes que pueden prevenirse. La estrategia se centra en las cuatro causas principales de las muertes susceptibles de medidas de prevención: el cáncer, las enfermedades coronarias y los derrames cerebrales, los accidentes y las enfermedades mentales; se han fijado los objetivos que han de permitir la reducción de las muertes en cada uno de estos sectores. Se hace un análisis detallado en el libro blanco. Véanse también los objetivos 9 y 10 del *Informe sobre las estrategias*.

Necesidades especiales, entre ellas las de los ancianos

12.25. En el objetivo 30 del *Informe sobre las estrategias* se describen las medidas de apoyo a los que tienen necesidades especiales que exigen cuidados de larga duración. Figuran entre ellas medidas destinadas específicamente a proteger a los discapacitados y a los ancianos: cuidados permanentes para los pacientes internos que los necesiten, así como orientaciones detalladas sobre los cuidados paliativos disponibles; según las orientaciones dictadas en febrero de 1995, todas las autoridades sanitarias habrán de elaborar medidas locales y criterios de acogida para los ancianos que reciban cuidados sanitarios. El número de los que tienen más de 65 años aumentó en un 13% de 1978 a 1998; en el mismo período las inversiones en los servicios utilizados principalmente por personas de edad (pacientes internos geriátricos, cuidados directos, etc.) aumentaron en un 42%.

12.26. La Comisión Real sobre los cuidados de larga duración a los ancianos presentó su informe en marzo de 1999 y se han propuesto disposiciones legislativas para la creación de una comisión nacional de criterios en materia de cuidados. La comisión tendrá a su cargo regular y estimular la creación de servicios para la prestación de cuidados y elaborar una visión general de los cuidados a largo plazo disponibles. Se presentará un libro blanco sobre los cuidados a largo plazo después del examen de los gastos del Gobierno en 2000.

Consumo de tabaco y alcohol

12.27. El objetivo 17 del *Informe sobre las estrategias* contiene informaciones sobre el consumo de tabaco y alcohol. En diciembre de 1998 el Secretario de Estado para la Salud (junto con los Secretarios de Estado para Irlanda del Norte, Escocia y Gales) publicó el libro blanco titulado *Smoking Kills - A White Paper on Tobacco*. Se describen en él diversas medidas destinadas a reducir el consumo de tabaco, en especial por parte de los niños y los jóvenes. Se adjunta como apéndice Z un ejemplar del libro blanco. Reducir el consumo de tabaco es un elemento importante de la estrategia gubernamental en materia de salud pública destinada a mejorar la esperanza de una vida sana para todos los ciudadanos y reducir las divergencias en el estado de salud entre las clases sociales. En el libro *Smoking Kills* se indican importantes medidas adoptadas por diversos departamentos ministeriales y se describe la actuación de empresas, asociaciones comerciales, autoridades locales, instituciones de enseñanza, sociedades benéficas y particulares, así como de profesionales sanitarios y del NHS. Los objetivos clave son impedir

que los niños empiecen a fumar y ayudar a los fumadores adultos a abstenerse, sobre todo en el caso de los trabajadores manuales y de las mujeres embarazadas.

Consumo excesivo de alcohol en Inglaterra

12.28. A fines del año en curso se publicará un documento de información sobre el consumo excesivo de alcohol en Inglaterra. Los objetivos generales son los siguientes:

- estimular a las personas que beben con exceso a adoptar las orientaciones gubernamentales de moderación para evitar los problemas relacionados con un consumo excesivo de alcohol;
- proteger a los particulares y a las comunidades contra los comportamientos antisociales y delictivos relacionados con el consumo excesivo de alcohol; y
- prestar servicios de eficacia comprobada que permiten resolver los problemas de esta clase.

El Departamento de Salud colabora con todas las partes interesadas (servicios gubernamentales, sanitarios y sociales, instituciones de enseñanza, fabricantes, organismos encargados de aplicar la ley y el público en general) a fin de establecer una estructura coherente y equilibrada de actuación para tratar del problema del consumo excesivo y de sus consecuencias.

Comité Asesor Escocés sobre el consumo excesivo de alcohol

12.29. Se ha creado en Escocia el Consejo Asesor Escocés sobre el consumo excesivo de alcohol, integrado por representantes de los principales sectores interesados (autoridades sanitarias y locales, la policía y los vendedores y fabricantes de bebidas) con la misión de aconsejar al poder ejecutivo escocés en la materia. Se elaborará y aplicará un nuevo plan nacional cuya publicación está prevista para fines de 2001; están en curso los trabajos relacionados con la primera fase de un plan de acción.

Drogas psicoactivas: Gran Bretaña

12.30. El objetivo 17 contiene también informaciones sobre el uso indebido de estupefacientes. En 1995 se adoptó en Inglaterra (así como propuestas análogas en Escocia y Gales) la nueva estrategia denominada *Tackling Drugs Together*, con el objetivo, entre otros, de reducir los riesgos para la salud y la posibilidad de obtener drogas. Posteriormente, en abril de 1999, se creó un nuevo Servicio Asesor de Prevención con la misión de colaborar con los equipos locales de prevención para impulsar la adopción de una práctica eficaz en la materia. Se ha creado en Escocia una nueva Dependencia de Prevención y Efectividad con la misión de seguir de cerca las actividades de los organismos que luchan contra la toxicomanía y un nuevo Organismo Escocés para la aplicación de la ley es un componente importante de la campaña del Ejecutivo contra el uso indebido de estupefacientes.

Salud mental

12.31. El Gobierno ha atribuido a la salud mental extrema importancia en el libro blanco titulado *Saving Lives: Our Healthier Nation* (julio de 1999). La salud mental tiene también un

carácter prioritario para los servicios tanto sanitarios como sociales en el documento *National Priorities Guidance* distribuido por el Departamento de Salud. Los objetivos del Gobierno -prestar servicios sanitarios y cuidados sociales permanentes bien concebidos y prácticos- quedaron expuestos en el documento *Modernising Mental Health Services* publicado en diciembre de 1998. Para conseguir estos objetivos, el Gobierno aportará recursos suplementarios por valor de 700 millones de libras esterlinas en el año en curso y en los dos años próximos. El primer criterio para el Servicio Nacional de Salud Mental se publicó en septiembre de 1999 con una exposición de las normas nacionales necesarias para mejorar la calidad y evitar grandes diferencias en la prestación de cuidados. En julio de 1999 se publicó el documento de consulta *Managing Dangerous People with Severe Personality Disorders*; se describen en él los objetivos de la política gubernamental destinada a resolver los problemas planteados por este tipo de personas. Posteriormente, en noviembre de 1999 se publicó el libro verde sobre la reforma de la Ley de 1983 sobre la salud mental.

Publicaciones para mejorar el estado sanitario en general

12.32. La educación sanitaria corre a cargo de las autoridades centrales de los diversos componentes del Reino Unido. Durante el período objeto de examen el Departamento de Salud y otras autoridades y asociaciones sanitarias han editado publicaciones que tienen por objeto la mejora de la salud pública. Las cuestiones tratadas son el ácido fólico, el consumo de tabaco, el alcoholismo, la exposición a los rayos solares, el VIH y el SIDA, el tracoma, la higiene sexual, la salud de los hombres que tienen más de 40 años de edad y los cuidados a los niños.

Publicaciones editadas en Irlanda del Norte

12.33. Los temas tratados en estas publicaciones son el amamantamiento y el destete, la inmunización, la promoción de la salud en las escuelas, el consumo de tabaco, los estupefacientes, la nutrición, la actividad física, la higiene sexual y la salud de los hombres que tienen más de 40 años de edad.

Programas comunitarios en Escocia

12.34. Entre las iniciativas en curso en Escocia cabe citar las siguientes:

- un examen a fondo de los servicios disponibles para las personas con dificultades de aprendizaje, así como recomendaciones relativas no sólo a la salud y a los cuidados comunitarios, sino también a la educación, el empleo, el esparcimiento y el recreo;
- la importancia que se atribuye ahora al apoyo a los cuidadores mediante una *Strategy for Carers* y un mayor reconocimiento de su aportación a los cuidados comunitarios y
- la importancia cada vez mayor que se da a las personas de edad en los estudios sobre los cuidados comunitarios.

Publicaciones de divulgación sanitaria en Gales

12.35. Entre las publicaciones para el mejoramiento del estado sanitario editadas en Gales figuran las siguientes:

- *Welsh Network of Healthy School Schemes. Possible School Activities.* Se ha editado esta publicación para prestar apoyo a las escuelas integradas en de las redes locales de centros de enseñanza. Da ideas para estudiar la posibilidad de formular planes propios de mejoramiento. Se podrá solicitar la inserción de los planes locales dentro de la red galesa de centros de enseñanza.
- *Burning Issues.* En esta publicación de reciente aparición el consumo de tabaco se considera desde una perspectiva social; está previsto utilizarla en relación con diversos temas del programa de estudios, en particular el inglés, el galés y la educación personal y social. Forman parte del conjunto módulos destinados a agrupaciones activas en las escuelas secundarias durante todo el año. Se harán llegar tres ejemplares a cada escuela secundaria de Gales por intermedio de contactos locales.
- *The Health Promoting Hospital: A Good Practice Guide.* En esta publicación, aparecida en 1998, se examina la evolución de los hospitales como organizaciones para la promoción de la salud y se estimula a los hospitales para que mejoren el alcance y la calidad de su actividad en esta esfera. La guía se puede utilizar como instrumento de control de las cuentas y como programa de acciones futuras. Los hospitales pueden solicitar su integración como centro de promoción de la salud dentro de la red de hospitales.
- *Corporate Health: Corporate Action.* La finalidad de esta serie documental es alentar a los empleadores tanto del sector público como del privado a elaborar programas para la promoción de la salud en el lugar de trabajo. En la publicación se exponen argumentos para promover la sanidad en las colectividades y se dan orientaciones para la elaboración y aplicación de programas con este fin en el lugar de trabajo. El conjunto comprende un cuestionario pro forma sobre las necesidades del personal en materia sanitaria. Los empleadores pueden solicitar la concesión del galardón galés de excelencia sanitaria que se otorga cada dos años en tres versiones: bronce, plata y oro.

ARTÍCULO 13 - EDUCACIÓN

Compromiso del Gobierno con la educación

13.01. La educación es una prioridad para el Gobierno, que se ha comprometido a lograr para el año 2002 diversos objetivos en este ámbito. En 1999-2000, el porcentaje del gasto público asignado a la educación fue del 11,9%, porcentaje que se desglosa de la manera siguiente:

- 7,5% dedicado a las enseñanzas infantil, primaria y secundaria;
- 1,6% a los cursos de extensión educativa para adultos;
- 1,6% a la educación superior;
- el 1,2% restante se asignó a las ayudas concedidas a los estudiantes y a otros gastos de índole educativa.

En 2001/02, el 12,5% del gasto público se asignará a la educación. El gasto educativo aumentará de los 49.460 millones de libras esterlinas asignadas en 2001/02 a 57.700 millones en 2003/04, lo que supone un incremento del 5,4% anual en términos reales en este trienio. Este incremento hará aumentar el porcentaje del PIB correspondiente a la educación, que pasará del 4,7% registrado en 1996/97 al 5% en 2001/02, y al 5,3% en 2003/04. La evolución de la normativa en materia de educación (incluida la formación permanente) y la prestación de servicios educativos en los últimos cuatro años en las distintas regiones que componen el Reino Unido se detallan en los párrafos siguientes.

Ley de derechos humanos de 1998

13.02. El derecho a la educación es uno de los derechos reconocidos en la Ley de derechos humanos de 1998.

Inglaterra

Objetivos nacionales en materia de enseñanza

13.03. En octubre de 1998, el Gobierno anunció los nuevos Objetivos Nacionales de Aprendizaje correspondientes a Inglaterra, que deberían alcanzarse para el año 2002, y que se enumeran a continuación:

- A los 11 años, el 80% habrán alcanzado el nivel previsto para su edad en lo que se refiere a sus capacidades de escritura y lectura y el 75% habrán alcanzado el nivel previsto en lo que se refiere a cálculo;
- A los 16 años, el 50% de los alumnos habrán aprobado cinco materias de las previstas de cara a la obtención del Certificado General de Educación Secundaria (General Certificate of Secondary Education), y el 95% habrán aprobado al menos una de las materias;
- A más tardar a los 19 años el 85% de los jóvenes habrán obtenido una calificación profesional nacional (National Vocational Qualification) de nivel 2 o titulación equivalente;
- A más tardar a los 21 años, el 60% de los jóvenes habrán obtenido una calificación profesional nacional de nivel 3 o titulación equivalente;
- El 50% de los adultos habrán obtenido una calificación profesional nacional de nivel 3 o titulación equivalente;
- El 28% de los adultos habrán obtenido una calificación profesional nacional de nivel 4 o titulación equivalente;
- Una reducción del 7% en el número de personas que no cursan estudios;

- El 45% de las grandes y medianas empresas y 10.000 pequeñas habrán sido reconocidas como "inversoras en las personas" ("Investors in People" es una iniciativa nacional para mejorar el rendimiento de las empresas mediante el perfeccionamiento profesional del personal).

Edificios escolares

13.04. En el período comprendido entre 1999 y 2002 se invertirán 5.500 millones de libras esterlinas en edificios escolares, esto es, más del doble de lo previsto en 1997.

EDUCACIÓN INFANTIL

Sure Start

13.05. *Sure Start* es un programa pensado para las familias con hijos de menos de 4 años. Su objetivo es colaborar con las familias para promover el desarrollo físico, intelectual, social y emocional de los niños en edad preescolar, en particular, los desaventajados, para ofrecerles la preparación necesaria para integrarse en óptimas condiciones en el sistema educativo. Desde el punto de vista de sus aspectos educativos, su objetivo es facilitar a los niños menores de 4 años posibilidades recreativas y servicios de educación infantil. Se pretende poner en marcha 250 proyectos al amparo de este programa en los próximos tres años. A tal fin se han reservado 452 millones de libras esterlinas. En enero de 1999 el Gobierno anunció la creación de 60 zonas "pioneras".

Centros de excelencia de educación infantil

13.06. El Gobierno ha puesto en marcha con carácter experimental un programa de centros de excelencia de educación infantil, a fin de elaborar modelos en el ámbito de la educación infantil de gran calidad, integrados y orientados al niño y a la familia. Estos centros de excelencia prestan toda una serie de servicios a los niños más pequeños y a sus familias, entre los que destacan: servicios integrados de educación y atención infantil durante todo el año y durante toda la jornada laboral; apoyo y educación a los padres; una colaboración estrecha con los agentes de información sanitaria y otros servicios de salud comunitaria; capacitación de los trabajadores de la enseñanza infantil, e información sobre servicios infantiles. Los centros de excelencia de educación infantil se constituirán en ejemplos de excelencia para su extensión a otras zonas. Están llamados a desempeñar un papel fundamental en la difusión de las buenas prácticas y ayudarán a aumentar la calidad de estos servicios.

Enseñanza infantil

13.07. En mayo de 1997 el Gobierno anunció la supresión del plan de vales en la educación infantil y su sustitución por un sistema de planificación de las enseñanzas de este tipo mediante un sistema de asociaciones locales de desarrollo y atención infantil. En estas asociaciones estarán representados todos los interesados, los cuales planificarán conjuntamente la prestación de servicios educativos y de atención infantil (*Early Years Development and Childcare Plans*). Entre los representados figuran los departamentos de educación y servicios sociales locales, los representantes de los centros privados y concertados y de los grupos de actividades recreativas,

los consejos de capacitación y empresas (*Training and Enterprise Councils*), los empleadores, los padres y otros interesados.

13.08. Desde septiembre de 1998, todos los niños de 4 años tienen garantizada una plaza gratuita en la educación infantil (dos horas y media cinco días a la semana durante 33 semanas) durante los tres trimestres anteriores a la edad de escolarización obligatoria, siempre que sus padres así lo soliciten. Desde junio de 1999, por la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza de 1998 las autoridades locales educativas están obligadas a garantizar a los niños de 4 años una plaza de educación infantil en sus "planes de desarrollo y atención infantil".

13.09. Además, el Gobierno financiará con 390 millones de libras esterlinas en los próximos tres años el aumento de las plazas de educación infantil de los alumnos de 3 años. El objetivo es duplicar hasta el 66% el porcentaje de alumnos de 3 años escolarizados gratuitamente en la educación infantil creando, para 2002, 190.000 nuevas plazas. El aumento se inició en 1999 en las 57 zonas bajo la jurisdicción de las autoridades educativas locales donde las necesidades sociales eran más acuciantes, y se planificó en el marco de los planes de desarrollo y atención infantil. Desde abril de 2000 todas las autoridades educativas locales reciben fondos.

13.10. La educación infantil se imparte en las escuelas y cursos de educación infantil, en los cursos preparatorios de las escuelas primarias, en las guarderías privadas y en los grupos recreativos. En verano de 1999 el 74% de los alumnos de 4 años que ocupaban plazas gratuitas asistían a escuelas y cursos de enseñanza infantil y cursos preparatorios en escuelas primarias subvencionados por las autoridades educativas locales, el 1% asistía a guarderías, centros de familia y otro tipo de centros y el 23% asistía a guarderías privadas o concertadas, jardines de infancia y grupos recreativos.

13.11. Hasta septiembre de 2000, los centros de educación infantil subvencionados estaban obligados a adoptar un programa educativo que ayudase al niño a lograr unos "resultados escolares aconsejables". Este sistema de resultados fue sustituido por un sistema de "objetivos de la educación infantil", que marca el inicio de un nuevo "ciclo básico" de este tipo de educación y que afecta a los alumnos de 3 años de edad hasta el final del curso preparatorio de ingreso en la escuela primaria. El curso preparatorio tiene unos nuevos objetivos que la mayoría de alumnos deberá haber logrado al final del curso preparatorio; en ese momento algunos alumnos estarán a punto de cumplir los 6 años. Los nuevos objetivos se centran en el perfeccionamiento de aptitudes fundamentales como la capacidad de comprensión y expresión oral, la perseverancia, la concentración y el espíritu de equipo, así como los conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo.

13.12. Para garantizar la calidad de los centros de educación infantil, éstos están sujetos a las inspecciones de la Oficina de Niveles de Educación. Desde septiembre de 1999 la Oficina inspecciona regularmente los centros que acogen a alumnos de 3 años. Estos centros, además, están obligados a contar con los servicios de un docente titulado. El Departamento de Educación y Empleo financia, por conducto de su Fondo de Niveles Educativos, la formación del personal de la educación infantil subvencionada.

CENTROS PÚBLICOS

Organización

13.13. Con la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza de 1998 (Schools Standards and Framework Act, que figura en el apéndice AA), se estableció un nuevo marco para las escuelas financiadas por el Estado. Las nuevas categorías de centros son las siguientes: community schools (escuelas locales, anteriormente escuelas de condado financiadas por las autoridades educativas locales), foundation schools (escuelas preparatorias, anteriormente subvencionadas por el Gobierno central) y voluntary schools (escuelas locales concertadas, creadas por la Iglesia u otras entidades y principalmente financiadas por las autoridades educativas locales). Las escuelas preparatorias en la actualidad son financiadas por las autoridades educativas locales al igual que los centros locales y los centros locales concertados. El consejo escolar seguirá encargándose de la gestión del centro y estará facultado para la elaboración del presupuesto (véase infra) y la contratación y el despido del personal.

Zonas de actuación educativa

13.14. En la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza se adoptó el concepto de zona de actuación educativa a fin de aumentar la calidad de la enseñanza con métodos nuevos e innovadores en las zonas menos prósperas. En general, una zona de actuación educativa está compuesta por dos o tres centros de enseñanza secundaria, las escuelas primarias dependientes de ellos y los programas para atender necesidades educativas especiales. Estos centros funcionan en régimen de asociación con el sector público y privado. Las zonas están situadas en zonas tanto rurales como urbanas. Estas zonas inicialmente funcionarán durante tres años y a cambio de fijar unos objetivos ambiciosos de mejora educativa en toda la zona recibirán una ayuda anual de 1 millón de libras esterlinas del Departamento de Educación y Empleo y el sector privado. En estos momentos ya funcionan 25 zonas, que fueron seleccionadas tras una primera convocatoria de solicitudes; se llevó a cabo una segunda convocatoria en la que se seleccionaron 48 zonas, cuyos planes se hallan en fase de elaboración.

13.15. Además de las zonas mencionadas en el párrafo anterior, se han creado zonas de actuación educativa más pequeñas como parte de la iniciativa *Excellence in Cities*. Seis grandes conurbaciones desfavorecidas se han agrupado para elaborar planes de acción que permitan mejorar considerablemente la educación en las barriadas pobres. Una pequeña zona de actuación educativa estará compuesta por un único centro de enseñanza secundaria y las escuelas de educación primaria dependientes de él y podrá recibir hasta 350.000 libras esterlinas anuales de fondos públicos y privados. Se espera que en el marco de esta iniciativa se creen 50 nuevas zonas de actuación educativa de este tipo.

Creación de nuevas escuelas por promotores pertenecientes a las minorías

13.16. Desde 1944 toda persona u organismo de beneficencia de cualquier fe o confesión puede presentar propuestas para crear un nuevo centro financiado por la autoridad educativa local tanto si se trata o no de una escuela que funcionaba ya como centro independiente. El Secretario de Estado examina todas las propuestas individualmente con arreglo a criterios pedagógicos, organizativos y financieros. Desde mayo de 1997 el Secretario de Estado ha aprobado varias propuestas, incluidas las propuestas de creación de nuevas escuelas primarias musulmanas,

judías y centros de educación primaria y secundaria de confesión sij. Con arreglo a la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza se pueden seguir presentando este tipo de propuestas, pero la decisión corresponderá a un organismo local, a saber, el Comité de Organización Escolar, en el que están representados los intereses educativos locales, o, en caso en que el Comité no pueda llegar a una decisión, por un árbitro designado por el Secretario de Estado. El Comité y el árbitro están obligados a examinar las propuestas individualmente sobre la base de las directrices formuladas por el Secretario de Estado.

Referendos locales sobre la cuestión de los institutos de enseñanza media

13.17. Los institutos de enseñanza media (grammar schools) adoptan unos criterios de selectividad basados en los resultados académicos. A fin de permitir a los padres decidir sobre el futuro de los 164 centros de este tipo existentes, en la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza se dispone la celebración de una votación sobre los futuros criterios de admisión en estos centros. Para iniciar el procedimiento es necesario la presentación de una petición de votación firmada por el 20% de los electores. Posteriormente se celebra la votación y se decide por mayoría simple si la escuela mantiene los criterios de admisión vigentes o adopta otros en los que no se exija a los candidatos unos elevados requisitos académicos. En este último caso, la junta de admisión del centro está obligada a presentar planes para la adopción de criterios de admisión no selectivos con un calendario preciso. Según las zonas, el electorado está compuesto por representantes de los padres de hijos en edad escolar de la zona en que es competente la autoridad local o de los padres con hijos matriculados en las escuelas de las que se nutren este tipo de institutos.

Financiación

13.18. En abril de 1999 se produjo un cambio en el sistema de financiación de las escuelas subvencionadas en el marco de las reformas adoptadas en virtud de la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza. El nuevo sistema, que se conoce como *Fair Funding* (financiación equitativa), delega mayores poderes en las escuelas en lo que se refiere a la determinación de los gastos. Todas las autoridades educativas locales están obligadas a establecer un presupuesto local de educación y distribuyen los fondos que reciben del Gobierno central, reservando una parte para desempeñar sus propias funciones, entre todas las escuelas subvencionadas con arreglo a una fórmula que se basa fundamentalmente en el número de alumnos, aunque también puede incluir otros factores. Con ello se persigue sufragar los gastos de funcionamiento general fijados por el Consejo Escolar. Este sistema de financiación equitativa también permite a las autoridades educativas locales tener en cuenta, al establecer las asignaciones, el mayor costo por alumno de las pequeñas escuelas; la financiación del Gobierno central también tiene en cuenta los costos adicionales derivados de la dispersión de la población en algunas zonas.

Contribuciones de los padres

13.19. La educación financiada con fondos públicos, tanto la que se imparte total o principalmente durante la jornada escolar, es por principio gratuita. Sin embargo, las escuelas pueden solicitar a los padres una contribución de carácter voluntario para sufragar las actividades que puedan llevarse a cabo durante la jornada escolar. La contribución debe tener un carácter auténticamente voluntario y no se puede discriminar a los hijos de los padres que no están en condiciones o no deseen contribuir. Si las contribuciones voluntarias son insuficientes para

llevar a cabo la actividad y no existe ningún otro medio para recaudar los fondos necesarios entonces se anula la actividad. No obstante, se ha previsto una excepción en el caso de las clases de música instrumental, caso en que se puede solicitar una contribución cuando se trata de grupos de cuatro alumnos como máximo, a menos que las enseñanzas formen parte del programa de un examen público obligatorio o figure como materia obligatoria en el Plan de estudios nacional, en cuyo caso están exentas de pago.

La Iniciativa de financiación privada y las asociaciones entre el sector privado y el público en el ámbito escolar

13.20. En 1992 se emprendió la Iniciativa de financiación privada y las asociaciones de carácter público y privado (*Private Finance Initiative and Public Private Partnerships*) para promover la creación entre el sector público y el privado de sociedades de carácter comercial. En el caso de la educación, los conocimientos especializados del sector privado y sus actividades innovadoras pueden mejorar los servicios que ofrecen las escuelas. El sector privado puede aportar y gestionar los nuevos edificios e instalaciones que tanto necesita la educación y prestar servicios auxiliares como los relacionados con las tecnologías de la información, la restauración y la gestión de las instalaciones de una manera eficaz desde el punto de vista de los costos. Con ello se pueden liberar tiempo y recursos para que las escuelas puedan concentrarse en lo que es su actividad principal: la docencia. Al amparo de esta iniciativa se han firmado ocho importantes contratos por un valor total estimado que supera los 98 millones de libras esterlinas. Los proyectos engloban toda una amplia serie de actividades como la construcción y sustitución de escuelas, proyectos basados en las tecnologías de la información, servicios de comidas y el reacondicionamiento, la reparación y el mantenimiento de los centros escolares.

13.21. Además de los 130 millones de libras esterlinas habilitados en 1998/99, la iniciativa de financiación privada ha permitido habilitar unos 350 millones de libras esterlinas anuales para los ejercicios económicos de 1999/00, 2000/01 y 2001/02 a fin de financiar nuevos proyectos escolares. Ya se han asignado a más de 29 nuevos proyectos, que afectan a unas 392 escuelas los créditos habilitados en el marco de la Iniciativa. El objeto de estos proyectos van desde la construcción o sustitución de nuevos centros hasta las reparaciones y reacondicionamiento y medidas de ahorro energético. El Departamento de Educación y Empleo también alienta la agrupación de proyectos; la agrupación brinda al sector privado mayores oportunidades para la innovación y puede mejorar la relación calidad-precio. En 1997-1998, al amparo de las nuevas oportunidades para los centros de enseñanza (*New Deal for Schools*) se puso en marcha un nuevo proyecto experimental encaminado a alentar una agrupación amplia de proyectos en el sector de la enseñanza. En abril de 1998 se anunciaron los buenos resultados obtenidos en cinco proyectos experimentales: Cornwall, Kirklees, Sheffield, Stoke-on Trent y Tower Hamlets. En estos proyectos participaron unos 230 centros y la inversión total se estima en unos 220 millones de libras esterlinas. Al amparo del nuevo programa para las escuelas se han firmado dos nuevos planes nacidos de la asociación entre el sector privado y el público y financiados con cargo al nuevo programa de oportunidades para los centros de enseñanza a los que se han acogido 14 proyectos, en los que participan unas 20 escuelas.

Ayudas al estudio

13.22. Para incentivar a los jóvenes de las edades comprendidas entre los 16 y 19 años a proseguir sus estudios, en septiembre de 1999 se adoptó un plan de ayudas al estudio en 15 zonas

experimentales. Este plan prevé la concesión de una ayuda de 40 libras esterlinas semanales a los jóvenes de las familias de menos recursos para que prosigan sus estudios, además de una serie de primas de continuidad y rendimiento académicos. Se prevé hacer un seguimiento de los planes experimentales así como su ampliación y diversificación (se ejecutará uno destinado a jóvenes residentes en zonas con una mala infraestructura de transporte) para determinar las ventajas del plan y el modelo que mejor se adapte a las necesidades de los jóvenes.

Escuelas rurales

13.23. La postura de las escuelas rurales se describía en el tercer informe. La postura del Gobierno es que deben conservarse las pequeñas escuelas rurales, pues en principio no hay motivos que aconsejen su cierre. Desde el 1º de septiembre de 1999, el procedimiento relativo a las propuestas de cierre de un centro es el que a continuación se describe. Es preciso consultar a los vecinos, que tendrán la oportunidad de presentar sus objeciones a la propuesta. En general, la autoridad educativa local estará facultada para decidir el cierre, a menos que la propuesta se presente vinculada a otras en cuya decisión es competente el correspondiente comité local de organización escolar. En ese caso, un árbitro independiente nombrado por el Secretario de Estado, será el encargado de adoptar la decisión. En las directrices del Secretario de Estado a los comités de organización escolar previstas en el anexo 23 de la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza se especifican los factores que hay que tener presente al adoptar una decisión sobre este tipo de propuesta.

Educación de los itinerantes

13.24. La postura del Gobierno es que los hijos de las personas itinerantes deben poder disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de alumnos y aprovechar las posibilidades que ofrece el sistema educativo. Las autoridades educativas locales están obligadas a velar por que puedan acceder a la educación todos los niños en edad de escolarización obligatoria tanto si las familias residen en la zona permanente o temporalmente y, por consiguiente, también los hijos de las personas itinerantes. Cuando las autoridades educativas locales y los centros tengan que hacer frente a una importante carga financiera suplementaria debido a las singulares necesidades educativas de los hijos de los itinerantes, se podrán solicitar las ayudas adicionales y específicas previstas en la Ley de educación de 1996. En el ejercicio económico en curso el valor de las ayudas concedidas por este concepto asciende a 10,7 millones de libras esterlinas, de las que son beneficiarios unos 3.400 centros de Inglaterra de más de 120 autoridades educativas locales. La ayuda se destina principalmente a la dotación de profesores ambulantes especialmente capacitados.

13.25. Con la ayuda se persigue mejorar los índices de asistencia y los resultados escolares de los hijos de las personas itinerantes, inclusive su plena integración, junto con el resto de niños, en la educación general. El programa ha arrojado unos buenos resultados, en particular, en la educación primaria. En un informe publicado por la Oficina de Niveles de Educación titulado *The Education of Travelling Children* (La educación de los hijos de los itinerantes) se ofrece una valiosa panorámica de las enseñanzas financiadas por el programa en Inglaterra. En el informe se indica que la ayuda es eficaz desde el punto de los costos, está bien administrada y mejora notablemente la asistencia y los resultados escolares. Además, se destacan los pésimos resultados académicos entre los gitanos y se observa, por ejemplo, que únicamente un 15% de los hijos de los itinerantes alcanzan la etapa fundamental 3 y el 5% la etapa fundamental 4. En el

informe también se expresa una seria preocupación por la persistencia de los bajos niveles de asistencia en la enseñanza secundaria entre los hijos de los itinerantes y el desproporcionado número de alumnos expulsados a pesar de tener un comportamiento por lo general bueno.

Estadísticas

13.26. A enero de 2000, las estadísticas (provisionales) correspondientes a los centros escolares, los alumnos y el profesorado en Inglaterra eran las siguientes:

Centros escolares: el número de centros (de educación infantil, primaria, secundaria, centros de reinserción educativa para alumnos con problemas, escuelas técnicas municipales y escuelas privadas no concertadas) ascendía a 25.918. De éstos, 516 eran escuelas infantiles, 18.158 colegios de educación primaria (sólo uno era masculino y otro sólo femenino), 3.550 centros de enseñanza secundaria (de los que 188 eran centros sólo masculinos y 228 sólo femeninos), 1.197 escuelas de educación especial y 2.187 centros independientes.

Alumnado: la matrícula en todos los tipos de centros ascendía a 8.340.000 alumnos tanto en régimen de jornada completa como en jornada parcial: 46.444 en escuelas infantiles, 4.435.361 en colegios de educación primaria, 3.181.813 en centros de enseñanza secundaria y 96.570 en escuelas de educación especial. Si se desglosan los 8.340.000 alumnos por grupos de edad las cifras son las siguientes: 980.362 alumnos tenían menos de 5 años; 3.866.507 tenían edades comprendidas entre los 5 y los 10; 3.095.406 tenían edades comprendidas entre los 11 y los 15 años; y 401.593 tenían 16 años o más. El 90% de los alumnos recibían su educación en escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros de educación secundaria subvencionados. De los 4.278.131 alumnos matriculados en jornada completa en los colegios de educación primaria subvencionados, 2.184.802 eran niños y 2.093.329 niñas. En los centros de enseñanza secundaria, de un total de 3.181.813 alumnos, 1.603.290 eran muchachos y 1.578.523 muchachas.

Profesorado: a enero de 2000 el número de docentes empleados en las escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros de enseñanza secundaria ascendía al equivalente de 375.364 docentes con una jornada de trabajo completa. De éstos, 1.522 docentes trabajaban en escuelas infantiles, 185.467 en colegios de educación primaria y 188.375 en centros de enseñanza secundaria. El profesorado de las escuelas especiales ascendía al equivalente de 14.982 docentes en régimen de jornada completa.

Criterios de admisión

13.27. En la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza se formulan nuevas disposiciones por las que los padres pueden expresar su preferencia por la escuela en la que quieren que sus hijos se eduquen. Con estas disposiciones se persigue garantizar que los criterios de admisión de las escuelas sean transparentes, justos, flexibles, objetivos y redunden en beneficio de padres y alumnos. En principio, es ilegal que un órgano educativo discrimine en sus criterios de admisión por motivos de sexo. Sin embargo, es posible crear centros que no sean mixtos en función de la demanda. En el nuevo Código de Prácticas sobre criterios de admisión escolar, que entró en vigor el 1º de abril de 1999, se confirma que la obligación primordial de las autoridades

educativas locales y los órganos de dirección (con algunas excepciones), en lo que se refiere a la elección del centro escolar, es respetar las preferencias expresadas por los padres. Los órganos de dirección de la escuela y las autoridades educativas locales también están obligadas a publicar información destinada a los padres sobre las escuelas locales, para que los padres puedan tomar una decisión con conocimiento de causa. En el Código de criterios de admisión se alienta a que se adopten procedimientos locales de admisión que estén bien coordinados, sean fáciles de aplicar y tramitar administrativamente y ofrezcan las máximas posibilidades a los padres para que se respeten sus preferencias.

13.28. Durante muchos años, los padres han podido recurrir a una comisión independiente cuando no estaban satisfechos con la plaza escolar que se les había ofrecido o cuando se les había rechazado la admisión al centro de su preferencia. En el caso de los recursos presentados con posterioridad al 1° de septiembre de 1998, la Ley de 1998 dispone que sean examinados por "comisiones" integradas como máximo por cinco miembros que no tengan relación alguna con la autoridad educativa local o del órgano de dirección de la escuela en cuestión. La función de esta comisión es sopesar la reclamación de los padres y las motivaciones de la autoridad escolar encargada de las admisiones para desestimar la solicitud de admisión y decidir si el alumno debe ser admitido, teniendo en cuenta toda la información que se le ha presentado. El Código de prácticas sobre reclamaciones relativas a la admisión escolar ofrece una serie de directrices sobre las nuevas disposiciones.

Pacto entre la familia y la escuela

13.29. Desde septiembre de 1999 todas las escuelas subvencionadas están obligadas a suscribir un pacto entre las familias y la escuela e invitar a todos los padres de alumnos en edad de escolarización obligatoria registrados a firmarlo tan pronto como sea posible. El pacto debe concertarse con los padres y en él deben formularse lo que la escuela espera de los padres y viceversa. También puede incluir una parte para que la firme el alumno, pero esta posibilidad queda a la discreción del órgano de dirección. En el pacto deben figurar los aspectos siguientes:

- el nivel educativo de la escuela;
- la filosofía de la escuela;
- la regularidad y puntualidad;
- la disciplina y el comportamiento;
- los deberes escolares que los alumnos deben realizar en casa; y
- la información que intercambiarán el centro y los padres.

El pacto no es un documento jurídicamente vinculante y su intención es fomentar y posibilitar una relación de colaboración y no de oposición entre los padres y la escuela. En un estudio de la Oficina de Niveles de Educación llevado a cabo antes de que entrase en vigor la ley se señalaba que los pactos podían mejorar el comportamiento y la dedicación del alumnado, además de constituir una buena base en los debates que se entablasen cuando surgiesen dificultades.

También se señalaba que era muy positivo el proceso de determinar y debatir con los padres, los alumnos y el personal lo que esperaban unos de otros.

Lectura, escritura y cálculo

13.30. En el párrafo 13.03 se expusieron los objetivos en materia de lectura, escritura y cálculo de los alumnos de educación primaria. El Gobierno ha acometido importantes inversiones para apoyar los programas de lectura, escritura y cálculo (60 millones de libras esterlinas para los programas de lectura y escritura en 1998 y 60 millones para ambos programas en 1999). Entre los elementos básicos de los programas destacan los siguientes:

- desde septiembre de 1998, los colegios de educación primaria imparten una hora diaria de lectura y escritura, y desde septiembre de 1999 una clase diaria de matemáticas de hasta una hora; los objetivos específicos se acordaron con las autoridades educativas locales y los centros;
- perfeccionamiento profesional de los docentes, incluido el apoyo prestado por 600 consultores en actividades de lectura, escritura y cálculo designados por las autoridades educativas locales y una formación específica destinada a aproximadamente 1.800 coordinadores docentes de matemáticas para que puedan impartir lecciones de demostración sobre los mejores métodos pedagógicos destinados a los profesores de los colegios de educación primaria.

13.31. Otros aspectos de las estrategias para mejorar las capacidades de escritura, lectura y cálculo son:

- El *Año Nacional de la Lectura* (1998), que prosiguió sus actividades los años siguientes con el título de "Seguimos leyendo" (*Read On*), puso en marcha un programa general que agrupaba a todos los sectores de la comunidad a fin de respaldar los esfuerzos de los docentes en el aula. Tanto el programa para mejorar las capacidades de escritura y lectura como el *Año Nacional de la Lectura* recibieron el apoyo del programa *Books for Schools* (libros para las escuelas), programa que otorgó 115 millones de libras esterlinas para la adquisición de libros con el fin de fomentar la lectura entre los niños.
- *Año de las Matemáticas 2000*, cuyo objetivo es recabar el apoyo de toda la comunidad para potenciar el estudio de las matemáticas.
- Escuelas de verano de lectura y escritura (900 en 1999) y escuelas de verano de cálculo (aproximadamente 300 en 1999) para ofrecer a los niños con un nivel bajo de lectura, escritura y cálculo clases extraordinarias con miras a su incorporación a la enseñanza secundaria.
- Un *Programa Adicional de Apoyo a la Lectura y la Escritura* que se inició en septiembre de 1999 con una financiación de 22 millones de libras esterlinas. Su objetivo era impartir a docentes y auxiliares de aula un programa de formación y ofrecerles materiales didácticos para ayudar a los alumnos que no pudieron participar en la iniciativa *Literacy Hour* (*hora de escritura y lectura*) y *las clases de repaso de*

sexto año. Además, se concedieron 48 millones de libras esterlinas en 1999 para impartir clases adicionales de lectura, escritura y cálculo tanto dentro como fuera de la jornada escolar a los alumnos de sexto año que no estuviesen en condiciones de alcanzar el nivel previsto para su edad y para impartir a los docentes una formación y una orientación adecuadas.

Tamaño de los grupos

13.32. El Gobierno quiere reducir a 30 o menos el tamaño de los grupos de los alumnos de 5, 6 y 7 años. La Ley de régimen general y niveles de la enseñanza obliga a las autoridades educativas locales a lograr este objetivo para septiembre de 2001. La política de reducción del tamaño de los grupos de párvulos se lleva a cabo ejecutando los planes elaborados por las autoridades educativas locales y aprobados por el ministro. Los planes prevén la oferta de unas 12.000 plazas netas adicionales en centros de reconocido prestigio por la elevada calidad de sus enseñanzas. Se ha habilitado un total de 620 millones de libras esterlinas con cargo al erario público para llevar a cabo esta política; estos fondos son suficientes para contratar 6.000 nuevos docentes y habilitar 2.400 nuevas aulas. Con ello se pretende garantizar la aplicación de esta medida en prácticamente todas las escuelas para septiembre de 2000, 18 meses antes de la fecha fijada por la Administración.

13.33. Las cifras más recientes indican que desde 2000 solamente 177.000 alumnos de 5, 6 y 7 años seguían estando escolarizados en grupos de más de 30 alumnos, esto es, el 11% de todos los párvulos. En enero de 1998 la cifra ascendía a 485.000, esto es, el 29%.

El deporte y la educación física en los centros escolares

13.34. El Gobierno concede una gran importancia al deporte y a la educación física en la escuela, así como a la función que tiene que desempeñar en la mejora del nivel educativo, la promoción de la excelencia y en el establecimiento de las bases de un estilo de vida sano y activo. Con el nuevo plan de estudios nacional se mantendrá la importancia de la educación física y se ofrecerán nuevas posibilidades de elección a los alumnos de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años. El Departamento de Educación y Empleo colabora con el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte, así como con otras partes interesadas, para determinar los tipos de iniciativas que permitan mejorar la situación de la educación física y el deporte en las escuelas, incluidas las propuestas relativas a los coordinadores de las "escuelas activas". Estos coordinadores colaborarán estrechamente con los profesores de educación física y otros docentes para mejorar las posibilidades en materia de deportes y educación física que ofrecen las escuelas, alentar la participación y la competencia entre las escuelas e intensificar las relaciones con las comunidades locales en materia de deportes. El Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte y la Lotería Nacional otorgan fondos a las organizaciones *Sport England* y *UK Sport* que ofrecen a las escuelas conocimientos técnicos, asesoramiento y apoyo en materia de actividades deportivas escolares. Asimismo, el Gobierno protege las instalaciones deportivas escolares y tiene previsto dedicar 1.100 millones de libras esterlinas para la realización de obras en las escuelas, incluidas obras de mejora de las instalaciones deportivas. La nueva ley obligará a todos los centros públicos a solicitar la autorización del Secretario de Estado antes de enajenar cualquier instalación deportiva. Además, se han creado 34 centros especializados en deporte, a los que se

sumarán otros nuevos en el futuro, que ofrecen unas instalaciones de gran calidad, no sólo a sus propios alumnos sino a los de otros centros de la zona.

Centros especializados

13.35. Desde 1994 se han creado en toda Inglaterra una red de centros especializados en tecnología, ciencias, matemáticas, lenguas modernas extranjeras, artes y deportes. Estos centros, conocidos como escuelas técnicas, escuelas de idiomas, escuelas de artes o escuelas de deportes, son centros de enseñanza secundaria subvencionados ya existentes, que, además de impartir el Plan de estudios nacional, hacen un hincapié especial en la enseñanza de su especialidad para promover la mejora académica del centro. El programa se modificó en 1997 a fin de exigir a los centros especializados que difundieran las buenas prácticas e intercambiaran sus conocimientos con otros centros no especializados y en general con la comunidad en su conjunto. La red de centros especializados, que en la actualidad incluye a algunos que se ocupan específicamente de alumnos con necesidades especiales, se extiende en la actualidad por las zonas tanto rurales como urbanas. Con el programa *Excellence in Cities*, el Gobierno pretende crear más centros de este tipo en algunas de las principales conurbaciones más desventajadas desde un punto de vista social y económico.

Bachillerato Internacional

13.36. Bachillerato Internacional es una organización privada y no gubernamental reconocida por el Consejo de Europa y reconocida como entidad consultiva por la UNESCO. Ofrece desde un programa de educación primaria para alumnos de 3 a los 12 años hasta un certificado de estudios preuniversitarios de dos años de duración concebido para facilitar la movilidad de los estudiantes y promover la comprensión internacional, que culmina con la obtención de un título reconocido en numerosos países. El Bachillerato Internacional se imparte en 31 centros escolares del Reino Unido, 13 de ellos públicos. La organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra, se encarga de evaluar y homologar los centros y organiza los exámenes a través de su Junta Internacional de Exámenes. El Bachillerato Internacional ofrece una educación general más amplia y variada que la prevista en los planes nacionales. Se hace un gran hincapié en los ideales de la comprensión internacional, el civismo responsable y la formación permanente, así como en el fomento de la tolerancia y la comprensión intercultural entre los jóvenes.

Plan de estudios nacional

13.37. El Plan de estudios nacional es obligatorio para todos los alumnos de edades comprendidas entre los 5 y los 16 años matriculados en los centros subvencionados. El primer Plan de estudios nacional se adoptó en varias fases entre 1989 y 1992. En 1999 se volvió a examinar el plan de estudios, lo que dio origen a una versión revisada que es obligatoria desde septiembre de 2000. Con arreglo al vigente Plan de estudios nacional, los alumnos deben cursar las asignaturas que se enumeran a continuación.

Etapas fundamentales 1 y 2: Lengua inglesa, matemáticas, ciencias, diseño y tecnología, tecnología de la información y de las comunicaciones, historia, geografía, música, arte y educación física.

<u>Etapa fundamental 3:</u>	Todas las anteriores, más una lengua moderna extranjera.
<u>Etapa fundamental 4:</u>	Lengua inglesa, matemáticas, ciencias, tecnologías de la información y las comunicaciones, diseño y tecnología, una lengua moderna extranjera y educación física.

Desde septiembre de 1998, los centros están autorizados a no impartir una o dos de las asignaturas de la etapa fundamental 4, a elegir entre las asignaturas siguientes: ciencias, diseño y tecnología y una lengua moderna extranjera. A tal fin deben establecer un programa de aprendizaje profesional en el caso de alumnos que consideren oportuno, en particular, los alumnos desmotivados. En septiembre de 2000, se amplió el alcance de esta disposición para que los alumnos menos adelantados y los alumnos especialmente capacitados en determinadas materias, pudiesen quedar exentos de las asignaturas de diseño y tecnología y lenguas modernas extranjeras o ambas a fin de poder centrarse en sus necesidades particulares.

Lenguas extranjeras

13.38. Hasta septiembre de 2000, en el Plan de estudios nacional figuraba la enseñanza de 19 lenguas extranjeras modernas: 8 lenguas de trabajo de la Unión Europea (alemán, danés, español, francés, griego moderno, italiano, neerlandés y portugués) y otras 11 lenguas de importancia cultural y comercial (árabe, bengalí, chino mandarín o cantonés, gujarati, hebreo moderno, hindú, japonés, punjabí, ruso, turco y urdu). Las escuelas estaban obligadas a ofrecer a los alumnos al menos uno de los idiomas de la Unión Europea. También podían ofrecer a su discreción lenguas que no fuesen de la Unión Europea. Los alumnos elegían las lenguas según la oferta, en función de los recursos y las limitaciones de horario. Desde septiembre de 2000, en el Plan de estudios nacional se reconocen como asignaturas a todas las lenguas extranjeras modernas. Los centros siguen estando obligados a ofrecer al menos una lengua oficial de la Unión Europea.

Educación religiosa

13.39. Todas las escuelas subvencionadas están obligadas a impartir a sus alumnos la asignatura de educación religiosa. En las escuelas locales y en las escuelas preparatorias de carácter laico, la educación religiosa se imparte en consonancia con los programas acordados en el plano local. Es obligatorio reflejar en estos programas el hecho de que las tradiciones religiosas del Reino Unido son principalmente de carácter cristiano, y al mismo tiempo tener en cuenta las enseñanzas y prácticas del resto de religiones principales del país. Asimismo, todas las escuelas subvencionadas están obligadas a celebrar diariamente un oficio religioso para todos los alumnos matriculados. El oficio religioso debe tener total o principalmente un carácter cristiano. Los padres tienen derecho a que sus hijos estén exentos de participar en algunas o en todas las clases de educación religiosa y en los oficios religiosos de carácter colectivo.

Educación para la vida familiar - educación sexual

13.40. Con arreglo al artículo 352 de la Ley de educación de 1996, todos los centros de enseñanza secundaria subvencionados deben impartir clases de educación sexual, incluido el tema del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Algunos aspectos de la educación sexual también figuran en el temario de ciencias del Plan de estudios nacional.

Las escuelas primarias deben decidir si imparten o no clases de educación sexual, además de las incluidas en el temario de ciencias del Plan de estudios nacional, decisión que debe constar en acta. Todas las escuelas que imparten educación sexual deben velar por que dicha enseñanza aliente a los alumnos a tener en cuenta las consideraciones de índole moral y el valor de la vida humana. Los centros deben elaborar un documento en el que se detallen los contenidos y la organización de estas enseñanzas y ponerlo a disposición de los padres para recabar su opinión sobre estos dos aspectos y sobre los materiales didácticos. Los padres tienen el derecho a solicitar que sus hijos estén exentos de las clases de educación sexual no prescritas en el Plan de estudios nacional, aunque la Oficina de Niveles de Educación señala que son pocos los padres que adoptan esta decisión. En el marco del examen del Plan de estudios nacional, llevado a cabo en 1999, se formularon directrices de carácter no legislativo para integrar la educación sexual y relacional en el marco nacional más amplio de la educación personal, social y sanitaria, que engloba enseñanzas sobre la labor de los padres y el valor de la vida familiar.

Civismo y derechos humanos

13.41. La educación cívica será una asignatura obligatoria a partir del año 2002. En ella se incluirán los conocimientos sobre el carácter de la democracia, los derechos jurídicos y los derechos humanos, fundamentos de la sociedad, y los derechos, obligaciones y deberes de los ciudadanos. Los alumnos ya pueden estudiar la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Derechos Humanos, pues figura en el temario de historia del Plan de estudios nacional como una de las unidades obligatorias de la asignatura de historia mundial del siglo XX. A todos los alumnos se les enseñan las repercusiones de las dos guerras mundiales en el Reino Unido, y en la mayoría de los casos es en este tema donde se estudia el papel de las Naciones Unidas.

Orientación profesional

13.42. La Ley de educación de 1997, en particular, sus artículos 43 a 45, obliga a todos los centros que reciben fondos públicos a impartir un programa de orientación profesional a todos los alumnos inscritos en los años noveno a undécimo, así como a ofrecer un acceso individualizado a la orientación sobre salidas profesionales. Asimismo, obliga a las escuelas a facilitar a los alumnos información sobre las salidas profesionales y oportunidades de empleo. Se trata de una obligación que impone la ley pero que no se refleja en el Plan de estudios nacional. Para la formulación de sus programas los centros reciben el apoyo de los servicios de orientación profesional, con arreglo a las directrices elaboradas por el Organismo de Calificaciones y del Plan de Estudios y el Departamento de Educación y Empleo. Se puede ofrecer orientación profesional de diferentes maneras, por ejemplo, organizando clases especiales, tutorías o, como ocurre más frecuentemente, como parte de un programa general de educación personal, social y sanitaria. Estos programas complementan la orientación y la información profesional que prestan las empresas de servicios de orientación profesional, que se encargan de prestar por cuenta del Estado los servicios de orientación profesional a alumnos que cursan estudios a tiempo completo (excepto en el caso de la educación superior) y, en su caso, a los que cursan estudios a tiempo parcial.

Experiencia laboral

13.43. En el libro blanco titulado *Excellence in Schools* (excelencia escolar), que se publicó en julio de 1997, se hace hincapié en la importancia de la formación profesional para la vida activa

y se fomentaba a las escuelas a que ofreciesen a todos los alumnos una experiencia laboral de gran calidad. Basándose en las prácticas habituales, el Departamento de Educación y Empleo se ha fijado el objetivo de facilitar una experiencia laboral de al menos dos semanas a todos los alumnos que estén a punto de cumplir los 16 años y reúnan todas las condiciones a partir del inicio del décimo año; más del 95% de los alumnos se acogen a esta posibilidad. El Organismo de Calificaciones y del Plan de Estudios y el Departamento de Educación y Empleo proporcionan a los centros y a los prestatarios de servicios educativos una serie de orientaciones para ayudarles a integrar en el plan de estudios una experiencia laboral de gran calidad. Las nuevas disposiciones también permiten a los centros impartir ciertos aspectos del Plan de estudios nacional en el caso de los alumnos que se encuentren en la etapa fundamental 4 a fin de ofrecerles mayores oportunidades de formación profesional para la vida activa.

Red nacional de educación por Internet

13.44. El Gobierno, en colaboración con el sector de las telecomunicaciones, ha creado una red nacional de educación por Internet. La red ofrece a los profesores y estudiantes tanto formación como materiales didácticos a los que se podrá acceder desde las escuelas, escuelas técnicas, bibliotecas, lugares de trabajo y el hogar. La red comenzó a funcionar a finales de 1998 y su objetivo es que para el año 2002 todos los centros estén conectados a la red.

Inspección y niveles escolares

13.45. La Ley de inspección escolar de 1996 exige que todas las escuelas subvencionadas sean objeto de una inspección periódica y externa, así como que se publiquen sus resultados. La inspección persigue determinar las virtudes y las carencias de las escuelas, ayudarles a mejorar sus resultados y a fortalecer el proceso de rendición de cuentas ante los padres y la sociedad. Los centros deben someterse a una inspección a intervalos de entre dos a seis años, en función de las circunstancias particulares de cada una de ellas y en consonancia con el principio de proporcionalidad inversa, esto es, que las inspecciones sean menos frecuentes cuanto mejores sean sus resultados.

13.46. Cuando una inspección detecta graves problemas de funcionamiento en un centro, se le exige que establezca en el plazo de un año una serie de objetivos para hacer frente a las causas y se le somete a una nueva inspección al cabo de dos años. Cuando en una inspección se detecta que un centro no consigue impartir un nivel educativo adecuado, es posible adoptar medidas especiales para garantizar el nivel exigible. En su defecto, se puede proceder a su cierre y abrir un nuevo centro en el mismo lugar (*Fresh Start*) o mantener su cierre.

Evaluación del alumnado

13.47. Todos los veranos todos los niños de 7, 11 y 14 años deben presentarse a un examen nacional en lengua inglesa y matemáticas, y los alumnos de 11 y 14 años, además, deben realizar un examen de ciencias. Los profesores evalúan a los alumnos teniendo en cuenta, además, los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas evaluadas durante todo el ciclo de estudios. Los alumnos de 8, 9 y 10 años tienen la posibilidad de presentarse a un examen optativo de lengua inglesa y matemáticas. Los resultados obtenidos en los exámenes y la evaluación del profesor ayuda a los docentes a planificar el futuro académico de los alumnos y a determinar las virtudes y carencias de cada uno de ellos. Los resultados de la evaluación del Plan de estudios

nacional constituye una fuente general de información sobre los progresos realizados por el alumnado.

Necesidades educativas especiales

13.48. En la parte IV de la Ley de educación de 1996 se tratan las necesidades educativas especiales. En esta parte se refunden las disposiciones de la Ley de educación de 1993 y se mejoran las medidas para determinar y atender a los niños con necesidades educativas especiales de Inglaterra y Gales. Con la ley se reafirma el principio de que los alumnos con necesidades educativas especiales se eduquen, en la medida de lo posible, en centros de educación general y se tengan en cuenta los deseos de los padres.

13.49. En octubre de 1997 se publicó el Libro verde, *Excellence for All Children: meeting Special Educational Needs* (Lo mejor para todos los niños: atender las necesidades educativas especiales), en donde se reflejaba la voluntad del Gobierno de mejorar el nivel educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales como parte integrante de las medidas nacionales para mejorar el nivel educativo de todos los estudiantes. Tras las amplias consultas llevadas a cabo en relación con el libro verde y teniendo presente los dictámenes del grupo consultivo nacional en materia de necesidades educativas especiales, en noviembre de 1998 se publicó el documento *Meeting Special Educational Needs: a Programme of Action* (atender las necesidades educativas especiales: un programa de acción), que se adjunta como apéndice BB. En él se detallan las medidas de índole práctica que se tomarán para apoyar y promover nuevas actuaciones en esta materia en los próximos tres años. Asimismo, en el programa de acción también se afirmaba que el Código de Prácticas en materia de Determinación y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales se revisaría teniendo en cuenta las experiencias adquiridas desde 1994 a fin de aprovechar las buenas prácticas. El Código revisado entró en vigor en el curso académico 2000-2001.

Tribunal administrativo de necesidades educativas especiales

13.50. El Tribunal administrativo de necesidades educativas especiales se creó el 1º de septiembre de 1994. En la actualidad se rige por los artículos 333 a 336 de la Ley de educación de 1996, y los reglamentos conexos. El Tribunal conoce las reclamaciones presentadas por padres contra las decisiones adoptadas por las autoridades educativas locales de Inglaterra y Gales en relación con las necesidades educativas especiales de sus hijos. Se trata de una instancia independiente tanto de la administración central como local. El Tribunal lleva a cabo su labor bajo la dirección de un presidente, nombrado por el Lord Canciller (Ministro de Justicia). El Tribunal está sujeto a la supervisión del Consejo de Tribunales Administrativos y un tribunal de lo civil conoce las apelaciones relativas a cuestiones de derecho. Las vistas del tribunal se celebran en lugares próximos a la residencia de los padres. Las reclamaciones son juzgadas por un letrado, que actúa como presidente, y dos jueces legos con conocimientos técnicos en materia de necesidades educativas especiales o administración local. El Lord Canciller nombra al presidente y el Secretario de Estado de Educación y Empleo a los jueces legos.

Minorías étnicas

13.51. En los párrafos 265 a 269 del tercer informe se detallaban las políticas y programas públicos en materia de educación de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas. Las ayudas que concedía el Ministerio del Interior al que se hace referencia en ese informe han sido sustituidas (abril de 1999) por las que se conceden al amparo del Plan de Garantía Social para las Minorías Étnicas que otorga el Departamento de Educación y Empleo. Se trata de un importante plan que permitirá conceder ayudas por valor de 430 millones de libras esterlinas en tres años. Su objetivo es materializar la igualdad de oportunidades a todos los grupos étnicos minoritarios. En particular, persigue atender las necesidades de los alumnos para los que el inglés es una segunda lengua (8,2% de los alumnos de las escuelas primarias y 7,8% de los alumnos de los centros de enseñanza secundaria) y mejorar los resultados escolares de las personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios especialmente expuestos al fenómeno del fracaso escolar. Con este plan de ayudas se delega una mayor responsabilidad en los centros en el nombramiento y en la gestión del personal, y la contratación de profesores especialistas y auxiliares de aula bilingües y el suministro de los materiales didácticos adecuados. Este plan también permite una mayor flexibilidad para dedicar recursos a la capacitación interna de profesores, tanto de especialistas como de generalistas, incluidos los suministros y los materiales didácticos. Los centros están obligados a formular medidas generales para hacer frente a las necesidades de los alumnos pertenecientes a las minorías étnicas y a los alumnos para los que el inglés es una segunda lengua. Se hace un mayor hincapié en mejorar los resultados y, a tal efecto, las autoridades locales están obligadas a hacer un seguimiento de los resultados de los alumnos pertenecientes a las minorías étnicas y a fijar una serie de objetivos de mejora.

Solicitantes de asilo

13.52. Las autoridades educativas locales están obligadas a velar por que todos los niños puedan acceder a la educación, independientemente de su situación con arreglo a las normas de inmigración o del derecho a residir en una determinada localidad. Este principio también se aplica a los hijos de los desplazados, los solicitantes de asilo y los refugiados. Los fondos que reciben las autoridades educativas locales para atender a los solicitantes de asilo, como los que recibe por los otros alumnos matriculados, se asignan mediante el sistema general de estimación de gastos. Los hijos de los solicitantes de asilo también pueden acogerse a las ayudas del Plan de Garantía Social para las Minorías Étnicas.

Absentismo y expulsión del centro escolar

13.53. Las últimas estadísticas son las siguientes:

- El porcentaje de medias jornadas desaprovechadas debido a ausencias no justificadas en los centros de enseñanza secundaria en 1998/99 fue del 1,1%, el mismo que en 1997/98. En 1995/96 y en 1996/97 la cifra fue del 1%. Los índices de absentismo más bajos se registraron en los centros independientes y los índices más elevados en las escuelas de educación especial;

- En 1998/99, el número de expulsados con carácter permanente de los centros de educación primaria, secundaria y de educación especial en Inglaterra fue de 10.404 alumnos, lo que representa una disminución de 1.894 respecto al curso anterior. Estas cifras representan un 0,14% de la población escolar. El 82,8% (8.613) de los expulsados fueron muchachos.

Política en materia de absentismo y expulsiones

13.54. El Gobierno está decidido a reducir el absentismo y el número de expulsados en un tercio para 2002. En el informe de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social sobre el absentismo y las expulsiones escolares (1998) se detalla la estrategia para reducir los niveles de absentismo y de las expulsiones en Inglaterra. A tal fin, el Gobierno concederá en tres años aproximadamente 500 millones de libras esterlinas mediante el plan de ayudas de apoyo a los estudiantes previsto en su iniciativa de integración social, a fin de apoyar las medidas eficaces de lucha contra el absentismo y la expulsión del centro escolar. Las directrices sobre la aplicación de este programa (circular 10/1999) abarcan aspectos como la asistencia, el comportamiento, la expulsión, las enseñanzas fuera del recinto escolar y la reinserción. Del resto de medidas cabe destacar las siguientes:

- la obligación de las autoridades educativas locales, previa consulta al Departamento de Educación y Empleo, de fijar objetivos para reducir en un tercio los niveles de absentismo y de expulsados (tanto permanente como temporalmente) en todo el país para 2002;
- la dotación de mayores recursos para las actividades de carácter preventivo destinadas a los alumnos proclives al absentismo o que corren el riesgo de ser expulsados.

Entre las medidas específicamente encaminadas a reducir el nivel de las expulsiones de los alumnos pertenecientes a las minorías étnicas destacan las siguientes:

- promover las tutorías comunitarias como parte de la labor de mejora del aprovechamiento académico de los alumnos pertenecientes a las minorías étnicas;
- publicar más información sobre las expulsiones de alumnos pertenecientes a minorías étnicas;
- realizar con carácter anual inspecciones especiales de los centros donde se registren elevados porcentajes de expulsiones, incluidos los centros donde se registre un número desproporcionadamente alto de alumnos pertenecientes a grupos determinados como los alumnos pertenecientes a minorías étnicas.

En el apéndice CC figura un ejemplar de las directrices.

13.55. Otras medidas en materia de lucha contra el absentismo y la expulsión son:

- Se ha otorgado a la policía nuevas competencias para detener a los alumnos absentistas que estén en la vía pública y devolverlos al centro escolar. Con esta medida se persigue fortalecer las iniciativas de carácter comunitario para hacer frente al

absentismo y puede ayudar a evitar que los alumnos sean víctimas de delitos u otros peligros.

- Las nuevas disposiciones legislativas permitirán que los centros tengan un mayor margen de maniobra para decidir no impartir o modificar determinadas materias del Plan de estudios nacional y sustituirlas por una gama de posibilidades de aprendizaje profesional. En el informe de la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social se reconoce que estas medidas pueden ser útiles para la plena reinserción de los alumnos que corren el riesgo de abandonar los estudios.
- En las directrices antes mencionadas se especifica claramente que la expulsión únicamente es una medida a la que cabe recurrir en última instancia y se detallan las medidas que cabe adoptar y las alternativas que hay que examinar antes de expulsar a un alumno.
- Los padres de los alumnos expulsados tienen el derecho a expresar su opinión ante los miembros del Comité de Disciplina encargados de examinar las expulsiones escolares. El Comité también puede escuchar las alegaciones del propio expulsado si así lo acuerdan todas las partes.
- El Gobierno está decidido a garantizar que para 2002 todos los alumnos expulsados durante más de tres semanas reciban una educación adecuada y en régimen de jornada completa.
- Se alienta a las autoridades educativas locales a agilizar y a apoyar la reinserción de los alumnos expulsados de hasta 14 años de edad en la educación general. Sin embargo, se reconoce que la formación profesional para la vida activa o los cursos de extensión educativa pueden ser la fórmula más adecuada para algunos de los alumnos de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años. En este sentido, se alienta a las autoridades educativas locales a que examinen esta posibilidad.

Castigos corporales

13.56. El artículo 131 de la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza de 1998, que entró en vigor el 1º de septiembre de 1999, dispone que es ilegal infligir castigos corporales a los alumnos de los centros subvencionados y no subvencionados o a los niños matriculados en la educación infantil.

ESCUELAS INDEPENDIENTES

Plan de plazas subvencionadas

13.57. En mayo de 1997, el Gobierno anunció la desaparición paulatina del plan de plazas subvencionadas, que permitía a un número limitado de alumnos académicamente aventajados de familias con ingresos bajos poder recibir una educación independiente y selectiva en determinados centros privados. La Ley de educación (centros escolares) de 1997 entró en vigor el 1º de septiembre de 1997 y disponía que a partir del fin del curso académico 1997-1998 no se subvencionaría ninguna nueva plaza de este tipo. Los beneficiarios de las actuales plazas

subvencionadas podrán seguir cursando sus estudios hasta el final del ciclo educativo en el que se encuentren inscritos: los matriculados en educación secundaria hasta la edad de 18 años y que se presenten a los exámenes finales de bachillerato, y los matriculados en la educación primaria hasta el final del ciclo de educación primaria, normalmente a los 11 años, a menos que el Ministro decida prorrogar la plaza durante un nuevo período. El gobierno aprovecha los fondos economizados para reducir el tamaño de los grupos de párvulos de los centros subvencionados.

Conservatorios de música y danza y escuelas corales

13.58. En 1981 se adoptó el plan de música y danza con el fin de apoyar a los alumnos con un talento excepcional para que pudieran cursar estudios en ocho conservatorios independientes del Reino Unido. El Gobierno está decidido a mantener el plan, aunque velará por la calidad y la rentabilidad de los aproximadamente 11 millones de libras esterlinas invertidos. El plan de becas para cursar estudios en escuelas corales, que es un plan de menor alcance, permitirá dar una ayuda a alumnos de canto de familias menos prósperas para que puedan cursar estudios en las escuelas de coros catedralicios o colegiales. Con estos dos planes se pretende ayudar a conservar parte de la tradición de la danza, la música y la música coral de Gran Bretaña y por ende de su patrimonio cultural.

Asociaciones entre centros independientes y públicos

13.59. En noviembre de 1997, el Gobierno dio a conocer el plan de ayudas a las asociaciones entre los centros independientes y públicos. Su objetivo es facilitar la colaboración entre los centros subvencionados y no subvencionados a fin de mejorar los niveles y las oportunidades educativas de sus alumnos y sus comunidades. La colaboración se centra en el intercambio de conocimientos, ideas y en la agrupación de recursos para enriquecer el plan de estudios. En 1998/99 se habilitaron 6 millones de libras esterlinas, de las que 250.000 fueron aportadas por el Sutton Trust, un fondo fiduciario educativo. Con estos fondos se apoyaron 47 proyectos de asociación de todas las regiones del país y en todos los ámbitos del plan de estudios. Se han habilitado otros 1,6 millones de libras esterlinas para el bienio 1999-2001; Sutton Trust contribuye con 100.000 libras esterlinas para cada uno de los dos cursos académicos, que sirvieron para apoyar 56 proyectos de asociación. La financiación es anual o bianual y se inició en 1999. También se financiarán los nuevos proyectos iniciados en 2000. Estos proyectos se sometieron a una evaluación independiente que consideró que las asociaciones financiadas con cargo al plan tienen una gran calidad y una elevada rentabilidad a la vista de las módicas cantidades invertidas en ellas. Las asociaciones están logrando sus objetivos concretos, además de constituir un recurso valioso del que pueden aprender otros centros.

13.60. Entre los ejemplos de asociaciones entre centros independientes y públicos se pueden destacar los siguientes:

- Autoridad educativa local de Wakefield. El proyecto de asociación de esta autoridad afecta a tres centros públicos y dos independientes. La autoridad educativa local coordina una serie de experiencias educativas, entre las que cabe señalar, un taller de arte con rango de asignatura de último año de la secundaria, un taller de capacitación en técnicas del espectáculo, un proyecto de las universidades de Oxford y Cambridge y un día de inmersión en lenguas modernas. La gestión de cada una de estas experiencias educativas se asigna a un grupo distinto de profesores. La finalidad del proyecto es

alentar a los profesores tanto de centros subvencionados como privados a colaborar, entender los respectivos problemas, valorar las potencialidades de cada uno y elaborar experiencias educativas que permitan asociar a sus alumnos en el logro de objetivos comunes. Ello supone cuestionar las ideas preconcebidas de los profesores y alumnos de un sector de sus homólogos y alentar el reconocimiento de las virtudes de los docentes de ambos sectores.

- Chesham Park Community College y el centro St. Clare de Oxford. Chesham Park Community College, un centro de enseñanza secundaria del condado de Buckingham, ha establecido una relación de colaboración con el centro St. Clare de Oxford, un centro independiente y mixto. Su proyecto se centra en la formación en materia de sensibilización, preparación y disponibilidad de materiales didácticos para mejorar los planes de estudios de alumnos cuya lengua materna no es el inglés. En ambos centros hay un número importante de alumnos para quienes el inglés es una segunda lengua. Han logrado adaptar el método *Language Through Learning TM* que utiliza St. Clare para adaptarlo a sus aulas temáticas. Los profesores encargados de los cursos de primaria han expresado su interés en utilizar este método.

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Facilidades para la educación complementaria

13.61. La educación complementaria es la formación postsecundaria (al margen de la educación superior) que pueden seguir las personas mayores de 16 años. Se imparte en diversas instituciones, como las escuelas superiores de sexto grado, los centros de enseñanza terciaria y complementaria y algunas instituciones de educación superior, y también la ofrecen las autoridades educativas locales. Se propone una gran variedad de cursos de carácter académico o profesional, en los que a menudo se hace hincapié en la mejora de las aptitudes profesionales de los participantes o en ofrecer una segunda oportunidad a aquellos que han alcanzado un nivel de educación limitado.

Participantes

13.62. Los participantes en los cursos de educación complementaria pueden ser tanto estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial, muchos de los cuales combinan los estudios con una actividad profesional. La tasa de participación de los jóvenes de 16 años en la enseñanza a tiempo completo (educación complementaria y escuelas) en 1998/99 era del 70,5% del total, lo cual supuso un avance con respecto al 51,5% de diez años antes, mientras que en el caso de los jóvenes de 17 años era del 58,2% del total, en comparación con el 35,5% de diez años antes. En 1998, más de la mitad de los jóvenes de 16 a 19 años que recibían enseñanza también formaban parte de la población activa. En 1999/00, 2.337.900 estudiantes (737.000 de ellos a tiempo completo y 1.600.900 a tiempo parcial) participaron en cursos de educación complementaria en Inglaterra.

Expansión futura

13.63. El Gobierno sigue decidido a ampliar la educación complementaria, conforme a su resolución de alcanzar los Objetivos Nacionales de Aprendizaje a que se hace referencia en el

párrafo 13.03 *supra*. En el presupuesto de 1998 se previó una expansión de la educación complementaria en 700.000 alumnos más entre 1997/98 y 2001/02.

Alumnos con dificultades de aprendizaje o discapacidades

13.64. El sector de la educación complementaria subvencionada se encuentra en disposición de atender las necesidades de la mayoría de alumnos con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Los centros de educación complementaria pueden solicitar fondos adicionales al Consejo de Financiación de la Educación Complementaria de Inglaterra (FEFC) para atender las necesidades suplementarias de estos estudiantes; en 1997/98 había por lo menos 116.000 alumnos con problemas de esta índole en los centros de educación complementaria. Sin embargo, en una minoría muy reducida de casos estos estudiantes pueden requerir una educación más especializada, con atención y asistencia adaptadas. El FEFC (que se encarga de la financiación de la educación complementaria) también tiene el deber de suministrar fondos para programas de enseñanza en establecimientos especializados independientes para personas mayores de la edad de escolaridad obligatoria y menores de 25 años que tengan dificultades de aprendizaje o discapacidades, cuando se haya asegurado de que esas personas no pueden obtener servicios adecuados ni en instituciones de educación complementaria ni en centros de educación superior, y de que tales medidas favorecen al interesado. En 1997-1998, el FEFC proporcionó fondos a unos 2.000 estudiantes con problemas de esta índole para que asistieran a centros especializados.

13.65. El Comité de Dificultades de Aprendizaje y/o Discapacidades del FEFC publicó un informe, titulado *Inclusive Learning* (Enseñanza inclusiva), en septiembre de 1996. En el informe se exponía un programa para la mejora de los servicios prestados a los alumnos con dificultades de aprendizaje o discapacidades en los centros de educación complementaria, y se hacía hincapié en el concepto de la enseñanza inclusiva. Con el concepto de la enseñanza inclusiva se rechaza la idea de que las dificultades residen en el estudiante discapacitado, y se adopta un enfoque que exige que los centros de enseñanza entiendan las necesidades de cada estudiante y respondan en consecuencia. Las recomendaciones del informe se dirigen al FEFC para su aplicación, y muchas de ellas ya se han puesto en práctica. Entre las medidas adoptadas a este respecto figura la asignación por el FEFC de 5 millones de libras esterlinas para un período de tres años (1997 a 2000) destinadas a la formación del personal en materia de enseñanza inclusiva.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituciones de educación superior

13.66. Tras la promulgación de la Ley de la educación superior y complementaria, de 1992, que permitió que las escuelas politécnicas concedieran sus propios títulos y asumieran la categoría de centros universitarios, las principales instituciones de educación superior de Inglaterra son actualmente las siguientes:

- noventa y una instituciones financiadas por el Consejo de Financiación de la Educación superior de Inglaterra (HEFCE) facultadas para conceder títulos;

- treinta y ocho instituciones financiadas por el HEFCE sin la facultad de conceder títulos;
- tres instituciones privadas facultadas para conceder títulos: la Universidad de Buckingham, la Real Escuela Superior de Agricultura y la Escuela Superior de Administración de Henley;
- la Universidad Abierta, que ha impartido enseñanza a distancia a más de un millón de personas desde su creación en 1969 y que es actualmente la mayor universidad del Reino Unido, con unos 200.000 alumnos.

El uso de métodos de enseñanza a distancia en toda la gama de materias es cada vez más habitual en las instituciones de educación superior.

Redes informáticas

13.67. Actualmente, unos 150 centros de educación superior y de investigación tienen acceso a la SuperJANET, la red nacional de banda amplia del Reino Unido para la educación superior y la investigación, y se prevé que en el futuro puedan acceder a ella más instituciones. El Gobierno ha previsto una importante inversión de capital en esta red para los próximos tres años a fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura de las tecnologías de la comunicación y la información, y en particular el establecimiento de mejores vínculos entre las instituciones de educación superior y las de educación complementaria con miras a la difusión de material didáctico de alta calidad.

Estudiantes

13.68. En 1998-1999 uno de cada tres jóvenes aproximadamente estaba inscrito en un programa de educación superior a tiempo completo, en comparación con aproximadamente uno de cada ocho en 1979. También ha aumentado el número de estudiantes adultos (actualmente, más del 25% de los estudiantes son mayores de 25 años), muchos de los cuales acceden a la educación superior mediante cursos a tiempo parcial o bien a través de cursos para estudiantes que no disponen de las calificaciones convencionales para el ingreso. Actualmente, existen 1.300 programas de acceso de este tipo en Inglaterra. El Gobierno ha anunciado que creará otras 100.000 plazas de educación superior para 2001/02.

Estudiantes discapacitados

13.69. Las personas con discapacidades tienen las mismas oportunidades de solicitar el ingreso en la universidad que las demás (no existen universidades especializadas para estudiantes discapacitados en el Reino Unido). Al examinar las solicitudes de los estudiantes discapacitados, las universidades tendrán en cuenta si la institución dispone de instalaciones adecuadas para permitir que el solicitante siga el curso. Se han adoptado varias iniciativas para mejorar la situación de los estudiantes discapacitados en el marco de la política de ampliación del acceso. En los últimos seis años, el HEFCE ha desembolsado 12 millones de libras esterlinas para financiar más de 100 proyectos en casi 90 instituciones de educación superior. Los alumnos universitarios de primer ciclo a tiempo completo que tienen discapacidades pueden obtener ayudas de hasta 10.250 libras esterlinas anuales para la contratación de asistentes no

médicos, 1.350 libras esterlinas anuales para asistencia en general y 4.055 libras esterlinas por curso para la adquisición de equipo especializado (cifras de 1999/00). Tales ayudas no se otorgan en función de los ingresos. El número de aspirantes a un título universitario de primer ciclo que alegan una discapacidad en el momento de ingresar en la universidad (desde asma o invidencia parcial al uso de una silla de ruedas o la necesidad de atención personal) se ha venido incrementando cada año, y ha aumentado en más del doble al pasar de 31.000 personas en 1994/95 a 68.000 en 1998/99.

Nivel universitario de primer ciclo

13.70. Las cifras de la edición de 1998 del estudio *Análisis del panorama educativo* de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) indican que el Reino Unido tiene la tasa más elevada de graduados universitarios como porcentaje del grupo de edad pertinente dentro de la Unión Europea (UE), y que figura entre los países mejor situados de la OCDE a este respecto. Dichas cifras también indican que el sistema de educación superior del Reino Unido tiene una alta tasa de alumnos que finalizan satisfactoriamente sus estudios en comparación con la mayoría de los demás países. El 51% de los graduados son mujeres.

Nivel de posgrado

13.71. El Gobierno reconoce plenamente la importancia de la educación de posgrado tanto para la base de investigación del país como para el éxito económico del Reino Unido. La investigación y los estudios de nivel de posgrado contribuyen de forma esencial a la formación permanente, al garantizar por ejemplo que los estudiantes dispongan de las aptitudes y conocimientos que necesitarán para responder a los cambios que se produzcan en una economía mundial cada vez más competitiva y al ofrecerles la oportunidad de actualizar esos conocimientos.

Cuadro

Calificaciones obtenidas en las instituciones inglesas de enseñanza superior por nivel, materia y año

	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99
Nivel universitario de primer ciclo					
Medicina y odontología	4.192	4.493	4.516	4.606	4.435
Materias vinculadas a la medicina	8.516	10.001	10.985	12.137	13.313
Ciencias biológicas	9.592	10.713	12.051	13.178	13.788
Veterinaria	300	321	348	355	344
Agricultura y materias relacionadas	1.379	1.631	1.764	1.740	1.780
Física	11.216	11.406	11.777	10.932	10.960
Matemáticas	3.380	3.335	3.120	3.302	3.647
Informática	7.057	7.863	7.974	8.715	8.976
Ingeniería y tecnología	18.247	19.321	19.033	18.522	18.256
Arquitectura, construcción y planificación	6.714	6.729	5.820	5.647	5.632
Estudios sociales, económicos y políticos	16.614	17.902	18.542	17.545	18.250
Derecho	8.013	8.702	8.309	8.281	8.441
Estudios empresariales y administrativos	20.270	22.626	23.190	23.182	24.520
Biblioteconomía y ciencias de la información	1.964	2.324	2.673	2.730	3.006
Idiomas	13.139	13.699	13.967	13.746	13.305
Humanidades	8.019	8.162	8.208	8.359	8.174
Artes creativas y diseño	12.868	14.740	15.983	17.066	17.780
Educación	11.111	12.217	11.447	11.461	10.862

	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99
Combinación	33.416	18.296	19.039	17.330	31.623
Combinación de módulos	190	13.693	12.720	14.071	
Código inválido	0	2	0	2	
Total	196.197	208.176	211.466	212.907	217.092
Nivel de posgrado					
Medicina y odontología	1.833	1.632	2.317	2.181	2.553
Materias vinculadas a la medicina	2.322	2.862	3.263	3.362	4.092
Ciencias biológicas	1.796	2.480	2.737	3.091	3.544
Veterinaria	67	79	127	111	93
Agricultura y materias relacionadas	694	675	733	638	687
Física	2.713	3.523	3.355	3.537	3.581
Matemáticas	716	980	857	766	748
Informática	1.980	2.217	2.334	2.749	3.085
Ingeniería y tecnología	5.294	6.256	6.189	6.772	7.159
Arquitectura, construcción y planificación	2.571	2.091	2.429	2.583	2.812
Estudios sociales, económicos y políticos	6.050	7.478	7.600	7.901	8.407
Derecho	3.921	4.535	3.992	5.136	5.747
Estudios empresariales y administrativos	13.942	14.717	15.455	17.259	17.086
Biblioteconomía y ciencias de la información	1.139	1.325	1.450	1.597	1.571
Idiomas	2.171	2.639	2.650	2.884	2.767
Humanidades	1.679	2.315	2.446	2.638	2.723
Artes creativas y diseño	2.114	2.566	2.765	3.189	3.159
Educación	19.016	21.499	22.099	21.556	21.494
Combinación	4.566	7.302	6.982	4.835	5.803
Combinación de módulos	0	597	537	632	
Código inválido	24	38	0	0	
Total	74.608	87.806	90.317	93.417	97.111

Financiación - gastos de matrícula

13.72. Nuevas disposiciones han venido a reforzar el principio que se expone en el informe Dearing sobre la educación superior, según el cual las personas que cursan estudios superiores deberían contribuir a sufragar sus costos dado que:

- en los primeros años de la treintena, los ingresos de los graduados universitarios son aproximadamente un 20% superiores a los de las personas que sólo tienen el bachillerato superior ("A" levels);
- por lo general, las personas con títulos de educación superior ganan en promedio el doble que las personas sin titulación;
- los graduados tienen la mitad de posibilidades de quedarse sin empleo que la población en general.

Por consiguiente, desde el otoño de 1998 se ha pedido a las personas que ingresan por primera vez en la educación superior a tiempo completo que, en función de sus ingresos, contribuyan hasta 1.000 libras esterlinas anuales para ayudar a sufragar sus gastos de matrícula (esa cuantía se incrementó a 1.025 libras esterlinas a partir de otoño de 1999 conforme a las previsiones de inflación). Ello constituye aproximadamente una cuarta parte del costo medio de un curso, según lo recomendado por el informe Dearing. Las tres cuartas partes restantes seguirán sufragándose con fondos públicos.

13.73. Al disponerse que la contribución se haga en función de los ingresos se garantiza que los estudiantes de familias con bajos ingresos no tengan que ejecutar ninguna aportación para sufragar sus gastos de matrícula. Estos estudiantes constituyen aproximadamente una tercera parte de los alumnos en cuyo caso se tendrán en cuenta los ingresos de los padres. El resto pagará los gastos de matrícula en parte o su totalidad, según sus ingresos. En la Ley de la docencia y la educación superior, de 1998, se dispone que la máxima contribución por concepto de gastos de matrícula no puede incrementarse en una cuantía superior a la tasa de inflación sin la autorización del Parlamento.

13.74. Las nuevas disposiciones de financiación significan que el Gobierno asignará una mayor cantidad de fondos a la educación superior, es decir, 253 millones de libras esterlinas adicionales en 2000/01 y otros 295 millones de libras esterlinas en 2001/02.

Préstamos para estudiantes

13.75. Desde 1999/00, la asistencia básica para gastos de sustento se ha otorgado en forma de préstamos, un componente de los cuales está relacionado con los ingresos. Siguen existiendo becas complementarias para estudiantes con necesidades especiales, como por ejemplo los discapacitados o los que tienen familiares a cargo. Las condiciones de los préstamos para estudiantes son generosas: el tipo de interés está vinculado a la inflación, y los estudiantes sólo tienen que reembolsar la cuantía prestada en términos reales; las nuevas disposiciones de reembolso son flexibles y están directamente relacionadas con los ingresos, de modo que los graduados pueden devolver el préstamo al ritmo que les sea posible. El nivel inicial de devolución es de 10.000 libras esterlinas.

Ayudas para estudiantes de posgrado

13.76. Existen becas para investigación y para estudios de posgrado, que conceden los seis Consejos de Investigación³³, la Academia Británica, la Junta de Investigación en Artes y Humanidades y algunas otras fuentes. Todos los Consejos de Investigación conceden beca para estudiantes de posgrado. Éstas se otorgan por concurso, y el hecho de obtener plaza en un programa de posgrado no garantiza a los estudiantes el derecho a recibir financiación. Existen tres tipos de ayudas que conceden todos los Consejos de Investigación: las becas para cursos avanzados, que son para los cursos que se imparten al nivel de maestría, y que normalmente son de un año de duración; las becas de capacitación para investigación a nivel de maestría y las becas estándar para investigación al nivel de posgrado, que son para estudiantes de doctorado o maestría matriculados en programas de hasta tres años a tiempo completo o cinco años a tiempo parcial.

13.77. La Junta de Investigación en Artes y Humanidades concede ayudas para investigación y estudios de posgrado. Éstas se conceden por concurso, y comprenden becas en el campo de las humanidades para programas de maestría y doctorado y ayudas para estudiantes que se

³³ El Consejo de Investigaciones sobre Biotecnología y Ciencias Biológicas; el Consejo de Investigaciones sobre Ingeniería y Ciencias Físicas; el Consejo de Investigaciones Económicas y Sociales; el Consejo de Investigaciones Médicas; el Consejo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente Natural; y el Consejo de Investigaciones sobre Física de las Partículas y Astronomía.

matriculen en un curso a tiempo completo de capacitación profesional en diversas materias de ese campo. La Junta también concede becas para proyectos de investigación cooperativa en gran escala, así como ayudas para la investigación a plena dedicación y pequeñas becas en el ámbito de las artes creativas y del espectáculo.

13.78. Aunque la beca que se concede para el certificado de educación de posgrado es la única obligatoria a nivel de posgrado para la formación de maestros, las autoridades educativas locales pueden conceder determinadas ayudas para estudios de posgrado. Esas ayudas pueden cubrir los gastos de matrícula o de sustento, pero su concesión depende totalmente de las autoridades educativas locales. Otras opciones que tienen los estudiantes para contribuir a la financiación de sus estudios de posgrado son el Programa de préstamos para el desarrollo profesional o la solicitud de una beca o una bolsa de estudios a una institución benévola o una fundación.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Organizaciones responsables

13.79. Los FEFC y las autoridades educativas locales comparten la responsabilidad de garantizar que existan opciones adecuadas de educación complementaria para adultos. Los cursos que permiten obtener títulos reconocidos como el Certificado General de Educación Secundaria (GCSE), los A levels o la Calificación Profesional Nacional (NVQ) son financiados por medio de los FEFC y suelen impartirse en los centros de educación complementaria. Todos los demás tipos de cursos, principalmente los que tienen un carácter recreativo y no permiten obtener títulos reconocidos, son responsabilidad de las autoridades educativas locales y se imparten en diversos locales oficiales y no oficiales. Además, los Consejos de Capacitación y Empresas (TEC) también tienen la obligación de determinar qué personas requieren formación y de prestarles apoyo.

Un nuevo Consejo de Aprendizaje y Conocimientos

13.80. En el libro blanco titulado *Learning to Succeed* (Aprendizaje del éxito), publicado en junio de 1999, se expone un nuevo marco destinado a agrupar toda la enseñanza y la formación a partir de los 16 años en un único sistema de planificación y financiación. Un elemento fundamental del nuevo sistema es la creación de un Consejo de Aprendizaje y Conocimientos (LSC) de ámbito nacional. El objetivo de la nueva estructura es ofrecer un sistema más coherente de planificación y financiación y unas oportunidades de formación de mejor calidad, en que se preste una mayor atención a las necesidades de personal cualificado de la economía. Esta estructura ofrecerá además un marco perfeccionado de apoyo individual. Su objetivo es también fomentar una mayor participación en todas las formas de educación y formación, en particular entre aquellas personas que no sean estudiantes convencionales y entre los alumnos que corren el riesgo de abandonar los estudios, y procurar que cada individuo tenga las mismas oportunidades que los demás de realizar su potencial. Con sujeción a la aprobación de la legislación necesaria, el nuevo sistema entrará en vigor en abril de 2001. En el apéndice DD figura una copia del libro blanco.

Alfabetización y nociones elementales de aritmética

13.81. En un estudio internacional sobre la alfabetización de adultos (*International Adult Literacy Survey* (OCDE, 1996)) se estimaba que aproximadamente uno de cada cinco adultos en el Reino Unido tenía auténticos problemas con tareas cotidianas que entrañaban la necesidad de leer, escribir y hacer cálculos. A raíz del informe del Grupo de Trabajo sobre conocimientos básicos de los adultos, el Departamento de Educación y Empleo ha empezado a elaborar una estrategia nacional con el objetivo inicial de duplicar el número de adultos que recibirán ayuda todos los años para mejorar sus conocimientos básicos, hasta alcanzar la cifra de 500.000 para 2002. El Organismo de Conocimientos Básicos, financiado por el Estado, es el encargado de desarrollar y promover la enseñanza elemental en escuelas, en centros de educación superior, en el lugar de trabajo y mediante programas de empleo; los centros de educación complementaria ya efectúan una importante contribución a este respecto.

FORMACIÓN PERMANENTE

Formación permanente

13.82. El Gobierno está tratando de crear una "sociedad de aprendizaje" en que, como hecho normal, cada persona tenga previsto aprender y mejorar sus conocimientos a lo largo de su vida. La formación permanente pretende ser uno de los elementos clave de la prosperidad, para cada persona, para las empresas y para la economía británica. En febrero de 1998, el Gobierno expuso sus propuestas de formación permanente en un documento de consulta, titulado *The Learning Age* (La era de la formación). Dichas propuestas son las siguientes:

- ampliar las oportunidades de educación complementaria y superior;
- crear la Universidad de la Industria;
- introducir cuentas individuales de formación;
- ayudar a los jóvenes a seguir estudiando después de los 16 años;
- aumentar la ayuda para mejorar los conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética entre los adultos;
- ampliar la participación en los programas de formación;
- establecer objetivos claros respecto de la enseñanza y el aprendizaje después de los 16 años y mejorar su calidad;
- colaborar con empresas, trabajadores y sindicatos para la ampliación de conocimientos en el lugar de trabajo; y
- crear un sistema de titulación pertinente y de fácil comprensión.

La Universidad de la Industria

13.83. El concepto de la Universidad de la Industria pretende estimular la demanda de formación permanente por parte de personas y empresas. En 1998 se creó una empresa privada, la UfI Ltd., con una dotación de 44 millones de libras esterlinas en fondos públicos para el período 1999/00, a fin de poner en práctica los servicios y sistemas de la Universidad. Se le han asignado unos 74 millones de libras esterlinas para 2000/01. *Learndirect* es el nombre comercial de su nueva red de formación a distancia y por Internet, que empezó a funcionar plenamente en el otoño de 2000. La UfI hace posible el aprendizaje desde el hogar, el lugar de trabajo y en centros de formación en todo el Reino Unido. Ofrece modalidades innovadoras y flexibles de formación que abarcan desde conocimientos básicos de lectura, escritura, aritmética y tecnologías de la información y la comunicación hasta conocimientos técnicos especializados, conocimientos avanzados en tecnologías de la información y la comunicación y gestión de empresas. Actualmente, 251 centros de desarrollo *learndirect* administrados por empresas asociadas en Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales colaboran con la UfI en la verificación de servicios y sistemas, incluido el sitio Web de *learndirect*, y reúnen información sobre el funcionamiento de más de 200 cursos en línea. Más del 60% de los productos de formación de *learndirect* serán accesibles por Internet este otoño, porcentaje que aumentará al 95% para 2003.

Línea de ayuda de *learndirect*

13.84. Conocida anteriormente como *Learning Direct* (Aprendizaje en directo), la línea nacional de ayuda en materia de formación y desarrollo profesional empezó a funcionar en febrero de 1998. La línea de ayuda ofrece asesoramiento gratuito, imparcial y de alta calidad sobre muy diversas oportunidades de formación y desarrollo profesional para adultos, y es administrada por la UfI con arreglo a un contrato del Departamento de Educación y Empleo.

Cuentas individuales de formación

13.85. Las cuentas de formación constituyen una iniciativa respaldada por el Gobierno cuyo objeto es alentar a la población a continuar su formación durante toda la vida a fin de potenciar su capacidad de empleo, su poder adquisitivo y su calidad de vida. Destinadas principalmente a las personas que trabajan (los estudiantes a tiempo completo o las personas que reciben otros tipos de formación con el apoyo del Estado no podrán beneficiarse de determinadas prestaciones), las cuentas de formación ofrecerán a los mayores de 19 años la oportunidad de controlar el modo en que deseen administrar y sufragar su formación. Los incentivos que se ofrecen en relación con estas cuentas son los siguientes:

- una contribución estatal de 150 libras esterlinas para el primer millón de cuentas abiertas, siempre y cuando el interesado haga también una pequeña aportación (por lo menos 25 libras esterlinas);
- la posibilidad de descuentos en diversos tipos de formación: hasta un 20% para una amplia gama de cursos y otras modalidades de formación, con un máximo de 100 libras esterlinas cada año; y hasta el 80% en programas de formación más específicos, como por ejemplo sobre conocimientos básicos de informática;

- desgravaciones fiscales y reducción de la cotización en la seguridad social para aquellas personas cuyos empleadores hayan accedido a contribuir a los gastos de una formación que cumpla los requisitos necesarios.

13.86. Desde abril de 1999, los consejos de capacitación y empresas han venido proporcionando un número limitado de cuentas de "arranque". Parte de esas cuentas se han destinado a miembros de grupos particulares: personas que puedan desempeñar trabajos en los que haga falta personal a nivel local, personas que tengan escasas calificaciones profesionales o que carezcan de ellas, personas que trabajen en empresas de menos de 50 empleados y personas que regresen al mercado de trabajo. Se ha fijado el objetivo de 400.000 cuentas de formación para finales de marzo de 2001, y de un millón de cuentas abiertas para 2002.

MAESTROS

Criterios para los cursos de capacitación inicial de maestros

13.87. Con efectos a partir de mayo de 1998 se introdujeron nuevos criterios para los cursos de capacitación inicial de maestros, que deben cumplir todos los candidatos. Los nuevos requisitos para la obtención de la Certificación de Maestro Cualificado (QTS) se establecieron en la circular 4/98, titulada *Teaching: High Status, High Standards* (La docencia: criterios elevados para una certificación de alto nivel). Los criterios para obtener la certificación de maestro cualificado, junto con los planes de estudios nacionales para la capacitación inicial de maestros, tienen por objeto velar por que ningún maestro obtenga dicha certificación sin demostrar que es capaz de utilizar métodos didácticos eficaces y de establecer y mantener la disciplina.

13.88. En los criterios para la capacitación inicial de maestros se disponen los siguientes requisitos que deben cumplir los candidatos. Éstos han de demostrar que:

- están decididos a velar por que todos los alumnos tengan la oportunidad de realizar su potencial y de alcanzar las difíciles metas que se han establecido para ellos;
- emplean métodos pedagógicos que estimulan la curiosidad intelectual al comunicar entusiasmo por la materia que se enseña, al fomentar el entusiasmo de los alumnos y al mantener su motivación y la dinámica de su trabajo;
- proporcionan oportunidades de formación estructurada que fomentan el desarrollo personal y social del alumno;
- entienden sus responsabilidades profesionales en relación con las prácticas y políticas escolares, incluidas las que tienen que ver con el bienestar de los alumnos;
- reconocen que el aprendizaje tiene lugar dentro y fuera del contexto escolar, y entienden la necesidad de colaborar eficazmente con los padres y otras personas que se ocupan de los niños, así como con los organismos responsables de su educación y bienestar.

Los criterios también contienen referencias específicas a la mejora de los resultados de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas y, de forma más general de los alumnos de entornos desfavorecidos.

Inspección de la capacitación inicial de maestros por la Oficina de Normas Pedagógicas

13.89. Para garantizar que los maestros recientemente cualificados dispongan de los conocimientos, las aptitudes y el discernimiento adecuados, todos los programas de capacitación inicial de maestros se someten a una inspección rigurosa a fin de procurar que cumplan los niveles exigidos. En la Ley de la docencia y la educación superior de 1988 se concede a la Oficina de Normas Pedagógicas (OFSTED) la autoridad de supervisar todas las instituciones financiadas por el Estado que impartan la capacitación inicial de maestros. La OFSTED ha elaborado un marco para la evaluación de la calidad y el nivel de capacitación inicial de maestros y para el Organismo de Capacitación de Maestros (TTA), y proporciona directrices y un marco pertinente para la inspección de las instituciones en las que se imparte ese tipo de capacitación y la reunión de información sobre las mismas. Hasta la fecha, salvo en el caso de un número muy limitado de cursos, se ha considerado que la capacitación inicial de maestros era adecuada y, en gran medida, de alta o muy alta calidad. Las instituciones que reciben un informe insatisfactorio de la OFSTED deben presentar un plan de recuperación y obtienen apoyo para ayudarlas a mejorar.

Examen de la capacitación inicial de maestros

13.90. En el otoño de 1999, el TTA inició un examen de las normas de calidad, el programa de estudios y los requisitos de los cursos de capacitación inicial de maestros, establecidos en la circular 41/98, y tiene previsto presentar un informe al Secretario de Estado para diciembre de 2000. En el examen, que comprenderá datos procedentes de las inspecciones de la OFSTED y una evaluación del Plan de Estudios Nacional, se valorará si en las normas de calidad y en el programa de estudios establecidos en la mencionada circular se tienen suficientemente en cuenta las necesidades específicas de todos los niños, independientemente del entorno del que procedan. En colaboración con la Comisión de Igualdad Racial y otras partes interesadas, el TTA también está elaborando pautas de orientación para los programas de capacitación inicial de maestros sobre el modo en que han abordado el racismo los maestros y las escuelas que han logrado resultados positivos a este respecto, y sobre los medios más eficaces de mejorar el rendimiento de los alumnos que pertenecen a minorías étnicas.

13.91. Además, el Gobierno tiene previsto poner en marcha varias nuevas iniciativas para reforzar la capacitación inicial de maestros. En los próximos dos años se introducirán pruebas nacionales de aptitud, cursos modulares de posgrado y programas de preparación preacadémica y de refuerzo académico, y se harán verificaciones para garantizar que las pruebas de aptitud sobre aritmética, escritura y lectura y tecnologías de la información y la comunicación para acceder a la capacitación inicial de maestros no pongan en situación de desventaja a ningún grupo particular de candidatos. Los nuevos cursos de posgrado en materia de capacitación inicial de maestros, más flexibles, permitirán que la formación se ajuste mejor a las necesidades y las circunstancias de aquellas personas que tengan el potencial de obtener la titulación de Maestro Cualificado. Se ha pedido al TTA que elabore materiales de estudio flexibles y de alta calidad y que cree escuelas de verano a partir de 2000-2001. Los nuevos cursos serán flexibles y beneficiarán en particular a los candidatos de grupos que anteriormente habían estado insuficientemente representados, en especial las minorías étnicas.

Desarrollo profesional permanente de los maestros

13.92. En el libro verde titulado *Teachers: meeting the challenge of change* (Maestros: asumir el reto del cambio), publicado en diciembre de 1998, se exponía un plan destinado a desarrollar y mejorar las aptitudes profesionales de los maestros, incluso mediante la provisión de capacitación en el lugar de trabajo, con el objeto de agrupar las prioridades nacionales, escolares e individuales en un marco nacional claramente definido. Se han propuesto varias iniciativas para respaldar esta voluntad:

- se revisarán los mecanismos de financiación vigentes para velar por el correcto equilibrio entre las prioridades nacionales y la flexibilidad adecuada para armonizar las necesidades escolares y personales;
- en mayo de 2000 se puso en marcha un programa internacional de desarrollo profesional de maestros a fin de ofrecerles la oportunidad de visitar instituciones pedagógicas en el extranjero y de aprender de las prácticas más idóneas;
- en septiembre de 2000 empezó a funcionar un programa de becas para investigación de las prácticas más idóneas a fin de dar apoyo y de financiar a los maestros que hagan una labor de investigación basada en su experiencia en las aulas;
- en septiembre de 2000 empezó a funcionar un programa piloto de becas profesionales para maestros destinado a facilitarles recursos que pudieran invertir en su propio desarrollo profesional;
- está previsto redactar un código de prácticas para los establecimientos que impartan formación continua para el desarrollo profesional.

Marco de desarrollo y capacitación para directores

13.93. En el libro verde se propone desarrollar los tres programas nacionales vigentes a fin de proporcionar capacitación a los directores de escuela en todas las fases de su carrera: la Calificación Profesional Nacional para Directores (NPQH), el Programa de Gestión y Administración para Directores de Escuela (HEADLAMP) y el Programa de Gestión para Directores de Escuela en Activo (LPSH). La NPQH será obligatoria para todos los nuevos directores a partir del 2002.

Instituto nacional de dirección de escuelas

13.94. El Gobierno ha anunciado su intención de crear un nuevo instituto nacional de dirección de escuelas. El instituto ofrecerá a los directores, vicedirectores y otras personas con cargos de responsabilidad en los centros escolares el apoyo profesional y el reconocimiento que se da por supuesto en otras profesiones. Este establecimiento funcionará como un único centro nacional de debate sobre la dirección de escuelas, ofrecerá capacitación, formación de directores y trabajos de investigación de alta calidad y consolidará y difundirá las prácticas más idóneas. Una vez creado, el instituto nacional de dirección de escuelas se encargará de administrar la NPQH, el HEADLAMP y el LPSH.

El Consejo General de Docencia

13.95. Se ha creado un Consejo General de Docencia de Inglaterra (GTC) que funcionará como colegio profesional de maestros. Se trata de un órgano independiente del Estado, pero colaborará con éste y con otras instituciones para mejorar la calidad de la enseñanza y mantener y elevar las normas de conducta profesional entre los maestros. Todos los maestros que dispongan de la titulación de Maestro Cualificado (QTS) y a los que no se haya apartado de la docencia tienen derecho a inscribirse en el GTC. Aquellos maestros cualificados que deseen enseñar en una escuela subvencionada o en una escuela especial no subvencionada en Inglaterra están obligados a inscribirse. El GTC tiene autoridad para expulsar a un maestro por conducta profesional inaceptable o por incompetencia profesional grave.

13.96. El GTC también asesorará al Secretario de Estado y a otras autoridades sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la docencia, como por ejemplo la calidad de la enseñanza, las normas de conducta para los maestros, el papel de la profesión, la contratación, la oferta, la capacitación inicial, la iniciación, el desarrollo profesional y la aptitud psicofísica para ejercer la docencia. Como otros colegios profesionales, el GTC elaborará un código de conducta y prácticas profesionales esperadas de los maestros inscritos, y cobrará una modesta cuota anual de inscripción.

COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES

Sócrates y programas conexos

13.97. El Reino Unido es uno de los principales participantes en el Programa Sócrates de la Comunidad Europea. La primera fase del programa se ejecutó entre 1995 y diciembre de 1999. Sus objetivos eran "contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad y a la creación de un área europea abierta a la colaboración en la enseñanza". La segunda fase, acordada en diciembre de 1999, funcionará por un período de siete años, desde 2000 hasta 2006. El programa está abierto a la participación de los 15 Estados miembros de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein, los Estados asociados de Europa central y Chipre, Turquía y Malta. La contribución anual media del Reino Unido al presupuesto de la primera fase del Programa Sócrates fue de 28 millones de ecus, en comparación con las becas obtenidas por un total de 25 millones de ecus.

13.98. La segunda fase del programa se basa en las experiencias de la primera fase y aprovecha sus aspectos positivos; se han mejorado y fusionado varias actividades existentes y se han introducido diversas innovaciones. El programa hace hincapié en la formación permanente como instrumento para fomentar una conducta cívica y ampliar las posibilidades de obtener un empleo. Los objetivos del programa son los siguientes:

- fomentar la dimensión europea de la enseñanza en todos los niveles, y facilitar un amplio acceso a los recursos educativos en Europa;
- promover un mayor conocimiento de los idiomas de la UE;

- promover la colaboración en la enseñanza y su movilidad, y ayudar a eliminar todo tipo de obstáculo;
- fomentar la innovación en el desarrollo de prácticas y materiales docentes.

El programa concede ayudas tanto a personas como a organizaciones en todos los sectores de la enseñanza a fin de crear asociaciones internacionales, promover la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas europeos, difundir las prácticas docentes más idóneas, crear nuevos productos y organizar visitas, intercambios y oportunidades de empleo en el extranjero para maestros y estudiantes.

13.99. Las principales actividades del programa se desarrollan en el sector de la enseñanza escolar (COMENIUS); la educación superior (ERASMUS); la educación de adultos (GRUNDTVIG); la enseñanza y aprendizaje de las lenguas (LINGUA); y la formación abierta y a distancia y las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito de la educación (MINERVA). En el Reino Unido se han realizado las siguientes actividades en el marco de estos programas desde 1995:

- más de 10.000 alumnos y estudiantes de programas de lenguas han participado en intercambios desde 1995;
- 10.592 alumnos fueron a estudiar a otros países europeos en 1997/98;
- 166 institutos de educación superior participaron en el programa ERASMUS en 1998/99;
- el Reino Unido acogió a unos 20.000 estudiantes de ERASMUS de la UE, procedentes principalmente de Francia, Alemania, España, Italia y los Países Bajos, en 1996/97;
- 735 maestros participaron en cursos del programa LINGUA en 1997/98;
- en 1997 y en 1998 tuvieron lugar 238 visitas preparatorias y proyectos educativos conjuntos en los que participaron 2.297 alumnos y 286 personas empleadas en la enseñanza;
- en 1997/98 se llevaron a cabo 222 visitas preparatorias y 1.132 proyectos en el marco del programa COMENIUS;

Asistencia para el desarrollo facilitada por el Reino Unido a países extranjeros

13.100. La labor del Departamento de Desarrollo Internacional en el ámbito de la educación gira en torno a los dos Objetivos de Desarrollo Internacional pertinentes, que son la educación primaria universal para 2015 y la igualdad en materia de género en la educación primaria y secundaria para 2005. Cada vez más, el Departamento está centrando sus recursos educativos en la enseñanza básica. Actualmente, más de tres cuartas partes de los fondos destinados a la educación, que superan los 800 millones de libras esterlinas, pertenecen a esta esfera. Dos terceras partes de esos recursos se concentran en 11 de los países más pobres del África subsahariana y de Asia meridional. El objetivo del Departamento es invertir en sistemas

sostenibles de modo que, al concluir su colaboración con un país determinado, quede un sistema de educación primaria de calidad, administrado y financiado desde el propio país.

13.101. Otra de las prioridades del Departamento en materia de enseñanza es contribuir a que los países en desarrollo dispongan de un marco fundamental para la adquisición de conocimientos y la provisión de capacitación, a fin de permitir que sus habitantes obtengan conocimientos profesionales y un puesto de trabajo y de ayudar a las economías en desarrollo a lograr el crecimiento gracias a una mejora de las aptitudes de la población. El nuevo Programa de Conocimientos para el Desarrollo del Departamento se centrará en fomentar la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a estos retos. El apoyo que brinda el Departamento a los programas de becas, como por ejemplo el Plan de Becas y Bolsas de Estudio del Commonwealth y los programas *Academic Link* (Vínculos académicos), financiados a través del Fondo de Cooperación Internacional en la Educación superior, también fomenta el desarrollo de las aptitudes.

13.102. El Departamento de Desarrollo Internacional también colabora estrechamente con el *Commonwealth del Aprendizaje* para ayudar a los gobiernos a definir formas de impartir la enseñanza secundaria y terciaria que sean más eficaces y menos costosas. El aprendizaje a distancia, que entraña el uso de nuevas tecnologías destinadas a ampliar el acceso a esta clase de enseñanza y capacitación, desempeñará un importante papel a este respecto. La iniciativa *Infundo*, que está coordinando el Departamento de Desarrollo Internacional, tiene por objeto velar por que las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones se utilicen para lograr mejorar prácticas en la esfera de la enseñanza en el mundo en desarrollo, particularmente en África.

Irlanda del Norte

Objetivos en materia de formación

13.103. Los objetivos de formación de Irlanda del Norte para el año 2000 son los siguientes:

Formación básica

- a la edad de 19 años, el 85% de los jóvenes habrán de aprobar cinco asignaturas del Certificado General de Educación Secundaria (GCSE), por los menos con la nota C, una asignatura de la Calificación Profesional Nacional General (GNVQ) Intermedia o una asignatura del nivel 2 de la Calificación Profesional Nacional (NVQ);
- a esa misma edad, el 75% de los jóvenes habrán de aprobar las asignaturas de comunicación, aritmética y tecnología de la información en el nivel 2, y el 35%, estas mismas materias en el nivel 3 a los 21 años;
- a la edad de 21 años, el 60% de los jóvenes habrán de aprobar dos materias del Certificado General de Educación (GCE) al nivel de los A levels, una asignatura de la GNVQ avanzada o una asignatura del nivel 3 de la NVQ.

Formación permanente

- el 60% de los empleados habrán de tener aprobado el nivel tres de la NVQ, la GNVQ avanzada o dos materias del GCE a nivel de los A levels;
- el 30% de los empleados habrán de tener una calificación técnica, profesional, administrativa o académica correspondiente por lo menos al nivel 4 de la NVQ;
- el 70% de todas las organizaciones con 200 o más empleados y el 35% de las que tengan 50 o más empleados habrán de ser reconocidas como "inversionistas en personal".

La nueva iniciativa Targeting Social Need

13.104. Inicialmente la iniciativa *Targeting Social Need* (Abordemos las necesidades sociales) se lanzó en Irlanda del Norte en 1991 con el objeto de hacer frente a las desigualdades sociales dirigiendo los recursos y los esfuerzos de los servicios públicos hacia los individuos, grupos y esferas definidos objetivamente como los más necesitados, independientemente del entorno del que procedieran. Recientemente, la iniciativa se ha lanzado de nuevo bajo el nombre de Nueva TSN, y comprende tres ramas de acción complementarias:

- una atención especial en los problemas del desempleo y de la capacidad de obtener un empleo;
- la necesidad de abordar otras formas de carencias y desigualdades sociales desde el punto de vista de la enseñanza, la salud y la vivienda; y
- la promoción de iniciativas de inclusión social para luchar contra la exclusión.

En el contexto de la educación, la importancia que se concede a la capacidad de obtener un empleo supone que se haga hincapié en la mejora de los niveles educativos. Para los próximos tres años se han previsto una serie de medidas que:

- mejorarán la distribución de la financiación;
- harán que aumente la calidad de la educación temprana para los alumnos socialmente desfavorecidos; y
- proporcionarán un mayor apoyo a las escuelas que no presenten buenos resultados.

APRENDIZAJE TEMPRANO

Grupo Interdepartamental para los primeros años

13.105. En Irlanda del Norte, comparten la responsabilidad de la enseñanza en los primeros años el Departamentode Salud, Servicios Sociales y Servicios Públicos, que se encarga de los servicios de guardería, el Departamento de Educación, que se encarga de la educación preescolar, y el Departamento de Educación Superior y Complementaria, Capacitación y Empleo. La coordinación de la estrategia general para el cuidado de los niños en Irlanda

del Norte se efectúa a través del Grupo Interdepartamental para los Primeros Años, que agrupa a representantes de los tres Departamentos.

Programas Sure Start y planes para el cuidado de los niños

13.106. En Irlanda del Norte se han destinado 9,9 millones de libras esterlinas a los programas *Sure Start* (Buen comienzo) para el período que concluye en marzo de 2002. El Grupo Interdepartamental para los Primeros Años colaboró con las asociaciones para el cuidado del niño en cada una de las cuatro zonas de las juntas de salud y servicios sociales a fin de poner en marcha los primeros programas *Sure Start* para abril de 2000. Las asociaciones para el cuidado del niño, basadas en los comités de zona para los primeros años, que funcionan desde 1994, también elaborarán planes para el cuidado de los niños en las zonas que les correspondan.

Educación preescolar

13.107. En virtud del *Programa de Expansión de la Educación Preescolar* en Irlanda del Norte se están creando 9.000 nuevas plazas gratuitas de enseñanza temprana en un período de cuatro años. Ello hará que el porcentaje de niños que dispongan de plaza en el último año de preescolar aumente del 45% registrado en 1997/98 al 85% en 2001/02. En el Programa se tiene en cuenta que la edad mínima obligatoria de escolarización es inferior a la de Inglaterra (todos los niños en Irlanda del Norte empiezan la escolaridad obligatoria en septiembre cuando tienen entre 4 años y 2 meses y 5 años y 2 meses). El Programa se ha destinado inicialmente a los niños más desfavorecidos socialmente y a los de mayor edad en el año de preescolar (los que cumplen los años en julio y agosto).

13.108. El Programa tiene por objeto promover una enseñanza preescolar de alta calidad. Se exige que todas las instituciones de educación preescolar tengan un plan de estudios que siga las orientaciones del Consejo de Planes de Estudio, Exámenes y Evaluaciones, y que cumplan unos requisitos mínimos en relación con las calificaciones del personal, el tamaño de los grupos y el número de niños por adulto. Cada establecimiento debe contar también con el apoyo de un especialista en los primeros años de la infancia para que contribuya a mejorar la calidad de la enseñanza y a preparar a los niños para la escuela. Todos los establecimientos que ofrecen plazas subvencionadas están sujetos a la supervisión de la Inspección de Educación y Capacitación.

13.109. Las plazas adicionales de preescolar se ofrecen en centros de atención diurna benéficos, privados y estatales. El programa se está aplicando por medio de los planes de desarrollo de la educación preescolar, que elaboran todos los años los grupos de asesoramiento para la educación preescolar en cada una de las zonas de las juntas de educación y bibliotecas (ELB). La creación de guarderías y de otras formas de educación preescolar también se está llevando a cabo con arreglo a iniciativas de rehabilitación urbana en Belfast y Londonderry, y gracias al *Fondo para la Infancia del Programa Especial de Apoyo para la Paz y la Reconciliación* de la UE.

ESCUELAS

Categorías de escuelas

13.110. La estructura del sistema escolar en Irlanda del Norte es particularmente compleja; actualmente, las principales formas de gestión de los centros escolares son las siguientes:

- Centros controlados. Las escuelas controladas son administradas por las ELB mediante consejos escolares. Los consejos escolares de la educación primaria y secundaria están integrados por representantes de los Transferors (cedentes) (principalmente iglesias protestantes) y representantes de los padres, los maestros y las ELB. Los consejos escolares de los centros de atención diurna, de enseñanza media (grammar schools) y de las escuelas especiales están integrados por representantes de esas tres últimas categorías de centros. Dentro de este sector, existe un grupo reducido pero creciente de escuelas controladas integradas.
- Escuelas concertadas (subvencionadas). Éstas son administradas por consejos escolares, que están integrados por miembros nombrados por los Trustees (fideicomisarios) (principalmente católicos romanos) y representantes de los padres, los maestros y las ELB. Las escuelas concertadas varían según las subvenciones a las que tienen derecho, en función de las estructuras de administración que hayan adoptado. La mayoría tienen derecho a subvenciones en capital del 100%.
- Escuelas concertadas (no subvencionadas). Éstas son principalmente centros de enseñanza media administrados por consejos escolares integrados por personas nombradas según lo dispuesto por el programa de administración de cada centro, por representantes de los padres y los maestros y, en la mayoría de los casos, por personas nombradas por el Departamento de Educación o las ELB. Si bien los centros de enseñanza media de voluntarios han sido financiados directamente por el Departamento de Educación, con arreglo al Decreto sobre Educación de 1998 esta responsabilidad se trasladará a las ELB.
- Escuelas subvencionadas integradas. En los últimos años se han creados diversas escuelas integradas subvencionadas a nivel de la educación primaria y postprimaria. Estas escuelas han sido financiadas directamente por el Departamento de Educación, aunque, con arreglo al Decreto sobre Educación de 1998, dicha responsabilidad se trasladará a las ELB.
- Escuelas independientes. Se trata de escuelas que no reciben subvenciones.

Cuadro
Escuelas

	1988/89	1990/91	1996/97	1997/98	1998/99
Guarderías	85	85	91	91	91
Escuelas primarias	978 (+ 26 Prep)*	973 (+ 26 Prep)	920 (+ 25 Prep)	920 (+ 25 Prep)	916 (+ 24 Prep)
Centros de enseñanza media (<u>grammar schools</u>) y secundaria	245	239	238	238	237
Escuelas especiales (Independientes)	46 (16)	46 (17)	47 (19)	47 (22)	47 (22)
Total (subvencionadas)	1.354	1.343	1.296	1.296	1.291

* Departamentos preparatorios de los centros de enseñanza media (grammar schools).

Cuadro
Población escolar (miles)

	1988/89	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99
Guarderías ¹	7,4	8,3	8,5	8,5	10,7
Educación primaria ²	185,5	187,9	187,2	184,8	181,6
Enseñanza secundaria ³	143,1	151,6	152,7	153,1	153,9
Escuelas especiales	3,8	4,6	4,7	4,7	4,7
Total	339,8	352,4	353,1	351,1	350,9

¹ Comprende las guarderías, las clases de párvulos en las escuelas primarias y las plazas subvencionadas en los centros privados y concertados.

² Comprende los alumnos de primer año, los alumnos de primaria y los alumnos de los departamentos preparatorios.

³ Comprende los alumnos de secundaria y de los centros de enseñanza media (grammar schools).

Administración por las juntas de educación y bibliotecas

13.111. La educación pública (salvo la universitaria) y el servicio de bibliotecas son administrados en parte por el Departamento de Educación y en parte por las cinco juntas de educación y bibliotecas. Las juntas se crearon inicialmente en 1973 a raíz de una importante modificación de la estructura del gobierno local, y constituyen la autoridad local en materia de educación y bibliotecas para sus zonas respectivas. Las juntas son las encargadas de:

- garantizar que existan plazas suficientes de educación primaria y secundaria;

- las actividades recreativas, sociales, deportivas y culturales y de los servicios de la juventud;
- garantizar que existan cursos para los alumnos con necesidades pedagógicas especiales, y
- proporcionar un servicio de bibliotecas amplio y eficaz a las escuelas subvencionadas y a los demás establecimientos de enseñanza subvencionados, y a las personas que residan y trabajen las zonas de su competencia.

Otros servicios administrados por las juntas son los relacionados con las ayudas universitarias y de otra índole, las comidas y el transporte escolares, los uniformes escolares, la aplicación de la escolaridad obligatoria, los planes de estudios y el apoyo consultivo.

Los miembros de las juntas

13.112. Las juntas están integradas por concejales de distrito, que son aproximadamente el 40%; representantes de los Transferors de escuelas (principalmente las iglesias protestantes) y los Trustees de escuelas subvencionadas (principalmente católicos romanos), que son aproximadamente el 25%; y otras personas interesadas en los servicios que incumben a las juntas, y que representan aproximadamente el 35%.

Administración local de las escuelas

13.113. El Departamento de Educación, ya sea directamente o por conducto de una de las ELB, se encarga de financiar plenamente los gastos ordinarios de todas las escuelas subvencionadas (a saber, todas las que se mencionan en el párrafo 13.110 salvo las escuelas independientes). La Administración Local de las Escuelas, introducida en virtud del Decreto sobre la reforma educativa (Irlanda del Norte), de 1989, entraña una importante transferencia de fondos a las escuelas. Cada Junta debe crear un "Presupuesto escolar general", con arreglo al cual conserva una parte de la financiación que recibe del Departamento de Educación para el desempeño de sus funciones y distribuye el resto entre las escuelas, según una fórmula que se basa principalmente en el número de alumnos pero que también refleja otros factores tales como el tamaño de los locales. El Departamento de Educación gestiona mecanismos similares con respecto a los centros de enseñanza media (grammar schools) de voluntarios y las escuelas integradas subvencionadas. Todas las fórmulas se ajustan a un marco más amplio establecido por el Departamento de Educación. Los fondos transferidos a las escuelas están destinados a sufragar los gastos ordinarios de gestión, según lo dispuesto por la junta escolar de cada centro.

Educación integrada

13.114. La primera escuela integrada (el Lagan College) fue creada por un grupo de padres en 1981. La expansión de este tipo de escuelas fue relativamente lenta en los ocho años siguientes, habiéndose creado diez escuelas integradas (cinco subvencionadas y cinco independientes) para 1989. El Decreto sobre la reforma educativa (Irlanda del Norte) de 1989 impuso al Departamento la obligación de "fomentar y facilitar el desarrollo de la educación integrada, es decir, de la educación conjunta de alumnos protestantes y católicos romanos en las escuelas", e introdujo una nueva categoría de escuelas, los "centros integrados subvencionados".

Desde 1989 se han creado otras 21 escuelas de este tipo (11 primarias y 10 secundarias), y 12 escuelas ya existentes (8 primarias y 4 secundarias) han pasado a ser integradas, lo que sitúa en 43 el número de escuelas de este tipo. Además, otras dos escuelas (una primaria y otra secundaria) serán calificadas de "condicionales" con efectos a partir de septiembre de 2000.

13.115. El 10 de noviembre de 1999 se remitió una documentación informativa, titulada *Transformation: an Information Pack for Schools* (Transformación, documentación informativa destinada a las escuelas), a todas las escuelas y partes interesadas. En dicho documento se describe el actual procedimiento de transformación; en el apéndice EE figura una copia del mismo. El proceso de transformación puede ser iniciado ya sea por el consejo escolar o por los padres, y exige que se celebre una votación entre los padres de los alumnos del centro. Puede obtenerse ayuda económica del *Fondo de Educación Integrada* del Consejo de Educación Integrada de Irlanda del Norte (financiado por el Fondo Nuffield, la Fundación Joseph Rowntree y el Departamento de Educación) y de un programa de apoyo de la Unión Europea para la promoción de la educación integrada a fin de costear los servicios promocionales para los padres, inclusive las ayudas previas a la votación, y de sufragar el proceso real de transformación y los gastos de inversión y de otro tipo que ésta pueda entrañar.

Admisión a las escuelas

13.116. El Departamento de Educación determina el número de admisiones y matrículas para cada guardería, escuela primaria, secundaria y centro de enseñanza media (grammar school) en función de los locales y tras consultar con el consejo escolar del centro, la ELB de la zona y el Consejo de Escuelas Católicas Subvencionadas en el caso de los centros de este tipo. Cada escuela debe preparar los criterios de admisión que aplicará para seleccionar a los alumnos en caso de que haya más solicitantes que plazas disponibles. Sólo los centros de enseñanza media pueden utilizar criterios académicos.

Estructura selectiva de la enseñanza secundaria

13.117. Los centros de enseñanza media (grammar schools) selectivos admiten a aproximadamente 9.000 niños (el 34%) procedentes de la educación primaria; el resto van a parar a escuelas secundarias. Los padres que desean encontrar una plaza para su hijo en un centro de enseñanza media deben inscribirlo para las pruebas de "traspaso". Aproximadamente el 70% de los niños hacen estas pruebas. Las pruebas tienen lugar en el primer trimestre del último año de la escuela primaria y se basan en los programas oficiales de estudios del nivel de primaria en inglés, matemáticas, ciencia y tecnología. Los alumnos son admitidos a los centros de enseñanza media según las notas obtenidas, o bien ocupan plazas en el sector no selectivo.

Información para los padres

13.118. Cada ELB publica, en forma de folletos separados, las cifras de admisión y matriculación y los criterios de admisión de todas las guarderías, las escuelas primarias y secundarias y los centros de enseñanza media, así como información sobre las escuelas, los mecanismos de matriculación abierta y las disposiciones relativas a la asistencia en el transporte del hogar al centro escolar. Estos folletos pueden obtenerlos en el mes de diciembre los padres de niños que todavía no han llegado a la edad de escolaridad obligatoria, y en enero los padres de niños que se encuentran en el último año de primaria. Todos los centros escolares deben

publicar un folleto informativo. En el caso de la enseñanza postprimaria, los cuadros con los resultados escolares son publicados por el Departamento. Muchas escuelas celebran días de puertas abiertas para padres e hijos en diciembre y enero. En el mes de agosto del último año de primaria de su hijo, los padres reciben un folleto titulado *A Guide for Parents* (Guía para los padres), en el que se resumen los procedimientos y el calendario para el traspaso de los alumnos de la educación primaria a la secundaria. Antes de que se conozcan los resultados de las pruebas de traspaso, en febrero, los padres reciben otro folleto titulado *Advice to Parents* (Orientación para los padres). En este folleto se ofrece asesoramiento sobre los factores que hay que tener en cuenta al elegir una escuela y sobre cómo completar el informe de traspaso y de formulario de solicitud del niño.

Preferencias de los padres

13.119. De conformidad con la política y la legislación relativa a la matriculación abierta, los padres pueden expresar sus preferencias por la escuela a la que desean que asista su hijo. Sin embargo, la admisión a los centros escolares se ve limitada por la capacidad de los locales de cada centro. Los padres que no pueden obtener plaza en la escuela que prefieren pueden recurrir a un tribunal de apelación independiente. Sin embargo, la única posibilidad justificada de recurso es que la escuela no haya aplicado, o no haya aplicado correctamente, los criterios que utiliza normalmente para seleccionar a los alumnos que ha de admitir.

Proporción de alumnos por profesor

13.120. La proporción de alumnos por profesor ha mejorado desde 1987-1988, tanto en las escuelas primarias como en las secundarias.

Cuadro

Proporción de alumnos por profesor

Tipo de escuela	1987/88	1989/90	1991/92	1993/94	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99
Primaria ¹	23,5	23,2	22,6	21,6	20,4	19,8	19,6	19,9
Todas las secundarias	14,8	14,7	15,1	15,1	14,7	14,5	14,5	14,6
Todas las escuelas ²	18,4	18,3	18,3	17,9	17,1	16,7	16,7	16,8

¹ Comprende a los alumnos y los maestros de las clases de preescolar.

² Comprende las guarderías, las escuelas primarias, preparatorias y secundarias, los centros de enseñanza media y las escuelas especiales.

Número de alumnos por clase

13.121. En Irlanda del Norte, los esfuerzos por reducir el número de alumnos por clase a un máximo de 30 se aplica a la primera etapa clave (a saber, los cursos de P1 a P4, ambos

inclusive), y se está respetando plenamente desde el año escolar de 2000. Esta disposición ha tenido vigencia, para los grados de P1 y P2, desde septiembre de 1999.

Pequeñas escuelas

13.122. La política actual respecto de las pequeñas escuelas reconoce que el carácter rural de gran parte de la provincia, la existencia de sectores controlados y subvencionados separados y el sistema selectivo de la enseñanza hacen necesario en su conjunto que exista mayor proporción de pequeñas escuelas que en Inglaterra. El 37% de las escuelas primarias tienen 100 o menos alumnos, y el 11% de las escuelas secundarias tienen 300 o menos alumnos. La mayoría de estos centros se encuentran en las zonas rurales, donde la escuela desempeña una función social de centro de coordinación de las actividades comunitarias además de su papel educativo.

13.123. La política relativa a las pequeñas escuelas se expuso en el documento del Departamento titulado *Small Scholls: A policy to ensure the most effective education provision for pupils, teachers and parents* (Las pequeñas escuelas: una política para garantizar la enseñanza más eficaz para los alumnos, los maestros y los padres), que se publicó en junio de 1994 y que se adjunta al presente informe como apéndice FF. La labor de desarrollo emprendida en los últimos años incluye:

- un examen de todas las escuelas primarias con menos de 60 alumnos y de todas las escuelas secundarias con menos de 300 alumnos;
- un grupo de trabajo sobre la administración local de las escuelas para la búsqueda de una fórmula común para los centros escolares, con especial atención a la financiación de las pequeñas escuelas;
- un examen de los sistemas de apoyo académico destinados a las pequeñas escuelas a fin de velar por que tengan en cuenta las necesidades de éstas, y para evaluar de qué modo podrían utilizarse como parte de estos sistemas de apoyo las tecnologías de la información y la creación de agrupaciones;
- la investigación de formas en que las pequeñas escuelas podrían colaborar para mejorar la calidad de la enseñanza y de la formación y para cumplir sus obligaciones legales.

El Departamento de Educación tiene previsto revisar su estrategia relativa a las pequeñas escuelas en 2000, teniendo en cuenta esta labor y los exámenes de las ELB.

La enseñanza en irlandés: políticas

13.124. Un número cada vez mayor de padres en Irlanda del Norte deciden que sus hijos se eduquen en el idioma irlandés. El Departamento de Educación considera la demanda de enseñanza en irlandés y de otras formas de educación a la luz del marco general establecido en el artículo 44 del Decreto sobre educación y bibliotecas (Irlanda del Norte), de 1986, según el cual "los alumnos se educarán según los deseos de sus padres siempre y cuando ello sea compatible con la provisión de una instrucción y formación eficientes y permita evitar un gasto público injustificado". Las escuelas en irlandés han podido lograr la categoría de escuelas subvencionadas, con arreglo a los mismos procedimientos que las demás escuelas, solicitando la

categoría de escuelas concertadas subvencionadas. Además, en cumplimiento de la voluntad del Acuerdo de Belfast (Viernes Santo), el Decreto sobre educación (Irlanda del Norte), de 1998, obligó al Departamento a que "se foment[ara] y facilit[ara] el desarrollo de la enseñanza en irlandés".

Escuelas en irlandés

13.125. Actualmente, siete escuelas primarias y una secundaria en irlandés reciben una financiación del 100% para gastos ordinarios. Además, hay inscritas en el Departamento seis escuelas primarias independientes y un centro de enseñanza secundaria independiente en irlandés que no tienen derecho a recibir financiación por no cumplir los criterios de viabilidad para obtener la categoría de escuela subvencionada. En la práctica, esto significa que más del 90% de los 1.500 alumnos que se están educando en irlandés asisten a escuelas totalmente subvencionadas.

La enseñanza preescolar en irlandés

13.126. Con anterioridad al Decreto sobre educación de 1998, los centros de preescolar en irlandés no se tenían en cuenta en la distribución de subvenciones y se inscribían como grupos recreativos infantiles en el Organismo de salud local. Con arreglo al *Programa de Expansión de la Enseñanza Preescolar*, las instituciones privadas y concertadas, incluidos los grupos recreativos infantiles en irlandés, tienen derecho a recibir subvenciones estatales si cumplen los requisitos de dicho Programa, y se incluyen en el Plan de Desarrollo elaborado para la zona de la ELB local. Desde septiembre de 1999 se están financiando unas 300 plazas en grupos recreativos infantiles en irlandés. Además, actualmente los centros de preescolar en irlandés pueden solicitar que se les conceda la categoría de guarderías subvencionadas.

Mecanismos de financiación de los centros de enseñanza en irlandés

13.127. Con arreglo al Decreto sobre educación (Irlanda del Norte), de 1998, las escuelas en irlandés, al igual que las escuelas integradas, reciben subvenciones para gastos ordinarios desde su apertura, siempre y cuando cumplan los criterios de viabilidad. En resumen:

- la financiación para la cobertura de gastos ordinarios de las escuelas en irlandés ha aumentado en los últimos cinco años de 1 millón a 2,5 millones de libras esterlinas;
- se ha aprobado la financiación de nuevos locales permanentes para tres escuelas en irlandés, por un costo total superior a los 4 millones de libras esterlinas;
- se ha asignado una cuantía adicional de 1,3 millones de libras esterlinas para los próximos tres años a fin de prestar apoyo al desarrollo de nuevas instituciones de enseñanza en irlandés; la creación de un órgano de promoción de la enseñanza en irlandés; y la preparación de planes de estudios para los A levels y material didáctico en irlandés; y

- conforme al *Programa Especial de Apoyo para la Paz y la Reconciliación* de la UE, se ha aprobado la asignación de fondos por valor de 1,9 millones de libras esterlinas por parte del Departamento de Educación para proyectos que se ejecuten parcialmente en irlandés.

La enseñanza del irlandés en las escuelas en inglés

13.128. El irlandés se ofrece en todas las escuelas secundarias de administración católica y también en algunas escuelas integradas. El irlandés cumple el requisito de idioma extranjero en el plan de estudios obligatorio siempre y cuando se ofrezca también otro idioma extranjero a los alumnos la cuarta etapa clave. Se calcula que actualmente unos 24.000 alumnos estudian el irlandés, a un costo estimado de aproximadamente 3,2 millones de libras esterlinas.

Minorías étnicas

13.129. Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto sobre relaciones raciales (Irlanda del Norte), de 1997, se prohíbe que las escuelas traten a un alumno de un grupo racial particular de forma menos favorable que a los demás, y se exige a las autoridades docentes que velen por que los servicios de enseñanza se presten sin discriminación racial. El Departamento de Educación ha determinado el número y las categorías étnicas de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas en las escuelas de Irlanda del Norte. Las disposiciones adoptadas para la educación de estos niños en las escuelas primarias o secundarias suelen traducirse en un número más generoso de personal o en el apoyo de un maestro especializado en la enseñanza del inglés como idioma adicional en caso de que se determine tal necesidad. Las ELB también pueden adoptar iniciativas específicas dentro del conjunto de recursos que les asigna el Departamento de Educación. Por ejemplo, el costo de contratar a intérpretes para las reuniones de padres y maestros en los casos en que los padres no hablen con fluidez el inglés lo sufragan principalmente las juntas. El Departamento de Educación también está estudiando qué aspectos del rendimiento escolar deben supervisarse, y cuáles son los medios más idóneos para hacerlo.

Los nómadas irlandeses

13.130. Las principales concentraciones de nómadas irlandeses en Irlanda del Norte se encuentran en tres de las cinco zonas de las ELB, y, en cada una de éstas, la ELB correspondiente ha nombrado un funcionario de enlace para elaborar estrategias a nivel local a fin de atender las necesidades de los niños de esta comunidad. En los últimos años, el Departamento también ha obtenido fondos del *Programa Especial de Apoyo para la Paz y Reconciliación* de la UE para permitir que algunas ELB y escuelas concretas lleven a cabo varias iniciativas en apoyo de los niños de la comunidad nómada. La política del Departamento es que, en circunstancias normales, redunde en el interés a largo plazo de los niños tanto nómadas como sedentarios que se eduquen juntos en un entorno sin discriminación, en que todos los alumnos puedan compartir y respetar la diversidad cultural. El Foro para la Educación de los Niños Nómadas, en representación del Departamento, las ELB y varios otros intereses fundamentales, supervisa la educación de los niños de esta comunidad, y, en caso necesario, inicia conferencias, cursos de capacitación para docentes en activo y elabora planes para el futuro. El Foro ha desempeñado un papel fundamental en la preparación de material didáctico para las escuelas primarias destinado a promover la sensibilidad intercultural y el conocimiento de la comunidad nómada y de otros grupos étnicos minoritarios.

13.131. Actualmente, en el marco de la nueva Iniciativa destinada abordar las necesidades sociales (*New Targeting Social Need*), el Departamento revisa sus estrategias educativas para los alumnos nómadas y de otras comunidades étnicas minoritarias a fin de contribuir a una mayor promoción de la inclusión social de esos grupos. En mayo de 2000 se presentó un informe a los ministros de Irlanda del Norte, en el que se formulaban recomendaciones.

El plan de estudios de Irlanda del Norte

13.132. El plan de estudios del Irlanda del Norte es similar (aunque no idéntico) al Plan Nacional Estudios de Inglaterra y Gales, y pretende ofrecer a todos los alumnos una educación amplia y equilibrada durante los años de escolaridad obligatoria. Con arreglo al Decreto sobre la Reforma Educativa (Irlanda del Norte) de 1989, el Plan de Estudios de Irlanda del Norte se compone de la enseñanza religiosa y de cinco áreas de estudio a nivel de primaria y seis a nivel de secundaria. Las seis áreas de estudio son las siguientes:

- inglés
- matemáticas
- ciencia y tecnología
- medio ambiente y sociedad
- estudios de creatividad y expresión
- estudios de idiomas (sólo en secundaria)

Esta estructura contribuye a destacar la amplitud del plan de estudios y, en particular, el hecho de que las materias obligatorias pretenden ser el núcleo fundamental del plan de estudios que cada escuela debe ofrecer a sus alumnos, pero en ningún caso se prevé que constituyan el programa completo.

13.133. Cada niño debe estudiar obligatoriamente por lo menos una materia dentro de cada área de estudio durante el período de escolaridad obligatoria, a excepción de los estudios de idiomas, que sólo son obligatorios en secundaria. En el siguiente cuadro se indican las materias que son obligatorias dentro de las distintas áreas de estudio en cada etapa clave.

Cuadro

Asignaturas obligatorias por fase clave

Materia	Asignaturas obligatorias		
	Fases clave 1 y 2	Fase clave 3	Fase clave 4
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología	Ciencia, tecnología y diseño	Ciencia

Materia	Asignaturas obligatorias		
	Fases clave 1 y 2	Fase clave 3	Fase clave 4
Medio ambiente y sociedad	Historia, geografía	Historia, geografía	Historia o geografía o estudios comerciales o economía, o estudios políticos o economía del hogar o estudios sociales y medioambientales
Estudios de creación y expresión	Educación física, arte y diseño, música	Educación física, arte y diseño, música	Educación física
Idiomas	Irlandés en las escuelas de habla irlandesa	Francés o alemán o italiano o español o irlandés. Irlandés en las escuelas de habla irlandesa	Francés o alemán o italiano o español o irlandés. Irlandés en las escuelas de habla irlandesa

Temas generales de enseñanza

13.134. El programa incluye diversas materias de enseñanza obligatoria (temas generales, que abarcan diversas asignaturas del programa). Estos temas no son asignaturas de por sí; más bien son temas cuyo alcance se define mediante una serie de objetivos y cuya enseñanza se imparte por medio de las asignaturas obligatorias del programa. Los temas son:

- Tecnología de la información;
- Educación para el entendimiento mutuo (EMU);
- Patrimonio cultural;
- Educación sanitaria;
- Concienciación económica;
- Enseñanza profesional.

Los dos últimos se aplican únicamente a las escuelas secundarias. EMU y Patrimonio cultural son específicos de Irlanda del Norte. Los objetivos de la EMU son, entre otros, "fomentar el respeto propio, el respeto a los demás y la mejora de las relaciones entre personas de distintas tradiciones culturales; está establecido dentro del contexto cada vez más amplio de Irlanda del Norte, la isla de Irlanda, las Islas Británicas y el mundo en un sentido más amplio. Patrimonio cultural se ocupa de las características comunes y distintas de los antecedentes culturales de los alumnos y de la interdependencia de las culturas y, como la EMU, tiene una orientación hacia el exterior desde el ámbito local hacia el internacional.

Examen del programa

13.135. En la actualidad el Consejo de Planes de Estudio, Exámenes y Evaluaciones (Irlanda del Norte) está llevando a cabo un examen del programa con objeto de introducir programas de estudio revisados en septiembre de 2002. En el marco de este examen el Consejo ha prestado al Ministro un asesoramiento en el que se determinan cuatro objetivos a corto plazo:

- aclarar los objetivos y valores del programa;
- crear un marco de capacidades generales;
- mejorar la importancia del programa para todos los alumnos; y
- aportar una mayor flexibilidad en todas las fases.

Dos de las esferas importantes que examinará el Consejo cuando finalice su asesoramiento serán la necesidad de que toda nueva propuesta abarque la educación para la ciudadanía y la de que el nuevo programa tenga en cuenta las necesidades cambiantes de la sociedad y las posibilidades de empleo de los jóvenes.

Educación religiosa

13.136. Las escuelas están obligadas a impartir educación religiosa a todos los alumnos, aunque los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de las clases de educación religiosa. En septiembre de 1996 se instauró un plan de estudios básico (redactado por las cuatro principales iglesias) obligatorio para todos los alumnos. Sin embargo, a diferencia de Inglaterra, donde la estipulación en vigor en la zona correspondiente a la LEA es la totalidad del programa, el programa básico de educación religiosa de Irlanda del Norte no tiene por objeto representar el conjunto de las enseñanzas religiosas en la escuela.

Educación sexual

13.137. En Irlanda del Norte la educación sexual no es una asignatura distinta. Algunos aspectos de esta asignatura (sobre todo la reproducción) están incluidos en el programa de estudios de Ciencias y las escuelas tratan otros aspectos en los programas de educación sanitaria y educación religiosa. Próximamente se espera publicar un material de orientación para que lo utilicen las escuelas.

Educación para la lucha contra las drogas

13.138. El Departamento de Educación (DE) es miembro del Grupo Central de Coordinación para la Lucha contra la Droga, que es un grupo interdepartamental e interinstitucional presidido por un ministro y creado en junio de 1995 dentro de la campaña nacional contra el abuso de las drogas. El objetivo del Grupo es vigilar y coordinar las medidas antidroga que se adopten en la Provincia. El Departamento da una gran importancia al problema cada vez mayor de la disponibilidad y uso de las drogas en Irlanda del Norte y reconoce que las escuelas pueden desempeñar un importante papel de prevención para la solución de los problemas del abuso de las drogas y de otras sustancias. Por tanto ha adoptado medidas destinadas a lograr que en el

programa se prevea la educación para la lucha contra las drogas y en junio de 1996 se envió a las escuelas un conjunto de material de educación para la lucha contra las drogas.

Educación profesional

13.139. La educación profesional es una de las materias generales de enseñanza obligatoria del programa en las fases clave 3 y 4. Se está creando un pequeño grupo destinado a acoger propuestas para el programa de orientación/educación profesional y, en el contexto de estas propuestas, estudiar los progresos que se hayan realizado desde la última revisión que se llevó a cabo en 1995, así como a tener en cuenta los acontecimientos que se han producido más recientemente en este ámbito. El objetivo es que el grupo cree un plan de acción basado en esta labor lo antes posible. Entonces se estudiarán las repercusiones materiales de aplicar el plan de acción.

Conexiones entre la educación y el mundo de la empresa

13.140. La Asociación de Educación y Empresa de Irlanda del Norte (NIBEP) se ha creado para promover las conexiones entre el mundo de la educación y el de la empresa. Recientemente se completó un estudio sobre los progresos de la labor de esta asociación y actualmente está reconstituyendo su junta con objeto de permitirle avanzar en su labor a la luz de las necesidades de los jóvenes en el nuevo siglo.

Cuadros de rendimiento de las escuelas

13.141. Todos los años el Departamento de Educación publica cuadros informativos sobre las escuelas secundarias (incluidas las grammar schools (centros de enseñanza media)) que tienen por objeto permitir la comparación entre los resultados de las escuelas. La información la proporciona el Sistema Local de Administración Informatizada de las Escuelas y es confirmada por las escuelas antes de su publicación. Los cuadros proporcionan una instantánea de algunos aspectos de la actividad escolar. No representan todos los logros de una escuela ni de todos los alumnos que asisten a ella. No se publican cuadros de rendimiento de las escuelas primarias.

Abandono escolar y rendimiento

13.142. Todos los años se lleva a cabo un estudio de todos los alumnos que abandonan la escuela en Irlanda del Norte. Estos estudios muestran que la proporción de abandonos de personas que han obtenido dos o más A level (asignaturas del bachillerato superior) se ha incrementado de manera constante de 24,3% en 1988/89 a 34,6% en 1997/98, mientras que la proporción que no tiene el GCSE (General Certificate of Secondary Education) (bachillerato elemental) ha disminuido de 19 a 5,3% durante el mismo período.

Cuadro

Rendimiento de los alumnos en el último año de A level y el 12º curso

(En porcentaje)

Dos o más asignatura de <u>A level</u> (1)	92
Cinco o más asignaturas del GCSE de grado A* - C (2)	55
Cinco o más asignaturas del GCSE de grado A* - G (2)	87
Ninguna asignatura del GCSE (2)	3

Evaluación de los alumnos

13.143. En Irlanda del Norte hay en vigor disposiciones legislativas de evaluación desde 1997. Estas disposiciones se basan en el plan de estudios y tienen por objeto apoyarlo para que se pueda hacer una evaluación del rendimiento de cada alumno, el rendimiento de la escuela y el rendimiento de toda Irlanda del Norte, en tres puntos fijos:

- a los 8 años (4º curso - final de la fase clave 1);
- a los 11 años (7º curso - final de la fase clave 2), y
- a los 14 años (10º curso - final de la fase clave 3).

En general las disposiciones son reflejo de las de Inglaterra y Gales, donde la evaluación se realiza por comparación con una escala de ocho niveles en materias comparables al final de las fases clave 1 a 3. A los alumnos de las fases 1 y 2 se les evalúa en inglés y matemáticas, y a los de la fase 3 en inglés, matemáticas y ciencias. En las escuelas intermedias irlandesas se evalúa a los alumnos en irlandés y matemáticas en la fase 1, en irlandés, inglés y matemáticas en la fase 2 y en irlandés, inglés, matemáticas y ciencias en la fase 3. En las fases 1 y 2 la evaluación toma la forma de una evaluación moderada de los profesores y el uso obligatorio de "unidades de evaluación" (materiales de prueba basados en las clases) y en la fase 3 se hace mediante la evaluación del profesor y unas pruebas que están fijadas externamente y que van calificadas. Las pruebas son determinadas y evaluadas por el Consejo de Planes de Estudio, Exámenes y Evaluación (Irlanda del Norte). Se exige a las escuelas que incluyan información sobre esta evaluación en sus folletos informativos y en los informes anuales de sus consejos escolares.

Cuadro
Evaluación, 1997/98
 (En porcentaje)

Fase clave 1	Preparación del nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inglés				
Niños	0,4	8,7	65,7	25,2
Niñas	0,1	4,5	60,2	35,2
Todos los alumnos	0,2	6,7	63,0	30,1
Matemáticas				
Niños	0,3	8,1	60,9	30,6
Niñas	0,2	5,4	60,8	33,6
Todos los alumnos	0,3	6,8	60,8	32,1

Fase clave 2	Preparación del nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Inglés						
Niños	0,0	0,5	8,1	30,5	47,8	13,2
Niñas	0,0	0,2	3,8	22,7	53,8	19,5
Todos los alumnos	0,0	0,4	6,0	26,7	50,7	16,3
Matemáticas						
Niños	0,0	0,5	6,0	24,3	37,2	31,9
Niñas	0,0	0,2	3,8	20,5	41,2	34,2
Todos los alumnos	0,0	0,4	4,9	22,4	39,2	33,0

Fase clave 3	No llega a ningún nivel	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
Inglés							
Niños	5,0	10,1	20,2	27,4	25,5	8,3	1,0
Niñas	1,9	4,5	12,5	27,1	31,4	17,5	3,3
Todos los alumnos	3,4	7,3	10,4	27,2	28,4	12,9	2,1
Matemáticas							
Niños	2,1	12,4	20,1	22,4	21,6	15,8	3,5
Niñas	1,6	8,4	19,3	21,0	23,0	20,9	4,3
Todos los alumnos	1,9	10,4	19,7	21,7	22,3	18,3	3,9
Ciencias							
Niños	2,7	6,0	24,6	26,5	21,6	14,2	2,3
Niñas	1,9	4,9	22,0	27,3	23,4	16,5	2,4
Todos los alumnos	2,3	5,4	23,3	26,9	22,4	15,3	2,3

Absentismo y expulsión de la escuela

13.144. Las cifras de 1997/98 indicaban que el índice de absentismo persistente en el total de la población escolar era de aproximadamente un 5% y que 70 alumnos estaban expulsados de manera permanente de la escuela. En 1997 se llevó a cabo un estudio de la disciplina en las escuelas cuyas conclusiones constituyeron la base de la estrategia para proporcionar un apoyo más coherente, coordinado y efectivo tanto dentro como fuera de los centros a las escuelas y alumnos con problemas de disciplina, incluidos el absentismo, así como para reducir los niveles de expulsión de la escuela. Este apoyo forma parte del programa de mejora escolar (véase *infra*) y se describe en el folleto *Promoting and Sustaining Good Behaviour in Schools* (Promoción y apoyo del buen comportamiento en las escuelas). El folleto incluye una lista de medidas y un calendario y en el período comprendido entre 1998/99 y 2001/02 se emplearán unos recursos adicionales de aproximadamente 7,4 millones de libras esterlinas para apoyar el desarrollo de la nueva estrategia.

EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS ESCUELAS

El programa

13.145. El Programa de Mejora de las Escuelas (SIP), que se lanzó en febrero de 1998, establece amplios planes de mejora de los niveles de las escuelas; tiene por objeto acabar con el bajo rendimiento y garantizar la mejora para todos en todos los tipos de escuela. Existen siete elementos distintos pero relacionados:

- el Programa de Apoyo a las Escuelas (SSP), que ofrece un período de apoyo intensivo a algunas escuelas concretas;
- una estrategia de promoción del alfabetismo y las nociones de cálculo que apunta, en particular, a las necesidades de los varones en el aprendizaje;
- una estrategia de promoción y apoyo del buen comportamiento en las escuelas;
- orientación a las escuelas en el proceso de planificación del desarrollo;
- orientación sobre la fijación de objetivos como parte integrante de la planificación del desarrollo;
- orientación preparada por la Inspección de Educación y Capacitación sobre la autoevaluación de las escuelas, que constituye el punto de partida del proceso de planificación del desarrollo, y
- medidas de mejora de la calidad de administración de las escuelas.

En el anexo GG se incluyen folletos sobre el Programa de Mejora de las Escuelas publicados por el Departamento de Educación.

Recursos

13.146. Los gastos previstos para el Programa de Mejora de las Escuelas durante el período 2001/2002, incluidos 20 millones de libras esterlinas disponibles en virtud de la Revisión General del Gasto, ascenderán a casi 47 millones de libras esterlinas. Los recursos de esta Revisión mantendrán el ritmo del Programa con objeto de mejorar aún más los niveles y:

- permitirán que el Programa proporcione un apoyo intensivo a un número cada vez mayor de escuelas con problemas cada año;
- permitirán la creación de un importante programa de formación del profesorado con objeto de mejorar sus capacidades docentes en materia de alfabetismo y nociones de cálculo;
- permitirán el desarrollo y divulgación de una buena práctica y la innovación en las escuelas, incluidas las escuelas situadas en zonas necesitadas socialmente, y
- crearán grupos de apoyo a los padres para contribuir a la prestación de apoyo en los hogares, que es vital.

Programa de Apoyo a las Escuelas

13.147. El Programa de Apoyo a las Escuelas sustituye a la Iniciativa de Elevación de los Niveles Escolares, que finalizó el 30 de junio de 1998 y se basa en ella. Este Programa prevé un período de intenso apoyo profesional y financiero para unas medidas de mejora de las escuelas que normalmente han de durar tres años, pero excepcionalmente pueden ampliarse hasta cinco. El Programa hace mucho hincapié en:

- mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el aula;
- mejorar la calidad de la administración y gestión de las escuelas;
- elevar el nivel de las expectativas de los profesores con respecto a sus alumnos;
- aumentar la autoestima de los alumnos y la calidad de su experiencia educativa, y
- planificar el desarrollo de las escuelas e incorporar objetivos de mejora realistas y apropiados.

13.148. La admisión de las escuelas secundarias en el Programa se basa en su índice de rendimiento ponderado de los últimos tres años (basándose en los resultados de los exámenes públicos) y la de las escuelas primarias en el número de comidas escolares gratuitas y, en la medida de lo posible, el número de alumnos que en los últimos tres años bien lograron la nota más baja en la prueba de traslado o bien decidieron no presentarse a ella, así como en las evaluaciones del final de la fase clave 2 para el mismo período. También se tienen en cuenta otros indicadores, como la asistencia, el absentismo docente y las tasas de suspensión y expulsión, cuando corresponde. Antes de adoptar una decisión definitiva sobre qué escuelas van a incluirse en el Programa se pide asesoramiento a la Inspección de Educación y Capacitación, a las Juntas de Educación y Bibliotecas y al Consejo de Escuelas Católicas Subvencionadas.

En septiembre de 1998 se incluyeron en el Programa 36 escuelas, a las que se añadieron 28 más en septiembre de 1999.

13.149. Cinco escuelas de enseñanza intermedia que se encuentran en zonas con niveles de privación social especialmente altos únicamente han realizado progresos limitados en virtud de la Iniciativa de Elevación de los Niveles de las Escuelas y del Programa de Apoyo a las Escuelas. Se están redactando medidas especiales para resolver sus problemas, entre ellas la creación de enfoques específicos e innovadores. Se ha nombrado a un director de proyecto con objeto de que colabore con equipos de cada una de las escuelas en la creación y aplicación de los planes.

Estrategia de alfabetización y enseñanza de nociones de cálculo

13.150. Esta estrategia se compone de:

- un enfoque coordinado para la promoción de la alfabetización y la enseñanza de nociones de cálculo en toda la Provincia, lo que incluye la creación de equipos formados por seis funcionarios de desarrollo para que trabajen en las zonas correspondientes a cada junta;
- la ampliación del programa *Recuperación de la lectura* (amplio programa de ayuda para los niños atrasados en la lectura en el segundo curso);
- se ha fijado el objetivo del año 2002 en alfabetismo y cálculo aritmético para los niños de 8, 11 y 14 años;
- amplio asesoramiento e información de referencia para las escuelas;
- planes de verano para la alfabetización y la enseñanza de nociones de cálculo (en 61 escuelas en 1999);
- orientación a las escuelas sobre las mejores prácticas docentes en inglés y matemáticas;
- orientación a las escuelas para mejorar el aprendizaje de los varones, mediante una gama de planes adecuados;
- orientación a las escuelas sobre el modo de captar el apoyo de los padres para que contribuyan al aprendizaje de sus hijos.

Estrategia de disciplina

13.151. Esta estrategia establece el marco de un sistema de apoyo más coherente, coordinado y efectivo, tanto dentro como fuera de las escuelas, para los centros con problemas de disciplina de los alumnos, lo que incluye el absentismo, que pueden ser motivo de expulsión. Entre las principales características de la estrategia de disciplina se encuentran:

- nuevos equipos de apoyo en materia de comportamiento en cada una de las juntas de educación y bibliotecas, para que colaboren con los profesores y alumnos en las cuestiones relacionadas con el comportamiento;

- la creación de unidades de referencia del alumno, que proporcionan alrededor de 200 plazas adicionales de "retirada" y asistencia social en toda la Provincia;
- proyectos piloto en las zonas correspondientes a cada junta, para que proporcionen de manera permanente una alternativa a los alumnos de 14 a 16 años más problemáticos y que no se adaptan a la educación convencional;
- la preparación de directrices sobre mejores prácticas en materia de políticas disciplinarias en las escuelas;
- nueva legislación que fortalezca la posición de las escuelas en cuestiones de disciplina;
- un estudio realizado por el Consejo de Planes de Estudio, Exámenes y Evaluaciones (Irlanda del Norte) sobre los elementos prácticos de economía del hogar y los elementos de tecnología y diseño del programa, así como orientación sobre el contenido de los programas, efectivos de educación personal y social.

Actividades de aprendizaje fuera del horario escolar

13.152. A partir de abril de 1999 se han puesto a disposición de las escuelas fondos para la financiación de actividades de aprendizaje fuera del horario escolar, incluidas las escuelas de verano, procedentes del Fondo de Nuevas Oportunidades (aproximadamente 9,2 millones de libras esterlinas), así como de organizaciones voluntarias en asociación con las escuelas, a fin de prestar apoyo a la realización de una amplia gama de actividades. El objetivo es instaurar la realización de actividades de aprendizaje fuera del horario escolar por lo menos en la cuarta parte de las escuelas primarias y en la mitad de las escuelas especiales y secundarias para 2001 y ofertar hasta 11.250 plazas en escuelas de verano para 2002.

Red Nacional de Aprendizaje

13.153. Irlanda del Norte participa plenamente en la iniciativa nacional. Entre las medidas que se han adoptado para esta participación en la Red se encuentran las siguientes:

- Formación del personal docente: se han facilitado 2,5 millones de libras esterlinas para la financiación de un programa de formación del profesorado en las técnicas básicas de tecnología de comunicación de la información (ICT). Ahora todas las escuelas tienen un coordinador de profesores capacitado que a su vez capacitará a sus colegas, los cuales a su vez formarán a otros. La formación sobre el uso pedagógico de la ICT comenzó en enero de 2000 financiada por la parte correspondiente a Irlanda del Norte (10.810.000 libras esterlinas) de los 230 millones de libras esterlinas que había ofrecido a nivel nacional el Fondo de Nuevas Oportunidades con este fin.
- Infraestructura: las necesidades en materia de ICT del sistema de escuelas y bibliotecas de Irlanda del Norte serán satisfechas por un servicio gestionado que se titulará *Classroom 2000* (Aula 2000). Este servicio se presta en virtud de un acuerdo de asociación entre la empresa pública y la privada y abarcará los sistemas del programa, la administración y la gestión, así como el acceso a Internet y el suministro y actualización de los componentes electrónicos. La implantación del servicio se está

llevando a cabo y se espera que dure alrededor de 30 meses a partir de mediados de 2000. La escala del proyecto (alrededor de 350.000 alumnos, 20.000 profesores y 1.300 escuelas) lo convierte en uno de los más importantes del Reino Unido. Se han facilitado 44 millones de libras esterlinas adicionales para financiar el proyecto.

- Recursos del plan de estudios: todas las escuelas de Irlanda del Norte están conectadas a la Red desde junio de 1999. El servicio, que se actualizará de manera continuada, incluye un correo electrónico filtrado, servicio de conferencias en la red, intercambio electrónico de información (como datos estadísticos, presentaciones a exámenes y resultados) y acceso a los recursos educativos y a la Internet.

LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

La labor de la Inspección

13.154. La Inspección de Educación y Capacitación es la principal fuente de asesoramiento en todas las cuestiones profesionales de educación y formación, así como en todos los aspectos de la prestación, calidad y niveles de educación y formación. Están bajo su responsabilidad las escuelas, las escuelas superiores, la educación de adultos y permanente, la educación del profesorado, el servicio de la juventud, los servicios de apoyo de las ELB, la dimensión educativa de los deportes, el tiempo libre y las artes y la formación industrial y profesional en todos los establecimientos en que esa formación está subvencionada por el Gobierno. Funciona como parte integrante del Departamento de Educación y presta servicios de inspección al Departamento de Educación Superior y Complementaria, Formación y Empleo (DHFETE), el Departamento de Cultura, Artes y Tiempo Libre y otros departamentos, en caso necesario.

La organización de la Inspección

13.155. La Inspección está dirigida por el inspector jefe, que es el principal asesor de los departamentos en cuestiones de educación y formación profesional. Hay cinco inspectores del personal, cada uno de los cuales es responsable de un importante sector de la labor de la Inspección. Además, hay 53 inspectores y 9 inspectores adjuntos. La mayoría de los inspectores se dedica fundamentalmente a dos esferas, por ejemplo, la educación primaria y secundaria o la educación complementaria y la formación profesional. Los inspectores adjuntos se contratan para que presten apoyo en la inspección de iniciativas especiales y con fines específicos, por ejemplo, la inspección del New Deal (Nuevo trato) y los centros de educación preescolar a fin de recomendar su aptitud para el registro. Los miembros no especializados, que no tienen experiencia en materia de educación, son nombrados por un grupo independiente de la Inspección y colaboran con los equipos en las inspecciones generales.

La práctica de la Inspección

13.156. La eficiencia de la Inspección depende fundamentalmente de los conocimientos, competencias y experiencia que los inspectores apliquen a su labor y a sus relaciones profesionales con aquellos con quienes se ponen en contacto, así como su influencia en ellos. En el desempeño de su labor de promoción de la elevación de los niveles, su modo de trabajo va más allá de la evaluación y las calificaciones; también abarca la prestación de asesoramiento y recomendaciones basados en sus conocimientos y su interpretación de lo que tratan de lograr las

escuelas, escuelas superiores y centros de formación profesional así como de los niveles apropiados en las distintas circunstancias. Los dictámenes de la Inspección se basan en la observación y evaluación directas en aulas, laboratorios y talleres, es decir, en todos los lugares en que se llevan a cabo la enseñanza y el aprendizaje.

Inspecciones y estudios

13.157. La Citizen's Charter (Carta del Ciudadano) exigía la realización de al menos una inspección importante cada cinco años en cada escuela y para junio de 1998 el ciclo de cinco años se completó ampliamente. A partir de entonces, se ha acordado que el programa de inspección de las escuelas se haga normalmente siguiendo una pauta de siete años. Con la incorporación de las escuelas superiores y la introducción del programa New Deal, la inspección realiza una extensa inspección dentro de cada escuela superior y centro de formación profesional en un ciclo de ocho años; al menos una vez cada cuatro años se realizará una inspección específica de algún aspecto de la educación o formación profesional dentro de la institución.

Formas de inspección

13.158. Las inspecciones adoptan normalmente una de las siguientes formas:

- Inspección general: destinada a evaluar y calificar los aspectos principales de la labor de una institución.
- Inspección específica: se centra en un aspecto (o varios) de la labor de una institución. Por ejemplo, puede centrarse en la calidad de la oferta educativa en caso de necesidades especiales y/o en la atención a los alumnos o en la calidad y niveles de rendimiento en una esfera de estudio. En la actualidad éstas son las formas de inspección más frecuentes.
- Inspección de garantía de la calidad: ofrece una evaluación externa de una esfera de trabajo que la escuela ha evaluado cuidadosamente por sí misma (por ejemplo, la captación de nuevos alumnos, o la calidad del aprendizaje y la enseñanza dentro de una asignatura determinada). Cuando la escuela ha finalizado su propia evaluación, el Consejo Escolar solicita a la Inspección que determine la eficacia de la evaluación y la validez de las conclusiones.
- Inspección de seguimiento: depende en gran medida de las conclusiones de una inspección anterior.
- Inspección de distrito: normalmente la lleva a cabo el inspector de distrito, quien tiene una responsabilidad especial con respecto a la institución. La visita puede concentrarse en un tema específico, por ejemplo, la aplicación del programa en las escuelas secundarias, los efectos del Sistema Local de Administración Informatizada de las Escuelas en las escuelas primarias o el uso de la tecnología de las comunicaciones y de la información en la enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la educación complementaria.

- Estudios: las conclusiones de las inspecciones de distrito y de otras inspecciones a menudo sirven de aportación para informes de estudio, pero a veces se realizan estudios especiales para obtener datos sobre cuestiones de interés prioritario; por ejemplo, sobre la aplicación de las calificaciones profesionales generales o sobre las repercusiones en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de la asignación financiera para la ciencia y la tecnología que acompañó al programa de reforma educativa.
- Otras inspecciones: de vez en cuando, la Inspección crea un modelo de inspección que está confeccionado con un objetivo específico. Por ejemplo, las inspecciones de las escuelas incluidas en el Programa de Apoyo a las Escuelas se planifican y programan con objeto de ayudar a las escuelas, en su momento de entrada en la iniciativa, a determinar sus puntos fuertes y evaluar las prioridades de las cuestiones que tendrán que abordar.

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Centros de educación complementaria

13.159. La educación complementaria se define en la legislación como una educación a tiempo completo y parcial (distinta de la educación superior) para personas que han rebasado la edad de escolaridad obligatoria. Los 17 centros que ofrecen educación complementaria se convirtieron en órganos independientes y constituidos como sociedades el 1º de abril de 1998.

La responsabilidad de la gestión de estos centros corresponde ahora a las 17 juntas de gestión. Los centros son propietarios de los locales y de los demás bienes que utilizan, contratan a su propio personal y son responsables de todos los servicios que necesitan. El Departamento de Educación Superior y Complementaria, Capacitación y Empleo (DHFETE), con el asesoramiento del Comité Consultivo de la Educación Complementaria (órgano consultivo no oficial que cuenta con representación de los centros, el sector voluntario, el comercio y la industria) es el responsable de la planificación estratégica y de la financiación del sector.

Cursos

13.160. Los centros de educación complementaria varían enormemente en tamaño y en la diversidad de los cursos que ofrecen. Sus programas abarcan una amplia gama de cursos creados a lo largo de los años y están sometidos a una revisión continua para satisfacer las necesidades de los estudiantes, las comunidades locales, la industria y el comercio. Los cursos profesionales engloban desde el nivel básico preprofesional hasta el nivel 5 (nivel superior, véase infra). Con todos los cursos profesionales se pueden obtener títulos reconocidos a nivel nacional, como por ejemplo los del Consejo de Enseñanza comercial y Tecnológica (Business and Technology Education Council, BTEC), el Instituto de la Ciudad y los Gremios de Londres (City and Guilds of London Institute, CGLI) y la Oxford y Cambridge y la Real Sociedad de las Artes (Oxford and Cambridge and the Royal Society of Arts, OCR). Junto a Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte ha participado en la creación de un marco nacional de titulaciones profesionales mediante calificaciones profesionales nacionales (NVQ) que establecen niveles de competencia ocupacional y profesional. Las calificaciones profesionales generales nacionales (GNVQ) se han establecido para ofrecer a los jóvenes que reciben una enseñanza a tiempo completo una vía alternativa a los A level que puedan tomar como punto de partida para la educación

complementaria o superior, la formación profesional o el empleo. Además, los centros de educación complementaria ofrecen cursos para la obtención de calificaciones de A level del GCE y muchos de los estudiantes continúan en la universidad y en el mundo del trabajo. Los centros de educación complementaria también son instituciones de formación profesional reconocidas por el programa de capacitación del Organismo de Formación Profesional y Empleo.

Educación superior en el sector de la educación complementaria

13.161. El sector de la educación complementaria también ofrece una amplia gama de cursos de educación superior a tiempo completo y parcial. Los cursos a tiempo completo se componen casi en su totalidad de cursos para la obtención de diplomas superiores nacionales (HND) del BTEC en una amplia gama de ámbitos profesionales. También se ofrecen cursos a los niveles 4 y 5 de las NVQ en esferas tales como el secretariado, la administración de empresas, la gestión de hostelería y la restauración. Existe una amplia gama de cursos a tiempo parcial con los que se pueden obtener diversas titulaciones. Con aproximadamente la mitad de los cursos a tiempo parcial se pueden obtener el certificado superior nacional (Higher National Certificate, HNC) o el HND. El resto son cursos de licenciatura (con la autorización de una universidad) y de diplomatura en esferas profesionales, humanidades y estudios sociales y del comportamiento, así como cursos para obtener la titulación que ofrecen cuerpos profesionales en los niveles 4 ó 5 de las NVQ. Recientemente el DHFETE ha ofrecido 600 plazas adicionales de educación superior a tiempo completo plenamente financiadas en los centros de educación complementaria, que se han distribuido en diversas esferas de capacitación. Las primeras 300 plazas se introdujeron en el año académico 1999/00 y el resto se introducirá a partir de 2000/01. Esto hará que el número total de plazas de educación superior a tiempo completo en el sector de la educación complementaria ascienda a más de 3.500 en el curso 2000/01.

No profesional

13.162. Entre los tipos de enseñanza no profesional que ofrecen los centros de educación complementaria se encuentran la educación básica de adultos, la educación comunitaria y una amplia gama de cursos sobre actividades de tiempo libre y pasatiempos. Estos cursos también ofrecen una vía para entrar en la formación profesional convencional. Se ha dado prioridad a aumentar el número de matriculaciones en la educación básica de adultos.

Participación

13.163. En los últimos diez años la población estudiantil de los centros ha experimentado un cambio significativo. La demanda por parte de los estudiantes de cursos de estudios sociales, de administración y comercio y de educación general, lengua y otras materias de letras ha aumentado hasta el punto de que, como porcentaje del total de la actividad de los centros, en la actualidad excede a la demanda de cursos de ingeniería y tecnología. Actualmente hay alrededor de 24.000 estudiantes a tiempo completo y 65.000 a tiempo parcial matriculados en cursos profesionales. La mayoría de los estudiantes de estos cursos en el año 1999/2000 estaban matriculados en cursos de educación complementaria (87%) y el modo dominante de asistencia era a tiempo parcial (73%). La mayoría de los estudiantes a tiempo completo se encuentran en el grupo de edad de 16 a 19 años (90%), mientras que la mayoría de los estudiantes a tiempo parcial son mayores de 19 (70%). Además, hay aproximadamente 60.000 estudiantes en cursos

no profesionales, lo que incluye la educación básica de adultos y una amplia gama de cursos de tipo tiempo libre/pasatiempos.

Financiación

13.164. En virtud del Decreto sobre educación complementaria de 1997 (Irlanda del Norte), el Departamento es responsable de la financiación del sector de la educación complementaria. En la actualidad el total de gastos de este sector es del orden de 119 millones de libras esterlinas al año, de los cuales 93 millones se asignan directamente a los centros sobre la base del número de estudiantes del equivalente a tiempo completo y una fórmula de financiación. También hay 16 millones de libras esterlinas disponibles para otras diversas iniciativas de apoyo, incluidas las destinadas a los proyectos de desarrollo del programa y el personal y las becas para los cuerpos voluntarios. Además de esta financiación, hay 16,5 millones de libras esterlinas disponibles para gastos de capital.

Fusión de centros de educación complementaria y centros de capacitación del Gobierno

13.165. Tras la realización de consultas con los sectores de la educación complementaria y la capacitación, se ha acordado en principio que los centros de educación complementaria se fusionen con los diez centros de formación profesional del Gobierno, que están administrados por el Organismo de Capacitación y Empleo. Esta fusión creará una nueva relación de trabajo entre los centros de educación complementaria y los de formación profesional que se basará en las virtudes de cada uno de ellos y evitará la competencia destructiva y una costosa duplicación de la oferta. En la actualidad hay alrededor de 1.900 alumnos en los centros de capacitación. Se están examinando las cuestiones prácticas relativas a las fusiones, incluidos los traslados de personal.

Estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades

13.166. El Decreto sobre Educación Complementaria de 1997 (Irlanda del Norte) obliga legalmente al órgano rector de una institución de educación complementaria a tomar "en consideración las necesidades de las personas que han rebasado la edad de escolaridad obligatoria y tienen dificultades de aprendizaje" (art. 13 (2)). Los últimos logros en el Reino Unido en general, por ejemplo la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad, el informe Tomlinson sobre el aprendizaje global y el informe Kennedy sobre la ampliación de la participación, han dado un nuevo énfasis a este aspecto de la oferta educativa.

Planes anuales de desarrollo

13.167. A todos los centros de educación complementaria se les exige que preparen un plan anual de desarrollo del centro que abarque cada vez un período de tres años. Este plan debe incluir referencias a planes de asistencia a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Además, el memorándum financiero de los centros impone como condición para la concesión de ayudas que el órgano rector "publique una declaración de discapacidades" y exige a los centros que tengan en cuenta las disposiciones del Código de Prácticas para los Estudiantes con una Dificultad de Aprendizaje o Discapacidad.

Acuerdos individuales de los estudiantes

13.168. En el sector de la educación complementaria se está introduciendo los Acuerdos de Estudios Individuales (Individual Student Learner Agreements, ISLA), que establecen el programa acordado de estudio y las responsabilidades respectivas del estudiante y del centro. Uno de los primeros grupos de estudiantes que abarcarán los ISLA son los estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Los ISLA serán especialmente beneficiosos porque expondrán datos comprobables del apoyo adicional que se esté prestando. Para 2001/02 se abarcará a todos los estudiantes, discapacitados o no.

Guía de buenas prácticas

13.169. El DHFETE creó un grupo de trabajo con representación de todo el sector de la educación complementaria con objeto de que examinase las mejores prácticas con respecto a la oferta educativa para los estudiantes con dificultades de aprendizaje o una discapacidad así como para que hiciese recomendaciones sobre ellas. Recientemente se publicó y distribuyó por todo el sector de la educación complementaria una *Guía de buenas prácticas sobre el apoyo a los estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o discapacidades* (que se reproduce en el apéndice HH). En noviembre de 1999 se presentó, en conjunción con la Oficina Nacional del Estudiante Discapacitado, un programa de formación del personal para los administradores de nivel superior y los miembros de los consejos escolares con objeto de divulgar la labor del grupo.

Asistencia financiera a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, etc.

13.170. En la financiación ordinaria del centro, los estudiantes con dificultades de aprendizaje o con discapacidades atraen un mayor suplemento individual de financiación además del coeficiente normal. Además:

- Los centros tienen a su disposición fondos en virtud del Fondo Adicional de Apoyo que se introdujo en 1998/99. El nivel de financiación ha sido de 155.000 libras esterlinas en 1998/99, 300.000 en 1999/00 y 310.000 en 2000/01. Esta financiación se proporciona para promover la integración de los estudiantes con dificultades de aprendizaje en la educación complementaria normal y tiene por objeto proporcionar a estos estudiantes un apoyo técnico y humano adicionales.
- En los últimos dos años se han dedicado específicamente 60.000 libras esterlinas a proyectos de desarrollo del programa en *Inclusive Learning* (Aprendizaje global) con objeto de descubrir las mejores vías de ampliación del acceso y de prestar apoyo a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Los proyectos tienen en cuenta las cuestiones planteadas en los informes Tomlinson y Kennedy.
- El Departamento de Educación de Irlanda del Norte ofrece todos los años unos recursos (en 2000/01, 486.000 libras esterlinas) para los centros de educación complementaria en relación con un programa mejorado de formación del personal para los profesores de educación complementaria. Una de las esferas prioritarias de este programa es la de *Students With Learning Difficulties and/or Disabilities*, (Estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o discapacidades).

EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituciones

13.171. Las universidades que imparten educación superior son tres: la Universidad de la Reina de Belfast, la Universidad de Ulster y la Universidad Abierta. La Universidad de la Reina tiene seis facultades: Ingeniería, Humanidades, Derecho, Servicios Sociales y Educativos, Medicina y Ciencias de la Salud, así como Ciencias y Agronomía. Existen también el Instituto de Estudios Irlandeses, el Instituto de Estudios Jurídicos Profesionales y el Instituto de Educación Continuada. La Universidad de Ulster cuenta con cuatro campus distintos, ubicados en Belfast, Coleraine, Jordanstown y Londonderry. Abarca seis facultades: Arte, Diseño y Humanidades; Comercio y Administración de Empresas; Ingeniería; Informática; Ciencias Sociales y de la Salud y Educación; Ciencias; además, es sede de la Escuela de Comercio de Ulster. La Universidad de Ulster permanece fiel a sus orígenes politécnicos y ofrece una combinación sin igual de ciclos de graduación y subgraduación a tiempo completo y tiempo parcial; la mayoría de los ciclos a tiempo completo lleva implícita la colocación por un empleador.

13.172. Las dos universidades han establecido en toda Irlanda del Norte centros de proyección al exterior de la educación superior para aumentar las oportunidades de instrucción académica local ofreciendo una forma más flexible de impartir enseñanza terciaria en condiciones de mayor proximidad al hogar y mayor proximidad al trabajo. En septiembre de 1999 se creó en Armagh el Centro de Estudios Transfronterizos, sociedad independiente en el ámbito universitario de la que son propietarios la Universidad de la Reina, la Universidad de la Ciudad de Dublín y la Asociación Educativa de Trabajadores (IN). Asimismo las dos universidades mantienen lazos con la industria y contribuyen apreciablemente al desarrollo industrial y económico de Irlanda del Norte.

13.173. La Universidad Abierta de Irlanda del Norte se administra desde 1992 como elemento que forma una sola región con la República de Irlanda. Belfast sigue siendo la sede regional, pero también se ha abierto en Dublín un Centro de Información y Asesoramiento. Esta universidad ofrece una amplia gama de ciclos a nivel de subgrado (grados y diplomas académicos) en materias muy variadas que van desde las artes hasta la tecnología. A nivel de posgrado ofrece ciclos de maestría en humanidades y en ciencias así como grados académicos de investigación en una gran variedad de materias.

Financiación

13.174. La financiación de la Universidad de la Reina y la Universidad de Ulster corre a cargo de Departamento de Educación Superior y Complementaria, Formación y Empleo (DHFETE). Se prevé que en el año académico 1999-2000 la financiación total rondará los 128 millones de libras esterlinas. La Universidad Abierta de Irlanda recibe financiación central por conducto del Consejo de Financiación de la Educación superior de Inglaterra (HEFCE). En 1998-1999 los recursos financieros destinados a Irlanda del Norte ascendieron a 3,9 millones de libras esterlinas, de un presupuesto total de 125 millones de libras esterlinas para el Reino Unido.

Calidad

13.175. La garantía de calidad en el sector universitario compete al Organismo de Garantía de Calidad que se estableció en marzo de 1997 con la misión de desempeñar un servicio unificado de garantía de calidad en la educación superior. En la Junta de Directores de este organismo están representados los tres Consejos territoriales de Financiación de la Educación Superior del Reino Unido así como el DHFETE.

Número de estudiantes

13.176. En 1999/00 la matriculación total fue la siguiente:

	<u>A tiempo completo</u>	<u>A tiempo parcial</u>	<u>Total</u>
Universidad de la Reina	13.631	6.975	20.606
Universidad de Ulster	13.915	5.995	19.910
Universidad Abierta	4	3.237	3.241

Aproximadamente el 86% del total de estudiantes de la Universidad de la Reina y la Universidad de Ulster tienen su domicilio en Irlanda del Norte, el 8% son de la República de Irlanda, y el 5% de Gran Bretaña y ultramar. Las cifras correspondientes a la Universidad Abierta denotan exclusivamente estudiantes de Irlanda del Norte.

13.177. Como resultado del Examen General de Gastos de 1998, se dispuso lo necesario para la creación de 1.600 plazas universitarias más hasta 2002. Estas plazas suplementarias permitirán satisfacer la demanda de estudios en Irlanda del Norte por parte de estudiantes locales y servirán principalmente para atender las necesidades de conocimientos y las cuestiones de acceso a la enseñanza.

Estudiantes con dificultades o discapacidades para aprender

13.178. Las universidades de Irlanda del Norte no tienen obligación legal de adoptar disposiciones para los estudiantes discapacitados. Sin embargo, la condición existente para las subvenciones a tenor del Decreto sobre Educación y Bibliotecas (Irlanda del Norte) de 1993, recogida en la parte IV de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, prescribe que, al conceder subvenciones, el DHFETE tenga en cuenta las necesidades de los estudiantes discapacitados y obliga a las universidades a publicar declaraciones sobre discapacidad. En estas declaraciones se exponen la política y las disposiciones adoptadas actualmente así como las actividades y la evolución de la política en el futuro. El DHFETE estimula activamente a las universidades para que tomen medidas de más alcance que la formulación de declaraciones sobre discapacidad y, en la práctica, hacen bastante más de lo que dicen sus declaraciones.

13.179. Con efecto a partir del año académico 2000-2001 se ha introducido en el método normal de financiación de la enseñanza una prima repetitiva de discapacitación de 137.000 libras esterlinas, cuenta habida de que las instituciones de educación superior contraen gastos adicionales al ayudar a los estudiantes con discapacitación. El DHFETE participa también en la serie de programas de financiación especial que realiza el HEFCE con el fin de mejorar las disposiciones de apoyo a los estudiantes discapacitados. Desde 1998 el DHFETE ha

asignado 412.000 libras esterlinas a las universidades de Irlanda del Norte, en virtud de estos programas, para dar apoyo a una serie de proyectos.

ENSEÑANZA CONTINUADA

Política de Irlanda del Norte

13.180. El DHFETE y el Organismo de Formación y Empleo publicaron en febrero de 1999 la Declaración de Irlanda del Norte sobre política de enseñanza continuada, con el título *Lifelong learning: A New Learning Culture for All*. Dicha política comprende un conjunto de propuestas vinculadas entre sí cuyos fines son:

- crear una cultura en que la enseñanza continuada sea la norma habitual;
- mejorar la posición competitiva de Irlanda del Norte en los mercados mundiales;
- ayudar a las personas de toda edad, formación y aptitud a aumentar su capacidad de empleo en una economía rápidamente cambiante; y
- promover la realización personal de los individuos reconociendo sus logros.

Se adjunta en el apéndice II una copia de la declaración.

Planes de acción

13.181. Los planes de acción para plasmar en realidad esa política hasta 2002 son en particular:

- proporcionar 8.000 plazas más de educación complementaria;
- proporcionar 2.000 plazas más de educación superior;
- como parte de los planes relativos a la Universidad de la Industria, hasta el fin de 2001 se establecerán como máximo de 30 centros locales de aprendizaje directo con apoyo en línea para el estudiante; en junio de 2000 entró en servicio en Irlanda del Norte un centro del servicio de información y orientación telefónicas para el aprendizaje directo; el aprendizaje directo ofrecerá oportunidades fácilmente accesibles de estudio en temas de alfabetización y aritmética, conocimientos de tecnología de la información y conocimientos de gestión;
- establecer cuentas personales de aprendizaje en septiembre de 2000; se prevé la apertura de 20.000 cuentas y su uso con fines de enseñanza y formación de tipo profesional hasta 2002, y de un máximo de 45.000 cuentas hasta 2005;
- establecer métodos perfeccionados para determinar y supervisar las necesidades de conocimientos en Irlanda del Norte, con el apoyo de un nuevo Grupo Especial sobre Conocimientos;
- proporcionar por medio del nuevo programa social (New Deal) enseñanza específica para el trabajo a quienes carecen de empleo;

- actualizar el programa de conocimientos para el trabajo destinado a los jóvenes que acceden al mercado laboral, incluida la promoción de aprendizajes modernos impulsados por los empleadores y la implantación de un nuevo derecho de los trabajadores jóvenes a tiempo libre para el estudio;
- aumentar considerablemente la ayuda destinada a la formación básica de adultos en materia de alfabetización, aritmética y tecnología de la información, así como a facilitar el acceso a la misma;
- fomentar el acceso a la educación terciaria de grupos que antes estaban escasamente representados;
- establecer un Fondo de Colaboración Estratégica para estimular asociaciones más estrechas entre el sistema de educación complementaria, los círculos empresariales y la comunidad;
- efectuar consultas sobre una nueva estructura de financiación de la educación complementaria y superior;
- implantar en Irlanda del Norte un sistema de acumulación y transferencia de créditos académicos para facilitar la acumulación de aprendizajes y cualificaciones a lo largo de la vida.

La política de aprendizaje continuado se va a respaldar con fondos adicionales considerables: alrededor de 70 millones de libras esterlinas para los sectores de la educación complementaria y la educación superior; 14 millones de libras esterlinas para fomentar los conocimientos en los sectores económicos fundamentales; y 10 millones de libras esterlinas para contribuir al desarrollo de la Universidad de la Industria, la implantación de las cuentas personales de aprendizaje y las medidas para impulsar el aprendizaje en el puesto de trabajo.

FORMACIÓN DE LOS MAESTROS

Formación inicial de los maestros

13.182. En general, no existen en Irlanda del Norte dificultades en cuanto a la disponibilidad y contratación de maestros. En consecuencia, el grado de aptitud requerido es elevado. En su mayor parte, los maestros de educación primaria son formados en un ciclo de licenciatura para la enseñanza de cuatro años, y los de enseñanza secundaria, en un ciclo de posgrado de un año con el que obtienen un certificado que acredita su aptitud. A partir del 1º de septiembre de 1996 se implantaron nuevas disposiciones con relación a los ciclos. En los nuevos ciclos si bien se mantiene el mismo rigor académico que antes, se da importancia renovada a la preparación práctica, lo que incluye una proporción más alta de experiencia fundada en la escuela. Elemento básico de los ciclos es una caracterización de la competencia profesional específica que hace más claro lo que se espera de cada estudiante en cada fase de la formación y aumenta la coherencia dentro de los ciclos y entre ellos. La adquisición progresiva de competencia se supervisa y registra por medio de perfiles de formación y de ingreso en la carrera. Este modelo de competencia profesional persigue también el objetivo de vincular las tres fases principales de la

formación -inicial, incorporación y primeras etapas de desarrollo profesional- y estimular un desarrollo profesional continuado.

Incorporación y primeras etapas de desarrollo profesional

13.183. Este programa plenamente integrado de incorporación y primeras etapas de desarrollo profesional se funda en la competencia adquirida durante la formación inicial de los maestros. Se ofrece a los maestros noveles en su primer año y en su segundo y tercer años de enseñanza, respectivamente. Sus temas centrales son los conocimientos prácticos para la enseñanza, el fortalecimiento de la cooperación entre los que imparten formación a los maestros, y el aprovechamiento eficaz de los recursos en el marco de los medios destinados actualmente a las escuelas y de la formación en el servicio.

Cualificaciones de los directores de escuela

13.184. En lo que respecta a los directores de escuela, hay dos nuevas iniciativas:

- El programa de promoción de aptitudes rectoras profesionales se ha ampliado de forma que sirva a dichos directores.
- Se ha establecido una nueva cualificación profesional de los directores de escuela basada en la cualificación existente al respecto en Inglaterra y Gales. Existe el propósito de hacer que en Irlanda del Norte esa nueva cualificación profesional sea obligatoria para los nuevos jefes de centros escolares y los candidatos a esos puestos cuando exista una proporción de 3 a 1 entre los maestros cualificados y las vacantes.

Consejo General de Docencia de Irlanda del Norte

13.185. El Consejo General de Docencia de Irlanda del Norte se creó en septiembre de 2000. Será el órgano principal encargado de asesorar al Departamento de Educación y a las autoridades de Irlanda del Norte en materia de empleo acerca de: las normas de ingreso en la profesión, la estructura y contenido de los cursos iniciales de formación de maestros, la promoción de las perspectivas de carrera y la supervisión del rendimiento de los maestros, las normas de enseñanza y las normas de conducta de los maestros. Tendrá competencia profesional para la inscripción de los maestros en un registro y para apartar de la enseñanza, previo proceso con las debidas garantías, a los juzgados culpables de falta de conducta.

Escocia

El sistema educativo de Escocia

13.186. Escocia tiene un sistema escolar propio que actualmente se rige por la Ley de educación (Escocia) de 1980, con las enmiendas incorporadas, y los reglamentos establecidos en su virtud. Además de prever lo necesario para la organización y administración del sistema escolar, la Ley de 1980 estipula que los padres y los tutores deben cuidar de que los niños en edad escolar (los que han cumplido 5 años pero todavía no han cumplido 16) reciban una educación adecuada a su edad, capacidad y aptitudes y, de hecho, prescribe que las autoridades aseguren la impartición gratuita de enseñanza a esos niños cuando sus padres así lo deseen. La educación complementaria y superior corre a cargo de las universidades y los institutos correspondientes y

actualmente se rige por la Ley de educación superior y complementaria (Escocia) de 1992. Como se ha indicado anteriormente, la enseñanza en Escocia compete ahora al Parlamento y al Ejecutivo escoceses.

ENSEÑANZA PREESCOLAR

Instituciones

13.187. Existen las siguientes posibilidades de cuidado y atención a los niños que no han alcanzado la edad escolar:

- En escuelas maternas o clases maternas de escuelas primarias, a cargo de las autoridades educativas locales conforme a las facultades previstas en la Ley de enseñanza (Escocia) de 1980. (Las disposiciones de la Ley de escuelas de Escocia de 2000 obligarán a las autoridades locales a garantizar la instrucción preescolar a tiempo parcial de los niños de edad inferior a la escolar que cumplan los requisitos aplicables.) El personal de estas escuelas está constituido por maestros y niñeras cualificados. En su mayor parte las escuelas son de tamaño reducido, con plazas para entre 40 y 60 niños. Es corriente que éstos asistan a ellas por la mañana o por la tarde, o a veces sólo ciertos días de la semana.
- En centros de atención diurna o guarderías proporcionados por las autoridades locales (por medios ajenos a los respectivos departamentos de educación) con arreglo a la Ley de servicio social (Escocia) de 1968. Estas guarderías atienden a los niños comprendidos en todo el segmento de edad preescolar e imparten enseñanza de nivel maternal a los niños mayorcitos. El director de la institución puede ser una persona cualificada en enseñanza, servicio social o cuidado de niños de corta edad. Por lo general, los niños asisten a estas guarderías todos los días laborables.
- En grupos de juego de niños de edad preescolar subvencionados a menudo por las autoridades locales, frecuentemente en colaboración con la Asociación Escocesa de Juegos Preescolares o los Servicios Preescolares de las Tierras Altas, pero gestionados por los padres con o sin un director de juegos capacitado. Cada grupo de juego se limita a 24 niños y su esquema normal de funcionamiento es una sesión de dos horas y media diaria o en ciertos días de la semana.
- En guarderías del sector privado que imparten enseñanza de nivel maternal a los niños de 3 ó 4 años. Las guarderías diurnas privadas están obligadas, a tenor de la Ley de la infancia de 1989, a inscribirse en el Departamento de Servicio Social.

13.188. Como sucede con las escuelas (véase más adelante), la escasa densidad de población en las Tierras Altas y las Islas de Escocia crea problemas de impartición de enseñanza preescolar. Por medio del Plan de Subsidios a la Enseñanza Preescolar el Gobierno concedió a las autoridades locales de las zonas rurales un subsidio de 6 millones de libras esterlinas (2000/01) para que pudieran extender la enseñanza preescolar en los lugares poco poblados. En este terreno hay una serie de innovaciones entre las que figura el uso de centros preescolares móviles y de servicios docentes itinerantes.

Política en el plano preescolar

13.189. El objetivo de la enseñanza preescolar es, entre otras cosas, estimular el desarrollo emocional, social, físico, creativo e intelectual de los niños. El Cuerpo de Inspectores Escolares de Su Majestad ha publicado orientaciones para las instituciones preescolares en un documento titulado *A Curriculum Framework for Children, 3-5*. Desde el invierno de 1998/99, todos los niños de edad preescolar tienen derecho a una plaza gratuita de enseñanza preescolar durante un año, y a partir de agosto de 1999 el ofrecimiento de una plaza gratuita comenzará a extenderse a todos los niños de 3 años, en ambos casos si sus padres así lo desean, y en 2002, a más tardar, todos los niños de 3 ó 4 años tendrán acceso a una plaza.

Cuadro

Centros de enseñanza preescolar (junio de 2000)

Número de centros	2.336
Número de niños admitidos	98.352
Maestros (equivalencia a tiempo completo)	1.566

ESCUELAS

Organización

13.190. Conforme a las leyes de educación (Escocia), la misión de proporcionar escuelas, contratar a los maestros y financiar la mayor parte de los servicios educativos corresponde a las 32 autoridades de gobierno local elegidas, cada una de las cuales es la autoridad de su circunscripción en materia educativa. Tienen por ley la obligación de facilitar enseñanza escolar adecuada y eficiente y adoptar disposiciones para responder a las necesidades de enseñanza especial. La autoridad en materia educativa ejerce sus funciones de enseñanza por medio de un comité (que cabe denominar comité de educación) integrado por concejales locales y tres miembros representantes de las iglesias. La mayor parte de las escuelas son no confesionales. Ahora bien, hay un número apreciable de escuelas primarias y secundarias que son confesionales. Establecidas inicialmente por la Iglesia católica romana dichas escuelas se traspasaron a las autoridades locales pero, en conformidad con las disposiciones de traspaso, conservan su situación confesional. En virtud de la *Iniciativa de devolución de la administración de las escuelas* se ceden atribuciones financieras considerables a todas las escuelas primarias, secundarias y especiales, pero sigue correspondiendo a las autoridades locales rendir cuentas de los gastos.

13.191. A tenor de la Ley de juntas escolares (Escocia) de 1988, toda escuela regida por una autoridad local ha de constituir una junta escolar formada por padres y miembros del personal elegidos así como miembros cooptados de la comunidad local. Estas juntas escolares, que gozan de amplias facultades para obtener información sobre su propia escuela y otras escuelas de la circunscripción de la autoridad local, así como para formular observaciones sobre las finanzas de la escuela, ofrecen a los padres un medio eficaz para influir en la gestión de los centros escolares. La autoridad educativa local puede, con el consentimiento de una junta, delegar en ella funciones adicionales. Hay juntas escolares en el 82% de las escuelas primarias, en el 97% de las

secundarias y en el 61% de las especiales (1998). En muchas escuelas primarias y secundarias se han establecido ya asociaciones de padres y maestros, que ofrecen a los padres otra oportunidad de contribuir a la buena marcha de las escuelas.

13.192. El Ministro de Infancia y Educación de Escocia es el responsable ante el Parlamento escocés de la supervisión y desarrollo general de la enseñanza preescolar y escolar. Ejerce sus facultades por conducto del Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés. Éste actúa en coordinación con las autoridades educativas locales y otros órganos interesados en la enseñanza. Facilita orientación, entre otros particulares, sobre los programas de estudio y los métodos de enseñanza así como sobre las medidas de protección de la salud y la seguridad que afecten a las escuelas, y por su conducto se subvencionan las escuelas especiales. Este departamento comprende también un cuerpo de inspectores escolares encargado de evaluar las normas que rigen en las escuelas y de asesorar al Ejecutivo escocés en todos los aspectos de la enseñanza.

Gastos

13.193. Los gastos de la gran mayoría de las escuelas de financiación pública los costean las autoridades en materia de educación con apoyo financiero del Gobierno central. En el ejercicio de 1997-1998, los gastos globales dedicados a las escuelas de financiación pública ascendieron a 878,3 millones de libras esterlinas en la esfera primaria, y a 1.026 millones de libras esterlinas, en la secundaria.

Normas de admisión

13.194. Los padres tienen libertad para escoger la escuela a la que envían sus hijos aunque hay ciertas limitaciones, por ejemplo cuando una escuela ha alcanzado ya el máximo de alumnos o en las zonas más rurales. Si se rechaza una solicitud de admisión en una escuela determinada, puede recurrirse a un comité de apelación y seguidamente a los tribunales.

Escuelas primarias

13.195. En 1998 había 2.291 escuelas primarias de financiación pública que contaban con 436.985 alumnos (223.346 niños y 213.639 niñas) así como con 22.187 maestros (en equivalencia a tiempo completo), siendo la proporción de alumnos a maestros de 19,4:1. La enseñanza de la escuela primaria dura normalmente siete años y se organiza por edades en clases de capacidad variada. La enseñanza supone una combinación de técnicas destinadas a toda la clase, a grupos y a cada alumno en particular. En la escuela primaria todas las clases son mixtas. Tras siete años de escolarización primaria, los alumnos ingresan en la enseñanza secundaria. Normalmente los alumnos de las escuelas primarias no reciben ningún certificado.

13.196. Salvo la enseñanza religiosa, el programa de estudios de las escuelas primarias no viene determinado por la ley, aunque el Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés emite orientaciones. Estas orientaciones prevén cinco materias programáticas principales y recomiendan la proporción de tiempo que procede dedicarles semanalmente: lengua, 15% del tiempo disponible; matemáticas, 15%; estudios medioambientales, 25%; artes expresivas, 15%; educación religiosa y moral, 10%; el 20% del tiempo disponible se deja a discreción de las escuelas. La Ley de educación (Escocia) de 1980 establece que tanto las escuelas primarias

como las secundarias impartirán enseñanza religiosa, pero los padres tienen derecho a excluir de ella a sus hijos.

Escuelas secundarias

13.197. En 1998 había 392 escuelas secundarias de financiación pública que contaban con 313.136 alumnos (156.748 muchachos y 156.388 muchachas), así como con 24.085 profesores (en equivalencia a tiempo completo), siendo la proporción de alumnos a profesores de 13,2:1 (1996/97). La mayoría de las escuelas secundarias de financiación pública son centros generales no selectivos que imparten seis años de enseñanza a partir de los 12 años. Los cuatro años primeros ("enseñanza secundaria inferior") corresponden al período de enseñanza obligatoria; los dos años restantes ("enseñanza secundaria superior") tienen la finalidad de preparar para la enseñanza profesional y la educación superior a los alumnos que siguen estudiando después de cumplir los 16 años.

13.198. Como en el caso de las escuelas primarias, el programa de estudios es objeto de asesoramiento por parte del Departamento de Enseñanza del Ejecutivo Escocés y de Aprendizaje y Enseñanza de Escocia. Las escuelas elaboran sus programas para los cuatro primeros años en torno a los siguientes temas de estudio: lengua y comunicación, matemáticas y sus aplicaciones, estudios científicos y sus aplicaciones, estudios sociológicos y ecológicos, actividades tecnológicas y sus aplicaciones, actividades creativas y estéticas, educación física, y educación religiosa y moral. Hasta cumplir los 16 años, se supone que todos los alumnos continuarán estudiando el inglés, las matemáticas, una ciencia, un idioma extranjero moderno y un tema social, pero aparte de esos elementos básicos, los alumnos de tercero y cuarto años pueden seleccionar, de entre la lista de programas que ofrece la escuela, opciones de estudio para entre el 25 y el 30% del tiempo disponible. Además de ciclos completos de dos años, las escuelas secundarias ofrecen ciclos modulares de duración variable que culminan con la entrega del Certificado Nacional del Organismo Escocés de Cualificación. Aparte del certificado nacional que posiblemente corresponda a esos cursos modulares, al final de los cuatro años de enseñanza secundaria inferior los alumnos tienen derecho, previo examen y evaluación escolar externos, a presentarse al Certificado Escocés de Examen de la Enseñanza en grado normal que expide el Organismo Escocés de Cualificación. Los alumnos también pueden recibir un certificado nacional de aprovechamiento (*National Record of Achievement*) (que ahora se sustituye por un expediente de rendimiento (*Progress File*) cuyo fin es consignar sus cualificaciones y experiencia para información de los empleadores. El expediente de rendimiento es un instrumento capaz de desarrollo automático y comprende cinco libretas de trabajo para los diferentes grupos destinatarios, a saber S1/S2, S3/S4, S5/S6, jóvenes en enseñanza y formación complementarias, y adultos en formación. El expediente de rendimiento se utiliza ya en el sector postsecundario de Escocia y se viene implantando, desde 1999, en todas las escuelas secundarias; se está sometiendo a pruebas adicionales en el resto del Reino Unido.

13.199. En los dos últimos años de enseñanza secundaria (enseñanza secundaria superior) el número de materias estudiadas no suele ser superior a cinco. Lo corriente es disponer de una amplia variedad de opciones y la libertad de elección de las materias es mayor que en la enseñanza secundaria inferior. Con todo, la mayoría de las escuelas insisten en que los estudios incluyan un ciclo de inglés o de temas de comunicación. La enseñanza secundaria superior no ofrece una preparación específica para ninguna carrera aunque se puede optar por temas de

formación profesional. Como medida de preparación para el trabajo, se anima a los alumnos que han cumplido 16 años a adquirir experiencia laboral con empleadores locales.

13.200. Desde 1999 se procede a implantar, a lo largo de un período de tres a cinco años, en las escuelas, colegios de educación complementaria y centros de formación, un nuevo sistema unificado de cualificaciones de los alumnos que han cumplido 16 años. Las nuevas cualificaciones responderán a cinco niveles: acceso, intermedio 1, intermedio 2, superior y superior avanzado. El intermedio 1 y el 2 equivalen al grado normal general y cursos de acreditación, y el nivel superior avanzado equivale al certificado de estudios de seis años. Estas cualificaciones se conocerán como cualificaciones nacionales (en su fase de elaboración se las llamaba "Más altas todavía"). Los ciclos se componen de unidades, normalmente 3 de 40 horas de estudio. Un estudiante que apruebe cierto número de unidades y ciclos pueden combinarlos de forma que le aseguren una mención especial del Grupo Escocés (Scottish Group Award). Es ésta una nueva cualificación que abarca materias esenciales de estudio y puede ser de especial interés para los empleadores.

13.201. Además del personal docente, las escuelas secundarias cuentan con un sistema de orientación formado por profesores contratados para que aconsejen a los alumnos en el ámbito personal, curricular y de perspectivas de carrera. Como en el caso de las escuelas primarias, existen también servicios externos de apoyo: el servicio psicológico de la autoridad en materia educativa, los servicios de sanidad locales y los servicios sociales de la autoridad local.

Evaluación y objetivos de mejora

13.202. El Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés facilita orientaciones sobre la evaluación en todas las fases del programa de estudios, sobre la información a los padres y sobre las pruebas nacionales de lengua inglesa y matemáticas. En consulta con sus autoridades en materia de educación, las escuelas primarias y secundarias han fijado sus propios objetivos de mejora en las cuatro esferas fundamentales de alfabetización, matemáticas, exámenes de certificación y asistencia, en un período de tres años que finaliza en 2001. Con el fin de asegurar la coherencia y la rigurosidad en todo el país, la fijación de objetivos se realizó conforme a unas bases nacionales, enunciadas en la publicación (1998) *Setting Targets - Raising Standards in Schools*, un ejemplar de la cual se adjunta como apéndice JJ.

Lengua gaélica

13.203. La ley obliga a las autoridades encargadas de la educación a disponer lo necesario para la enseñanza del gaélico en las zonas donde se habla, esta lengua y el gaélico figura ahora en todos los niveles de enseñanza: preescolar, primaria, secundaria, complementaria y superior, y como parte de la formación de los maestros. La lengua gaélica y la enseñanza en dicha lengua como medio vehicular no se limitan a las partes de Escocia en que es idioma tradicional, sino que también se asientan en las principales zonas urbanas. Las guarderías con el gaélico como medio vehicular dependientes de autoridades locales aumentaron entre 3 con 54 niños, en 1993/94, a 33 con 276 niños, en 1999/00. Los centros primarios con gaélico como medio vehicular aumentaron de 45 con 1.080 alumnos, en 1993/94, a 50 con 1.831 alumnos, en 1999/00. En 1999 se inauguró en Glasgow la primera escuela de todos los tiempos en dedicada en Escocia al gaélico. Hace muchos años que en las escuelas secundarias se dan clases de gaélico para estudiantes y nativos, y a nivel secundario existen cada vez más disposiciones

relativas al gaélico como medio vehicular. Otros varios centros educativos imparten cursos de lengua gaélica entre ellos el Sabhal Mor Ostaig, el Gaelic College de Skye, y el Lews Castle College de Stornoway. Las Universidades de Aberdeen, Edimburgo y Glasgow tienen departamentos de cultura celta en los que se estudia el gaélico. El Ejecutivo escocés dedicará 13,1 millones de libras esterlinas a la promoción de dicho idioma en 2000/01, de los cuales, 8,5 millones serán para emisiones en gaélico y 3,8 millones para la enseñanza del gaélico.

13.204. Un informe titulado *The Attainment of Pupils Receiving Gaelic-medium Primary Education in Scotland*, llega a la conclusión de que "los alumnos que recibían educación primaria en gaélico como medio vehicular, fuera éste o no el idioma hablado en su casa, no resultaban desfavorecidos en comparación con los niños educados en inglés. En muchos casos, aunque no en todos, su rendimiento fue superior al de los alumnos educados en inglés como medio vehicular y además se les dio la ventaja de adquirir el dominio de dos idiomas".

Lenguas inglesas de Escocia (Scots)

13.205. Las orientaciones sobre programas de estudios abogan por incluir la literatura en el inglés de Escocia (Scots) en el programa de enseñanzas escolares con el objetivo de impartir una sensibilidad y valoración adecuadas del idioma. El Ejecutivo escocés da apoyo financiero a buen número de organizaciones dedicadas al inglés de Escocia.

Academias especializadas

13.206. En el sector público hay dos academias especializadas de música y una academia especializada de danza, que son centros de excelencia nacional. En estas academias, los alumnos dedican una gran parte del tiempo a su campo de especialización, pero tienen iguales oportunidades de obtener los mismos certificados que los de otras escuelas. El Ejecutivo escocés ha comprobado que existen recursos para aumentar el número de academias especializadas y en 2000 se pondrán en marcha algunas nuevas.

Escuelas rurales

13.207. La población de Escocia se halla diseminada muy desigualmente por el país. La densidad global es de 0,63 personas por ha, oscilando entre 2,8 personas por ha en la franja central y 0,08 en el 40% del país administrado por el Consejo de las Tierras Altas. En las regiones más apartadas, es posible que algunos niños tengan que desplazarse a cierta distancia para asistir a la escuela más próxima, sobre todo en el sector secundario. Puede ser que en unos pocos casos la escuela secundaria más cercana sólo imparta ciclos de enseñanza de dos o cuatro años. Al término de esos períodos, los alumnos pueden continuar su educación en centros más alejados de sus casas, que ofrecen el ciclo normal de seis años. Hay escuelas situadas en islas y en otros lugares lejanos que atienden a un número muy reducido de alumnos. Otras medidas especiales son facilitar albergue u otras formas de pensionado a los alumnos, por lo general de edad correspondiente a la escuela secundaria, así como el empleo de profesores especializados que van de una escuela a otra para enseñar determinadas asignaturas.

Necesidades de enseñanza especial

13.208. Las autoridades educativas locales están obligadas a tener en cuenta las necesidades de enseñanza especial en sus circunscripciones. Los padres pueden apelar de las decisiones en esta materia que afecten a sus hijos. El sistema educativo escocés procura, siempre que es posible, integrar en clases normales a los niños que tienen dificultades para aprender y las escuelas cuentan con profesores de apoyo a la enseñanza encargados de ayudar a los alumnos y de impartir formación en el servicio a los maestros. Algunos de los módulos establecidos por el Organismo Escocés de Cualificación se han adaptado para los alumnos con necesidades de enseñanza especial. De todas formas, existen escuelas o dependencias especiales, diurnas o en internado, para los niños con dificultades de aprendizaje más pronunciadas. Además de las escuelas o dependencias de las autoridades educativas locales, hay siete escuelas regentadas por organizaciones independientes para niños con necesidades particulares (por ejemplo, de tipo visual, auditivo o debidas a disfunciones físicas) que reciben apoyo financiero del Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés.

13.209. En mayo de 1998, el Gobierno publicó el documento titulado *Special Education Needs in Scotland: a Discussion Paper* en el que se solicitaban opiniones sobre la forma de mejorar los servicios destinados a los niños con necesidades de enseñanza especial. Tras celebrar consultas, el Gobierno puso en marcha un plan de acción y un programa de subsidios para aumentar la ayuda ofrecida a las familias y las escuelas que trabajan con niños que tienen necesidades de enseñanza especial.

ESCUELAS PRIVADAS Y EDUCACIÓN EN EL HOGAR

Escuelas privadas

13.210. Hay 74 escuelas privadas de educación primaria y 64 de educación secundaria, una de ellas especializada en música. Estas escuelas cobran derechos de matrícula. Alrededor del 4% de los niños van a escuelas privadas. Las instituciones primarias varían desde pequeñas escuelas administradas por grupos religiosos hasta grandes secciones de educación primaria en grandes escuelas privadas. Un pequeño número de ellas prepara a los alumnos para el ingreso en los internados privados de enseñanza secundaria de Inglaterra. Los establecimientos secundarios incluyen internados parecidos a los ingleses, así como escuelas que ofrecen el mismo tipo de educación que el que se imparte en las escuelas públicas locales. Las escuelas privadas deben estar inscritas en el registro de escuelas privadas, y están sujetas a inspección por los inspectores de escuelas.

Educación en el hogar

13.211. Aunque los padres están obligados por ley a velar por que sus hijos reciban una educación eficiente y adecuada a su edad, capacidad y aptitudes, pueden escoger educarlos fuera de una escuela. Sin embargo, en el caso de los niños que reciben instrucción en el hogar la autoridad local de educación es responsable de garantizar que la instrucción impartida sea apropiada, y debe imponer la asistencia a una escuela si no le parece satisfactoria la educación impartida en el hogar.

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Escuelas superiores de educación complementaria

13.212. La educación complementaria en Escocia corre principalmente a cargo de las 43 escuelas superiores de educación complementaria constituidas como instituciones autónomas en virtud de la Ley de educación superior y complementaria (Escocia) de 1992. Otras cuatro escuelas superiores siguen funcionando fuera de este marco, dos de ellas (en Orkney y en Shetland) bajo control de la autoridad local. Las otras dos (Sabhal Mor Ostaig, la escuela superior gaélica de Skye, y Newbattle Abbey College) son privadas y tienen su propio consejo de administración. Las instituciones de educación superior también imparten algunas formas de educación complementaria, al igual que una serie de otras entidades, como las autoridades locales y los centros de formación en el lugar de trabajo.

Financiación

13.213. Las escuelas superiores de educación complementaria de Escocia están financiadas (desde julio de 1999), por el Consejo de Financiación de la Educación Complementaria de Escocia (SFEFC) con recursos que le facilita el Departamento de Aprendizaje Permanente y Empresas del Ejecutivo Escocés (SEELLD). La División de Educación Complementaria y de Adultos del SEELLD tiene la responsabilidad general de la educación complementaria en Escocia en nombre de los ministros escoceses, e imparte orientaciones de política al SFEFC.

Cursos

13.214. Las escuelas superiores de educación complementaria ofrecen una amplia gama de cursos de nivel avanzado y no avanzado. Además de los cursos de educación complementaria ("no avanzados"), muchas escuelas superiores ofrecen ahora educación superior ("avanzada") de nivel universitario (licenciaturas como el B.A. y el B.Sc), con validación de un órgano de tipo universitario, así como de nivel intermedio (por ejemplo, los certificados y diplomas nacionales superiores HNC y HND). Está prevista la posibilidad de estudiar a tiempo completo y a tiempo parcial, inclusive con el sistema de días de licencia para formación. La mayoría de los cursos de todos los niveles son de formación profesional y práctica.

13.215. Los cursos que dictan las escuelas superiores de educación complementaria se componen de módulos o unidades. El catálogo de módulos para los certificados nacionales del Organismo Escocés de Cualificación (SQA) contiene detalles de más de 4.000 módulos. Cada escuela superior de educación complementaria determina los cursos que dictará, pero está previsto que colaboren con los empleadores y pueden crear cursos consistentes en una variedad de módulos adaptados a las necesidades de sectores particulares de la industria o del mundo empresarial. La mayoría de los cursos conducen a la obtención de certificados o diplomas (incluidos los títulos generales de formación profesional escoceses (GSVQS) concedidos por el SQA u otros órganos facultados para conceder títulos de estudios). Además, las escuelas superiores de educación complementaria pueden dar cursos basados en el trabajo, para la obtención de títulos de formación profesional escoceses y organizar programas generales o especializados de aprendizaje para muchas ocupaciones e intereses en clases de educación comunitaria de carácter voluntario. Entre los objetivos particulares figura la asistencia a las

personas de habla no inglesa para que logren un buen nivel de inglés, y la provisión de servicios para las personas con dificultades de aprendizaje.

13.216. Desde agosto de 1999, la mayoría de los módulos para los certificados nacionales y los títulos de formación profesional están siendo incorporados en la nueva estructura de títulos nacionales y títulos por programas de estudios específicos (SGA), en el marco de las reformas de la educación superior ("Higher Still") que prevén un plan de estudios y un sistema de evaluación comunes para todas las escuelas y escuelas superiores de Escocia.

Estudiantes

13.217. Aunque las escuelas superiores de educación complementaria están concebidas tradicionalmente sobre todo para los estudiantes que salen de la escuela a los 16, 17 ó 18 años, el número de estudiantes mayores en la educación complementaria ha aumentado considerablemente en los últimos años. Esto es acorde con la importancia que la política del Gobierno da a la formación permanente. Los estudiantes de más de 25 años representaban el 56% de los inscritos en la educación complementaria en 1998/99. Los que se inscriben en cursos no avanzados no necesitan, por lo general, cumplir con requisitos oficiales de admisión, pero los que desean cursar estudios avanzados tienen normalmente que estar en posesión del título apropiado. En 1998/99 hubo 421.556 matriculaciones en cursos de educación complementaria en las escuelas superiores de Escocia. De ellas, el 86% fue para cursos de formación profesional. La gran mayoría (el 86%) de las matrículas en cursos de educación complementaria fueron para estudios a tiempo parcial. El 55% de los estudiantes matriculados en cursos de formación profesional complementaria son mujeres. (Más adelante se da información sobre las matrículas en cursos de educación superior en las escuelas superiores de educación complementaria.)

El Comité Beattie

13.218. El Comité Beattie se creó con el cometido de examinar la gama de necesidades de los jóvenes que requieren apoyo adicional para la transición a la educación postsecundaria y a la capacitación o al empleo; evaluar esas necesidades y la calidad y eficacia de las disposiciones actuales encaminadas a mejorar las competencias y las aptitudes para el empleo; y formular recomendaciones para mejorar la coherencia, la continuidad y la evolución. Su informe se publicó el 10 de septiembre de 1999.

13.219. La principal recomendación del Comité Beattie fue que se hiciera hincapié en el principio de la integración. También hubo varias recomendaciones específicas para el sector de la educación complementaria. El Comité recomendó al SFEFC que exigiera a todas las escuelas superiores la aplicación de políticas de integración, que deberían elaborarse en consulta con los estudiantes, el personal y con otros organismos competentes. El Comité recomendó asimismo que las escuelas superiores hicieran anualmente una declaración de sus políticas y servicios para los discapacitados. Se recomendó además que las escuelas superiores colaboraran con otros organismos en la elaboración de criterios de integración y prepararan planes para mejorar la accesibilidad, y que los centros ACCESS intervinieran más activamente en la evaluación de las necesidades de aprendizaje.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituciones

13.220. En Escocia hay 14 universidades (incluida la Universidad Abierta), una escuela superior universitaria y 5 otras instituciones de educación superior. Algunas de ellas son escuelas superiores especializadas; además de la Escuela Superior de Agronomía de Escocia, una es una institución de formación de profesores, dos están especializadas en arte, diseño y arquitectura y una en música. Las escuelas superiores de educación complementaria también ofrecen cursos de educación superior.

13.221. En conjunto, las universidades y las demás instituciones de educación superior ofrecen una vasta gama de cursos teóricos y de formación y capacitación profesional de nivel no universitario, universitario y de posgrado (maestrías y doctorados), de perfeccionamiento profesional y de formación de profesores. También deben realizar investigaciones. Hay grandes variaciones entre los cursos y entre las distintas instituciones en cuanto al número de asignaturas estudiadas y el tiempo dedicado a conferencias, clases en grupos pequeños y capacitación práctica. Normalmente el primer ciclo universitario dura tres años académicos para una licenciatura ordinaria y cuatro años para una licenciatura con especialización. En algunas facultades, como en la de medicina, los estudios duran más.

Financiación

13.222. Todas las instituciones de educación superior cuentan con financiación del Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés (SEED) por conducto del Consejo de Financiación de la Educación Superior de Escocia, a excepción de la Escuela Superior de Agronomía de Escocia, financiada por el Departamento de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca de Escocia, y de la Universidad Abierta.

Estudiantes

13.223. En 1998/99 había en Escocia 255.963 estudiantes en la educación superior; el 36% estudiaba tiempo parcial. El 28% asistía a cursos en instituciones de educación complementaria. El 54% eran mujeres. La proporción de estudiantes mayores de 25 años ha aumentado; en 1998/99 era del 44%. La participación en la educación superior de los jóvenes que terminan la escuela también ha aumentado, llegando al 49%. La administración de empresas es la esfera de estudio más frecuentada (el 25% de la población estudiantil), pero la informática y las materias paramédicas también atraen a un número creciente de estudiantes.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Instituciones

13.224. Las autoridades locales de educación establecen programas de educación de adultos como parte de su obligación de proporcionar educación complementaria a tenor de la Ley de educación (Escocia) de 1980, enmendada por la Ley de educación superior y complementaria (Escocia) de 1992. Esa educación y capacitación corre a cargo de los servicios de educación comunitaria (en Escocia la "educación comunitaria" incluye la educación de adultos, el apoyo

educativo para el desarrollo comunitario y el trabajo con niños y jóvenes), el servicio de bibliotecas, organizaciones voluntarias como la Asociación de Educación de los Trabajadores y la Asociación de Teatro Comunitario de Escocia, empresas comerciales e instituciones de educación complementaria y superior. *Community Learning Scotland* se encarga de promover y desarrollar la educación comunitaria. El SEED dedica más de 3 millones de libras esterlinas anuales a apoyar la educación comunitaria mediante subvenciones a órganos voluntarios.

Instalaciones

13.225. Las diversas instituciones proporcionan amplias instalaciones para la educación de adultos a tiempo completo o a tiempo parcial, en forma de cursos oficiales o informales, reconocidos o no reconocidos. Hay instalaciones en que los adultos pueden desarrollar sus intereses recreativos y los que trabajan pueden seguir cursos vinculados a su empleo. Hay cursos para adultos con necesidades especiales, como un bajo nivel de alfabetismo (y otros problemas asociados con la no asistencia a la escuela), la incapacidad de hablar o entender el inglés, discapacidades o desempleo por períodos prolongados; la gama de cursos abarca desde la instrucción básica hasta estudios de formación profesional y universitaria que dan lugar a la obtención de certificados, diplomas y títulos. La mayoría de los cursos no tienen requisitos formales de admisión. Un cierto número de adultos asiste también a escuelas secundarias normales a tiempo parcial para determinadas clases con otros alumnos.

Participación

13.226. En 1996/97 participaron en la educación comunitaria un promedio de 255.800 adultos por semana, además de los adultos que asisten a cursos de formación profesional en institutos de educación complementaria, de los adultos de la educación superior y de los estudiantes de la Universidad Abierta.

Aprendizaje permanente

13.227. Es política del Ejecutivo escocés apoyar y mantener programas de aprendizaje permanente de modo que sean una posibilidad real para toda la comunidad, especialmente para los que no han podido tener una educación y capacitación estructuradas. En 1998, los ministros del Ministerio para Escocia publicaron *Opportunity Scotland*, un documento sobre el aprendizaje permanente en el que se exponía una visión de una sociedad en constante formación, y cómo se adoptaría en Escocia un programa de aprendizaje permanente, con objetivos que reflejaran las circunstancias y prioridades del país. Este programa no llegó a ejecutarse antes de las elecciones para el Parlamento escocés y, ya celebradas las elecciones y establecido el Ejecutivo escocés, las decisiones sobre los objetivos son ahora responsabilidad de los ministros del Ejecutivo. Aún no se han adoptado decisiones al respecto.

PROFESORES

Formación inicial de los profesores de escuela

13.228. Los profesores de las guarderías y escuelas primarias y secundarias públicas deben estar graduados, haber cursado una formación inicial y poseer un título en pedagogía (TQ (Primary) o

TQ (Secondary)). Además, deben estar inscritos como profesores en el Consejo General de la Enseñanza de Escocia y trabajar dos años a prueba. El título en pedagogía puede obtenerse:

- En el caso de los maestros de escuela primaria (incluidas las guarderías) o de los profesores de enseñanza secundaria de tecnología, educación física o música, mediante un curso de cuatro años para la obtención de una licenciatura en educación en una de las instituciones de formación de profesores. El curso consta de tres elementos: estudios profesionales, estudios relativos a los planes de estudios y experiencia en escuelas.
- En el caso de los profesores de escuela secundaria de determinadas materias, mediante una licenciatura combinada en alguna institución de educación superior que incluya el estudio de una asignatura en particular, el estudio de la educación y experiencia en escuelas.
- En el caso de los que tienen título universitario, mediante un curso de un año en una institución de formación de profesores para la obtención de un título TQ (Primary) o TQ (Secondary). Esto incluye estudios profesionales, estudios de materias específicas y experiencia en escuelas. En el certificado TQ (Secondary) se especifica la asignatura para la que se ha concedido.

El SEED ha preparado directrices para los cursos de formación inicial de profesores en Escocia (de los que se adjunta copia en el apéndice KK); estos cursos deben ser aprobados por el Ejecutivo escocés. Los certificados al término de los cursos se conceden en función de una evaluación realizada por el personal del instituto docente y por un examinador externo, y de un examen por escrito o un trabajo de proyecto. Las instituciones de formación de profesores están sujetas a inspecciones por los Inspectores de Escuelas de Su Majestad.

13.229. Las cifras de estudiantes de 1998/99 son las siguientes:

Educación primaria

Licenciatura en educación (curso de cuatro años)	2.420
Curso de un año	253

Enseñanza secundaria

Licenciatura en educación (curso de cuatro años)	1.128
Curso de un año	771

Formación complementaria

13.230. La formación en el servicio o las actividades de desarrollo del personal docente pueden ser obligatorias o voluntarias. Se ha instituido un nuevo título para los aspirantes a director de escuela, el SQH (*Scottish Qualification for Headship*). El SQH se ha elaborado en plena consulta con los profesionales y otras partes interesadas. El título y el programa de formación asociado se basan en la Norma para la dirección de escuelas en Escocia, en la que se establecen los elementos fundamentales del trabajo de un director de escuela en cuanto a las funciones de

gestión, las aptitudes profesionales y los conocimientos y valores básicos. El programa del SQH aún está en fase experimental, pero algunas personas del grupo concluyeron los estudios por una vía acelerada y recibieron su título en septiembre de 1999.

13.231. Ahora existe la intención de elaborar un marco nacional para el desarrollo profesional continuo (CPD) de los profesores. En un documento de consulta sobre el CPD, publicado en julio de 1998, se propuso un marco nacional para la formación y el desarrollo, con un proceso continuo desde la formación inicial como profesor (ITE) hasta la preparación para la dirección de escuelas; el documento recibió amplio apoyo. El enfoque estructurado del CPD se propone fortalecer la confianza profesional de los profesores y elevar su condición social y su moral. La fase siguiente es la elaboración de una norma y del programa de capacitación conexas (y tal vez de los títulos) que reconozcan la formación profesional del profesor especializado.

Condiciones de servicio

13.232. Los profesores de escuela del sector público son nombrados y empleados por la autoridad de educación local. Sin embargo, sus condiciones de servicio -el *Teachers Contract*- se negocian a nivel nacional y se estipulan en los acuerdos del Comité Mixto Escocés de Negociación del Personal Docente (SJNC). El SJNC es un órgano de derecho público establecido en virtud de la Ley de educación (Escocia) de 1980 que lleva a efecto la negociación colectiva prevista por la ley entre los empleadores de la autoridad local y los principales sindicatos de profesores. Los acuerdos que concierne el SJNC, es decir los que aceptan tanto la administración como los profesores, son jurídicamente vinculantes para todas las autoridades locales de Escocia.

13.233. En febrero de 1998, el Departamento de Educación e Industria de Escocia (ahora conocido como Departamento de Educación del Ejecutivo Escocés) estableció directrices para el desarrollo y la evaluación del personal. El desarrollo y el examen del personal se consideran parte importante de la gestión de las escuelas. El proceso abarca la elaboración y evaluación de las necesidades de capacitación del personal en relación con los requisitos del plan de fomento de las escuelas y las necesidades más amplias y a más largo plazo del servicio de educación. El examen y desarrollo del personal debería abarcar a todos los profesores de escuela, incluidos los directores y el personal de categoría superior.

COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES

13.234. Escocia participa en los programas Sócrates, Leonardo y Juventud para Europa, así como en el cuarto programa marco de investigación y desarrollo.

ESCUELAS

Gales

Política de educación

13.235. En el documento *Better Wales* se expone la visión a largo plazo de la Asamblea Nacional de Gales respecto de Gales, junto con lo que tiene la intención de hacer en los próximos tres años para llevarla a efecto. *Better Wales* tiene tres temas principales: asegurar el

desarrollo sostenible, promover la inclusión social y promover la igualdad de oportunidades. Uno de los objetivos clave del plan es mejorar las oportunidades de aprendizaje. Se procurará avanzar principalmente en lo siguiente:

- dar a los niños más pequeños, incluidos los de las comunidades más desfavorecidas, un buen inicio en la vida;
- mejorar el nivel de enseñanza y de rendimiento en todas las escuelas, en particular en las que prestan servicio a las comunidades más desfavorecidas;
- invertir más en las personas y en el aprendizaje permanente, para que todos, en particular los jóvenes, puedan adquirir la gama de conocimientos y habilidades que necesitan para realizar su potencial y prosperar en la nueva economía;
- promover la ciudadanía activa, la creatividad y el espíritu empresarial.

Los niños más pequeños

13.236. El programa familiar de alfabetización y enseñanza de aritmética elemental se ampliará a 2.300 padres e hijos. Mediante los planes para la primera infancia y el desarrollo de la puericultura se crearán 22.000 nuevas plazas de guardería. El programa Inicio Seguro, cuyo costo asciende a 25 millones de libras esterlinas, estará en pleno funcionamiento antes del final de este año.

13.237. La educación en la primera infancia es en general parecida a la que se describe en la sección sobre Inglaterra. La cobertura de los niños de 3 años de edad en Gales es del 50%. La Asamblea Nacional aún tiene que decidir si la ampliará. Los encargados de la educación en la primera infancia deben procurar conseguir los resultados de aprendizaje deseables establecidos por el organismo encargado de los planes de estudios y los títulos en Gales. No está previsto sustituirlos por una etapa preparatoria como se ha propuesto hacer en Inglaterra.

13.238. La inspección de la enseñanza en la primera infancia corre a cargo del ESTYN (el Cuerpo de Inspectores de Educación y Capacitación de Su Majestad en Gales).

Niveles de enseñanza y rendimiento en las escuelas

13.239. La organización y la financiación de las escuelas son en general parecidas a las de Inglaterra. Las principales diferencias son que en Gales no hay escuelas estatales en que la admisión dependa de una selección basada en la aptitud académica, no existen zonas de actuación educativa, y no hay escuelas especializadas.

Objetivos de rendimiento

13.240. Los objetivos de rendimiento nacionales propuestos en el libro blanco sobre la educación de Gales, titulado *Building Excellent Schools Together* y publicado en 1997, se reformularon en 1999 de la siguiente manera:

- a los 11 años deberán tener el nivel previsto en inglés o galés, ciencias y matemáticas entre el 70 y el 80% de los niños en 2002, y entre el 80 y el 85% en 2004;

- a los 14 años deberán tener el nivel previsto en inglés o galés, ciencias y matemáticas entre el 70 y el 80% de los niños en 2002, y entre el 80 y el 85% en 2004;
- a los 16 años deberán aprobar con notas altas cinco materias del GCSE el 54% de los alumnos en 2002 y el 58% en 2004;
- a los 16 años deberán aprobar cinco materias del GCSE en todos los niveles el 91% de los alumnos en 2002 y el 95% en 2004;
- entre 1996 y 2002, el número de alumnos de 16 años que abandone la escuela sin un título reconocido deberá disminuir un 15%;
- entre 1996 y 2002 deberá bajar en un 50% el desfase entre el rendimiento de hombres y mujeres;
- para 2002 todas las escuelas deberán tener por lo menos un 25% de los alumnos de 16 años con cinco o más asignaturas del GCSE aprobadas con notas altas;
- para 2004, al menos el 80% de los niños de las instituciones de asistencia pública deberán terminar la escuela con una o más materias del GCSE aprobadas, o con un nivel equivalente;
- las ausencias de la escuela deberán reducirse a menos del 8%;
- las exclusiones de alumnos deberán reducirse en un tercio.

Tamaño de las clases

13.241. En septiembre de 1999, sólo el 9% de los alumnos de 5, 6 y 7 años estaban en clases de más de 30 personas. Las escuelas y las autoridades locales tienen la meta de eliminar las clases numerosas de niños pequeños para septiembre de 2001. En la enseñanza media elemental el tamaño de las clases está disminuyendo. En enero de 1998 había un 38% de alumnos de ese ciclo en clases de más de 30 personas; en septiembre de 1999 ese porcentaje había disminuido al 31%, y se establecieron objetivos del 29 y el 27% para septiembre de 2000 y 2001.

Alfabetización

13.242. En julio de 1998 se distribuyó a las escuelas un documento de orientación sobre las estrategias de alfabetización y se facilitaron fondos para elevar el nivel de alfabetismo. Los esfuerzos se concentran en las escuelas primarias. De septiembre de 1998 a septiembre de 1999 se celebró el *Año Nacional de la Lectura*, con buenos resultados; se logró elevar la importancia asignada a la lectura tanto por los adultos como por los niños. Además de las actividades de financiación realizadas durante el año, la Asamblea proporcionó 4 millones de libras esterlinas para la compra de libros en las escuelas.

Enseñanza de la aritmética elemental

13.243. En junio de 1999 se publicó un documento marco comparable sobre la enseñanza de la aritmética elemental y se están facilitando fondos para elevar los niveles. En enero de 2000 se lanzó el programa *Maths 2000* para promover el aprendizaje de las matemáticas.

Plan de estudios nacional

13.244. El contenido del Plan de estudios nacional es diferente del de Inglaterra. Después de un amplio examen, en septiembre de 2000 se implantó un *Plan de Estudios 2000* revisado. La intención es lograr un plan de estudios más coherente y flexible, que haga más hincapié en la educación personal y social.

Edificios escolares

13.245. El mal estado de muchos edificios escolares de Gales repercute negativamente en los niveles y la calidad de la educación. Desde 1997 se han proporcionado 90 millones de libras esterlinas adicionales para comenzar las obras pendientes de renovación de los edificios. La intención de la Asamblea es que a más tardar en 2010 todos los edificios escolares estén en buenas condiciones materiales y debidamente mantenidos.

El galés en las escuelas

13.246. El 27% (446) de las escuelas primarias de Gales enseña exclusiva o principalmente en galés. Cincuenta escuelas secundarias imparten más de la mitad de las materias del plan de estudios básico total o parcialmente en galés. Desde 1999 el galés es asignatura obligatoria para los alumnos de las escuelas que enseñan en inglés hasta la edad de 16 años. El principio de base es que todos los alumnos deben tener la oportunidad de aprender el galés y que para ello se requiere una continuidad y un avance progresivo a lo largo de todo el período de escolaridad obligatoria. La aplicación ha sido gradual.

Necesidades educativas especiales

13.247. Los requisitos legales son los mismos que en Inglaterra, salvo que los miembros legos del Tribunal de Necesidades Educativas Especiales son nombrados por la Asamblea Nacional. En 1998 se publicó un libro verde titulado *The Best for Special Education*, seguido en enero de 1999 de *Shaping the Future for Special Education - An Action Programme for Wales*. Las medidas propuestas incluyen la elaboración de un nuevo código de prácticas sobre las necesidades educativas especiales en Gales.

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Instituciones

13.248. El sector de la educación complementaria abarca en Gales 27 instituciones financiadas por el Consejo de Financiación de la Educación Complementaria de Gales (FEFCW), a saber:

- doce escuelas superiores de educación complementaria de carácter general;
- ocho escuelas superiores que funcionan total o parcialmente como instituciones terciarias;
- tres escuelas superiores especializadas en estudios relacionados con la tierra (agronomía, zoología, medio ambiente, etc.);
- una escuela superior con internado para adultos; y
- tres instituciones especiales (los Distritos Norte y Sur de la Asociación Educativa de los Trabajadores y la ACJ).

Se ofrece una amplia variedad de cursos, que abarcan desde formación básica hasta educación superior. El sector brinda una segunda oportunidad a muchas personas con un nivel de instrucción limitado.

Matrículas

13.249. En 1999/00 hubo más de 204.000 matriculaciones en instituciones de educación complementaria en Gales, lo que representa un aumento del 6,5% respecto de 1997/98. De ese número, el 21% se inscribió para estudios a tiempo completo, el 75% para estudios a tiempo parcial y el 4% para el aprendizaje libre o a distancia. El Gobierno ha anunciado que creará otras 28.000 plazas entre 1997/98 y 2001/02.

Financiación

13.250. Al igual que en Inglaterra, las instituciones de educación complementaria de Gales pueden obtener financiación adicional del FEFCW para los estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades. El FEFCW proporciona asimismo a las instituciones recursos adicionales para la matriculación de alumnos de zonas social y económicamente desfavorecidas o de zonas poco pobladas. También se dan fondos adicionales para la enseñanza en galés.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Grupo de acción para la educación y la capacitación

13.251. En 1998, el Gobierno de Gales estableció un Grupo de acción para la educación y la capacitación con el cometido de elaborar propuestas para concentrar la educación y la capacitación de manera más apropiada y eficaz en las aptitudes que la economía galesa necesita y para lograr una provisión más eficiente de educación y capacitación, evitando la competencia y la duplicación de esfuerzos en el sistema actual. Después de celebrar consultas, el Grupo publicó su informe titulado *An Education and Training Action Plan of Wales*, en marzo de 1999. En el informe se proponía el establecimiento de un nuevo Consejo Nacional de Educación y Formación de Gales (CETW), que se encargara de todas las oportunidades de educación y capacitación para los mayores de 16 años distintas de la educación superior. Entre otras cosas, el Grupo recomendaba también la creación de un servicio para todo Gales que diera información, asesoramiento y orientación independientes e imparciales a los jóvenes y adultos acerca de las oportunidades de aprendizaje y de carrera.

Consejo Nacional de Educación y Capacitación

13.252. La Asamblea Nacional de Gales ha aceptado la recomendación de que se establezca el CETW, pero en un primer momento el Consejo debería asumir sólo la responsabilidad de la capacitación y la educación complementarias. El nuevo Consejo se establecerá el 1º de abril de 2001, en sustitución del Consejo de Financiación de la Educación Complementaria de Gales y de los cuatro consejos de capacitación y empresa.

APRENDIZAJE PERMANENTE

Propuestas para el aprendizaje permanente

13.253. El Gobierno de Gales es favorable a las políticas que prevén el aprendizaje como parte normal de la vida cotidiana en todos los sectores de la sociedad y como un aspecto fundamental para la realización personal. En abril de 1998, el Gobierno expuso sus propuestas relativas al aprendizaje permanente en un libro verde, titulado *Learning Is For Everyone*. Las propuestas abarcan lo siguiente:

- ampliar la educación complementaria y superior, elevando los niveles;
- introducir un régimen de títulos único, flexible, relacionado con créditos, que abarque todo el aprendizaje a partir de los 16 años;
- adoptar medidas para mejorar la capacidad de leer y escribir y el conocimiento de la aritmética elemental entre los adultos;
- fortalecer el Servicio para los Jóvenes y el aprendizaje basado en la comunidad;
- financiar lazos de asociación entre las escuelas y escuelas superiores, y entre los sectores de la educación complementaria y superior; y
- aumentar el apoyo para la capacitación en tecnología de la información y el cuidado de los niños.

Universidad de la Industria

13.254. La Universidad de la Industria se extenderá a Gales. Se han establecido cuatro dependencias básicas para administrar una red de centros de aprendizaje que hará posible acceder a esos estudios en todo Gales. La Universidad de la Industria trabajará con el Wales Digital College, que proporcionará servicios interactivos complementarios a través de la televisión digital.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituciones de educación superior

13.255. El sector de la educación superior en Gales abarca la Universidad de Gales y sus ocho instituciones y escuelas superiores, la Universidad de Glamorgan y cuatro instituciones de educación superior independientes que actualmente no están facultadas para otorgar títulos.

Todas ellas se financian por conducto del HEFCW y están vinculadas a la red de banda ancha SuperJANET. Algunos cursos de la educación superior, en particular los de diplomas de nivel no universitario, pueden estudiarse en instituciones de educación complementaria, todas ellas vinculadas a la red SuperJANET.

Estudiantes

13.256. El aumento del número de estudiantes ha sido parecido al de Inglaterra. En 1998/99 había en Gales 85.942 estudiantes matriculados en cursos de la educación superior, lo que representa un incremento del 1,5% respecto de 1997/98. El Gobierno ha anunciado que financiará otras 8.000 plazas para 2001/02, en comparación con 1997/98. Aproximadamente el 33% de las plazas de estudiantes en Gales están ocupadas por estudiantes de Inglaterra, mientras que el 37% de los estudiantes de Gales estudia en instituciones de educación superior de Inglaterra. El 40% de los estudiantes tiene más de 25 años de edad. Las mujeres constituyen la mayoría de los estudiantes universitarios, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

Cuadro

Estudiantes en las instituciones de educación superior de Gales 1997/98

	Varones	Mujeres	Total
Universitarios			
A tiempo completo	27.097	31.184	58.281
A tiempo parcial	8.197	9.582	17.779
Total	35.294	40.766	76.060
De posgrado			
A tiempo completo	3.857	3.294	7.151
A tiempo parcial	5.060	4.668	9.728
Total	8.917	7.962	16.879

Títulos: educación superior

13.257. Los títulos obtenidos en las instituciones de educación superior de Gales de 1994/95 a 1997/98 se indican en el cuadro a continuación. La única disciplina académica importante que no se imparte en Gales es veterinaria.

Cuadro

Títulos obtenidos en las instituciones de educación superior de Gales por nivel, materia y año

	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98
Título universitario				
Medicina y odontología	191	185	227	199
Materias paramédicas	510	546	832	926
Ciencias biológicas	782	882	954	1.178

	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98
Agronomía y materias conexas	159	184	222	199
Ciencias físicas	653	723	734	766
Matemáticas	160	202	176	190
Informática	389	437	419	441
Ingeniería y tecnología	862	848	966	990
Arquitectura, construcción y planificación	217	292	303	410
Estudios sociales, económicos y políticos	1.129	1.056	1.052	992
Derecho	563	568	583	662
Estudios empresariales y administrativos	1.640	1.482	1.866	1.610
Biblioteconomía y ciencia de la información	145	105	158	197
Idiomas	985	1.058	1.069	1.076
Humanidades	812	819	862	815
Artes creativas y diseño	618	819	899	966
Educación	1.035	1.153	933	927
Combinados	1.402	1.645	1.576	1.506
Total	12.252	13.004	13.831	14.050
De posgrado				
Medicina y odontología	125	140	85	143
Temas paramédicos	112	162	178	188
Ciencias biológicas	78	183	180	246
Agronomía y materias conexas	14	106	14	82
Ciencias físicas	39	100	146	196
Matemáticas	12	15	12	12
Informática	84	66	99	140
Ingeniería y tecnología	195	213	289	256
Arquitectura, construcción y planificación	44	21	59	72
Estudios sociales, económicos y políticos	184	308	393	556
Derecho	258	230	221	259
Estudios empresariales y administrativos	705	295	782	937
Biblioteconomía y ciencia de la información	134	249	298	272
Idiomas	51	69	69	139
Humanidades	54	67	69	124
Artes creativas y diseño	46	69	55	71
Educación	1.456	1.782	1.850	1.809
Combinados	24	11	41	44
Total	3.615	4.086	4.840	5.546

Préstamos, subvenciones y derechos

13.258. El sistema de préstamos y subvenciones es común a Inglaterra y Gales, y los derechos de matrícula son los mismos en ambos países. Además, en los dos se aplica la misma legislación en cuanto a la calidad de la educación superior y al acceso a ella. Gracias a los nuevos arreglos de financiación, en 1999/2000 se pusieron a disposición de la educación superior en Gales 17 millones de libras esterlinas adicionales, y otros 77 millones se facilitarán en los

próximos dos años. Esto incluye un capital de 22 millones de libras esterlinas para mejorar la infraestructura de investigación y 19 millones para la infraestructura de docencia y equipo de tecnología de la información.

PROFESORES

Formación inicial de profesores

13.259. En Gales, las instituciones de formación inicial de profesores se financian con fondos del HEFCW. La inspección de los niveles de instrucción impartidos en esas instituciones corre a cargo del ESTYN. En la circular 13/98 del Ministerio para Gales, publicada en abril de 1998, se establecen las normas para la concesión del título de profesor cualificado (QTS) y se prescriben los requisitos relativos a los cursos de formación inicial de profesores. En el libro verde titulado *The BEST for Teaching and Learning*, publicado en enero de 1999, se exponen propuestas que se centran en el fortalecimiento de la formación inicial de los profesores. Los niveles y propuestas son muy parecidos a los adoptados por el DfEE para Inglaterra.

El galés y la formación inicial de profesores

13.260. En la circular 13/98 del Ministerio para Gales se habla en particular de las cuestiones del idioma galés. Los candidatos al QTS deben demostrar, entre otras cosas, que entienden que en Gales los alumnos deben tener la oportunidad, cuando corresponda, de desarrollar y aplicar sus conocimientos y su comprensión de las características culturales, económicas, ambientales, históricas y lingüísticas de Gales (el *Curriculum Cymreig*). Los docentes que imparten la formación inicial a los futuros profesores deben preparar a éstos para enseñar el Plan de Estudios Nacional a los alumnos de Gales, incluido el *Curriculum Cymreig*.

Reclutamiento

13.261. El Gobierno de Gales apoya varios planes para atraer candidatos a la formación inicial de profesores en temas en los que no hay suficientes interesados, y esos planes incluyen el apoyo al idioma galés:

- la Iniciativa de Reclutamiento para Asignaturas Prioritarias, que funciona bajo los auspicios del HEFCW y proporciona fondos para promover el reclutamiento en cursos de nivel secundario de la formación inicial de profesores, incluido el galés;
- becas de formación y enseñanza, que desde septiembre de 2000 facilitan fondos para que los estudiantes se formen en asignaturas de la escuela secundaria, con dinero adicional para las materias para las que hay pocos profesores, incluido el galés;
- el Suplemento de incentivo al uso del galés, que proporciona fondos para los estudiantes que realizan el ciclo secundario de la formación inicial de profesores en galés.

Consejo General de Docencia de Gales

13.262. El Consejo General de Docencia de Gales (GTCW) tendrá inicialmente las mismas facultades y funciones que el Consejo de Inglaterra, pero sus funciones podrán ampliarse en su

momento para promover el reclutamiento a la profesión docente y la promoción del desarrollo profesional permanente.

ARTÍCULO 14 - EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA

14.01. El principio de la educación primaria obligatoria gratuita se respeta desde 1944.

ARTÍCULO 15: CULTURA Y CIENCIA

CULTURA

Reino Unido e Inglaterra

Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes

15.01. El anterior Departamento del Patrimonio Nacional³⁴ se denomina ahora Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes. Son de su competencia, la política nacional y la administración de los gastos relativos a los museos y las galerías de arte nacionales de Inglaterra, al entorno histórico, al Consejo de las Artes de Inglaterra, a la Biblioteca Nacional, la Colección Artística Nacional y otros organismos culturales nacionales. Es también competente en lo que respecta a las bibliotecas públicas, los medios de comunicación social y los sectores turístico y de actividades creativas. Estos últimos incluyen las artes, la cinematografía, el ramo de la música, las emisiones de televisión y radio y esferas tan diversas como la arquitectura, las antigüedades, la artesanía, el diseño, la moda de diseño, los programas informáticos interactivos de ocio, los programas informáticos de sistemas y la publicidad. Las competencias de este Departamento para todo el Reino Unido incluyen las emisiones de radio y televisión, la Lotería Nacional y la representación de los intereses públicos en las actividades del Milenio.

Nuevas disposiciones institucionales

15.02. Recientemente se han adoptado nuevas disposiciones institucionales en una serie de ámbitos que competen a este Departamento. El Patrimonio Nacional Inglés se ha convertido en el órgano rector en materia de entorno histórico tras su fusión con la Comisión Real de Monumentos Históricos de Inglaterra. Las nuevas disposiciones significan que el Consejo de las Artes de Inglaterra es ahora la principal fuente de financiación de los oficios artesanos, con el Consejo de las Artesanías como organismo dependiente. Ahora existe un solo Consejo de Cinematografía. La Comisión de Museos y Galerías y la Comisión de Bibliotecas e Información han sido sustituidas por el Consejo de Museos, Bibliotecas y Archivos.

15.03. En Inglaterra se han creado ocho consorcios culturales regionales fuera de Londres. Estos consorcios agrupan a representantes de una gran variedad de organizaciones y ramos de actividad creativa cultural a nivel regional. Actúan como elementos rectores y portavoces de los intereses culturales de cada una de las regiones. Su cometido es establecer estrategias culturales

³⁴ Véase el párrafo 284 del tercer informe.

regionales que combinen las distintas expresiones culturales y creativas y determinen las prioridades de la región. En Londres, un Grupo de Estrategia Cultural asesorará al Alcalde de la ciudad.

El Consejo de las Artes

15.04. El Consejo de las Artes de Inglaterra es un órgano independiente al que compete la distribución de subvenciones nacionales y fondos procedentes de la Lotería Nacional a las artes y literatura de tipo visual, interpretativo y comunitario. Actualmente, el Consejo de las Artes delega muchas decisiones de financiación en las Juntas Regionales de las Artes, aunque se reserva la competencia en cuanto a la financiación de un reducido número de entidades artísticas nacionales. La política de financiación de las artes seguida por el Gobierno se basa en el principio de "guardar las distancias", por lo que el Consejo de las Artes y las Juntas Regionales de las Artes actúan con independencia de la Administración al decidir acerca de la financiación de las distintas formas y entidades artísticas. Esto es garantía de que las decisiones sobre la subvención de un artista o una entidad determinados sean adoptadas por expertos y no por ministros para evitar que esas decisiones sean sesgadas por consideraciones políticas.

Financiación

15.05. La financiación de la cultura tiene distintos orígenes:

- El presupuesto del Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes, para todas sus competencias, pasará, en 2001/02, de su volumen actual de 912 millones de libras esterlinas a 1.038 millones, con 290 millones de libras esterlinas suplementarios destinados a las artes, los medios de comunicación social y los deportes. En Inglaterra, la financiación de la Administración central para 1999/00 incluye 219,7 millones de libras esterlinas para museos y galerías, 228 millones para artes visuales e interpretativas, 174 millones para el entorno histórico, 103,7 millones para emisiones, medios de comunicación social y cinematografía, y 89,7 millones de libras esterlinas para bibliotecas.
- La Lotería Nacional ha concedido subvenciones por valor de más de 1.400 millones de libras esterlinas, a través de su Fondo para el Patrimonio Nacional, para preservar el legado constituido por edificios, objetos y el entorno, tanto de origen natural como artificial. Una consideración básica al asignar los fondos es estimular una mayor valoración y acceso a ese patrimonio por parte del público. Tanto como los lugares y objetos de importancia nacional, el Fondo procura preservar y proteger los lugares y objetos de significación local así como hallar la forma de aprovechar el patrimonio para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos. La Lotería Nacional subvenciona también las artes por conducto de los cuatro Consejos de las Artes, el Consejo de Cinematografía y la Pantalla Escocesa (aproximadamente 260 millones de libras esterlinas anuales) y presta asistencia a centros comunitarios, por medio de su Fondo de Nuevas Oportunidades, para facilitar acceso a la información. La Dotación Nacional para la Ciencia, la Tecnología y las Artes ha recibido fondos de la Lotería Nacional por valor de 200 millones de libras esterlinas para promover el talento individual o colectivo.

- La Comisión del Milenio ha distribuido 1.800 millones de libras esterlinas de recursos procedentes de la lotería entre proyectos diseminados por todo el Reino Unido. Hasta ahora ha concedido más de 1.250 millones de libras esterlinas a más de 180 proyectos de gran entidad en unas 3.000 localidades de todo el Reino Unido (842 millones de libras esterlinas en Inglaterra), cada uno de los cuales implica la obligación de obtener financiación paralela de otras fuentes. Se han aportado 200 millones de libras esterlinas para los Programas de Premios del Milenio. La Comisión colabora con otros diez distribuidores de lotería, la Compañía de Experiencias del Nuevo Milenio y la Compañía del Milenio de Irlanda del Norte para subvencionar un Fondo de Festivales del Milenio de 100 millones de libras esterlinas. Éste ha concedido más de 53 millones de libras esterlinas para festivales y actos en gran escala por todo el Reino Unido y todavía se están estudiando solicitudes de subsidios menores de hasta 5.000 libras esterlinas destinados a comunidades. La Experiencia del Milenio (la cúpula de Greenwich y su programa conexo de ceremonias y actividades en todo el Reino Unido) se financia en parte con un subsidio de la Comisión proveniente de la lotería.
- La concesión de los derechos sobre las apuestas mutuas ha permitido financiar la Fundación para los Deportes y las Artes, que ha aportado más de 111 millones de libras esterlinas para proyectos artísticos así como contribuciones al deporte.
- Las autoridades locales también proporcionan fondos, alrededor de 1.704 millones de libras esterlinas en 1998/99. Mantienen aproximadamente 6.300 bibliotecas, instalaciones de ocio, galerías y museos y conceden subvenciones a orquestas, teatros y grupos de danza. En 1998/99 la Municipalidad de Londres aportó 46 millones de libras esterlinas para el patrocinio de las artes.
- Los trusts empresariales y caritativos también promueven las artes mediante el patrocinio ejercido por sociedades o el intercambio de conocimientos y experiencia que pueden aumentar la eficiencia de gestión de las entidades artísticas. El patrocinio empresarial de las artes en el Reino Unido supuso un total de 141 millones de libras esterlinas en 1998/99. La organización *Arts and Business* (que cuenta con 350 miembros del ámbito empresarial) recibe del Consejo de las Artes 5 millones de libras esterlinas anuales para fomentar las relaciones entre las artes y el mundo de los negocios. Esta financiación genera recursos adicionales considerables para las artes pues cada libra de fondos públicos que se dedica a ellas lleva aparejada una inversión paralela de más de dos libras esterlinas del sector privado.

Televisión

15.06. Las fuentes más amplias y generalizadas de información, oferta cultural y diversión son la televisión y la radio. En el Reino Unido hay gran abundancia de emisiones de televisión y radio, tanto públicas como comerciales. Hay dos servicios nacionales de televisión analógica terrestre financiados casi enteramente con derechos de licencia y tres financiados por patrocinadores y la publicidad. Ofrecen una gran variedad de programas artísticos, culturales, educativos, literarios y documentales (incluso programas infantiles) así como programas frecuentes y prolongados de contenido dramático y musical. Estos servicios emiten asimismo para todo el país por televisión digital, juntamente con otros dos servicios financiados con derechos de licencia, un servicio más financiado por patrocinadores y la publicidad, y alrededor

de 33 canales financiados por abono. Existe también una serie de servicios de televisión analógicos y digitales por satélite y cable financiados por abono, destinados a distintos públicos (incluidos los que se centran en la música y las artes interpretativas, la historia y los temas de actualidad). Unos 26 canales emiten principalmente en lenguas no europeas como el chino, hindi, farsi, urdu y japonés para las comunidades tanto del Reino Unido como de otras partes de Europa. En marzo de 2000 había en el Reino Unido 22.625.000 licencias de receptores de televisión. Más de una cuarta parte de las familias de Gran Bretaña tenían antena parabólica, 13% de ellas estaban abonadas a la televisión por satélite y 9% a la televisión por cable. El 99% de los hombres y mujeres ven la televisión.

Radio

15.07. Existen cinco redes radiofónicas (BBC) nacionales que en conjunto transmiten todo tipo de programas musicales, teatrales, educativos y de actualidades, además de 39 programas radiofónicos locales de la BBC. Hay tres emisoras comerciales nacionales de radio y alrededor de 250 servicios radiofónicos locales independientes que ofrecen información, música y otras diversiones así como contenidos educativos. Existen además dos sistemas nacionales digitales múltiplex, uno para las redes radiofónicas de la BBC y el otro gestionado sobre bases comerciales que suelen emitir hasta diez servicios de programa. Se estima que el 90% de los hombres y el 87% de las mujeres escuchan la radio.

Internet

15.08. El 19% de todos los hogares del Reino Unido están conectados a Internet, proporción que varía entre el 25% de ellos en Londres y el 11% en Irlanda del Norte. Entre los grupos definidos en función de los ingresos, la proporción de conexiones en los cuatro deciles inferiores osciló entre el 3 y el 6%, y en los dos deciles superiores, entre el 48 y el 38%, respectivamente.

Prensa, inclusive publicaciones periódicas

15.09. La prensa es también una fuente amplia y generalizada de información, que da acceso asimismo a los diversos aspectos de la vida cultural. En el Reino Unido se publican 15 diarios y unos 17 dominicales nacionales más alrededor de 1.350 periódicos regionales y locales. La gran mayoría de las poblaciones y ciudades tienen su periódico regional o local propio. Se estima que en 1999 alrededor del 51,1% de la población de 15 o más años leía con regularidad un diario nacional, y más del 83%, un periódico regional o local. En el Reino Unido circulan unas 8.000 publicaciones periódicas que incluyen títulos enfocados al "consumidor", destinados a grupos que se interesan por determinados temas como las artes, la música, los libros, la danza y la cinematografía, así como múltiples revistas académicas y profesionales.

Bibliotecas y libros

15.10. El sistema de bibliotecas públicas ofrece una extensa red de bibliotecas, incluso de tipo móvil, en todo el Reino Unido. En el tercer informe³⁵ se reseñan el sistema de bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional (la British Library) y sus servicios. Las bibliotecas ofrecen

³⁵ Véanse los párrafos 295 a 302 del tercer informe.

artículos audiovisuales lo mismo que libros. Hay casi 5.000 bibliotecas públicas. Más del 60% de los adultos de Gran Bretaña son socios de una biblioteca local y cada año se registran más de 400.000 visitas de lectores a la British Library. En 1999, los editores británicos lanzaron más de 110.000 títulos distintos.

Artes interpretativas

15.11. En el Reino Unido existen unos 300 teatros profesionales. En 1998 en los 100 teatros londinenses se realizaron unas 207 producciones a las que asistieron 11,9 millones de espectadores. Según una encuesta realizada en 1997/98, el 24% de la población afirmó que iba al teatro, el 7% al ballet, el 7% a la ópera y el 4% a bailes contemporáneos.

Cinematografía

15.12. En el Reino Unido hay más de 700 cines con unas 2.500 pantallas que programan películas muy variadas. Las entradas anuales en cines suman en total más de 130 millones. En 1999 los ingresos de taquilla ascendieron en el Reino Unido a 500 millones de libras esterlinas, como mínimo.

15.13. Se ha creado un nuevo órgano, denominado Consejo de Cinematografía, que formulará por primera vez una estrategia coherente de desarrollo de la industria cinematográfica en el Reino Unido. Por su conducto se canalizará la financiación pública a este sector para asegurar una mayor coordinación y efectividad de las ayudas. El Consejo de Cinematografía financia el Instituto Británico de Cinematografía, el cual fomenta el desarrollo del cine como arte y sus aplicaciones culturales y educativas. También distribuirá fondos procedentes de la lotería y será responsable de la labor de la Comisión Británica de Cinematografía (el servicio de inversiones extranjeras de la industria del cine) y de British Screen Finance (empresa privada de inversiones en cinematografía).

Museos y galerías

15.14. En el Reino Unido hay alrededor de 2.500 museos y galerías accesibles al público. Esta cifra incluye 17 museos, en su mayoría nacionales, financiados directamente por el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes, 800 que reciben ayuda de las autoridades locales, y cerca de 1.000 museos independientes. Además de mostrar sus colecciones permanentes, muchos museos y galerías organizan exposiciones temporales. En 1998/99 se registraron 23 millones de visitas a los museos y galerías nacionales de Inglaterra, y en todo el Reino Unido se efectuaron más de 80 millones de visitas a los museos.

Entorno histórico

15.15. En febrero de 2000 había en Inglaterra más de 500.000 edificios considerados de valor arquitectónico o histórico y más de 17.500 monumentos antiguos catalogados. Según los anuncios al respecto, como mínimo 1.989 edificios históricos son accesibles con regularidad al público y por lo menos 782 de ellos tienen jardines o parques también abiertos. En más de 600 poblaciones hay aproximadamente 1.000 itinerarios urbanos con un tema arquitectónico o histórico. Se estima que en Inglaterra se efectúan alrededor de 70 millones de visitas anuales a bienes históricos, cifra que comprende 19,5 millones a catedrales, 15 millones a bienes de

propiedad privada, 12 millones a iglesias parroquiales, 10 millones a bienes que son propiedad de la Administración Central, 7,5 millones a bienes del Trust Nacional y 6 millones a bienes propiedad de administraciones locales. Cada año se encuentran casualmente en Inglaterra y Gales unos 400.000 objetos arqueológicos, 20.000 de los cuales se registran como "hallazgos" conforme al plan *Portable Antiquities*.

Música

15.16. En Inglaterra existen 10 grandes orquestas sinfónicas, entre ellas 5 fuera de Londres, y más de 2.000 orquestas y grupos instrumentales de otra índole formados por profesionales o aficionados. Además de las asociaciones corales de las orquestas principales, hay muchos coros de aficionados. Una tradición especial es el canto coral eclesiástico. Según la encuesta de 1996/97, el 12% de la población afirmó asistir a conciertos de música clásica. En la música de jazz, rock y pop abundan los grupos y los cantantes y existe una serie de festivales de esas variedades musicales (los festivales de jazz de Brecon, Cheltenham y Londres Oris así como el Festival Internacional de Jazz y Blues de Edimburgo). Según da a entender un informe de 1999, los consumidores gastaron en ese año 303 millones de libras esterlinas en conciertos directos de pop y rock (604 millones de libras esterlinas en conciertos directos en total), y el Reino Unido tuvo ingresos de 108 millones de libras esterlinas provenientes de las giras al extranjero de artistas pop y rock británicos. Según dicho informe se estima en 130.000 la cifra de empleos correspondiente al sector musical.

15.17. Se estima que los consumidores del Reino Unido gastan anualmente en actividades relacionadas con la música 3.200 millones de libras esterlinas, de los que 1.900 millones corresponden a ventas al por menor. El Reino Unido es el tercer mercado más importante de música grabada en todo el mundo, correspondiéndole el 7,4% de las ventas mundiales (se calcula que en el 20% de los discos vendidos en todo el mundo intervienen intérpretes británicos). En el Reino Unido se venden cada año alrededor de 210 millones de álbumes, 175 millones de los cuales consisten en discos compactos.

Festivales

15.18. Además de las bibliotecas, salas de concierto, museos, galerías de arte, teatros y cines permanentes, en el Reino Unido se celebran cada año más de 500 festivales artísticos profesionales. En Inglaterra cabe citar los de música, desde el Festival de Glastonbury (rock y pop) a los conciertos en la vía pública y el Festival de Handel en Londres), ferias de la literatura y el libro, festivales de Shakespeare (en Stratford y Londres) y otros festivales de teatro y arte dramático así como de otras varias formas artísticas. El fin de semana anual titulado "Jornadas europeas del patrimonio" ofrece acceso a partes del entorno histórico que normalmente no están abiertas al público (aproximadamente 1 millón de visitantes anuales).

Celebraciones del Milenio

15.19. La Comisión del Milenio se constituyó en 1993 para ayudar a las comunidades a celebrar el año 2000 y el comienzo del tercer milenio con proyectos variados en todo el Reino Unido. El objetivo de muchos de ellos es fortalecer la vida cultural de la comunidad. Elemento central de estas celebraciones es la Cúpula de Greenwich, sede de una exposición especial, así como su programa nacional conexas. Vinculada a dicho elemento hay una serie de programas educativos

que engloban a los niños de todo el país en proyectos dedicados a la cultura y la identidad locales.

15.20. Gran parte de la población habrá disfrutado de los festivales y actos relacionados con el Milenio, aunque los proyectos principales dejarán un legado más duradero. Éstos varían desde empresas de grandes dimensiones y repercusión internacional, como la nueva Galería Tate de Arte Moderno de Londres, el Centro Nacional de las Ciencias de Glasgow, el nuevo Jardín Botánico Nacional de Gales y el complejo "Odisea" de Belfast, que abarca elementos artísticos, científicos, deportivos y recreativos, hasta cientos de programas comunitarios menores en pabellones de pueblos y centros comunitarios, actos de repique de campanas y terrenos comunales. Todos estos proyectos servirán como punto de convergencia de la vida cultural y comunitaria accesible a todo el mundo. La Comisión del Milenio no ha limitado su atención a los edificios. Las personas de todas las edades tienen oportunidad de participar en *Programas de Premios del Milenio*, lo que les dará la posibilidad de lograr un objetivo personal al tiempo que aportan algo a la comunidad. En la actualidad participan cerca de 11.000 personas y se prevé que hasta el final de 2004, 40.000 de ellas se habrán beneficiado de estos programas.

Acceso

15.21. Es objetivo del Gobierno promover en el Reino Unido la valoración de las artes y la participación en ellas desde la mitad a dos tercios de la población en los diez años próximos. En el marco de esta política se han consignado fondos públicos para que los museos y las galerías de arte nacionales que cobran entrada puedan admitir gratuitamente a los niños a partir de abril de 1999, y a los pensionistas, a partir de abril de 2000. El Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes examinará formas de incrementar este acceso en 2001.

Juventud

15.22. El Gobierno tiene el propósito de facilitar el acceso a la educación artística de todas las personas, desde la edad preescolar a la de la enseñanza continuada, tanto en el plano oficial como extraoficial. Colabora con el Consejo de las Artes de Inglaterra para ofrecer a la juventud oportunidades suficientes de sentir el arte y cuidar de que la educación artística tenga calidad suficiente. En 1999 se puso en marcha una iniciativa que permite a las escuelas establecer vínculos con entidades artísticas para trabajos relativos al programa nacional de estudios. Se ofrece a grupos infantiles la posibilidad de recibir entradas gratuitas a actos y actuaciones, así como a las personas en general la de desarrollar sus conocimientos de tecnología de la información mediante el uso de Internet. El Patrimonio Nacional Inglés ofrece acceso gratuito a sus bienes de propiedad pública para visitas con fines educativos (aproximadamente, 500.000 personas por año) y ha publicado más de 180 libros, vídeos y artículos de ayuda a la enseñanza.

15.23. El Gobierno se propone aumentar las oportunidades de que los jóvenes toquen instrumentos musicales, tanto en la educación oficial como fuera del ámbito escolar. En junio de 1999 se creó la Fundación Nacional para la Juventud Musical. Se trata de una obra independiente de bienestar social que capta y distribuye fondos complementarios para la educación musical, facilita consejos y orientaciones estratégicos, y actúa como promotor nacional encargado de elevar la tónica del debate público sobre educación musical.

Su financiación inicial es de 30 millones de libras esterlinas procedentes de la Lotería Nacional a lo largo de tres años y se espera que capte fondos adicionales.

Minorías culturales

15.24. La diversidad cultural se considera un factor significativo en la vida cultural del Reino Unido y existe el propósito de velar por que las actividades artísticas subvencionadas manifiesten esa diversidad en toda su amplitud. Entre las actividades comunitarias y comerciales cabe citar:

- Emisiones. Además de los, aproximadamente, 26 servicios en lenguas no europeas mencionados en el párrafo 15.06 *supra*, existen alrededor de 16 servicios por cable y de ámbito local o comunitario destinados a grupos minoritarios, en particular los llamados London Turkish, London Greek, Caribbean One TV, Africa Independent Television, Asian Sound y Asset Television.
- Prensa y publicaciones periódicas. Entre los diarios cabe citar los titulados *Sing Tao*, *Daily Jang*, *el-Arab*, *Al Majalla*, *Muslim News*, *India Times*, *Sikh Courier* y *Sikh Messenger*, *Gleaner* y *Caribbean Times*.
- Arte. Son numerosos los grupos artísticos que contribuyen al bienestar de las comunidades locales, por ejemplo los denominados *Sampad* y *Akademi* que practican las danzas sudasiáticas para lograr objetivos de más envergadura.
- Milenio. El *Shared Faith Communities Event* (Acto de fe compartida por las comunidades), organizado por el Gobierno como parte de las celebraciones del Milenio, congregó a miembros de los nueve principales credos religiosos del país con miembros de la Familia Real y ministros destacados del Gobierno para celebrar los valores que comparten. El acto simbolizó la voluntad de inclusión social del Gobierno y su reconocimiento de la contribución que los miembros de las comunidades de todos los credos aportan a la vida cultural del país.

Personas discapacitadas

15.25. Los Consejos de las Artes cooperan estrechamente con sus órganos clientelares para asegurar el acceso físico de las personas con discapacidad a las actividades culturales; este acceso es un criterio aplicado a todas las subvenciones de la Lotería Nacional. El Consejo de las Artes de Inglaterra cuenta con un Comité Asesor y Supervisor en Materia de Artes y Discapacidad y en muchos de sus grupos consultivos figuran personas discapacitadas. El Patrimonio Nacional Inglés también se cuida de que sus bienes tengan la máxima accesibilidad posible. Existe una nota orientativa, *Easy Access to Historic Properties*, para ayudar a sus propietarios a brindar el acceso más amplio posible a los bienes históricos protegiendo al mismo tiempo su carácter e interés para todos.

15.26. Los Consejos de las Artes subvencionan trabajos para dar a las personas con discapacidades ocasión de participar, como aficionados o profesionales, en las actividades culturales. El Consejo de las Artes de Inglaterra financia el Foro Artístico Nacional de la Discapacidad, el cual estimula la sensibilidad a esa temática. También financia entidades como las llamadas *Heart and Soul*, *Candoco* y *Graeae*, que dan oportunidades de participación en las

artes a las personas con discapacidad física o dificultades para aprender. En las principales entidades artísticas existe también un programa de aprendizaje destinado a personas discapacitadas.

Exclusión social

15.27. Las artes y la cultura pueden contribuir a una renovación de los lazos de vecindad en las comunidades desheredadas, ayudando a tender puentes dentro de esas comunidades y entre ellas. El Departamento de Cultura, Medios de Comunicación Social y Deportes está estudiando, juntamente con los órganos que patrocina en el campo de la cultura y las artes, los efectos de la participación en esas actividades sobre el aprovechamiento de la enseñanza, la idoneidad para el empleo, la salud mental y física y el bienestar de la comunidad. En el Reino Unido existen múltiples ejemplos de actividad artística o cultural, desde los pequeños proyectos locales a los de grandes dimensiones, que repercuten en las comunidades en torno a los mismos. Cabe citar dos proyectos acogidos al Presupuesto único de rehabilitación. En la región noroeste se destina un programa de 94 millones de libras esterlinas a 23.000 personas en una zona donde abundan las minorías étnicas, programa cuyo objeto es crear un centro de diseño e imágenes digitales, que debería ser un verdadero elemento positivo para la zona y toda la región. En la región sudoeste, un programa de 5 millones de libras esterlinas tiene como meta mejorar el ambiente cultural de una zona determinada; contará con un *Responsable en Asuntos de Arte y Sanidad* encargado de coordinar las iniciativas en curso y promover los temas de calidad de vida por medio de las artes visuales. El *Plan de Rehabilitación Económica del Patrimonio Nacional*, dependiente del Patrimonio Nacional Inglés, también desempeña un papel importante en el resurgimiento social y económico de las ciudades y poblaciones y en la creación de comunidades seguras y sostenibles. Concederá subvenciones por un total de 9 millones de libras esterlinas a lo largo de tres años para la rehabilitación impulsada por la conservación en las comunidades urbanas y rurales más desheredadas de Inglaterra. En el apéndice LL se adjunta un informe de un Grupo de acción para la toma de decisiones a la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social sobre la maximización de los efectos de las artes y los deportes en las barriadas pobres.

Cooperación internacional

15.28. El Gobierno aporta una contribución anual al Fondo del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que ayuda a proteger los lugares del Patrimonio Mundial en peligro, frecuentemente en países afectados por guerras. Desde que se reincorporó a la UNESCO en 1997, el Reino Unido ha contribuido a la aplicación de la Convención para la protección del patrimonio mundial y ha proporcionado a lo largo de los años plazas de capacitación oficial y extraoficial a gran número de profesionales de la conservación procedentes de ultramar.

Irlanda del Norte

Competencias

15.29. Compete al Departamento de Cultura, Arte y Esparcimiento de Irlanda del Norte la administración central en materia de artes y cultura, museos, bibliotecas y ocio. Los fondos públicos se distribuyen principalmente por conducto del Consejo de las Artes de Irlanda del Norte, órgano independiente, los Museos y Galerías Nacionales de Irlanda del Norte, otros distribuidores vinculados a la lotería como el Fondo de la Lotería para el Patrimonio Nacional y

la Comisión del Milenio más las cinco juntas de educación y bibliotecas. Los 26 consejos de distrito contribuyen también a esos sectores. El Consejo de las Artes es el distribuidor de los fondos provenientes de la lotería para comunidades, artes visuales e interpretativas y cinematografía.

Financiación

15.30. Se estima que los gastos dedicados por el Departamento de Cultura, Arte y Esparcimiento al sector de las artes ascienden a 7,5 millones de libras esterlinas, de los que 6,9 millones se distribuyen por conducto del Consejo de las Artes de Irlanda del Norte. Además, los consejos de distrito destinan a las artes 5 millones de libras esterlinas. La entidad llamada *Las Artes y el Mundo Empresarial, de Irlanda del Norte*, recauda unas 300.000 libras esterlinas en concepto de patrocinios. Se calcula que los gastos del citado Departamento destinados al sector de los museos ascenderán a unos 10,4 millones de libras esterlinas en 1999-2000. Esta cifra incluye los fondos aportados, entre otros centros, a los museos de Irlanda del Norte (9,1 millones de libras esterlinas para los museos y las galerías nacionales) y al Observatorio y Planetario de Armagh.

El irlandés y el inglés de Ulster (Scots)

15.31. El Gobierno está firmemente decidido a practicar una política dirigida a aumentar el respeto y comprensión de la diversidad de las tradiciones culturales de toda la comunidad de Irlanda del Norte. En el Acuerdo del Viernes Santo se afirma que todos los participantes reconocen la importancia del respeto, la comprensión y la tolerancia en materia de la diversidad lingüística, con inclusión, en Irlanda del Norte, de la lengua irlandesa, el inglés de Ulster (Scots) y las lenguas de las comunidades étnicas.

15.32. Según el censo de 1991, 142.000 habitantes de Irlanda del Norte tenían ciertos conocimientos de irlandés. El Gobierno del Reino Unido firmó el 2 de marzo de 2000 la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias del Consejo de Europa y la presentó al Parlamento el 14 de junio. El Gobierno ha declarado que en Irlanda del Norte el irlandés será reconocido a los efectos de la parte III de la Carta y que el scots de Ulster responde a la definición de lengua regional o minoritaria dada en la Carta.

Televisión

15.33. La BBC emite actualmente un programa semanal de 25 minutos de dibujos animados para niños en irlandés; también emite una serie en seis partes en la que se mezclan el inglés, el irlandés y el scots gaélico. La BBC ofreció por televisión, el 29 de enero de 2000, una noche en scots de Ulster, con programas que duraron más de dos horas.

Radio

15.34. La emisora Radio Ulster de la BBC ofrece programas de cinco horas en total a la semana en irlandés. Dicha emisora carece de un programa concreto en la lengua scots de Ulster pero emite con regularidad programas culturales en esa lengua.

Prensa

15.35. En Belfast se publica semanalmente un periódico en irlandés titulado *La*. Incluye un artículo semanal en scots de Ulster. En Irlanda del Norte se publica en inglés el *Belfast Telegraph* y se pueden adquirir diarios de la parte principal del país.

Bibliotecas y libros

15.36. En Irlanda del Norte el Servicio de Bibliotecas Públicas es administrado por las cinco Juntas de Educación y Bibliotecas. Existen 127 puntos de servicios de biblioteca pública que reúnen, en total, un fondo para préstamos de 2,2 millones de volúmenes y más de 1 millón de obras de consulta. Alrededor del 40% de los habitantes son socios de bibliotecas. Las cinco juntas cooperan en un proyecto de bibliotecas electrónicas para Irlanda del Norte y negocian actualmente con el sector privado la prestación de este servicio. Una vez instalado, el servicio conectará todas las bibliotecas públicas electrónicamente y dará al público acceso a los catálogos de cada biblioteca de Irlanda del Norte así como a la Red Nacional de Aprendizaje y al sistema mundial de información Web. También facilitará el estudio a distancia utilizando materiales didácticos producidos por instituciones de educación complementaria y superior. En la Biblioteca Linenhall de Belfast existe una amplia colección de documentos políticos sobre Irlanda del Norte.

Artes visuales e interpretativas

15.37. El Consejo de las Artes presta ayuda al Gran Teatro de la Ópera y a otras importantes instituciones que ofrecen programas artísticos durante todo el año; se trata de los teatros de Riverside y Ardowen en Coleraine y Enniskillen, respectivamente, el Teatro Lyric Players, y los centros artísticos tales como Flowerfield en Portstewart y Clotworthy en Antrim. El Consejo aporta fondos a compañías teatrales independientes como las llamadas *Tinderbox* y *Prime Cut*, así como a la Compañía Teatral de Shankill y la Compañía Teatral de Big Telly, con sede en Portrush. También hay entidades artísticas que tienen intereses particulares como Ti Chulainn en el sur de Armagh, que es un centro cultural en lengua irlandesa, el Teatro de Derry City, que es un centro emblemático de artes comunitarias y Beat Initiative en el este de Belfast, que organiza las fiestas callejeras anuales de carnaval en esta ciudad. El Consejo de las Artes proporciona también fondos a la Fundación para las Artes en los Centros Penitenciarios y el Foro de las Artes y la Discapacidad. La municipalidad de Belfast da apoyo al Waterfront Hall, que alberga una gran variedad de actividades accesibles a toda la comunidad.

Museos y galerías

15.38. La entidad Museos y Galerías Nacionales de Irlanda del Norte es un museo con varias sedes que se creó en 1998 por fusión del Museo de Ulster y el Museo de Folclore y Transporte de Ulster; una tercera institución, el Parque Folclórico Americano de Ulster, se unió a la fusión en octubre de 1998. La entidad Museos y Galerías Nacionales se encarga también del Museo del Condado de Armagh. En 1998-1999 estas tres sedes recibieron más de medio millón de visitantes. El Consejo de las Artes subvenciona también las galerías de arte de Ormeau Baths (Belfast) y la Galería Orchard de Londonderry, de titularidad pública.

Música

15.39. La Orquesta de Ulster es desde hace más de 30 años un elemento central de las interpretaciones de música clásica de Irlanda del Norte. Además de sus numerosos conciertos desarrolla un programa cada vez más dinámico de actividades cuyo fin es hacer sentir directamente la experiencia de la música a personas de todas las edades y condiciones. A lo largo del año, la orquesta ofrece unas 150 actuaciones, con una audiencia total de 85.000 personas. Otra entidad es la titulada *Moving on Music*, que ofrece jazz y música clásica en toda Irlanda del Norte.

15.40. El Consejo de las Artes subvenciona festivales en toda Irlanda del Norte; cabe citar como ejemplos los de Omagh, Ballymena, Downpatrick, el Disability Arts Studio de Dungannon, el Community Circus de Belfast, el Nerve Centre de Londonderry, Feile y Phobail, así como el West Belfast Festival. El Festival de Belfast, celebrado anualmente en la Universidad de la Reina, es un gran evento cultural en el que participan artistas internacionales que ofrecen variadas actuaciones.

Celebraciones del Milenio

15.41. La Comisión del Milenio ha dedicado más de 85 millones de libras esterlinas a proyectos de gran envergadura en Irlanda del Norte, entre ellos el llamado "Odisea" en Belfast y el Complejo del Milenio en Derry, así como una serie de centros comunitarios en zonas rurales aisladas o zonas urbanas depauperadas.

Juventud

15.42. La Orquesta Juvenil de Ulster se creó para dotar a Irlanda del Norte de una orquesta regional integrada por jóvenes; este proyecto se ha acogido como una de las novedades más importantes ocurridas en Irlanda del Norte en materia de educación musical desde hace muchos años. Su financiación corre a cargo del Consejo de las Artes, con subvenciones adicionales de patrocinadores comerciales y de las cinco Juntas de Educación y Bibliotecas.

Gestión cultural

15.43. El *Cultural Management Training Programme*, dependiente del Consejo de las Artes, ha elaborado una Guía Cultural de Irlanda del Norte que permite a las distintas entidades encontrar la información local o regional que les interese. Dicha guía contiene información referente a cada Consejo de Distrito sobre personal esencial, lugares de actuaciones y exposiciones, atracciones para visitantes, monumentos históricos y sitios de importancia natural.

Personas discapacitadas

15.44. El Departamento de Cultura, Artes y Esparcimiento financia la entidad llamada *Acceso de discapacitados a locales artísticos en la actualidad* cuya misión es asegurar a los discapacitados un acceso más expedito a los lugares tales como centros artísticos, teatros, salas de concierto, bibliotecas, museos y galerías concediendo subvenciones para adaptaciones esenciales y permanentes. El Consejo de las Artes financia asimismo varios proyectos en materia de artes y discapacitación, entre ellos el Proyecto Musical Drake, el Estudio de las Artes

y la Discapacidad de Dungannon y el Foro de las Artes y la Discapacidad. Este último tiene como misión potenciar a la persona fomentando las artes y la cultura entre los discapacitados y promoviendo la igualdad de acceso a las artes en general. Se trata de un órgano que agrupa a una serie de entidades consagradas a los principios de acceso y participación de las personas con discapacidad en las artes, y su objetivo es corregir la escasa presencia de los discapacitados en la esfera artística.

Escocia

Competencias

15.45. Las artes, la cultura y el patrimonio nacional de Escocia son temas que competen al Ejecutivo escocés. La División de Artes, Cultura y Deportes es la encargada de formular y aplicar la política en estos terrenos, en conformidad con los deseos de los ministros escoceses. Hay organismos del Ejecutivo escocés como el llamado Escocia Histórica, que desempeñan funciones en determinados aspectos de la oferta cultural y el acceso a la misma, lo mismo que algunas instituciones nacionales como la Biblioteca Nacional de Escocia, los Museos Nacionales de Escocia y las Galerías Nacionales de Escocia. El Ejecutivo escocés financia también el Consejo Escocés de las Artes, la entidad llamada Pantalla Escocesa y la Comisión Real de Bellas Artes de Escocia. El Ejecutivo patrocina asimismo una serie de grupos que prestan ayuda para las actividades en determinados sectores y establecen redes de apoyo entre los distintos colaboradores. Entre éstos cabe citar el Consejo Escocés de Museos y el Consejo Escocés de Bibliotecas e Información. La mayor parte de estos órganos actúan guardando las debidas distancias, adoptando independientemente decisiones sobre el quehacer cotidiano y también de carácter estratégico, pero recibiendo fondos del Ejecutivo para llevar a cabo un plan acordado del que deben rendir cuentas.

Autoridades locales

15.46. Las autoridades locales hacen también un considerable aporte a las actividades culturales. Buen número de esas autoridades han concertado asociaciones entre ellas mismas o con otras entidades, en particular el Consejo Escocés de las Artes, para dar apoyo a la actividad cultural.

Planificación

15.47. En agosto de 2000 el Ejecutivo escocés publicó su primera estrategia nacional en la esfera cultural, titulada *Creating our Future: Minding our Past*. En este documento se establecen unas perspectivas bien definidas para el desarrollo de las artes y la cultura en Escocia durante un período de cuatro años. En él se dan ejemplos de buenas prácticas y se inscribe una amplia variedad de acciones programadas con el fin de lograr cuatro objetivos fundamentales:

- promover la creatividad, las artes y demás actividades culturales;
- celebrar el patrimonio cultural de Escocia en toda su diversidad;
- hacer realidad la contribución potencial de la cultura a la educación, el fomento de la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de la población;
- asegurar un marco nacional de apoyo eficaz a la cultura.

Financiación

15.48. En el ejercicio 1999/00, el Ejecutivo escocés aportó al patrimonio artístico y cultural fondos por valor de 80 millones de libras esterlinas. De ellos, dedicó 39 millones a las instituciones nacionales, 30,2 millones al Consejo Escocés de las Artes, 2.225.000 a Pantalla Escocesa y 8,5 millones a las emisiones en gaélico. También proporcionan financiación el fondo de la Lotería del Patrimonio y la Comisión del Milenio.

Gaélico

15.49. El gaélico es una lengua reconocida a los efectos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. En el censo de población de 1991 se registraron 69.510 personas de 3 años o más que sabían hablar, leer o escribir en gaélico. Esto supone el 1,4% de la población escocesa. Se comprobó que la mayor densidad de hablantes de esa lengua se daba en las Islas Occidentales, las Tierras Altas y Argyll. El resto de los hablantes estaba diseminado por toda Escocia.

15.50. El Ejecutivo escocés tiene el decidido propósito de apoyar la lengua gaélica y la cultura conexas. En 2000/01 se dedicarán a su apoyo 13 millones de libras esterlinas. Anualmente se destinan 0,6 millones de libras esterlinas a subvencionar entidades gaélicas, por ejemplo na Comunn na Gaidhlig, órgano de fomento del gaélico, y An Comunn Gaidhealach, que organiza el Festival Nacional Gaélico. El Comité de Emisiones en Gaélico recibe 8,5 millones de libras esterlinas anuales. Asegurar el futuro de esta lengua depende mucho más de acciones positivas a través de la educación, las actividades culturales y el apoyo a las emisiones que de la imposición de obligaciones legales. De todas formas, el Ejecutivo ha introducido recientemente en la Ley de normas aplicables en las escuelas (etc.) de Escocia una disposición que obliga a las autoridades docentes a dar cuenta de sus planes para la enseñanza en gaélico como medio vehicular.

Enseñanza en gaélico como medio vehicular

15.51. El uso del gaélico como medio vehicular de la enseñanza en las escuelas se reseña en el capítulo sobre el artículo 13 supra.

Inglés de Escocia (Scots)

15.52. La lengua scots sigue estando muy extendida en la actualidad; su historia es larga y relevante. Se trata de una lengua viva que es tema de crecientes deliberaciones y estudios académicos. Las directrices del Ejecutivo escocés sobre el programa de estudios recomiendan la inclusión en las escuelas de la escritura escocesa, tanto la contemporánea como la propuesta por Robert Burns. Se recomienda animar a los alumnos a valorar el idioma, tanto el inglés como el scots, y a tener confianza y creatividad en su uso de la lengua. Existe una serie cada vez mayor de materiales didácticos en scots o relativos a esta lengua.

Los sectores creativos

15.53. Los sectores creativos contribuyen considerablemente a la economía de Escocia. La entidad Scottish Enterprise estima que sostienen 100.000 puestos de trabajo y aportan a la

economía escocesa alrededor de 5.000 millones de libras esterlinas anuales. Su perspectiva de crecimiento en los próximos años es apreciablemente mayor que la de la economía en general, en consonancia con el aumento mundial de la demanda en la esfera de la cinematografía, la televisión, la música y los juegos informatizados.

Pantalla Escocesa

15.54. La entidad Pantalla Escocesa, órgano público con sede en Glasgow, promueve y desarrolla la cinematografía, la televisión y los nuevos medios de comunicación social en Escocia. Organiza actividades de formación para el sector de la cinematografía y la televisión, contribuye a atraer a Escocia productores e inversiones en la esfera cinematográfica, ayuda a preparar guiones de películas, promueve las películas escocesas y da apoyo al Festival Cinematográfico Internacional de Edimburgo así como a los cines regionales escoceses para que lleven a Escocia una selección mayor de películas. Sus ingresos, principalmente el subsidio concedido por el Ejecutivo escocés, fueron de 3,2 millones de libras esterlinas en 1999/00.

Bibliotecas y libros

15.55. Con más de 700 bibliotecas que incluyen 100 bibliobuses para periferias urbanas y zonas rurales, el sistema de bibliotecas públicas de Escocia constituye una red de gran amplitud. Por término medio, el 60% de los habitantes de Escocia son socios de bibliotecas. Los servicios tradicionales se han ampliado para incluir el préstamo de materiales audiovisuales, el ofrecimiento de medios de enseñanza abiertos, y la prestación de servicios y apoyo en tecnología de la información. El Ejecutivo escocés ha fijado el año 2002 como meta para establecer una red de información y comunicaciones formada por todas las bibliotecas públicas para promover la formación continuada. En 1999 la Biblioteca Nacional de Escocia recibió la visita de más de 57.000 lectores.

Artes visuales e interpretativas

15.56. Las artes tradicionales son parte integrante de la cultura de Escocia y el Ejecutivo escocés sigue la política de asegurar y promover su rango y dar a conocer su significación y mensaje a generaciones y públicos nuevos. El Ejecutivo se propone impulsar la excelencia en las artes tradicionales y determinar las formas más adecuadas de dirigir el desarrollo y comprensión de las técnicas tradicionales para ofrecerlas a un público más numeroso, tanto en el plano nacional como internacional. Esa función directiva podría correr a cargo de personas, redes o centros de excelencia.

15.57. El Consejo Escocés de las Artes subvenciona continuamente las cuatro compañías artísticas nacionales, con el encargo de que produzcan y ejecuten obras de la más alta calidad en todas las partes de Escocia y, ocasionalmente, en el extranjero. Actualmente esas compañías son:

- el Cuerpo de Ballet Escocés;
- la Compañía de Ópera Escocesa;

- la Orquesta Real Nacional de Escocia;
- La Orquesta de Cámara de Escocia.

Escocia Histórica

15.58. La entidad Escocia Histórica es el organismo nacional encargado de salvaguardar el patrimonio monumental de la nación así como de promover la comprensión y disfrute del mismo. Las funciones principales de Escocia Histórica son:

- dar protección legal a los monumentos de importancia nacional (por inscripción en un catálogo) y a los edificios históricos de especial interés arquitectónico o histórico (por inscripción en una lista) y protegerlos por medio de regímenes legales consensuados;
- prestar apoyo financiero y asesoramiento a terceros para la reparación, gestión, protección y conservación de elementos importantes del patrimonio monumental;
- proteger los 330 monumentos que tiene encomendados así como el Palacio de Holyroodhouse (Edimburgo) y los parques reales además de velar por su conservación y mantenimiento adecuados;
- cuidar de que se realicen estudios y excavaciones arqueológicas en emplazamientos amenazados por fuerzas naturales o por obras de construcción;
- investigar y desarrollar temas así como desarrollar conocimientos relacionados con el patrimonio monumental y elevar el nivel de las prácticas de conservación entre los propietarios, los gremios de artesanos y los grupos profesionales;
- impulsar el número de visitantes a los bienes que tiene encomendados y cuidar de que gocen y saquen provecho de sus visitas;
- promover los conocimientos sobre el patrimonio monumental de Escocia.

Museos y galerías

15.59. Los Museos y Galerías Nacionales de Escocia se crearon por sendas leyes que aprobó el Parlamento en 1985 y 1906, respectivamente. Situados principalmente en Edimburgo, en 1999 recibieron la visita de más de 1,6 millones de personas y fondos por valor de más de 25 millones de libras esterlinas del Ejecutivo escocés. El Consejo Escocés de Museos, entidad independiente que presta servicios sobre todo a museos supeditados a autoridades locales, es financiado principalmente por el Ejecutivo escocés (1 millón de libras esterlinas en 1999/00) a la vez que el principal cauce de subsidios públicos a los 400 o más museos y galerías locales de Escocia.

La Red de acceso a los recursos culturales escoceses

15.60. Esta Red es el resultado de una acción concertada entre los Museos Nacionales de Escocia, el Consejo Escocés de Museos y la Comisión Real de Monumentos Antiguos e

Históricos de Escocia. Se han suscrito ya contratos con unos 250 colaboradores. La Red brinda acceso a las colecciones del patrimonio cultural de Escocia:

- digitalizando imágenes e información sobre los artículos de las colecciones;
- almacenando la información en una base de datos especializada;
- haciendo esa información asequible a las escuelas, museos y bibliotecas y al público en general a través de diversos medios de la tecnología de la información y la comunicación, entre ellos Internet;
- ofreciendo acceso a cientos de miles de imágenes, clips sonoros y de fotogramas, conjuntos de recursos virtuales, etc.

Celebraciones del Milenio

15.61. La Comisión del Milenio ha invertido cerca de 202 millones de libras esterlinas en proyectos de gran fuste por toda Escocia, que incluyen el dedicado a la Tierra y su dinámica (el primer centro geológico mundial para visitantes), la Red de acceso a los bienes culturales escoceses y el Bosque del Milenio de Escocia.

Gales

Competencias

15.62. La Asamblea Nacional de Gales tiene competencias en materia de artes y cultura. Su Secretario de Educación y Formación está revestido de poderes ejecutivos para esas funciones y, en consecuencia, es el responsable de la política del Gobierno y de la administración de los fondos destinados a los Museos y Galerías Nacionales de Gales, la Biblioteca Nacional de Gales, el Consejo de las Artes de Gales, la Junta de la Lengua Galesa y otros organismos culturales nacionales.

Financiación

15.63. En 1999-2000, la financiación total dedicada en Gales a las artes y otros gastos culturales fue de 41,5 millones de libras esterlinas:

Consejo de las Artes de Gales:	14.781.000 libras esterlinas;
Biblioteca Nacional de Gales:	6.175.000 libras esterlinas;
Museo Nacional:	13.516.000 libras esterlinas;
Junta de la Lengua Galesa:	6.475.000 libras esterlinas;
Otros fines artísticos:	571.000 libras esterlinas.

Los fondos de la Lotería Nacional dedicados al Consejo de las Artes de Gales ascienden aproximadamente a 13 millones de libras esterlinas.

La lengua galesa

15.64. En Gales las autoridades públicas siguen una política de firme apoyo al galés, lengua que en la actualidad habla el 20% de la población. La estudian todos los niños de los 5 a los 16 años, ya sea como primero o como segundo idioma. Se da por supuesto que los organismos públicos de Gales respeten el principio de que las lenguas galesa e inglesa han de tratarse en pie de igualdad. Dichos organismos adoptan programas de lenguas para hacer efectivo este principio de igualdad. La Junta de la Lengua Galesa, que es financiada por la Asamblea Nacional y persigue sus objetivos de promoción de dicho idioma, subvenciona las entidades dedicadas al galés y otras activas en la promoción de esta lengua, y supervisa y regula la adopción y ejecución de programas de idiomas por parte de órganos públicos sectoriales. El galés es una lengua reconocida a los efectos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias.

Emisiones

15.65. La BBC de Gales y HTV de Gales ofrecen a los servicios de televisión de la red de la BBC para todo el Reino Unido y al canal 3 destinado a Gales diversas opciones de "exclusión" de la programación producida en galés. Además, la emisora S4C, con sede en Gales, ofrece un servicio de televisión en lengua galesa. En el canal digital de S4C se dan ahora 84 horas semanales de programas en lengua galesa. Cuando se efectúe el cambio a las emisiones digitales, los canales destinados al Reino Unido, los números 4 y 5, serán generalmente accesibles en Gales. La BBC tiene un servicio radiofónico en inglés y en galés, Radio Wales y Radio Cymru. En Gales funciona una serie de emisoras radiofónicas locales independientes, y algunas ofrecen un servicio en galés, especialmente en la parte norte y oeste del país donde es mayor la proporción de la población que habla la lengua vernácula.

Cinematografía

15.66. La entidad *Sgrin*, organismo de medios de comunicación para Gales, se ha creado sin carácter legal con la misión de fomentar la industria y la cultura cinematográficas. Actualmente dicha entidad recibe subvenciones del Consejo de las Artes de Gales y del Organismo Galés de Desarrollo. Sus ingresos totales provenientes de estas y otras fuentes, que incluyen emisoras, ascienden a alrededor de 0,6 millones de libras esterlinas.

La prensa

15.67. En Gales circulan dos diarios producidos totalmente con medios galeses, el *Western Mail* y el *Daily Post*, que aparecen en inglés. El *Welsh Mirror* es un periódico gemelo del *Daily Mirror* producido en Londres. *Y Cymro*, periódico en galés, aparece una vez por semana. Una revista en galés, *Golwg*, se publica semanalmente. También aparece una vez al mes una serie de publicaciones periódicas de base comunitaria en lengua galesa.

Bibliotecas y libros

15.68. La Biblioteca Nacional de Gales en Aberystwyth recibe financiación de la Asamblea Nacional y juega un importante papel en la vida cultural y educativa. Fundada en 1907 por Carta Real, es regida por un Consejo y una Junta de Gobernadores. Los fondos de la Biblioteca están constituidos por: más de 4 millones de volúmenes impresos en forma de libros, publicaciones

periódicas y diarios, 40.000 volúmenes de manuscritos, 4 millones de documentos de archivo, 60.000 cuadros, 750.000 imágenes fotográficas, más de un 1 millón de mapas, 60.000 horas de grabaciones sonoras, 100.000 horas de emisiones televisivas y vídeos, así como CD-ROMS, bases electrónicas de datos y conjuntos de datos en línea. Es una biblioteca pública de consulta que abre seis días a la semana y accesible gratuitamente para todo adulto. Aunque suele tener la imagen de una institución de investigación, la Biblioteca sirve también a un gran número de estudiosos, en particular a alumnos universitarios y personas deseosas de ampliar sus conocimientos.

15.69. El Consejo del Libro Galés recibe financiación de la Asamblea Nacional y las autoridades locales de Gales. Su fin es promover el interés por los libros en galés y por los libros significativos para la lengua galesa escritos en inglés. El Consejo del Libro promueve el sector editorial de Gales.

Artes visuales e interpretativas

15.70. En 1999/00 se inició un cambio de los esquemas de apoyo al sector dramático en Gales, concentrándose la financiación en un menor número de entidades. Surgió la idea de los "centros emblemáticos" nacionales y *Clwyd Theatr Cymru* fue reconocida como la compañía teatral nacional, basada en la lengua inglesa, con planes para la creación de una compañía nacional basada en el galés. También han surgido planes para una nueva ordenación de la escritura y el teatro en la enseñanza. Se ha ampliado el papel de los "centros emblemáticos" para promover un mayor número de giras y de actividades de base comunitaria en todo Gales.

15.71. El Centro de Artes Visuales se inauguró en Cardiff en septiembre de 1999 con una exposición interactiva permanente para los niños llamada *Fantasmic*, a la que se ha dedicado un espacio que ocupa dos pisos. Siguen floreciendo el teatro en general, la danza y la artesanía.

Museos y galerías

15.72. En 1998/99 hubo 208.063 visitantes a los Museos y Galerías Nacionales de Gales y 373.272 al Museo de la Vida Galesa de St. Fagans.

Música

15.73. En Gales existe una tradición muy fuerte de bandas y grupos corales masculinos que solían provenir de comunidades de mineros. Las capillas servían también de estímulo a la tradición coral. Más recientemente, los grupos de rock y pop (entre ellos algunos de los más populares) han continuado la tradicional afición galesa al canto. Cardiff es la sede, cada dos años, del concurso internacional *Singer of the World*. Gales cuenta también con una compañía de ópera propia, la Ópera Nacional Galesa, de donde ha salido cierto número de afamados cantantes, así como con una orquesta, la Orquesta Nacional de la BBC de Gales.

15.74. Las ayudas de la Asamblea Nacional a la música se conceden por conducto del Consejo de las Artes de Gales. La Asamblea ha anunciado recientemente que va a destinar 8 millones de libras esterlinas, en los tres años próximos, a un fondo de desarrollo musical con el fin de mantener y aumentar las oportunidades ofrecidas a la juventud en el sector de la música, en particular:

- enseñanza instrumental a alumnos;
- facilitación de instrumentos; y
- promoción de orquestas, bandas y coros juveniles.

Festivales (eisteddfodau)

15.75. En Gales se celebra anualmente un eisteddfod (festival de obras musicales y literarias) nacional, que tiene alternativamente su sede en localidades del norte y del sur. Este festival recibe financiación de la Junta de la Lengua Galesa. El Movimiento Juvenil Galés (*Urdd*) celebra asimismo un eisteddfod anual, que tiene alternativamente su sede en localidades distintas del norte y sur de Gales. En el norte se celebra anualmente un eisteddfod internacional en Llangollen. El *Urdd* y el eisteddfod nacional forman parte integrante de los sectores culturales y turístico de Gales. En él existe también una amplia gama de festivales menores en múltiples ramas artísticas que siguen dando oportunidades para la expresión y promoción de las artes.

Celebraciones del Milenio

15.76. La Comisión del Milenio ha dedicado más de 123 millones de libras esterlinas a proyectos de gran importancia en Gales, inclusive un nuevo Jardín Botánico y el Centro Galés del Milenio, que servirá de punto focal para la promoción de la cultura, la identidad y el talento galés, así como de sede de la Ópera Nacional Galesa.

Juventud

15.77. En enero de 2000 se puso en marcha el organismo Artes Juveniles Nacionales de Gales, que agrupa a todos los cuerpos artísticos juveniles nacionales. Su misión es fomentar, apoyar y promover las oportunidades de interpretación artística nacional con participación o a cargo de autores juveniles mediante acciones concertadas a nivel local, regional y nacional. El Consejo de las Artes de Gales ha establecido la entidad llamada *Grupo Especial para las Artes y la Juventud* con el objetivo de centrarse en las cuestiones específicas relativas a los jóvenes y promover las actividades para incentivar la participación, el acceso y la formación.

Minorías culturales

15.78. La entidad "Cardiff y la promoción artística multicultural en los distritos" desempeña actividades importantes, a nivel regional y nacional, para promover la valoración y la práctica de las artes entre los diversos grupos étnicos minoritarios presentes en Gales.

Exclusión social

15.79. El Consejo de las Artes de Gales desea vivamente promover el acceso de todos los sectores de la comunidad galesa entera a las artes y su disfrute. La igualdad de oportunidades es fundamental a la hora de determinar la estrategia y la asignación de apoyos financieros. Las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional de Gales favorecen la inclusión social ayudando a superar las disparidades entre los que pueden permitirse el acceso a la información y los que no pueden.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reino Unido

Tratados y directivas de la CE

15.80. El Reino Unido reconoce diversos derechos que protegen los intereses de los autores de producciones científicas, literarias y artísticas en armonía con las normas internacionales enunciadas en los Convenios de París y Berna, en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y en otros importantes acuerdos internacionales sobre la propiedad intelectual. El Gobierno británico procura además que la protección evolucione en respuesta a las necesidades de una sociedad en trance de mutación. Conviene mencionar los hechos siguientes:

- el Reino Unido ha firmado el Tratado de la OMPI sobre derechos de autor, de 1996, y el Tratado de la OMPI sobre interpretaciones o ejecuciones y fonogramas, de 1996, y espera que se elabore el proyecto de directiva de la UE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines antes de preparar las disposiciones legislativas que harán posible la ratificación.
- está en curso de elaboración un proyecto de directiva de la UE sobre el derecho de reventa de los artistas (*droit de suite*). Este derecho no está reconocido actualmente en el Reino Unido.
- el reglamento para la aplicación de la directiva de la UE sobre acceso condicional que entró en vigor el 28 de mayo de 2000 establece una protección jurídica para los servicios de abono, entre ellos los de abono televisivo y radiofónico y los nuevos servicios "previa solicitud".
- el 28 de octubre de 2001 se habrá puesto en vigor una directiva de la UE que armoniza las disposiciones sustantivas y el alcance de la protección jurídica de los dibujos y modelos.

Invencciones biotecnológicas

15.81. El Reino Unido ha reformado su legislación en materia de patentes para ponerla en armonía con las leyes vigentes en toda Europa para la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. El Reglamento de 2000 sobre las Patentes modifica la Ley de 1977 para ponerla en conformidad con los artículos 1 a 11 de la directiva 98/44/CE relativa a las invenciones biotecnológicas. Están preparándose otras modificaciones, que entrarán en vigor en un futuro próximo, en relación con el artículo 12 de la directiva, que versa sobre las licencias obligatorias por dependencia entre titulares de patentes y titulares de derechos de obtención vegetal, y en relación con los artículos 13 y 14 de la directiva, que versan sobre el depósito de material biológico.

LOS PROGRESOS CIENTÍFICOS Y SU APLICACIÓN

Reino Unido

Disfrute público y promoción de la comprensión

15.82. Todos los residentes en el Reino Unido tienen derecho a disfrutar de los resultados del progreso científico y de sus aplicaciones. Al establecer un plazo limitado la protección, el régimen moderno de la propiedad intelectual favorece la publicación de nuevos avances tecnológicos, promueve la comprensión y estimula las investigaciones. Por lo demás, las únicas restricciones que limitan el acceso a los progresos científicos o su utilización son las necesarias para proteger al público con respecto a actividades que son peligrosas o que, por acuerdo general, son contrarias a la ética.

15.83. El *programa gubernamental de divulgación científica*³⁶ tiene por objeto mejorar la comprensión y el conocimiento públicos de los datos científicos, de los métodos de la ciencia y la ingeniería y de la función que desempeñan la ciencia, la ingeniería y la tecnología en la vida corriente. En virtud del programa se presta apoyo a una amplia gama de actividades quedan a conocer la importancia de la ciencia, la ingeniería y la tecnología, así como los atractivos inherentes a una carrera profesional en las diversas ramas científicas, entre ellas las siguientes:

- la administración de un sistema de subvenciones;
- la edición de publicaciones, entre ellas las guías sobre las prácticas más eficaces y los directorios de recursos;
- la celebración de grandes debates científicos con la participación de miembros del público no técnicos, por ejemplo, en las conferencias de carácter general y en las consultas pública sobre las ciencias biológicas;
- la prestación de apoyo financiero a la Asociación Británica para el Avance de la Ciencia y el Comité sobre la Comprensión Pública de la Ciencia con la concesión de pequeñas subvenciones; y
- la celebración de la Semana Nacional de la Ciencia en 2000, con la realización de más de 7.000 actos en todo el Reino Unido y la participación de 1,4 millones de visitantes.

15.84. En colaboración con la Fundación Wellcome, el Gobierno ha emprendido también un examen de la comunicación de la ciencia en el Reino Unido. Esta actividad ha tenido dos caras: se determinaron primero los servicios existentes para la comunicación de las informaciones y actividades científicas; se realizó luego una encuesta nacional sobre las actitudes públicas hacia la ciencia. El Gobierno prevé que los resultados de estas actividades favorecerán la cooperación y una mayor coordinación entre los que se dedican a comunicar estos conocimientos y les ayudarán a encontrar nuevos medios de relación con su público. Se espera que esta actividad mejorará el conocimiento y la comprensión de los datos y métodos científicos por parte de una mayor proporción del gran público.

³⁶ Véase el párrafo 315 del tercer informe.

Promoción de la participación de la mujer en la ciencia, la ingeniería y la tecnología

15.85. En 1994 se creó la Dependencia para la Promoción de la Mujer en la Ciencia, la Ingeniería y la Tecnología en armonía con las recomendaciones formuladas en un informe sobre este asunto. Los objetivos principales de la Dependencia son los siguientes:

- atraer a un mayor número de mujeres jóvenes hacia los estudios sobre estas cuestiones;
- dar a conocer las perspectivas profesionales que ofrecen estos estudios en todos los niveles de la industria, la educación superior y el sector público;
- determinar las posibilidades de intensificar la progresión de las mujeres en el plano profesional; y
- colaborar con todas las demás organizaciones que operan en esta esfera y coordinar y centrar los esfuerzos.

La Dependencia se propone conseguir estos objetivos mediante actividades diversas, entre ellas las siguientes:

- la creación en el año actual de un nuevo sector en su espacio electrónico (www.set4women.gov.uk) con una indicación de las estadísticas británicas sobre la educación y el empleo de mujeres en las actividades relacionadas con la ciencia;
- la realización inminente de un estudio sobre los problemas con que tropiezan las mujeres con calificaciones científicas y técnicas que han interrumpido su carrera profesional y desean reanudarla;
- la publicación dos veces al año de una revista, que vio la luz en otoño de 2000 y que trata de la visión y actitud del público hacia las mujeres y las profesiones científicas y técnicas;
- la elaboración, junto con la *WISE Campaign* y varias organizaciones femeninas, de una nueva base de datos sobre las funciones atribuidas a la mujer que se dará a conocer en las escuelas;
- la actualización de la participación de las mujeres europeas en la base de datos sobre los expertos en ciencia, ingeniería y tecnología que se presentará de nuevo en la conferencia de expertos prevista para septiembre de 2000.

Festivales científicos

15.86. Además de la Semana Nacional de la Ciencia, se celebran en el Reino Unido varios festivales científicos, entre ellos el Festival Internacional de la Ciencia de Edimburgo, actualmente en su decimotercera edición anual, y otros festivales en las Orkneys, en Wrexham y en Cheltenham. En el año 2000 siguieron desarrollándose diversas actividades relacionadas con la ciencia, la ingeniería y la tecnología, entre ellas la celebración de las asociaciones del Milenio con la participación de hombres de ciencia y agrupaciones comunitarias. En septiembre de 2000

tuvo lugar en el Colegio Imperial y los museos de South Kensington durante tres semanas el festival de la ciencia y las artes denominado *Creating Sparks*.

Centros científicos

15.87. Los recursos financieros de la Comisión del Milenio permitirán un aumento considerable del número y las dimensiones de los centros científicos en el Reino Unido. La Comisión invierte 250 millones de libras en la creación de 14 nuevos centros de ciencia y tecnología, entre ellos el Centro Nacional de la Ciencia del Espacio en Leicester y *Our Dynamic Earth* en Edimburgo. Los centros científicos darán tanto a los adultos como a los niños la posibilidad de conocer mejor la ciencia y la aportación que ésta hace a nuestras vidas. En Gales el centro de descubrimiento de la ciencia *Techniquest* atrae a más de 100.000 visitantes todos los años y ofrece a las escuelas un programa extramuros que comprende un planetarium itinerante.

Museos científicos

15.88. Los museos científicos promueven también la comprensión de la ciencia y la tecnología. Entre los más importantes museos o colecciones científicas del Reino Unido figuran los museos de Historia Natural y Ciencia en Londres, el museo de la Ciencia y la Industria en Manchester, el museo de Historia de la Ciencia en Oxford y el Real Museo Escocés en Edimburgo. En las colecciones de los museos y galerías nacionales de Gales se expone de qué modo las innovaciones científicas y tecnológicas impulsaron el desarrollo de las industrias del carbón, la pizarra y la lana en Gales. Se modifican también los métodos utilizados por los museos para atraer la atención del público. La nueva ala *Wellcome* del museo de la Ciencia de Londres está centrada en la ciencia contemporánea y se anima a los visitantes a entablar debates sobre la reglamentación y las aplicaciones de la ciencia moderna.

Promoción de las investigaciones científicas

15.89. En el Reino Unido casi todas las inversiones en investigación y desarrollo se efectúan a cargo de la industria privada en la misma industria o mediante contratos con las universidades u otras entidades. En 1998/99 las inversiones en investigación y desarrollo realizadas en el Reino Unido sumaron 15.553 millones de libras esterlinas, el 1,8% del PIB; de la cifra mencionada, 5.707 millones de libras esterlinas, o sea el 37% del total, fueron aportadas por el Gobierno. La financiación oficial de las investigaciones tiene por objeto impulsar la tecnología y el bienestar económico del país en cooperación con la industria y la comunidad científica, fortalecer los fundamentos de la ciencia y la ingeniería y atender a determinadas responsabilidades ministeriales. Los recursos se asignan por conducto de diversos departamentos, entre ellos el de Comercio e Industria, el del Medio Ambiente, Transporte y Regiones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Defensa, el Departamento para el Desarrollo Internacional y la Oficina Escocesa.

El programa de previsión

15.90. Uno de los temas centrales del libro blanco de 1993 titulado *Realising our Potential: a Strategy for Science, Engineering and Technology* era la necesidad de adoptar medidas para poner el alto nivel científico y tecnológico del Reino Unido al servicio de la creación de riqueza

estrechando los vínculos de cooperación y asociación entre los hombres de ciencia y los usuarios industriales y comerciales de las investigaciones. En el programa de previsión el Gobierno, los industriales, los investigadores y las organizaciones benéficas y de consumidores aúnan sus esfuerzos para examinar las posibles necesidades futuras y las perspectivas de los mercados y las tecnologías y determinar lo que cabe hacer en respuesta a estas necesidades. Integran el programa diez espacios sectoriales y tres grupos temáticos: el envejecimiento de la población; la prevención del delito; la industria en 2000; el espacio construido y el transporte; los productos químicos; la defensa, el espacio aéreo y los sistemas; la energía y el medio ambiente natural; los servicios financieros; la cadena alimenticia y los productos agrícolas para la industria; los cuidados médicos; la información, las comunicaciones y los medios de comunicación; los materiales, y los servicios minoristas y a los consumidores. Se procura con particular ahínco que la participación sea amplia, por ejemplo, la de los jóvenes a través del proyecto *Young Foresight*.

El presupuesto científico y la financiación de las investigaciones universitarias

15.91. La Oficina de Ciencia y Tecnología, organismo dependiente del Departamento de Comercio e Industria, administra el presupuesto específicamente científico destinado a fortalecer la base de la ciencia y la ingeniería mediante la financiación de las investigaciones y la formación posgrado en las universidades y los colegios de educación superior y en los establecimientos administrados por los siete consejos de investigación³⁷ y mediante la concesión de subvenciones de ayuda a la enseñanza y la investigación concedidas por la Royal Society (para la ciencia) y la Royal Academy of Engineering. El presupuesto científico para el ejercicio financiero de 2000/01 es de 1.536 millones de libras esterlinas, con un aumento de un 10% en cifras efectivas desde 1994/95. Además del presupuesto científico, el Gobierno ha destinado alrededor de 1.200 millones de libras esterlinas (1999/00) a la enseñanza y la investigación científica en las universidades por conducto de los consejos de apoyo financiero de Inglaterra, Escocia y Gales y del Departamento de Educación de Irlanda del Norte.

15.92. Las operaciones en las que participan los consejos de investigación y que se financian con cargo al presupuesto científico se pueden agrupar del modo siguiente:

- Formación postgrado: Los *Co-operative Awards in Science and Engineering (CASE)* y los planes *Industrial CASE*, en los que la industria tiene la función de determinar el objeto de la investigación y presta asistencia durante los cursos de doctorado. Básicamente, las empresas brindan al estudiante la posibilidad de utilizar sus laboratorios y proporcionan a veces el material necesario. Forman parte de esta estructura las asociaciones de formación posgrado (1992 a 2003) en las que organizaciones de investigación y tecnología se ocupan de aumentar el número de los profesionales de alto nivel dotados de los conocimientos, la experiencia y la formación que corresponden a las necesidades de la industria.
- Fomento de la cultura empresarial en las universidades: el concurso denominado *Science Enterprise Challenge* tiene por fin crear ocho centros de cultura empresarial en las universidades. La misión de estos centros será impulsar la comercialización de las investigaciones y de las nuevas ideas, fomentar el espíritu empresarial en el sector

³⁷ Véase el párrafo 311 del tercer informe.

científico e incorporar la enseñanza de la empresa en los programas de ciencia e ingeniería.

- Estímulo a los investigadores universitarios para que mejoren sus conexiones con la industria: las dos operaciones principales que se desarrollan con este objeto son las siguientes:
 - *Realising our Potential Awards*: este programa tiene por objeto recompensar a los investigadores universitarios que han establecido conexiones sustantivas con la industria para realizar investigaciones estratégicas (no contractuales) a fin de darles fondos que les permitan efectuar investigaciones innovadoras en una especialidad de elección propia.
 - *Industry Academia Partnership Prizes*: estos premios están destinados a recompensar a los departamentos universitarios que han conseguido las mejoras más importantes en sus conexiones de carácter estratégico con la industria en el año precedente.
- Estímulo a las universidades para que exploten los resultados de sus investigaciones con mayor dinamismo:
 - *University Challenge Fund*: este concurso tiene por objeto aportar los recursos financieros básicos que den a las instituciones de educación superior la posibilidad de adoptar las medidas iniciales necesarias para transformar investigaciones fructíferas en operaciones comerciales mediante la financiación de estudios de evaluación, estudios de mercado y prototipos y mediante el establecimiento de empresas innovadoras.

Además, las investigaciones financiadas por el Consejo de Investigaciones Económicas y Sociales abarcan las esferas económica y social y la elaboración de la política económica y social.

Transferencia de tecnología

15.93. Uno de los objetivos del Departamento de Comercio e Industria es intensificar las relaciones entre los profesionales de la ciencia, la ingeniería y la tecnología con la industria. Se han adoptado las disposiciones siguientes para la transferencia de tecnología costada por el Departamento de Comercio e Industria junto con otros departamentos ministeriales:

- La sigla *TCS* (anteriormente *Teaching Company Scheme*) designa el mecanismo financiado oficialmente para la transferencia de tecnología y conocimientos que ayuda a las empresas y a los profesionales a colaborar para la realización de operaciones en respuesta a las necesidades de las empresas participantes. No se conceden subvenciones a las empresas a través del mecanismo *TCS*, aunque se abona una subvención a los organismos técnicos participantes (una universidad u otro instituto de educación superior o un instituto u organismo público o privado de investigación) pues va a cargo suyo la mayor parte de los gastos directos de un programa *TCS*. Mediante el mecanismo *TCS*, graduados (asociados *TCS*) realizan trabajos en empresas,

normalmente durante dos años, en relación con proyectos de transferencia de tecnología. Los graduados y los proyectos son administrados conjuntamente por el personal del organismo y por la industria. En cada programa *TCS* puede intervenir un asociado o más y su duración puede ser de dos o tres años. En 1999/00 el Gobierno invirtió en los programas *TCS* 18 millones de libras esterlinas en total; el presupuesto total para 2000/01 es superior a 23 millones de libras esterlinas. En el momento presente (fines de julio de 2000) hay en marcha 760 programas *TCS*; empresas pequeñas y medianas participan en un 90% de estos programas: en un 55%, estas empresas emplean a menos de 50 personas y en un 35%, de 50 a 250 personas. Casi todos los institutos de educación superior participan en estos programas y se está ampliando su alcance para abarcar a otros miembros del mundo de la técnica, por ejemplo, las organizaciones de investigación y tecnología.

- *Asociaciones Faraday*. En el libro blanco de 1998 titulado *Our Competitive Future*, se hizo pública la creación de una red nacional de asociaciones Faraday basadas en la actividad preliminar del Consejo de Investigaciones sobre Ingeniería y las Ciencias Físicas destinada a promover la investigación y el desarrollo en determinadas esferas. El objetivo de las asociaciones Faraday es utilizar de manera más sistemática los mecanismos de apoyo existentes y establecer "asociaciones que merezcan amplio renombre por su pericia tecnológica y a las que recurrirá la industria, de manera preferente, para obtener ayuda a fin de crear nuevos productos y métodos". Estas asociaciones se basan en los principios siguientes:
 - la transferencia recíproca de tecnología industrial y personal especializado entre el organismo de ciencia e ingeniería y la industria;
 - la asociación de las organizaciones de investigación orientadas hacia la industria con el organismo de ciencia e ingeniería;
 - las investigaciones básicas para el perfeccionamiento de los productos y los métodos, y
 - la formación posgrado en relación con la industria.

En junio de 2000 se hizo pública la creación de cuatro nuevas asociaciones que se añadieron a las cuatro existentes, aprobadas en 1997. En armonía con el libro blanco *Science and Innovation*, que se publicó en julio de 2000, se proyecta duplicar el ritmo de creación de nuevas asociaciones hasta alcanzar un total de 24 asociaciones Faraday en el ejercicio de 2002/03.

Control de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología y protección del público

15.94. El Reino Unido dispone de una compleja estructura administrativa para controlar las aplicaciones de la ciencia y la tecnología. Esta estructura está formada por una red de organismos consultivos y administrativos especializados que asesoran al Gobierno sobre la seguridad de los productos y los métodos de fabricación, así como sobre los aspectos sociales y éticos de la ciencia. Cabe citar como ejemplos el Comité Asesor sobre los Alimentos y Procesos nuevos y el Comité sobre la Seguridad de los Medicamentos.

15.95. Algunos avances científicos plantean importantes cuestiones éticas y sociales. Por ejemplo, la biotecnología moderna brinda la posibilidad de modificar de manera considerable los cuidados médicos y la agricultura. Se han creado la Comisión de Genética Humana y la Comisión de Biotecnología de la Agricultura y el Medio Ambiente a fin de examinar las cuestiones más amplias planteadas por los avances científicos en estas esferas. Estas dos comisiones establecerán relaciones y celebrarán periódicamente consultas con las organizaciones promotoras de estos avances y con el público.

15.96. Conviene que estos organismos funcionen a la vista de todos y que sus decisiones y recomendaciones estén sólidamente fundadas. El Gobierno está celebrando consultas sobre un propuesto código de práctica destinado a los comités asesores científicos a fin de difundir este criterio. Conviene también que el Gobierno tenga a su disposición el mejor asesoramiento científico existente. Se han revisado y reeditado recientemente las orientaciones sobre el recurso al asesoramiento científico para la formulación de políticas.

Protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible

15.97. En mayo de 1999 apareció la publicación gubernamental *A Better Quality of Life: A Strategy for Sustainable Development for the United Kingdom*. La protección efectiva del medio ambiente es uno de los cuatro objetivos principales del desarrollo sostenible y, para evaluar los progresos con esta finalidad, se han concebido 15 grandes indicadores que, junto con otros 132 indicadores, son los criterios básicos para la presentación de informes. El Gobierno publicará un informe anual sobre las medidas adoptadas y propuestas para promover el desarrollo sostenible (el primer informe se publicará en el curso del año actual). Un organismo independiente de nueva planta, la Comisión del Desarrollo Sostenible, ha sido creado por el Gobierno británico, el Poder Ejecutivo escocés y la Asamblea Nacional de Gales con la misión de examinar los progresos realizados y promover un acuerdo sobre las medidas necesarias. El informe anual de los "ministros verdes" (que se publicará en noviembre) completará el informe anual sobre el desarrollo sostenible. El Organismo del Medio Ambiente, creado por la Ley de 1995 sobre el medio ambiente, tiene la obligación jurídica de proteger y mejorar el medio ambiente en Inglaterra y Gales.

Colaboración internacional

15.98. En los informes segundo y tercero presentados de conformidad con el Pacto se ha descrito el alcance de la colaboración científica del Reino Unido con otros países y con las organizaciones internacionales. Esta colaboración es amplia y comprende acuerdos tanto multilaterales como bilaterales.

15.99. Los programas científicos de la Unión Europea son elementos importantes de esta cooperación. En 1998 quedó terminado el cuarto programa marco de la UE, en el que el Reino Unido participó en más de la mitad de los proyectos. El quinto programa marco, que durará de 1999 a 2002, estará integrado por cuatro programas temáticos sobre los asuntos siguientes: las ciencias de la salud y la vida, la tecnología de las comunicaciones de información, la tecnología industrial y el transporte, y la energía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; tres programas de carácter general tratarán de la cooperación internacional, la promoción de la innovación y el estímulo a la participación de las empresas pequeñas y medianas, y la promoción de la formación de investigadores y la movilidad de la investigación socioeconómica.

El presupuesto de este programa asciende a 9.500 millones de libras esterlinas . La aportación del Reino Unido al cuarto programa representó alrededor del 16% del presupuesto y es probable que su aportación al quinto programa sea de una cuantía parecida. En virtud de la segunda actividad del quinto programa, al igual que la del cuarto, se prevé una colaboración científica y tecnológica con los nuevos Estados independiente de la antigua Unión Soviética y, además, con países de la región euromediterránea y países en desarrollo.

15.100. El Reino Unido sigue participando en el programa EUREKA (en el que participan actualmente 29 países miembros, desde la Federación de Rusia en el este hasta Islandia en el oeste). En 1999 se habían realizado más de 700 proyectos con un valor de 8.400 millones de libras esterlinas y están en curso de realización otros 694 proyectos, de un valor superior a 5.600 millones de libras esterlinas y con la participación de cerca de 3.000 organizaciones. En virtud del programa COST (Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica) el Reino Unido participa en casi la totalidad de los 180 proyectos en curso, valorados en 360 millones de euros aproximadamente. El Reino Unido participa en la actividad de otras organizaciones, entre ellas la Agencia Especial Europea, la Organización Europea de Investigaciones Nucleares, la Instalación Europea de Radiaciones Sincrónicas, la Fundación Europea de la Ciencia y, al margen del contexto europeo, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera.

Personal de cooperación bilateral

15.101. La cooperación bilateral con otros gobiernos corre a cargo del personal que presta servicios en las embajadas y las altas comisiones británicas y en las delegaciones del Consejo Británico. En la actualidad diez embajadas y misiones diplomáticas británicas cuentan con agregados científicos.

Armas y sustancias tóxicas

15.102. La fabricación de instrumentos para inferir lesiones a otros por medio de armas o sustancias tóxicas ha suscitado también vínculos de cooperación entre los Estados. El Reino Unido es parte en el Tratado de 1968 sobre la no proliferación de las armas nucleares, en la Convención de 1972 sobre las armas biológicas, en la Convención de 1993 sobre las armas químicas y en la Convención de Ottawa de 1997 sobre las minas antipersonal. En aplicación de la Convención de 1993, la Ley de 1996 sobre las armas químicas prohíbe la posesión o el uso de armas tóxicas o químicas en el Reino Unido y autoriza al Secretario de Estado a ordenar su destrucción. Todas las existencias de minas terrestres abarcadas por la Convención de 1997 que estaban bajo la autoridad del Gobierno británico han sido destruidas salvo las que se conservan para realizar prácticas de desminado.

Anexo 1

INFORMACIONES ESTADÍSTICAS REVISADAS DE CARÁCTER GENERAL

Población (a mediados de 1998)	(En miles)
Reino Unido	59.237
Inglaterra	49.495
Irlanda del Norte	1.689
Escocia	5.120
Gales	2.933

Proporción de los habitantes que tienen menos de 15 años (a mediados de 1998)	(En porcentaje)
Reino Unido	19,2
Inglaterra	19,2
Irlanda del Norte	23,0
Escocia	18,6
Gales	19,1

Proporción de los habitantes que tienen más de 65 años (a mediados de 1998)	(En porcentaje)
Reino Unido	15,6
Inglaterra	15,7
Irlanda del Norte	13,0
Escocia	15,3
Gales	17,3

Proporción de los habitantes en las zonas rurales y en las zonas urbanas (a mediados de 1998)	Zonas rurales	Zonas urbanas
Gran Bretaña	11,4	88,6

Esperanza de vida al nacer (1997)	Varones	Mujeres
	(En años)	
Reino Unido	74,6	79,6
Inglaterra	74,9	79,9
Irlanda del Norte	74,2	79,5
Escocia	72,4	77,9
Gales	74,4	79,4

Índice de mortalidad infantil (1998)	Varones	Mujeres
	(Defunciones por 1.000 nacidos vivos)	
Reino Unido	6,3	5,0
Inglaterra	6,2	4,9
Irlanda del Norte	6,1	5,1
Escocia	6,2	4,9
Gales	6,1	5,2

Índice de la mortalidad derivada de la maternidad (1998)	
	Defunciones maternas por 1.000 nacidos vivos: defunciones relacionadas con el embarazo y el alumbramiento
Reino Unido	0,07
Inglaterra y Gales	0,07
Irlanda del Norte	0,04
Escocia	0,09

Índice de fertilidad (1998)	Índice total de fertilidad
Reino Unido	1,71
Inglaterra	1,72
Irlanda del Norte	1,91
Escocia	1,55
Gales	1,89

Índice de alfabetización, de 16 a 65 años en Gran Bretaña (1996)	Varones	Mujeres
	(En porcentaje)	
Nivel 1	20	27
Nivel 2	25	29
Nivel 3	31	30
Nivel 4/5	24	15
Total	100	100

Nota: El nivel 1 es el nivel más bajo y el nivel 4/5 el más elevado.

Ingresos de las unidades familiares (1997)	En libras esterlinas por cabeza de familia
Reino Unido	13.392
Inglaterra	13.653
Irlanda del Norte	11.435
Escocia	12.552
Gales	11.394

Ingresos utilizables de las unidades familiares (1997)	En libras esterlinas por cabeza de familia
Reino Unido	9.415
Inglaterra	9.585
Irlanda del Norte	8.464
Escocia	8.661
Gales	8.217

Producto interno bruto (1998)	En millones de libras esterlinas
Reino Unido	747.544
Inglaterra	631.746
Irlanda del Norte	15.966
Escocia	61.052
Gales	29.027

Índice de inflación	
Reino Unido	166,4
RPI, promedio en 1999	
Enero de 1987 = 100	
Modificación porcentual con respecto a un año antes, en enero de 2000	2,0

Índice de desempleo (primavera de 2000)	En porcentaje
Reino Unido	5,5
Inglaterra	5,2
Irlanda del Norte	7,0
Escocia	7,6
Gales	6,1

Anexo 2

**CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD
 SOCIAL: 10 DE ABRIL DE 2000**

(Prestaciones semanales salvo otra indicación)

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación de asistencia	
Importe más elevado	53,55
Importe más bajo	35,80
Prestación por hijos	
Únicamente, el hijo mayor o el primogénito por el que la prestación es pagadera (pareja)	15,00
Únicamente, el hijo mayor o el primogénito por el que la prestación es pagadera (familia uniparental)	17,55
Cada uno de los demás hijos	10,00
Prestación especial por un hijo	11,35
Prestación fiscal municipal ^a	
Prestaciones personales	
Soltero:	
18 a 24 años	41,35
25 años o más	52,20
Familia uniparental - 18 años o más	52,20
Pareja - uno o ambos de más de 18 años	81,95
Hijos a cargo:	
Desde el nacimiento hasta el septiembre posterior a los 16 años cumplidos	26,60
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	31,75
Prestación fiscal municipal máxima alternativa:	
Segundo adulto beneficiario de apoyo a los ingresos o de la prestación para los que buscan trabajo (sobre la base de los ingresos)	El 25% de la prestación municipal
Ingresos brutos del segundo adulto:	
inferiores a 120 libras esterlinas	El 15% de la prestación municipal
de 120 a 156,99 libras esterlinas	El 7,5% de la prestación municipal
Incrementos por personas a cargo	De 40,40 a 11,35 libras esterlinas según la clase de la persona a cargo

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación a las personas con discapacidad	
Componente cuidados:	
Cuantía más elevada	53,55
Cuantía media	35,80
Cuantía más baja	14,20
Componente movilidad:	
Cuantía más elevada	37,40
Cuantía más baja	14,20
Crédito fiscal a las personas discapacitadas	
Crédito fiscal básico:	
Soltero	52,80
Pareja	81,05
Crédito fiscal por 30 horas extra	11,05
Por cada hijo:	
Desde el nacimiento	19,85
Desde el septiembre posterior a los 11 años cumplidos	20,90
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	25,95
Hijo discapacitado	21,91
Crédito fiscal por cuidados a los hijos:	
Por un hijo (máximo)	100,00
Por dos o más hijos (máximo)	150,00
Prestación para tutores	11,35
Prestación para vivienda ^a	
Prestaciones personales:	
Soltero de 16 a 24 años	41,35
De 25 años o más	52,20
Familia uniparental:	
Menos de 18 años	41,35
18 años o más	52,20
Pareja:	
Ambos, menos de 18 de años	62,35
Uno o ambos, más de 18 años	81,95
Hijos a cargo:	
Desde el nacimiento hasta el septiembre posterior a los 16 años cumplidos	26,60
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	31,75
Prestación de incapacidad	
Prestación de incapacidad de larga duración	67,50
Prestación de incapacidad de breve duración (edad inferior a la de jubilación):	
Cuantía más baja	50,90
Cuantía más elevada	60,20

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación de incapacidad de breve duración (edad superior a la de jubilación):	
Cuantía más baja	64,75
Cuantía más elevada	67,50
Aumento de la prestación de incapacidad de larga duración por razón de la edad:	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía más baja	7,10
Prestación de invalidez (de transición):	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía media	9,00
Cuantía más baja	4,50
Subsidio de ingresos ^a	
Prestaciones personales:	
Soltero:	
Menos de 18 años - cuantía normal	31,45
Menos de 18 años - cuantía más elevada pagadera en circunstancias específicas	
18 a 24 años	41,35
25 años o más	52,20
Familia uniparental:	
Menos de 18 años - cuantía normal	31,45
Menos de 18 años - cuantía más elevada pagadera en circunstancias específicas	41,35
18 años o más	52,20
Pareja:	
Ambos, menos de 18 años	62,35
Uno o ambos, de 18 años o más	81,95
Hijos a cargo:	
Desde el nacimiento hasta el septiembre posterior a los 16 años cumplidos	26,60
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	31,75
Prestación de alojamiento:	
Salvo en el Gran Londres	61,30
En el Gran Londres	68,20
Prestación por muerte relacionada con el trabajo	
Pensión de viudedad:	
Cuantía más elevada	67,50
Cuantía más baja	20,25

	Cuantía en libras esterlinas
Pensión de invalidez por accidente de trabajo	
18 años o más, o bien menos de 18 años con personas a cargo:	
100%	109,30
90%	98,37
80%	87,44
70%	76,51
60%	65,58
50%	54,65
40%	43,72
30%	32,79
20%	21,86
Menos de 18 años:	
100%	66,95
90%	60,26
80%	53,56
70%	46,87
60%	40,17
50%	33,48
40%	26,78
30%	20,09
20%	13,39
Pago vitalicio máximo (suma global)	7.260,00
Suplemento por incapacidad de empleo	67,50
Más, en caso apropiado, un incremento por incapacidad temprana:	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía media	9,00
Cuantía más baja	4,50
Prestación máxima por reducción de ingresos	43,72
Prestación máxima de jubilación	10,93
Prestación de asistencia permanente:	
Cuantía excepcional	87,60
Cuantía intermedia	65,70
Cuantía máxima normal	43,80
Cuantía por tiempo parcial	21,90
Prestación por incapacidad extremadamente grave	43,80
Prestación por cuidados a un inválido	40,40
Prestación para los que buscan trabajo ^a	
Prestación basada en la contribución - prestación personal para los que tienen menos de 18 años	31,45
18 a 24 años	41,35
25 años o más	52,20

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación basada en los ingresos - prestación personal para los que tienen menos de 18 años	31,45
18 a 24 años	41,35
25 años o más	52,20
Familia uniparental, menos de 18 años - cuantía normal	31,45
Menos de 18 años - cuantía más elevada pagadera en circunstancias específicas	41,35
18 años o más	52,20
Pareja:	
Ambos, menos de 18 años	31,45
Ambos, menos de 18 años, uno incapacitado	41,35
Ambos, menos de 18 años, con un hijo a cargo	62,35
Uno de menos de 18 años, el otro de 18 a 24 años	41,35
Uno de menos de 18 años, el otro de más de 25 años	52,20
Ambos, 18 años o más	81,95
Hijos a cargo:	
Desde el nacimiento hasta el septiembre posterior a los 16 años cumplidos	26,60
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	31,75
Prestación de alojamiento:	
Salvo en el Gran Londres	61,30
En el Gran Londres	68,20
Prestación de maternidad	
Cuantía más baja	52,25
Cuantía más elevada	60,20
Nueva cuantía uniforme	60,20
Umbral de la prestación de maternidad	30,00
Régimen aplicable a la neumoconiosis, la bisinosis y enfermedades diversas y pagos de indemnización a los trabajadores (suplementos)	
Prestación por incapacidad total y prestación por incapacidad grave (máximo)	109,30
Prestación por incapacidad parcial	40,40
Suplemento por incapacidad de empleo	67,50
Más, en caso apropiado, incrementos por incapacidad temprana:	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía media	9,00
Cuantía más baja	4,50
Prestación de asistencia permanente:	
Cuantía excepcional	87,60
Cuantía intermedia	65,70
Cuantía máxima normal	43,80
Cuantía por tiempo parcial	21,90
Prestación por incapacidad excepcionalmente grave	43,80

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación por incapacidad menos grave:	
Cuantía máxima de la prestación	40,40
Sobre la base de la pérdida de ingresos	53,55
Pensión de jubilación	
Categoría A o B	67,50
Categoría B (inferior) - seguro del marido	40,40
Categoría C o D - sin participación	40,40
Categoría C (inferior) - sin participación	24,15
Pensión adicional	Incremento en un 1,1%
Incrementos a:	
Pensiones básicas y adicionales	
Deducciones excluidas (ingresos antes de abril de 1988)	Incremento en un 1,1%
Prestación graduada de jubilación (unitaria) (en peniques)	8,77
Prestación graduada de jubilación (heredada)	Incremento en un 1,1%
Adición al cumplir 80 años	0,25
Prestación por incapacidad grave	
Cuantía básica	40,80
Adición relacionada con la edad (desde diciembre de 1990):	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía media	9,00
Cuantía más baja	4,50
Licencia mínima de maternidad pagada	
Umbral según los ingresos	67,00
Cuantía más baja	60,20
Licencia mínima de enfermedad pagada	
Umbral según los ingresos	67,00
Cuantía uniforme	60,20
Pensiones de excombatiente	
Pensión por incapacidad (incapacidad total)	
Oficial (libras esterlinas al año)	6.053,00
Militares de graduación inferior	116,00
Prestaciones según la edad:	
De un 40 a un 50%	17,75
De más de un 50%, pero no más de un 70%	11,95
Más de un 70%, pero no más de un 90%	17,00
Más de un 90%	23,90
Pago por incapacidad:	
Lesión menor especificada (mínimo)	738,00
Lesión menor especificada (máximo)	5.513,00
Lesión menor no especificada (mínimo)	306,00
Lesión menor no especificada (máximo)	7.169,00

	Cuantía en libras esterlinas
Prestación por incapacidad de empleo:	
Personal	71,65
Incremento por adulto a cargo	40,40
Incremento por el primer hijo	9,85
Incremento por cada uno de los demás hijos	11,35
Prestación de invalidez:	
Cuantía más elevada	14,20
Cuantía media	9,00
Cuantía más baja	4,50
Prestación de asistencia permanente:	
Cuantía excepcional	87,60
Cuantía intermedia	65,70
Cuantía normal máxima	43,80
Cuantía por tiempo parcial	21,90
Prestación por incomodidades:	
Cuantía más elevada	18,80
Cuantía más baja	9,40
Suplemento de movilidad	41,70
Prestación por ocupación de nivel inferior (máximo)	43,72
Prestación por incapacidad extremadamente grave	43,80
Prestación por incapacidad grave en materia de empleo	21,90
Prestación por vestuario (libras esterlinas al año)	149,00
Prestación para gastos de educación (libras esterlinas al año) (máximo)	120,00
Pensión de viuda de guerra:	
Viuda (de soldado)	87,55
Viuda (de suboficial)	87,85
Viuda - de oficial (máximo de libras esterlinas al año)	5.415,00
Viuda con menos de 40 años, sin hijos (de soldado)	20,25
De suboficial	20,55
De oficial (máximo de libras esterlinas al año)	5.415,00
Pensión suplementaria	57,07
Prestación según la edad:	
a) de 65 a 69 años	10,00
b) de 70 a 79 años	19,20
c) de 80 años o más	28,60
Prestación por los hijos:	
Incremento por el primer hijo	14,35
Incremento por cada uno de los demás hijos	15,85
Véase la nota relativa al aumento por hijos a cargo	
Pensión de orfandad:	
Incremento por el primer hijo	16,20
Incremento por cada uno de los demás hijos	17,70

	Cuantía en libras esterlinas
Persona a cargo no casada conviviendo en calidad de cónyuge (máximo)	85,50
Asignación de alquiler (máximo)	33,10
Pensión de huérfano a adulto (máximo)	67,50
Pensión de viudo:	
Soldado (máximo)	87,55
Oficial (máximo de libras esterlinas al año)	5.415,00
Pensión de viudedad	
Asignación de viuda (suma global)	1.000,00
Asignación de madre viuda	67,50
Pensión de viuda, cuantía uniforme	67,50
Según la edad:	
54 años	62,78
53 años	58,05
52 años	53,33
51 años	48,60
50 años	43,88
49 años	39,15
48 años	34,43
47 años	29,70
46 años	24,98
45 años	20,25
Ayuda para la compra de combustible en invierno	
A las personas que tienen 60 años o más	150 libras esterlinas por familia
Crédito fiscal para familias trabajadoras	
Crédito fiscal básico (por familia)	52,30
Crédito fiscal por 30 horas extras	11,05
Por cada hijo:	
Desde el nacimiento	19,85
Desde el septiembre posterior a los 11 años cumplidos	20,90
Desde el septiembre posterior a los 16 años cumplidos hasta el día antes de cumplir 19 años	25,95
Crédito fiscal por cuidados a los niños:	
Por un hijo (máximo)	100,00
Por dos o más hijos (máximo)	150,00

^a Las personas en las que concurren necesidades especiales (por ejemplo, las familias uniparentales, los pensionistas, los incapacitados y los cuidadores) tienen derecho a percibir prestaciones semanales suplementarias.